

## 2016-118 REV 1

### DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020

De	Director Ejecutivo
Para	Consejo de Administración
Doc. anterior	
Objeto	eu-LISA Documento único de programación 2018-2020



Nivel de protección PÚBLICO

# eu-LISA Documento de programación

2018-2020

# Índice

<b>Prólogo.....</b>	<b>8</b>
<b>Lista de siglas .....</b>	<b>9</b>
<b>Declaración de misión .....</b>	<b>12</b>
<b>Sección I: Contexto general .....</b>	<b>14</b>
<b>Sección II: Programación plurianual 2018-2020 .....</b>	<b>16</b>
<b>1. Objetivos plurianuales.....</b>	<b>16</b>
<b>1.1. Los objetivos estratégicos en 2014-2020 .....</b>	<b>16</b>
1.1.1. <i>Objetivo estratégico 1: Seguir creciendo en las tareas de contribuir a las políticas en materia de libertad, seguridad y justicia en la UE, y de actuar como facilitador de estas.....</i>	16
1.1.2. <i>Objetivo estratégico 2: Consolidarse como centro de excelencia de TIC y proveedor de servicios reconocido en la UE.....</i>	16
1.1.3. <i>Objetivo estratégico 3: Consolidarse como el principal centro tecnológico de TIC de la UE y centro de conocimientos técnicos.....</i>	17
1.1.4. <i>Objetivo estratégico 4: Desarrollar una organización ágil, eficiente y moderna .....</i>	17
<b>1.2. Los objetivos plurianuales estratégicos 2018-2020 .....</b>	<b>18</b>
<b>2. Programa plurianual (2018-2020).....</b>	<b>33</b>
<b>2.1. Áreas de acción estratégica en el ámbito del objetivo estratégico 1 .....</b>	<b>33</b>
2.1.1. <i>Gestión operativa de los sistemas .....</i>	33
2.1.2. <i>Evolución de los sistemas.....</i>	34
2.1.3. <i>Infraestructura de comunicaciones .....</i>	38
2.1.4. <i>Desarrollo y gestión operativa de nuevos sistemas.....</i>	39
2.1.5. <i>Seguridad .....</i>	41
2.1.6. <i>Protección de datos.....</i>	42
2.1.7. <i>Normas sobre elaboración de informes .....</i>	42
2.1.8. <i>Impartición de formación a los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas .....</i>	43
<b>2.2. Áreas de acción estratégica en el ámbito del objetivo estratégico 2 .....</b>	<b>44</b>
2.2.1. <i>Evolución como centro de excelencia .....</i>	44
2.2.2. <i>Procurar la evolución del marco de gobernanza de la Agencia .....</i>	46
2.2.3. <i>Seguimiento y aplicación de los avances en investigación para la evolución de los sistemas .....</i>	46
<b>2.3. Áreas de acción estratégica en el ámbito del objetivo estratégico 3 .....</b>	<b>48</b>
2.3.1. <i>Asociaciones con los Estados miembros, instituciones de la UE y otras partes interesadas ....</i>	48
2.3.2. <i>Asociaciones con las agencias y otros órganos pertinentes de la UE.....</i>	49
<b>2.4. Áreas de acción estratégica en el ámbito del objetivo estratégico 4 .....</b>	<b>49</b>
2.4.1. <i>Planificación estratégica y operativa .....</i>	49
2.4.2. <i>Gestión financiera y adquisiciones .....</i>	49
2.4.3. <i>Gestión de instalaciones .....</i>	50
2.4.4. <i>Gestión de recursos humanos.....</i>	51
2.4.5. <i>Auditoría .....</i>	52
2.4.6. <i>Comunicación externa e interna.....</i>	52
<b>3. Perspectiva de los recursos humanos y financieros para 2018-2020.....</b>	<b>54</b>

<b>3.1</b>	<b><i>Visión global de la situación pasada y presente</i></b>	<b>54</b>
<b>3.1.1</b>	<b><i>Visión general de la dotación de personal para 2016</i></b>	<b>54</b>
<b>3.1.2</b>	<b><i>Gastos en 2016</i></b>	<b>55</b>
<b>3.1.3</b>	<b><i>Información adicional</i></b>	<b>55</b>
<b>3.2</b>	<b><i>Programación de los recursos para 2018-2020</i></b>	<b>55</b>
<b>3.2.1</b>	<b><i>Recursos financieros</i></b>	<b>55</b>
<b>3.2.2</b>	<b><i>Recursos humanos</i></b>	<b>57</b>
<b>Sección III: Programa de trabajo de 2018</b>		<b>73</b>
<b>1.</b>	<b><i>Resumen ejecutivo</i></b>	<b>73</b>
<b>2.</b>	<b><i>Actividades en 2018</i></b>	<b>79</b>
<b>2.1.</b>	<b><i>Actividades horizontales habituales</i></b>	<b>79</b>
<b>2.2.</b>	<b><i>Actividades de proyectos horizontales</i></b>	<b>97</b>
<b>2.2.1.</b>	<b><i>Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 1</i></b>	<b>97</b>
<b>2.2.1.1.</b>	<b><i>Aplicación de una solución informática empresarial para la gestión de los procesos de habilitación personal de seguridad del personal de la eu-LISA y el cumplimiento de los requisitos de seguridad para los contratistas</i></b>	<b>97</b>
<b>2.2.1.2.</b>	<b><i>Mejora de la seguridad física en Tallin</i></b>	<b>99</b>
<b>2.2.1.3.</b>	<b><i>Mejora de la seguridad física en Estrasburgo</i></b>	<b>100</b>
<b>2.2.1.4.</b>	<b><i>Encuesta anual de protección de datos</i></b>	<b>101</b>
<b>2.2.1.5.</b>	<b><i>Prestar orientación sobre protección de la intimidad desde el diseño</i></b>	<b>103</b>
<b>2.2.2.</b>	<b><i>Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 2</i></b>	<b>104</b>
<b>2.2.3.</b>	<b><i>Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 3</i></b>	<b>105</b>
<b>2.2.3.1.</b>	<b><i>Servicios compartidos sobre protección de datos con otras agencias pertinentes</i></b>	<b>105</b>
<b>2.2.4.</b>	<b><i>Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 4</i></b>	<b>106</b>
<b>2.2.4.1.</b>	<b><i>Traducción de resultados de la revisión del modelo de gobernanza a propuestas de optimización</i></b>	<b>106</b>
<b>2.2.4.2.</b>	<b><i>Aumentar las capacidades de planificación de la Agencia</i></b>	<b>108</b>
<b>2.2.4.3.</b>	<b><i>Introducción de la presupuestación por actividades</i></b>	<b>109</b>
<b>2.2.4.4.</b>	<b><i>Establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en la nueva sede principal</i></b>	<b>110</b>
<b>2.2.4.5.</b>	<b><i>Operaciones logísticas y organizativas para la ocupación final de los edificios de nueva construcción o renovados en Estrasburgo</i></b>	<b>111</b>
<b>2.2.4.6.</b>	<b><i>Operaciones logísticas y organizativas para la ocupación final del edificio de nueva construcción para la sede principal en Tallin</i></b>	<b>113</b>
<b>2.2.4.7.</b>	<b><i>Establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en el nuevo edificio de Estrasburgo</i></b>	<b>114</b>
<b>2.2.4.8.</b>	<b><i>Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura de red institucional</i></b>	<b>115</b>
<b>2.2.4.9.</b>	<b><i>Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura de sistemas y almacenamiento</i></b>	<b>116</b>
<b>2.2.4.10.</b>	<b><i>Desarrollo de una infraestructura informática institucionales en la nueva sede principal</i></b>	<b>118</b>
<b>2.2.4.11.</b>	<b><i>Mejora de las aplicaciones institucionales</i></b>	<b>119</b>
<b>2.2.4.12.</b>	<b><i>Desarrollo ulterior de la arquitectura empresarial</i></b>	<b>121</b>
<b>2.2.4.13.</b>	<b><i>Control de la aplicación de la Estrategia de RR. HH. y la Política de retención del personal</i></b>	<b>122</b>
<b>2.2.4.14.</b>	<b><i>Aplicación de la Política de salud y seguridad</i></b>	<b>123</b>
<b>2.2.4.15.</b>	<b><i>Contratación del servicio médico de la eu-LISA</i></b>	<b>125</b>
<b>2.2.4.16.</b>	<b><i>Herramientas de TI de recursos humanos desarrolladas e implementadas en la producción (Allegro, Sysper II o aplicación específica para la gestión del tiempo)</i></b>	<b>126</b>

<b>2.3.</b>	<b>Actividades operativas habituales</b>	<b>127</b>
<b>2.3.1.</b>	<b>Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 1</b>	<b>127</b>
2.3.1.1.	Mantenimiento del VIS	127
2.3.1.2.	Garantizar el funcionamiento ininterrumpido y de elevada calidad de los sistemas operativos esenciales	129
2.3.1.3.	Funcionamiento, gestión y mantenimiento del centro de datos de respaldo y del centro operativo de respaldo en Sankt Johann im Pongau, Austria	130
2.3.1.4.	Mantenimiento de BMS	131
2.3.1.5.	Mantenimiento del SIS II	133
2.3.1.6.	Gestión operativa de SIS II (transición para el nuevo contrato MEF de SIS II, continuación de 2017)	134
2.3.1.7.	Apoyo a los Estados miembros (SIS II)	135
2.3.1.8.	Mantenimiento del Eurodac	136
2.3.1.9.	Mantenimiento del VIS Mail	138
2.3.1.10.	Gestión de nivel 2 de la infraestructura informática de los sistemas operativos esenciales	139
2.3.1.11.	Gestión operativa habitual de los contratos de la infraestructura de comunicación (realización de presupuestos, adquisición, renovación, gestión contractual)	140
2.3.1.12.	Gestión operativa de DubliNet	142
2.3.1.13.	Redacción de informes técnicos, inclusión de estadísticas y publicación de la lista actualizada de autoridades	143
2.3.1.14.	Impartición de formación sobre el uso técnico de los sistemas a los Estados miembros	145
<b>2.3.2.</b>	<b>Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 2</b>	<b>146</b>
2.3.2.1.	Aplicación de la hoja de ruta sobre el seguimiento de la investigación y la tecnología	146
2.3.3.	Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 3	148
2.3.3.1.	Planificación, coordinación y participación de la Agencia en calidad de observador en las misiones de evaluación de Schengen	148
2.3.4.	Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 4	149
2.3.4.1.	Formación para el personal de la eu-LISA relacionada con las operaciones	149
<b>2.4.</b>	<b>Actividades operativas del proyecto</b>	<b>150</b>
2.4.1.	Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 1	151
2.4.1.1.	Desarrollo de las especificaciones técnicas de presentación de ofertas de referencia para las licitaciones de sistemas informáticos de gran magnitud	151
2.4.1.2.	Seguimiento integrado de sistemas operativos esenciales	152
2.4.1.3.	Ejecución de la evaluación comparativa del Servicio de Asistencia	155
2.4.1.4.	Realización de un estudio sobre escritorios virtuales para administradores	156
2.4.1.5.	Implementación de la segunda fase de servicios compartidos (continuación de 2017)	157
2.4.1.6.	Concesión de licencias de Oracle centralizada	160
2.4.1.7.	Realización de un estudio automatizado de control de la calidad de los datos seguido de una prueba	162
2.4.1.8.	Aumento de la base de datos de BMS (continuación de 2017)	164
2.4.1.9.	Desmantelamiento de BMS 1.0	165
2.4.1.10.	Ejecución de la plataforma de pruebas «de extremo a extremo» del VIS/BMS (continuación de 2017)	167
2.4.1.11.	Ajuste del caudal de transacciones de VIS (continuación de 2017)	168
2.4.1.12.	Ajuste del caudal de transacciones de BMS (continuación de 2017)	170
2.4.1.13.	Renovación del KSU	171
2.4.1.14.	Aumento de la base de datos del VIS de 60 a 100 millones de registros (continuación)	173
2.4.1.15.	Refuerzo de la infraestructura de comprobación del VIS/BMS (continuación)	175
2.4.1.16.	Realización de un estudio sobre la aplicación de una arquitectura orientada al servicio	177
2.4.1.17.	Evolución de herramientas de comprobación comunes	179
2.4.1.18.	Aplicación de una fase de comprobación de la virtualización	180
2.4.1.19.	Consolidación del SAID del SIS II y preparación de la implementación para la fase 2	182

2.4.1.20.	<i>Evoluciones del SIS II</i> .....	183
2.4.1.21.	<i>Refundición del SIS II</i> .....	184
2.4.1.22.	<i>Decisión sobre repatriación del SIS II</i> .....	184
2.4.1.23.	<i>Integración de Eurodac en las normas de la arquitectura de servicios compartidos</i> .....	185
2.4.1.24.	<i>Reforma de Eurodac: cambios funcionales y ampliación de capacidad</i> .....	187
2.4.1.25.	<i>Evaluación de impacto del software como servicio</i> .....	189
2.4.1.26.	<i>Ejecución de una fase de comprobación de la red unificada</i> .....	190
2.4.1.27.	<i>Preparación para la segunda generación de TESTA-ng</i> .....	191
2.4.1.28.	<i>Gestión operativa de la infraestructura de comunicación de los sistemas y de sistemas de comunicación relacionados</i> .....	192
2.4.1.29.	<i>Traspaso de las actividades relacionadas con la implementación del presupuesto, la adquisición, las cuestiones relativas a la renovación y a los contratos de la infraestructura de comunicación del VIS y el SIS II</i> .....	194
2.4.1.30.	<i>Implementación del almacén de datos para mejorar la fase 2 de la generación automatizada de informes y estadísticas (continuación de 2017)</i> .....	196
2.4.1.31.	<i>Implementación del Sistema de Entradas y Salidas</i> .....	199
2.4.1.32.	<i>Desarrollo del SEIAV</i> .....	201
2.4.1.33.	<i>Desarrollo del nuevo sistema para el seguimiento del mecanismo de asignación de Dublín</i> .....	202
2.4.1.34.	<i>Ejecución del ECRIS-TCN</i> .....	203
2.4.1.35.	<i>Segunda fase de la implementación de la infraestructura de seguridad compartida común</i> 205	
2.4.1.36.	<i>Ejecución de un sistema de intercambio de información «EU-Restricted» (continuación de 2017)</i> 207	
2.4.1.37.	<i>Ejecución de una infraestructura segura y aislada de navegación web en la informática institucional</i> .....	207
2.4.2.	<b>Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 2</b> .....	<b>209</b>
2.4.2.1.	<i>Introducción de estadísticas de red avanzadas (continuación de 2017)</i> .....	209
2.4.2.2.	<i>Ejecución del mecanismo avanzado de elaboración de informes para los procesos GSTI, los ICR y los ANS/AEO</i> .....	210
2.4.2.3.	<i>Ejecución del modelo de evaluación de la madurez</i> .....	213
2.4.2.4.	<i>Aplicación del ciclo de desarrollo de software adicional</i> .....	215
2.4.3.	<b>Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 3</b> .....	<b>217</b>
2.4.4.	<b>Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 4</b> .....	<b>217</b>
<b>Anexos</b> .....		<b>218</b>
<b>Anexo I: Asignación de recursos por actividad 2018-2020</b> .....		<b>218</b>
<b>Anexo II: Recursos financieros y humanos para el período 2018-2020</b> .....		<b>250</b>
<b>Cuadro 1: Gastos</b> .....		<b>250</b>
<b>Cuadro 2: Ingresos</b> .....		<b>255</b>
<b>Cuadro 3: Visión global de los ingresos y los gastos</b> .....		<b>258</b>
<b>Cuadro 4: Resultado de la ejecución presupuestaria y cancelación de créditos</b> .....		<b>262</b>
<b>Anexo III:</b> .....		<b>263</b>
<b>Cuadro 1: La plantilla y su evolución; visión general de todas las categorías de personal</b> .....		<b>264</b>
<b>Cuadro 2: Plan de política de personal plurianual 2018-2020</b> .....		<b>268</b>
<b>Anexo IV:</b> .....		<b>280</b>

---

<i>A. Política de contratación .....</i>	<b>280</b>
<i>B. Evaluación del desempeño y reclasificación/ascensos.....</i>	<b>287</b>
<i>Cuadro 1: Reclasificación de personal temporal/ascenso de funcionarios.....</i>	<b>288</b>
<i>Cuadro 2: Reclasificación de personal contractual.....</i>	<b>291</b>
<i>C. Política de movilidad.....</i>	<b>294</b>
<i>D. Equilibrio entre géneros y geográfico.....</i>	<b>295</b>
<i>E. Escolarización .....</i>	<b>305</b>
<i>Anexo V: Inmuebles.....</i>	<b>307</b>
<i>Anexo VI: Privilegios e inmunidades .....</i>	<b>312</b>
<i>Anexo VII: Evaluaciones .....</i>	<b>318</b>
<i>Anexo VIII: Riesgos de 2018 .....</i>	<b>322</b>
<i>Anexo IX: Plan de contratación para 2018 .....</i>	<b>324</b>
<i>Anexo X: Organigrama del ejercicio de 2018.....</i>	<b>326</b>
<i>Anexo XI: ANS estándar.....</i>	<b>328</b>
<i>Anexo XII: Indicadores comunes del nivel de servicios.....</i>	<b>329</b>

## Prólogo

El Documento de programación 2018-2020 de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) se ha elaborado sobre la base del proceso interno establecido para armonizar los recursos financieros y humanos existentes con las actividades y proyectos jurídicamente vinculantes para el desarrollo organizativo. Este documento refleja el sólido compromiso de la eu-LISA para contribuir al espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea (UE) mediante la prestación de servicios de alta calidad, y para convertirse en un centro de excelencia.

La intención del presente documento consiste en servir de base para las decisiones sobre la financiación de la Agencia, en proporcionar información a las partes interesadas de la eu-LISA sobre sus actividades y distribución de recursos de 2018 y aportar una visión general para 2019 y 2020. Además, pretende proporcionar al personal de la eu-LISA una guía sobre las prioridades de la Agencia y planificar la labor de las diferentes unidades.

Para 2018-2020, la Agencia estableció tres ámbitos de gran prioridad:

- **Gestión operativa y evolución de los sistemas existentes:** la eu-LISA mantendrá el funcionamiento de los sistemas que están a su cargo de conformidad con los instrumentos jurídicos aplicables a ellos, en particular las labores de mantenimiento y de desarrollo técnico necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas, teniendo en cuenta las necesidades de los Estados miembros.
- **Introducción de sistemas nuevos:** se espera que la Agencia siga implementando el Sistema de Entradas y Salidas (SES), que está previsto que empiece a funcionar durante la segunda mitad de 2017 cuando los legisladores aprueben el Reglamento sobre el SES. Tras la aprobación de la propuesta del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), la eu-LISA empezará a desarrollar el SEIAV. Asimismo, también sujeto a la aprobación de la refundición del Reglamento Eurodac, se espera que la Agencia siga aplicando los cambios necesarios al sistema Eurodac. En función de la aprobación de la refundición del Reglamento de Dublín, debe implementarse el nuevo sistema de asignación de Dublín. Se espera que se aprueben bases jurídicas pertinentes para ambas tareas en 2017. Además, sobre la base de la propuesta que presentó la Comisión el 21 de diciembre de 2016, la Agencia planea empezar a aplicar los cambios necesarios al Sistema de Información de Schengen (SIS II), tras la aprobación de la refundición del SIS II.
- **Refuerzo y desarrollo organizativos:** este amplio ámbito abarca varias acciones que pretenden lograr que la organización sea más sólida y ágil. Incluye la introducción de medidas como la presupuestación por actividades (PPA), la mejora de la capacidad de planificar estrategias, el refuerzo de las capacidades relacionadas con la gestión de los recursos humanos, la finalización de la transferencia de la Agencia a las nuevas instalaciones y la cooperación con diferentes órganos e instituciones europeas.



## Lista de siglas

PPA	Presupuestación por actividades
SAID	Sistema automático de identificación dactilar
GC	Grupo Consultivo
AMMU	Unidad de gestión y mantenimiento de aplicaciones
BC	Continuidad de las actividades
UCR	Unidad central de respaldo - centro de respaldo en St. Johann im Pongau
SGB	Sistema de gestión biométrica
AC	Agente contractual
COTS	Producto disponible en el mercado
ICC	Infraestructura compartida común
SSI	Sector de servicios institucionales
UC	Unidad Central - centro de datos principal en Estrasburgo
DG DIGIT	Dirección General de Informática
PD	Protección de datos
RPD	Responsable de la protección de datos
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
ECRIS-TCN	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países
SEPD	Supervisor Europeo de Protección de Datos
SES	Sistema de Entradas y Salidas europeo
EIGE	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
EeF	Entrada en funcionamiento
EMCDDA	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
ENISA	Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea
OGPE	Oficina de gestión de proyectos empresariales
EPSO	Oficina Europea de Selección de Personal
PSE	Proveedor de servicios externo
RC	Reglamento constitutivo
SEIAV	Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes
UE	Unión Europea
eu-LISA	Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia
Eurojust	Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea
GF	Grupo de funciones
UFC	Unidad de Finanzas y Contratación
ETC	Equivalente a tiempo completo
UCG	Unidad de coordinación general
SyS	Salud y seguridad

GEAN	Grupo de expertos de alto nivel establecido por la Comisión Europea en el contexto de la Comunicación de abril de 2016 sobre los <i>sistemas de información más sólidos e inteligentes para las fronteras y la seguridad</i>
SP	Sede principal
RR. HH.	Recursos humanos
URHF	Unidad de Recursos Humanos y Formación
AI	Auditoría interna
FAI	Función de Auditoría Interna
SAI	Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea
NCI	Norma de control interno
TIC	Tecnología de la información y la comunicación
ISKE	Una norma de seguridad de la información desarrollada para el sector público de Estonia
BITI	Biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información
GSTI	Gestión de servicios de tecnología de la información
JAI	Justicia y asuntos de interior
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
ICR	Indicador clave del rendimiento
MJ	Marco jurídico
FFL	Ficha de financiación legislativa
SGA	Sistema de gestión del aprendizaje
CA	Consejo de Administración
MOM	Middleware orientado a mensajes
ME	Memorando de entendimiento
Estados miembros	Estados miembros
MSP	Proyecto de Microsoft
MEF	Mantenimiento en estado de funcionamiento
DO	Departamento de Operaciones
UOI	Unidad de Operaciones e Infraestructuras
DO	Diario Oficial de la Unión Europea
AEO	Acuerdo de escala operativa
PCA	Plan de contrataciones y adquisiciones
DP	Documento de programación
EIPI	Evaluación del impacto en la protección de la intimidad
ICP	Infraestructura de clave pública
pm	pro memoria
PRINCE2	Proyectos en entornos controlados 2
GC	Gestión de la calidad
SGC	Sistema de gestión de la calidad
I+D	Investigación y desarrollo
DRA	Departamento de Recursos y Administración
RPO	Objetivo de punto de recuperación
RTO	Objetivo de tiempo de recuperación

US	Unidad de Seguridad
SIRENE	Solicitud de información complementaria a la entrada nacional
SIS II	Sistema de Información de Schengen
ANS	Acuerdo de nivel de servicio
SMART	Informe de administración de la dirección
ENCS	Experto nacional en comisión de servicios
AOS	Arquitectura orientada al servicio
RFRS	Red de funcionarios responsables de la seguridad
PRP	Política de retención del personal
sTESTA	Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones
SXB	Estrasburgo
AT	Agente temporal
PD	Por determinar
TESTA-ng	Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones - nueva generación
PdC	Pliego de condiciones
KSU	Kit de software del usuario
VAEA	Virtualización activa / estudio activo
VIS	Sistema de Información de Visados
WAN	Red de área extensa

## Declaración de misión

### NUESTRO MANDATO

La Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia se creó en virtud del Reglamento (UE) n.º 1077/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011 (DO L 286 de 1.11.2011, p. 1), que entró en vigor el 21 de noviembre de 2011, en el que se dispone que la Agencia asumirá sus responsabilidades fundamentales a partir del 1 de diciembre de 2012. La eu-LISA es responsable de la provisión y la gestión de sistemas informáticos de gran magnitud en los ámbitos del asilo, la gestión de fronteras y la aplicación de la ley.

La Agencia tiene asignada la gestión operativa efectiva del Sistema de Información de Schengen (SIS II, el mayor sistema de información para la seguridad pública y la cooperación en materia policial en Europa), del Sistema de Información de Visados (VIS, un sistema que permite a los Estados miembros de Schengen intercambiar datos relativos a las solicitudes de visados de corta duración para visitar el espacio Schengen o transitar por el mismo) y los sistemas de Eurodac (una base de datos a gran escala de huellas dactilares, que facilita fundamentalmente las tareas de tramitación de las solicitudes de asilo), en nombre de sus interlocutores, a saber, la población europea a través de los Estados miembros y las instituciones europeas. Además, la Agencia se encarga de las redes de comunicación que prestan servicio a los sistemas anteriores. En lo tocante a redes, eu-LISA es el proveedor de infraestructuras de comunicación para SIS II, Eurodac y VIS. La Agencia es responsable, asimismo, de VIS Mail y DubliNet, los instrumentos de comunicación para los sistemas VIS y Eurodac, respectivamente.

La Agencia podrá llegar a encargarse de otros sistemas si se aprueban los instrumentos jurídicos aplicables.

### NUESTRA MISIÓN

La misión principal de la Agencia es procurar de manera continua la generación de valor añadido para los Estados miembros, facilitando a través de la tecnología sus esfuerzos a favor de una Europa más segura.

### NUESTRA VISIÓN

- Proporcionar servicios y soluciones eficaces y de alta calidad a nuestros interlocutores.
- Ganarnos la confianza de nuestros interlocutores mediante la adecuación continua de las capacidades de la tecnología a las necesidades cambiantes de los Estados miembros.
- Consolidarnos como centro de excelencia.

### NUESTROS VALORES

La Agencia posee diversos valores esenciales que impulsan y fundamentan sus actividades operativas y el desarrollo estratégico de la organización:

- **responsabilidad:** desplegar un marco de gobernanza sólido, operaciones rentables y una buena gestión financiera,
- **transparencia:** facilitar la comunicación periódica y abierta con las principales partes interesadas de la Agencia, y procurar su participación en un diálogo continuo a fin de definir la estrategia a largo plazo para el desarrollo de la Agencia,

- **excelencia:** disponer de la estructura organizativa correcta, las personas adecuadas y los procesos correctos para garantizar la continuidad del servicio y la integridad funcional de las herramientas facilitadas a los Estados miembros,
- **continuidad:** garantizar que la Agencia aprovechará al máximo sus conocimientos técnicos especializados, sus conocimientos y las inversiones realizadas por los Estados miembros, y que continuará desarrollándolos,
- **trabajo en equipo:** capacitar a cada miembro de los equipos para que pueda aprovechar al máximo sus conocimientos y experiencia y contribuir así al éxito común,
- **orientación al cliente:** garantizar que la Agencia se adapte en todo momento a las necesidades y peticiones de sus partes interesadas.

## Sección I: Contexto general

Cabe señalar que en los últimos años el espacio de libertad, seguridad y justicia ha sufrido una transformación considerable. Mientras, como consecuencia de la migración irregular y las amenazas terroristas, la actual presión sobre este espacio ha aumentado significativamente, también ha pasado a depender en gran medida de las tecnologías modernas y del intercambio de información. Además, existe un proceso de convergencia muy rápida entre la gestión de fronteras, la seguridad interior y la gestión de la migración que suscita una mayor demanda y más expectativas respecto a las tecnologías y a los sistemas, en el presente y en el futuro.

Las perspectivas políticas para el actual período de programación se centran en medidas específicas dirigidas a proporcionar apoyo operativo a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas de seguridad interior, así como a una presión desproporcionada en sus fronteras exteriores (a raíz de la migración irregular y de las solicitudes de protección internacional). El abordaje eficiente de los crecientes riesgos de seguridad exige el esfuerzo conjunto de los Estados miembros y los actores institucionales de la UE, con las agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), en particular a la hora de desempeñar un papel operativo más sólido. No obstante, los esfuerzos conjuntos deben enmarcarse en planes de acción acordados por la eu-LISA y las agencias JAI participantes, motivados por las demandas operativas.

En este complicado y exigente contexto, el papel de la eu-LISA en el espacio de libertad, seguridad y justicia se vuelve cada vez más notable, ya que las demandas operativas a la Agencia son cada vez más amplias para albergar más y nuevas tareas. En particular, la Agencia debe examinar el desarrollo y la adaptación continuos de los sistemas que gestiona y de cualquier nuevo sistema que se le asigne en el marco jurídico, a fin de apoyar de manera eficaz y eficiente las necesidades institucionales de las partes involucradas (por ejemplo, los usuarios finales) en un entorno de seguridad cada vez más complejo.

La eu-LISA entiende su papel clave en el espacio de libertad, seguridad y justicia, dada la creciente importancia de los sistemas informáticos, y continuará su estrecha cooperación con los Estados miembros y las agencias JAI en proyectos operativos, como la gestión de la migración y los grupos operativos regionales de la UE, si lo solicita la Comisión y cuando lo solicite, mediante la prestación de apoyo específico a los Estados miembros específicos afectados particularmente por la migración irregular.

Como ejemplo de las crecientes exigencias para la Agencia, la «Comunicación sobre sistemas de información más sólidos e inteligentes para las fronteras y la seguridad» presentada por la Comisión Europea el 6 de abril de 2016, establece el papel reforzado de la eu-LISA a la hora de desarrollar nuevos sistemas y de estudiar las diferentes dimensiones de la interoperabilidad de los sistemas. De este modo, la Agencia seguirá trabajando con la Comisión y los Estados miembros a través del mandato del Grupo de expertos de alto nivel creado por la Comisión, en lo que respecta a las cuatro dimensiones de interoperabilidad estipuladas en la Comunicación (desarrollo de una interfaz de búsqueda única, interconectividad de los sistemas existentes, sistema de correspondencia biométrica compartido y desarrollo de un depósito de datos común).

Varias actividades específicas analizarán la evolución de los sistemas existentes, como la segunda fase del Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) para el SIS II (en busca de nuevas modalidades biométricas). Además, según los resultados del GEAN, la Agencia indagará en la posible implantación de un control automatizado de la calidad de los datos. A la espera de la aprobación de los instrumentos jurídicos pertinentes, el Sistema de Entradas y Salidas (SES) se desarrollará a lo largo de 2018 y se preparará la base para la comprobación, la implantación y la puesta en marcha del sistema en los Estados miembros.

En 2016, la Comisión finalizó una evaluación global exhaustiva del SIS II, tres años después de la puesta en funcionamiento de su segunda generación. Sin embargo, a pesar del éxito operativo del sistema, la evaluación

también generó varias recomendaciones, con el objetivo de reforzar la eficacia y eficiencia del sistema, tanto desde el punto de vista técnico como el operativo. Para abordar estas cuestiones, el 21 de diciembre, la Comisión propuso unos cambios en la base jurídica del SIS. Puede que en 2017 haya más cambios, coincidiendo con el informe final del Grupo de expertos de alto nivel sobre los sistemas de información y la interoperabilidad. Es muy probable que las negociaciones sobre las propuestas legislativas empiecen en 2017 y la eu-LISA las seguirá de cerca a fin de ayudar a la Comisión y a los Estados miembros de la UE cuando sus conocimientos técnicos sean necesarios.

En los próximos años, no se prevé que disminuya la actual presión de la migración irregular o del aumento del número de solicitudes de asilo en las fronteras exteriores de la UE. A este respecto, mediante los sistemas que maneja, la eu-LISA constituye uno de los principales colaboradores de la eficiencia de los controles fronterizos y de la seguridad de las fronteras de la Unión Europea. A modo de ejemplo, es probable que Eurodac evolucione más allá de su actual marco jurídico y que se convierta en una herramienta aún más útil para la aplicación eficaz del Reglamento de Dublín y que ayude en el control de la inmigración ilegal y en los movimientos secundarios en la Unión.

Tras la evaluación del VIS que realizó la Comisión en 2016 y la presentación de una evaluación del impacto y una propuesta legislativa para revisar la base jurídica del VIS en 2017, las negociaciones relacionadas tendrán lugar a lo largo de 2018. La Agencia seguirá de cerca estos diálogos y aportará a la Comisión y a los Estados miembros sus conocimientos técnicos cuando sea necesario.

Además, la eu-LISA seguirá participando de manera activa en la red de agencias de justicia y asuntos de interior y se convertirá en un colaborador clave del ámbito mediante la coordinación de la red ampliada de agencias en 2018.

## Sección II: Programación plurianual 2018-2020

### 1. Objetivos plurianuales

#### 1.1. Los objetivos estratégicos en 2014-2020

Los objetivos estratégicos de la Agencia descritos más adelante reflejan el mandato asumido por la eu-LISA en la fecha de redacción del presente documento, y sus prioridades definidas mediante el diálogo con los Estados miembros y la Comisión. Dichos objetivos se establecieron en la estrategia a largo plazo de la Agencia y fueron adoptados por el Consejo de Administración en marzo de 2014.

Se someterán a un seguimiento periódico, así como a varias revisiones efectuadas cada cierto tiempo, y se desarrollarán a lo largo de la estrategia a largo plazo con el fin de atender las necesidades cambiantes de la organización y sus interlocutores.

Además de la estrategia a largo plazo de la Agencia, se elaboraron diversas estrategias colaterales que atañen a las áreas operativas pertinentes (p. ej., las estrategias de comunicaciones externas, investigación y tecnología, gestión de interlocutores, aprendizaje y desarrollo para el personal de la eu-LISA, y RR. HH.). La mayoría de estas estrategias internas se ocupan fundamentalmente de maximizar la productividad de los recursos de las unidades operativas en cuestión, si bien son conformes con la consecución de los fines estratégicos de mayor alcance de la organización esbozados en el presente informe, y tratan de reforzar y facilitar tal consecución.

##### ***1.1.1. Objetivo estratégico 1: Seguir creciendo en las tareas de contribuir a las políticas en materia de libertad, seguridad y justicia en la UE, y de actuar como facilitador de estas***

La Agencia perfeccionará su modelo operativo con el fin de mantener un funcionamiento estable y continuo de los sistemas confiados a su gestión (actualmente, SIS II, VIS, Eurodac y la infraestructura de comunicación segura subyacente), garantizando la realización de las tareas relacionadas con la gestión operativa de los sistemas y su evolución. La Agencia también seguirá desarrollando VIS Mail (que se sustituirá por VIS Mail 2) y DubliNet. La Agencia asistirá de manera proactiva a los Estados miembros a lo largo del ciclo de vida completo de los sistemas bajo su control, velando por la continuidad en su evolución y la adecuación de sus capacidades con arreglo a la legislación vigente. Además de la mejora continua de las capacidades técnicas adecuadas, la Agencia se centrará en actuar como asesor técnico y facilitador, analizando y adquiriendo nuevos conocimientos sobre los procesos operativos de sus clientes relacionados con las áreas de la formulación de políticas pertinentes. La Agencia también puede encargarse del desarrollo y la aplicación de nuevos sistemas, como el SEIAV, en función de la aprobación de los instrumentos jurídicos pertinentes y la adaptación de su mandato, y también teniendo en cuenta las implicaciones de los derechos fundamentales y los aspectos de protección de datos.

##### ***1.1.2. Objetivo estratégico 2: Consolidarse como centro de excelencia de TIC y proveedor de servicios reconocido en la UE***

La Agencia aplicará y desarrollará marcos de gobernanza y operación exhaustivos, basados en las buenas prácticas y en los estándares vigentes del sector. Se ocupará de garantizar una gestión eficaz y rentable de los



sistemas mediante la vigilancia continua, y de perfeccionar los procesos operativos, buscando oportunidades de optimizar sus actividades mediante el establecimiento inicial y la posterior mejora del coste total de propiedad de los sistemas existentes, de conformidad con el marco jurídico de cada uno de los sistemas.

La Agencia buscará igualmente la generación de sinergias y economías de escala, estableciendo asociaciones con otras agencias en el área de la JAI, en los ámbitos de su mandato, con arreglo al principio de complementariedad.

### ***1.1.3. Objetivo estratégico 3: Consolidarse como el principal centro tecnológico de TIC de la UE y centro de conocimientos técnicos***

La Agencia desarrollará más asociaciones con las agencias de la UE en el ámbito político pertinente. La eu-LISA también buscará el intercambio de buenas prácticas, experiencias y conocimientos relativos a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con los interlocutores identificados. La Agencia seguirá ampliando sus recursos especializados internos en las áreas técnicas pertinentes relacionadas con su mandato.

### ***1.1.4. Objetivo estratégico 4: Desarrollar una organización ágil, eficiente y moderna***

Los servicios de gestión y administración se reúnen fundamentalmente en el marco del objetivo estratégico 4, con el fin de garantizar que las actividades horizontales esenciales (transversales) se planifiquen, se lleven a cabo, se supervisen y se comuniquen de un modo coherente, de facilitar así una ejecución eficiente y eficaz del programa de trabajo de la eu-LISA, y de garantizar una gestión financiera y de los recursos prudente. La Agencia centrará sus esfuerzos en el desarrollo profesional de su personal. Paralelamente, continuará la integración de la organización sobre la base de la misión, la visión y los valores de la Agencia, conjugando las capacidades de la institución, la tecnología y las amplias competencias de su capital humano para maximizar su valor añadido.

## 1.2. Los objetivos plurianuales estratégicos 2018-2020

Desde su establecimiento, la eu-LISA ha elaborado un enfoque de la planificación que permite a la organización perfeccionar sus esfuerzos por desarrollarse constantemente de un modo que la habilite para llevar a cabo su misión y realizar su visión. Con arreglo a un planteamiento gradual, la Agencia ha formulado una estrategia a largo plazo que define las metas y los respectivos objetivos estratégicos para el período de 2014-2020. En el documento se establece el marco del alcance deseado del desarrollo de la Agencia. Con el fin de alcanzar sus metas y objetivos estratégicos, la eu-LISA ha elaborado un proyecto de Programa de trabajo plurianual 2015-2020 (incluido en el presente documento respecto al período de 2018-2020), en el que se detallan los elementos fundamentales de los objetivos estratégicos y las relaciones entre tales elementos, los objetivos, y las metas estratégicas. También describe las áreas de acción específicas que deben abordarse. Estas áreas de acción estratégica pretenden apoyar y garantizar la cohesión entre, por un lado, las funciones operativas que el Reglamento constitutivo de la Agencia le encarga y las actividades horizontales realizadas para apoyar las operaciones principales y, por otro lado, las ambiciones estratégicas de la institución. Al determinar tales áreas también se pretende ofrecer servicios de facilitación, orientación y apoyo para la planificación de actividades y acciones prácticas, lo que dará lugar a la consecución de los resultados deseados. En este sentido, la Agencia confía en que todas sus acciones sean conformes con los requisitos legales que le atañen, y propicien la realización de su visión y el cumplimiento de su misión. La intención de la institución consiste en redactar sus documentos de programación de manera que reflejen la lógica y el alcance de la estrategia a largo plazo.

Las relaciones entre las metas, los objetivos, los indicadores de resultados, los elementos y las áreas de acción estratégica se describen en los cuadros que figuran a continuación. Cabe destacar que cada meta estratégica con un objetivo estratégico específico puede derivarse en más de un área de acción estratégica. A modo de ejemplo, el objetivo estratégico 1 y el objetivo estratégico «Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia» se relacionan con tres áreas de acción estratégica: a) «Gestión operativa de los sistemas», b) «evolución de los sistemas» y c) «infraestructura de comunicación».

Cuadro 1: Metas estratégicas e indicadores de resultados<sup>1</sup>

Meta estratégica	Indicadores de resultados
Objetivo estratégico 1: Seguir creciendo en las tareas de contribuir a las políticas en materia de libertad, seguridad y justicia en la UE, y de actuar como facilitador de las estas	Número de deficiencias críticas identificadas en las pruebas de seguridad
	Porcentaje (%) de riesgos para la seguridad identificados y abordados por los controles de seguridad garantizados
	Disponibilidad del sistema central de Eurodac
	Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac
	Disponibilidad de redes de área extensa (para los sistemas SIS II y VIS)
	Disponibilidad del sistema central de SIS II
	Tiempo de respuesta del sistema central de SIS II

<sup>1</sup>Aprobados por el Consejo de Administración de la Agencia en marzo de 2017.

Meta estratégica	Indicadores de resultados
	Disponibilidad del sistema central del VIS/BMS
	Tiempo de respuesta del sistema central del VIS/BMS
Objetivo estratégico 2: Consolidarse como centro de excelencia de TIC y proveedor de servicios reconocido en la UE	Tasa de cancelación (%) de los créditos de pago
	Tasa (%) de ejecución de compromisos presupuestarios
	Tasa (%) de ejecución de pagos
	Proporción (%) de recursos administrativos respecto a los recursos operativos
	Proporción (%) de pagos completados en los plazos límite legales
	Promedio de metros cuadrados de espacio de oficinas por ETC (m <sup>2</sup> )
	Satisfacción de los participantes externos con los cursos de formación de la eu-LISA
Objetivo estratégico 3: Consolidarse como el principal centro tecnológico de TIC de la UE y centro de conocimientos técnicos	Conformidad de las contrataciones con el Plan de contrataciones y adquisiciones (PCA) de la Agencia
	Gestión de proyectos de contratación: % de proyectos de contratación principales en plazo
	Satisfacción del cliente: % de usuarios de los Estados miembros satisfechos o muy satisfechos con el servicio prestado por el Servicio de Asistencia de la eu-LISA en general
Objetivo estratégico 4: Desarrollar una organización ágil, eficiente y moderna	Proporción (%) de actividades identificadas en el Programa de trabajo anual alcanzadas, o en plazo
	Desempeño del Servicio Asistencia para sistemas de los Estados miembros
	Gestión de proyectos: evaluación de los proyectos completados respecto a los parámetros de calidad, coste y plazo definidos
	Porcentaje (%) de recomendaciones de auditoría adoptadas dentro del plazo estipulado
	Porcentaje (%) de días de ausencia del trabajo no certificados respecto a los certificados en el período considerado
	Porcentaje anual (%) de rotación del personal
	Índice de rendimiento del personal
	Nivel de implicación del personal
Visibilidad en línea de la eu-LISA	

Cuadro 2: Elementos de los objetivos estratégicos, resultados previstos y áreas de acción estratégicas

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
1	1	Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz de todos los sistemas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad continua y completa de los servicios a los Estados miembros</li> <li>Introducción de un modelo de servicio unificado para todos los sistemas para 2020</li> <li>Servicios adicionales (p. ej., estadística, informes) a disposición de los interlocutores<sup>2</sup></li> </ul>	Gestión operativa de los sistemas
2	1	Lograr y mantener la excelencia operativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asumir en todas las actividades una cultura de la mejora continua, mediante la adopción y la aplicación de las buenas prácticas, los estándares y las certificaciones pertinentes del sector</li> <li>Mejorar de manera continua las herramientas, informes, capacidades y procesos de gestión de contratos esenciales en la Agencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora continua del rendimiento en todas las áreas operativas, y aumento del nivel de automatización cuando proceda y resulte posible</li> <li>Coste total de propiedad optimizado de los sistemas gestionados</li> <li>Determinación de las posibles sinergias entre sistemas, identificación de infraestructuras y servicios (cuando la</li> </ul>	Gestión operativa de los sistemas

<sup>2</sup> Únicamente si es aplicable en el marco del Reglamento constitutivo de la Agencia y del Reglamento de los sistemas.

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevar la eficacia de las actividades de la Agencia y procurar el seguimiento y la optimización permanentes del coste total de propiedad</li> </ul>	tecnología y los requisitos operativos y legales lo permitan)	
3	1	Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados</li> <li>• Mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución</li> <li>• Interoperabilidad mejorada de los sistemas (con sujeción a los cambios en los instrumentos jurídicos pertinentes)</li> </ul>	Evolución de los sistemas
4	1	Elevar el valor añadido de los datos y la tecnología para los Estados miembros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilidad optimizada del rendimiento institucional y de los sistemas de la Agencia para todos sus interlocutores, mediante la elaboración y la publicación de los datos apropiados al respecto</li> <li>• Transición desde un análisis de los datos ex post (estadísticas), a la analítica de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la analítica de datos y la información de inteligencia operativa (con sujeción a la revisión jurídica correspondiente)</li> <li>• Provisión de informes analíticos a las partes interesadas pertinentes<sup>3</sup></li> </ul>	Evolución de los sistemas

<sup>3</sup> La parte interesada más importante en este sentido es la Comisión, que exige informes analíticos.

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
			datos sujeta a los instrumentos jurídicos pertinentes		
5	1	Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectividad en la supervisión, la seguridad y la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y los proveedores de servicios de red terceros en lo que atañe a las infraestructuras de comunicación de los sistemas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción de una solución de red óptima para la Agencia, con el fin de garantizar que los datos de los sistemas se procesen de la manera más eficaz, segura y rentable que sea posible, al tiempo que se respeta el marco jurídico</li> </ul>	Infraestructura de comunicaciones
6	1	Elevar el valor añadido de los datos y la tecnología para los Estados miembros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo y ejecución de sistemas nuevos/adicionales, si así se dispone en los instrumentos legislativos pertinentes</li> <li>Proporcionar soluciones y servicios nuevos y mejorar los existentes, con el fin de atender los requisitos de los interlocutores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución en plazo del Sistema de Entradas y Salidas, siempre que se adopten los instrumentos legislativos pertinentes</li> <li>Implantación del almacén de datos, sujeta a una evaluación de impacto<sup>4</sup></li> <li>Otros sistemas nuevos o adicionales que deberán ejecutarse si así se dispone en los instrumentos legislativos pertinentes</li> </ul>	Desarrollo y gestión operativa de nuevos sistemas

<sup>4</sup> Con la implementación del almacén de datos se perseguirá, inicialmente, establecer una plataforma técnica y procurar la automatización de los informes técnicos de periodicidad diaria, semanal y mensual sobre el funcionamiento de SIS II, VIS y Eurodac. Dependiendo del resultado de la labor del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre la interoperabilidad y la evolución de los instrumentos jurídicos que rigen los sistemas que gestiona la eu-LISA, las capacidades de la plataforma podrían utilizarse adicionalmente para el seguimiento de la calidad de los datos, y la ejecución de diversos informes estadísticos y analíticos.

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilidad ampliada del rendimiento institucional y de los sistemas de la Agencia para todos sus interlocutores, mediante la elaboración y la publicación de los datos del desempeño técnico apropiados</li> </ul>		
7	1	Refuerzo de las capacidades para la seguridad, la ciberseguridad y la gestión de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar, comprobar y optimizar los procedimientos de gestión de la continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe</li> <li>• Refuerzo y evolución del marco de ciberseguridad de los sistemas y las redes de comunicación de la Agencia</li> <li>• Avance continuado hacia el cumplimiento de las normas del SGSI pertinentes</li> <li>• Mantenimiento y evolución de la estrategia de seguridad de la Agencia</li> <li>• Seguir desarrollando la red de funcionarios responsables de la seguridad (RFRS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar unas normas de seguridad comunes de la Agencia</li> <li>• Comprobación periódica interna y junto con los Estados miembros de las políticas y los procedimientos de gestión de la continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe (el ejercicio de la seguridad y la continuidad de las actividades del SIS II se realizará con los Estados miembros de manera voluntaria)</li> </ul>	Seguridad

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
8	1	Refuerzo de las capacidades de protección de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procurar la evolución de unos mecanismos de protección de datos sólidos y apropiados respecto a los aspectos institucionales y operativos de la actividad</li> <li>Los datos personales existentes en los sistemas gestionados, procesados con arreglo a los principios de PD aceptados; que los datos se mantengan seguros en todo momento, y protegidos frente a accesos no autorizados, alteraciones, abusos o pérdidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento pleno y continuado de toda la legislación pertinente en materia de PD, así como de los requisitos específicos relativos a la protección y la seguridad de los datos de los instrumentos legislativos aplicables a los sistemas y la Agencia, y de las buenas prácticas correspondientes</li> <li>La respuesta oportuna a las solicitudes formales de protección de datos por parte de las autoridades pertinentes, como el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)</li> </ul>	Protección de datos
9	1	Lograr y mantener la excelencia operativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento pleno y oportuno de todas las obligaciones legales en materia de elaboración de informes</li> <li>Garantizar el seguimiento y cumplimiento adecuados de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de la Agencia con arreglo al artículo 31 del Reglamento constitutivo de la eu-LISA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Agencia seguirá atendiendo con éxito todas las obligaciones legales sobre elaboración de informes establecidas en las bases jurídicas pertinentes</li> </ul>	Normas sobre elaboración de informes



REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
10	1	Elevar el valor añadido de los datos y la tecnología para los Estados miembros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impartir la formación apropiada sobre sistemas a los Estados miembros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición de un programa de formación sobre sistemas flexible y a la medida que satisfaga plenamente las necesidades de los interlocutores</li> <li>Ejecución plena de una solución adecuada en cuanto a la plataforma de aprendizaje electrónico</li> <li>Planes de formación anual convenidos con los interlocutores pertinentes</li> </ul>	Impartición de formación sobre sistemas a los Estados miembros
11	2	Desarrollar y mantener un modelo de gobernanza y servicio eficaz y rentable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Basar el marco de gobernanza de la Agencia en los estándares del sector en materia de gobernanza institucional de las TIC, e integrar plenamente los informes sobre rendimiento en las estructuras de gestión de la eu-LISA</li> <li>Procurar la evolución del modelo operativo de la Agencia hacia el cumplimiento de los estándares sectoriales en materia de gestión de servicios informáticos (GSTI) o Biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información (BITI)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercicios periódicos de análisis comparativo de las actividades de la organización vigentes</li> <li>Evaluación anual de los procesos y el modelo de servicio de GSTI de la Agencia</li> <li>Seguimiento de los indicadores clave de rendimiento (ICR) institucionales, elaboración de informes al respecto, y adopción de las acciones correctivas pertinentes, en su caso</li> <li>Supervisión y elaboración de informes de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) con los Estados miembros</li> </ul>	Evolución como centro de excelencia

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar aún más la Oficina de gestión de proyectos (OGP) de la Agencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación ISO 20000 (norma internacional sobre gestión de servicios informáticos)</li> </ul>	
12	2	Proporcionar a otras agencias apoyo y conocimientos técnicos especializados en relación con las TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar e implementar un modelo de servicio adecuado para el apoyo y el asesoramiento de las TIC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sinergias con otras agencias en la utilización de las TIC y los recursos informáticos</li> </ul>	Evolución como centro de excelencia
13	3	Formular y aplicar una estrategia de aprovisionamiento que ofrezca la agilidad requerida para proporcionar soluciones y servicios de TIC rentables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar una estrategia de aprovisionamiento que ofrezca agilidad a la Agencia para incorporar las necesidades de los clientes, los objetivos de la organización, y las condiciones del mercado</li> <li>Ejecutar un informe comparativo bienal del coste total de propiedad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación continua establecida entre los informes comparativos del coste total de propiedad, y la actividad de contratación y aprovisionamiento de la Agencia</li> <li>Adecuación de las capacidades humanas y tecnológicas disponibles de la organización, a los requisitos de sus interlocutores</li> </ul>	Evolución como centro de excelencia
14	4	Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las principales áreas y procesos de actividad que requieren mejora, diagnosticar y analizar los motivos que subyacen a un desempeño deficiente, y planificar y aplicar los cambios necesarios para optimizar el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un sistema de gestión de la calidad basado en los estándares aplicables</li> <li>Ejecución de los estándares sectoriales pertinentes: GSTI, Proyectos en entornos controlados 2 (PRINCE2), ISO 27001 (norma internacional para el desarrollo de un</li> </ul>	Procurar la evolución del marco de gobernanza de la Agencia

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
			<p>rendimiento de un modo cuantificable o medible</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener y aplicar un marco de gobernanza prudente y adaptativo, con los procesos y procedimientos incluidos</li> </ul>	<p>sistema de gestión de la seguridad de la información)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El marco de gobernanza, los procesos y los procedimientos son conformes con los requisitos establecidos por la legislación, y con las necesidades operativas pertinentes</li> </ul>	
15	2	Seguimiento de las nuevas tecnologías y ejecución de nuevas soluciones para facilitar la optimización de los procesos operativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avanzar en la evolución de las herramientas de seguimiento y participación en materia de investigación, con el fin de posibilitar la rápida integración de los aspectos relevantes de los estudios realizados en los procesos operativos de la Agencia</li> <li>Desarrollar un proceso estructurado de seguimiento y evaluación de las tecnologías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes periódicos de seguimiento y recomendaciones dirigidos a la dirección sobre nuevas tecnologías y soluciones aplicables</li> <li>Actualizar las hojas de ruta<sup>5</sup> de evolución de los sistemas con arreglo a los resultados de la investigación y el desarrollo (I+D) pertinentes</li> </ul>	Seguimiento y aplicación de los avances en investigación para la evolución de los sistemas
16	3	Convertirse en un asesor de confianza de las instituciones de la	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer un asesoramiento eficaz a los interlocutores respecto a las materias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcanzar un grado de confianza elevado de los interlocutores de la Agencia en la capacidad de esta para realizar las tareas</li> </ul>	Asociaciones con los Estados miembros, instituciones de la UE y otras partes interesadas

<sup>5</sup> Disponibles en el Centro de Recursos de Información y Comunicación para las Administraciones, Empresas y Ciudadanos (CIRCABC).

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
		UE en materia de TIC, en el marco del mandato de la Agencia	<p>que atañen al mandato y a las actividades de la Agencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procurar la evolución y el mantenimiento de las relaciones con las instituciones de la UE pertinentes y otros interlocutores</li> </ul>	que se le han encomendado, cuantificado mediante encuestas específicas dirigidas a tales interlocutores	
17	3	Convertirse en un facilitador técnico y un asesor de los agentes pertinentes encargados de la formulación de políticas de JAI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la capacidad de los recursos técnicos operativos internos de la Agencia en lo que atañe a los sistemas de identificación y autenticación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refuerzo de las capacidades en los sistemas de identificación y autenticación.</li> <li>Provisión de asesoramiento e informes analíticos técnicos según se requiera</li> </ul>	Asociaciones con los Estados miembros, instituciones de la UE y otras partes interesadas
18	3	Liderar las labores de recopilación y puesta en común de buenas prácticas en el ámbito de las TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procurar las sinergias pertinentes con otros agentes activos en el terreno de las TIC de los sectores público y privado, y desarrollar los programas de aprendizaje apropiados y oportunidades para el intercambio de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implantación de un proceso interno de gestión del conocimiento</li> <li>Intercambio periódico de conocimientos técnicos especializados, «lecciones extraídas» y buenas prácticas en las materias pertinentes o los proyectos a gran escala con los interlocutores internos y externos relevantes</li> <li>Convenios formales de cooperación suscritos con todas las agencias de JAI pertinentes</li> <li>Iniciativas y proyectos conjuntos</li> </ul>	Asociaciones con otras agencias y órganos pertinentes de la UE

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
19	4	Adecuar de manera continua la planificación operativa y estratégica y las capacidades de la organización para atender mejor las necesidades de los interlocutores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar y gestionar la estrategia a largo plazo de la Agencia, y poner de relieve esta actividad mediante la generación de la información pertinente y precisa al respecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consecución de las metas estratégicas de la Agencia descritas en su documento sobre su estrategia a seis años</li> <li>Formulación y aplicación de las estrategias colaterales pertinentes (aprovisionamiento, tecnología, RR. HH., etc.)</li> </ul>	Planificación estratégica y operativa
20	4	Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar y avanzar en el refuerzo de los procedimientos financieros y de contratación de la Agencia, con arreglo a las normas, directrices y buenas prácticas pertinentes de la UE, así como del sector privado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implantación plena de la presupuestación por actividades (PPA)</li> <li>Consecución sistemática de los objetivos en materia de ejecución presupuestaria</li> <li>Provisión mejorada de las oficinas en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo, y avance continuo hacia el establecimiento de una sede principal (SP) permanente en Tallin</li> </ul>	Gestión financiera y adquisiciones
21	4	Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la productividad mediante la optimización de las condiciones de trabajo de todo el personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Provisión mejorada de las oficinas en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo, y avance continuo hacia el establecimiento de una sede principal permanente en Tallin</li> </ul>	Gestión de instalaciones

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
		prácticas y los estándares del sector			
23	4	Conservar y propiciar el desarrollo continuo del personal de la Agencia mediante una gestión sólida de conocimientos y destrezas, paralelamente a una vía de desarrollo personalizado de los empleados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar, atraer, desarrollar y conservar a trabajadores de talento, y garantizar su progreso mediante la dotación de las oportunidades de perfeccionamiento profesional apropiadas</li> <li>Crear una estrategia y un marco de gestión del conocimiento adecuados para la Agencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación</li> <li>Sistema de gestión del conocimiento, en funcionamiento</li> </ul>	Gestión de recursos humanos
24	4	Adecuar de manera continua la planificación operativa y estratégica y las capacidades de la organización para atender mejor las necesidades de los interlocutores	<ul style="list-style-type: none"> <li>La función de auditoría interna (AI) de la Agencia seguirá examinando, evaluando e informando con objetividad sobre la idoneidad de los controles internos de la eu-LISA, como contribución al uso adecuado, económico y efectivo de sus recursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cooperación plena con los auditores externos, y cumplimiento de todas las recomendaciones de auditoría</li> <li>Ejecución completa del Modelo de capacidad de auditoría interna para el sector público</li> </ul>	Auditoría

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
25	4	Llevar a cabo comunicaciones inequívocas, orientadas y efectivas de las actividades de la Agencia, dirigidas a los interlocutores externos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevar el grado de visibilidad, credibilidad e interpretación precisa de la labor y el mandato de la Agencia entre los interlocutores externos</li> <li>• Consolidar la capacidad de comunicación externa de la Agencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo de la visibilidad de la Agencia como facilitador clave de la aplicación de la política de seguridad de la UE</li> <li>• Los principales interlocutores externos, informados del éxito de la Agencia en sus avances hacia la consecución de sus metas estratégicas para 2020</li> </ul>	Comunicación externa e interna
26	4	Desarrollar y mantener una cultura institucional sólida y una imagen positiva respecto a sus interlocutores y las instituciones de la UE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y mantener una imagen positiva de la Agencia mediante unas comunicaciones externas e internas efectivas (incluidos los programas de proyección exterior y las obligaciones legales y reglamentarias en cuanto a elaboración de informes)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad institucional uniforme y coherente, establecida para mantener las percepciones positivas respecto a la Agencia</li> <li>• Realización de encuestas periódicas a los interlocutores para determinar las áreas de mejora</li> <li>• Se consolida una cultura institucional uniforme en toda la Agencia</li> <li>• La Agencia dispone de un proceso de comunicación interna consolidado</li> <li>• Influir en todo el personal para generar una percepción positiva de la Agencia</li> </ul>	Comunicación externa e interna

REF	Meta estratégica	Objetivo estratégico 2015-2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Resultados previstos en 2020	Áreas de acción estratégica del Documento de programación
				<ul style="list-style-type: none"><li>El principio de mejora de la calidad, integrado en todos los procesos de la Agencia</li></ul>	



## 2. Programa plurianual (2018-2020)

### 2.1. Áreas de acción estratégica en el ámbito del objetivo estratégico 1

*Seguir creciendo en las tareas de contribuir a las políticas en materia de libertad, seguridad y justicia en la UE, y de actuar como facilitador de las estas*

#### **2.1.1. Gestión operativa de los sistemas**

La eu-LISA garantizará la disponibilidad continua del servicio para los Estados miembros mediante el funcionamiento permanente, ininterrumpido y de alta calidad de los sistemas a su cargo. Esta meta se alcanzará mediante la supervisión, la gestión de incidentes y la interacción constante con los Estados miembros. También se garantizarán la gestión y el mantenimiento eficientes del centro de datos de respaldo y del centro operativo de respaldo en Sankt Johann im Pongau, Austria.

Con el fin de seguir ampliando sus actividades con arreglo a las buenas prácticas internacionales, la Agencia continuará con el desarrollo de su modelo de servicio y procesos, basado en una hoja de ruta de ejecución de BITI/GSTI, adoptada por el Consejo de Administración en 2013. Sobre la base de la hoja de ruta, el marco de la GSTI de la eu-LISA para los procesos de la fase 1 se aprobó oficialmente en febrero de 2016. Durante el siguiente año, la Agencia implementará los procesos acordados en el ámbito de la fase 2 del proyecto de GSTI. Asimismo, buscará oportunidades para seguir automatizando y racionalizando los procesos, siempre que proceda, al tiempo que se beneficia de la herramienta de GSTI integrada y su posterior integración a otras herramientas de supervisión. También se otorgará importancia a la integración del modelo de procesos de GSTI al proceso de gestión de proyectos establecido, con el fin de estandarizar y controlar de manera más eficiente la transición hacia las actividades. A este respecto, la evaluación anual de la madurez de los procesos también se prevé como un requisito previo para conseguir la certificación ISO 20000.

En el período 2018-2020, la eu-LISA seguirá trabajando para mejorar su rendimiento en todas las áreas operativas y para aumentar los niveles de automatización, siempre que proceda. La combinación de mejoras organizativas y soluciones o proyectos técnicos ayudará a lograr lo siguiente:

- la introducción de la evaluación comparativa del Servicio de Asistencia,
- la evaluación anual de la madurez de los procesos,
- la centralización de la concesión de licencias de Oracle,
- la implementación de la Solución de supervisión de eventos para los sistemas operativos esenciales<sup>6</sup>, que se integrará a la solución de supervisión central en el área de los servicios compartidos comunes,

---

<sup>6</sup> Los sistemas operativos esenciales son los sistemas cuya gestión operativa lleva la Agencia.

- el desarrollo de las especificaciones técnicas de presentación de ofertas de referencia para las licitaciones de sistemas informáticos de gran magnitud,
- la armonización de la gestión de la infraestructura del centro de datos de eu-LISA mediante la implementación continuada de los servicios compartidos (iniciada en 2017). Se prevé que la implementación de los servicios compartidos acabe en 2019. Se centrará en garantizar la adecuación de los procesos y los acuerdos contractuales de los diferentes MEF con las normas y disposiciones de los servicios compartidos.

Además, en el período 2018-2020, la eu-LISA seguirá identificando e implementando sinergias entre sistemas, infraestructuras y servicios con la aplicación de una solución integrada para todas las herramientas de supervisión de sistemas operativos esenciales existentes, sobre la base del proceso de gestión de eventos pertinente. La supervisión integrada contribuirá a aumentar la eficiencia de la gestión operativa de los sistemas a cargo de la eu-LISA y ayudará a la Agencia a lograr sus objetivos de conformidad con el artículo 2, del Reglamento constitutivo.

La Agencia seguirá desarrollando sus capacidades de gestión de contratos para los sistemas que gestiona, mediante la estandarización y la optimización de la cartera de contratos de mantenimiento en estado de funcionamiento (MEF). Sus beneficios incluirán, entre otros, lo siguiente:

- adecuación de la duración de los contratos de MEF gestionados por la Agencia,
- establecimiento de un sistema de control unificado respecto a los contratistas,
- implementación de indicadores de rendimiento unificados para todos los contratistas,
- armonización del número y el alcance de los contratos con arquitectura de los sistemas (en el presente y en el futuro) que gestiona eu-LISA.

La Agencia ejecutará todas las actividades derivadas de los cambios propuestos de los Reglamentos VIS y SIS tras las correspondientes evaluaciones de VIS y SIS II.

### ***2.1.2. Evolución de los sistemas***

Como resultado del éxito de las actividades en curso y teniendo en cuenta la tensión actual y las necesidades que surgen en el área de la seguridad interior en Europa, SIS II Central se enfrenta a un número de desafíos desde un punto de vista tanto técnico como operativo.

Desde la perspectiva técnica, el SIS II Central debe evolucionar a fin de garantizar que la capacidad adicional de consultas y alertas se puede gestionar adecuadamente con los requisitos de rendimiento, que son muy exigentes, asociados al sistema. Debe tenerse en cuenta la disponibilidad del sistema con el fin de reducir aún más la posibilidad de falta de disponibilidad, sobre todo para la funcionalidad de consultas, que es muy sensible. Debe considerarse una solución horizontal simultáneamente activa para apoyar la disponibilidad de las necesidades del sistema para 2019-2020<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> En 2017, la Agencia presentará una evaluación del impacto que tratará diversos aspectos de la configuración simultáneamente activa.

Desde la perspectiva operativa, los Estados miembros, a partir de 2018, utilizarán de manera activa las capacidades de correspondencia biométrica del SIS II Central. Al mismo tiempo, la Agencia prevé iniciar la segunda fase del proyecto para el SAID. Aspirará a desarrollar más capacidades del SAID, centrándose en su tiempo de respuesta y otros aspectos técnicos. La Agencia realizará las tareas necesarias para implementar el registro de decisiones sobre repatriación<sup>8</sup> y prohibiciones de entrada en el SIS II, y con ello mejorará, en particular, las capacidades del SIS II a la hora de apoyar la política de repatriación de la UE:

- la creación de alertas del SIS II sobre migrantes irregulares que son objeto de decisiones sobre repatriación<sup>9</sup>,
- el uso de imágenes faciales para la identificación biométrica, además de las impresiones dactilares,
- el almacenamiento de las coincidencias sobre alertas de comprobación específicas y concretas,
- la creación de una nueva categoría de alertas de «personas desconocidas buscadas» cuyos datos forenses pueden aparecer en las bases de datos nacionales (por ejemplo, una huella latente en la escena de un crimen).

En función de la aprobación del marco jurídico tras la evaluación del SIS II, otro aspecto importante sería considerar la implementación de un SIS II nacional común (con o sin copia nacional) desarrollado completamente como parte de un proyecto central o, por lo menos, que describa un proyecto de configuración común para las aplicaciones nacionales, principalmente centrado en los elementos relativos a la infraestructura, que se identificaron como fuentes de problemas para la continuidad de las actividades.

El sistema Eurodac continuará evolucionando a nivel técnico, incluso en lo que respecta a la capacidad, para estar en consonancia con las necesidades de los Estados miembros. Tras la aprobación de la nueva refundición del Reglamento de Eurodac por parte de los legisladores, la eu-LISA iniciará la aplicación de los cambios en las funcionalidades de Eurodac.

La propuesta de refundición de Eurodac refleja los avances en el ámbito del asilo y la migración tras la intensificación de la crisis de los refugiados, y amplía el alcance del sistema para satisfacer otras necesidades importantes en el ámbito de la migración, junto con las cuestiones de asilo. El sistema permitirá que los Estados miembros identifiquen mejor los migrantes irregulares en la UE y facilitará el seguimiento de las repatriaciones de los nacionales de terceros países a su país de origen.

La evolución de Eurodac para cumplir el nuevo marco jurídico, cuando esté aprobado, incluirá a) la ampliación de la búsqueda y el almacenamiento de todas las categorías de datos (solicitantes de asilo, nacionales de terceros países que se encuentran en la UE de manera ilegal, nacionales de terceros países retenidos por cruzar ilegalmente las fronteras de la UE); b) la reducción de la edad para la toma de impresiones dactilares a 6 años (en comparación con el actual límite que son 14 años) a fin de afrontar mejor la llegada de menores, las solicitudes de protección internacional y los movimientos secundarios; c) la ampliación del modelo de datos para abarcar datos biográficos personales adicionales; d) la ampliación de los períodos de conservación de datos; y e) la introducción de imágenes faciales: la refundición de la Eurodac incluye la transmisión de imágenes

---

<sup>8</sup> Derivadas de una propuesta legislativa de finales de 2016 y sujetas a la aprobación legislativa.

<sup>9</sup> Derivadas de una propuesta legislativa de finales de 2016 y sujetas a la aprobación legislativa.

faciales al sistema central<sup>10</sup>. Al principio las imágenes faciales se almacenarán y se enviarán al Estado miembro como parte de los conjuntos de resultados de búsqueda. La eu-LISA iniciará un estudio durante 2018 a fin de avanzar en la investigación sobre la inclusión de las capacidades del reconocimiento facial del sistema y su adecuación con el sistema de correspondencia biométrica compartido. El estudio se centrará en las modalidades y las opciones técnicas diferentes, en el impacto en los Estados miembros, y en la arquitectura actual y las alternativas, así como proporcionará indicaciones para la aplicación de una hoja de ruta para el reconocimiento facial.

Además de la evolución de Eurodac derivada de la refundición de la base jurídica, se puede aplicar una serie de evoluciones técnicas, como a) más actualizaciones de capacidad para afrontar el impacto de los cambios funcionales en el almacenamiento y la ejecución de transacciones del sistema, b) posibles cambios para adaptar o facilitar la interoperabilidad<sup>11</sup>, c) la armonización de las normas y disposiciones<sup>12</sup> de los servicios compartidos<sup>13</sup> (resultados del proyecto de servicios compartidos comunes) y d) adaptaciones y mejoras tecnológicas (por ejemplo, a nivel de infraestructura o de seguimiento). Basándose en los resultados del GEAN (informe final emitido en mayo de 2017), según un estudio sobre un servicio de correspondencia biométrica compartido ejecutado por la eu-LISA, así como según otras actividades y estudios en curso desarrollados por la Comisión Europea que ayudarán a diseñar el marco legislativo pertinente, puede que la arquitectura del sistema Eurodac central deba volver a analizarse. Es posible que Eurodac deba rediseñarse para utilizar el servicio de correspondencia biométrica común y para trasladar la lógica operativa a una capa de aplicación de entrada, puesto que no toda la lógica operativa podría aplicarse en la base de datos central de un servicio de correspondencia biométrica compartido.

Todas las evoluciones de Eurodac estarán cubiertas a nivel contractual mediante el nuevo contrato de MEF de Eurodac en vigor a partir de principios de 2018 (a falta de un marco jurídico en el momento de la redacción, el presupuesto necesario para la ejecución de la refundición de Eurodac no se incluye en el plan contractual de MEF de Eurodac, que, por lo tanto, deberá reconsiderarse).

La reciente experiencia de Eurodac ha puesto de manifiesto la complejidad que albergan la introducción de cambios al sistema Eurodac «de extremo a extremo» (sistema esencial y sistemas nacionales) y la armonización de los planes de aplicación, los plazos y los esfuerzos. Por cada cambio individual en el sistema central que derive en una modificación de la interfaz con los sistemas nacionales o por cada cambio de la funcionalidad de Eurodac (normas operativas), deben modificarse las treinta y dos aplicaciones nacionales conectadas y armonizarse paralelamente. A fin de acortar el tiempo de evolución de los nuevos servicios y reducir el plazo de comercialización, podría preverse, para el futuro, una arquitectura nacional estándar, siempre y cuando el marco jurídico lo permitiese. Con este fin, la eu-LISA realizará estudios adicionales y una evaluación del impacto para

---

<sup>10</sup> Para más información, remítase a la Comunicación de la Comisión 205 final, de 6 de abril de 2016.

<sup>11</sup> Sujeto al resultado de la labor del Grupo de Expertos de Alto Nivel.

<sup>12</sup> Los beneficios para Eurodac consistirán en la mejora de la gestión del acceso (del Protocolo ligero de acceso a directorios al Directorio activo), la mejora de la seguridad, la verificación del cumplimiento, la creación de un centro de registros, etc.

<sup>13</sup> Para el proyecto de servicios compartidos remítase a la sección 2.4.1.5.

identificar las buenas prácticas y las opciones y tecnologías más adecuadas (evaluación del impacto del software como servicio).

La propuesta de refundición de Eurodac incluye disposiciones que formalizan la responsabilidad que eu-LISA ya asume respecto a DubliNet, con arreglo a un memorando de entendimiento (ME) de 2014. Tras la aprobación del marco jurídico anterior y con el acuerdo de los Estados miembros, se valorará la aplicación de cambios para DubliNet, para modificar, por ejemplo, los formularios PDF predefinidos y sustituirlos por formularios web XML/más automatizados<sup>14</sup>.

Para el período 2018-2020, la eu-LISA continuará garantizando el servicio continuado del VIS y el BMS mediante un mantenimiento periódico y exhaustivo. En función de una enmienda del Reglamento del VIS, la eu-LISA deberá realizar las actividades necesarias para garantizar que todos los cambios necesarios derivados de esta enmienda se introducen satisfactoriamente en el sistema. En 2018, se dismantelará el BMS 1.0 para liberar espacio del centro de datos de la Unidad Central (UC) y de la Unidad central de respaldo (UCR). En 2019, las actividades principales de la eu-LISA se centrarán en mantener la capacidad de gestión de transacciones del VIS y el BMS armonizada con los requisitos operativos. Al final de período, se implementará un mecanismo para controlar el flujo entre el VIS y el BMS para garantizar un uso más eficiente del rendimiento del sistema y para gestionar mejor las variaciones del tráfico. Este se aplicará con la asignación de una carga dinámica y el control del flujo del VIS<sup>15</sup>. Además, los componentes de la red de área de almacenamiento del VIS se actualizarán o se sustituirán. Por último, la capacidad del entorno de preproducción del sistema se adaptará al entorno de comprobación.

A pesar de que aún no es un sistema en producción, en 2018 el SES debería estar en fase de desarrollo, cuando los sistemas existentes (por ejemplo, las aplicaciones VIS/BMS) deberán adaptarse a los cambios que exija la base jurídica del SES para la interconexión entre sistemas. Estas actividades pueden repercutir en el sistema VIS y requerirán una coordinación y confluencia activas. Además, la eu-LISA también deberá tomar medidas preparatorias para iniciar la fase de desarrollo del SEIAV y del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN) (para más detalles, véase la sección 2.1.4, «Desarrollo y gestión operativa de nuevos sistemas»).

Asimismo, debería implantarse un almacén de datos central<sup>16</sup> que permitiese la producción de informes de calidad de los datos e informes estadísticos y analíticos periódicos y especiales, que facilitase la toma de decisiones en los Estados miembros, así como en la Comisión y en las agencias JAI pertinentes<sup>17</sup>. Siguiendo con la actividad iniciada en años anteriores y, de ser preciso, en función de la aprobación de enmiendas a la base jurídica pertinente, la eu-LISA mejorará su capacidad de presentación de informes y estadísticas mediante la

---

14 La aplicación de estas tareas depende de la transferencia completa de la responsabilidad de la gestión de DubliNet a la eu-LISA.

15 La asignación de una carga dinámica y el control del flujo del VIS constituyen medidas compensatorias en caso de que una configuración simultáneamente activa para el VIS no fuese viable técnicamente.

16 Con la implementación del almacén de datos se perseguirá, inicialmente, establecer una plataforma técnica y procurar la automatización de los informes técnicos de periodicidad diaria, semanal y mensual para el funcionamiento de SIS II, VIS y Eurodac. Dependiendo del resultado de la labor del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre la interoperabilidad y el desarrollo de los instrumentos jurídicos que rigen los sistemas que gestiona la eu-LISA, las capacidades de la plataforma también podrían utilizarse para el seguimiento de la calidad de los datos, y la ejecución de diversos informes estadísticos y analíticos.

17 El acceso de otras agencias a los datos pertinentes está sujeto a las disposiciones legislativas pertinentes.

creación de una solución estándar para el almacén de datos y mejorará sus habilidades para detectar y abordar problemas de calidad de los datos para todos sus sistemas.

A fin de garantizar una evolución oportuna, eficaz y eficiente de los sistemas, la Agencia pretende verificar que el resultado del estudio sobre virtualización simultáneamente activa relativo a la elección de tecnologías de infraestructura cumple los requisitos operativos para las aplicaciones.

Tras a) la fase de comprobación de la virtualización que se realizará en 2018 y b) los entornos de comprobación virtualizados de los diferentes sistemas operativos esenciales, el objetivo para 2019-2020 consistirá en preparar la virtualización de los sistemas operativos esenciales e integrarlos progresivamente en la infraestructura compartida común ya implementada.

### ***2.1.3. Infraestructura de comunicaciones***

Actualmente, la Agencia comparte la responsabilidad de las tareas relacionadas con la infraestructura de comunicaciones con la Comisión: la eu-LISA se encarga de la supervisión, la seguridad y la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y el proveedor de servicios de la infraestructura de comunicaciones pertinente para Eurodac, VIS y SI II y del intercambio de datos entre las oficinas de la solicitud de información complementaria a la entrada nacional (SIRENE). Por su parte, la Comisión se responsabiliza de las demás tareas relacionadas con la infraestructura de comunicación, y en particular, las correspondientes a la ejecución presupuestaria, a la adquisición y renovación de los equipos y a los asuntos contractuales. Tras la revisión del Reglamento constitutivo de la Agencia y de los instrumentos de los sistemas, se espera que durante el período de referencia tenga lugar una transferencia de las responsabilidades relacionadas con la red de la Comisión a eu-LISA. Además, eu-LISA también gestiona VIS Mail y DubliNet.

Tras la expiración del contrato de Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones (s-TESTA) y la finalización de la migración de SIS II, VIS y Eurodac a la nueva red, Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones – nueva generación (TESTA-ng), la Agencia continuará esforzándose para optimizar la infraestructura de comunicación sobre la base del estudio realizado en 2017, y con el objetivo de crear una red segura unificada para todos los sistemas que gestiona si se aprueba la base jurídica aplicable. Además, la Agencia iniciará, dentro de los límites de su mandato jurídico, las actividades preparatorias para el sucesor de TESTA-ng, ya que el contrato marco de TESTA-ng expirará, como muy tarde, en 2020. En este contexto, la Agencia prevé realizar actividades relativas a la mejora y la optimización de la red TESTA-ng, lo que dará lugar a una mejor calidad de los servicios de infraestructura de comunicaciones ofrecidos a los Estados miembros.

A título indicativo, tales actividades comprenderán la introducción de la capa de encriptado adicional de VIS para elevar la seguridad de los datos operativos de este sistema (que se inició en 2017) al mismo nivel de protección utilizado para SIS II, y la adopción de la disposición sobre estadísticas de red avanzadas que permitirán a la eu-LISA medir y evaluar el rendimiento real de la infraestructura de comunicación, hacia una reacción proactiva a los estrangulamientos y una resolución más rápida de dificultades que planteen los Estados miembros.

Por otra parte, la Agencia se propone estudiar las tendencias respecto a las disposiciones sobre la red unificada<sup>18</sup> con miras a la optimización de la infraestructura de comunicación de los sistemas operativos esenciales, que se basa actualmente en la conmutación por etiquetas multiprotocolo y en enlaces dedicados (punto a punto, etc.), y los equipos asociados (puntos de acceso llave en mano), que, en ocasiones se replican o duplican entre los Estados miembros y las unidades centrales, dando lugar, entre otras consecuencias, a una mayor complejidad y una menor flexibilidad. La Agencia tiene previsto abordar en el estudio las posibles vías para lograr una infraestructura de comunicación más resiliente entre los sistemas centrales, con el fin de contribuir al refuerzo de la disponibilidad general.

Las tareas relativas a la gestión operativa de la infraestructura de comunicación seguirán confiándose a proveedores terceros del sector privado. Estos proveedores de red continuarán estando obligados a cumplir las medidas de seguridad contempladas en los instrumentos básicos de cada sistema y en las decisiones de la Comisión sobre las redes SIS II y VIS, y no dispondrán de acceso a los datos operativos del SIS II, VIS o Eurodac. Si se modifica la legislación pertinente, la Agencia relevará a la Comisión Europea y garantizará la correcta gestión de la infraestructura de comunicación.

Por último, la Agencia continuará implementando la plataforma de comprobación de la red de sistemas operativos esenciales para mejorar la gestión operativa de la infraestructura de comunicación «de extremo a extremo», facilitando el entorno para la comprobación exhaustiva, la formación, las simulaciones y la validación de nuevas tecnologías/enfoques arquitectónicos.

En el período 2018-2020, la eu-LISA seguirá creciendo en las tareas de contribuir a las políticas en materia de libertad, seguridad y justicia en la UE, y de actuar como facilitador de estas mediante:

- el desarrollo adicional de la visión de la evolución necesaria de la infraestructura de comunicación (en 2018),
- la garantía de que la Agencia posee los medios necesarios para comprobar las mejoras del sistema y un entorno de preproducción/entorno de desarrollo de la red adecuados, mediante la implementación de una plataforma y de procesos de comprobación estandarizados y unificados,
- la ejecución de las actividades preparatorias para el sucesor de TESTA-ng dentro de los límites de la base jurídica de la Agencia, teniendo en cuenta los resultados de los estudios realizados,
- el mantenimiento y la supervisión de las redes y los sistemas que gestiona la eu-LISA para garantizar la seguridad y la fiabilidad de la infraestructura de las comunicaciones.

#### ***2.1.4. Desarrollo y gestión operativa de nuevos sistemas***

El 6 de abril de 2016, la Comisión Europea presentó una Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo sobre sistemas de información más sólidos e inteligentes para las fronteras y la seguridad y una propuesta revisada para un paquete de fronteras inteligentes. Incluía una propuesta de Reglamento que establecía un Sistema de Entradas y Salidas, así como una propuesta para revisar el Código de fronteras Schengen. De acuerdo con el documento MEMO/16/1495 de la Comisión Europea, se esperaba que los legisladores hubiesen aprobado las propuestas a finales de 2016 a fin de que el Sistema de Entradas y Salidas estuviese operativo a principios de 2020, tras los tres años requeridos para la aplicación del sistema. Las negociaciones sobre la propuesta del SES

---

<sup>18</sup>Otras implementaciones pueden estar sujetas a enmiendas legislativas.

aún se están desarrollando, pero se espera que terminen a finales de la presidencia de Estonia del Consejo (es decir, a finales de 2017). La eu-LISA iniciará las actividades de adquisición para la implementación del nuevo sistema tan pronto como se apruebe la base jurídica. Con el fin de poder empezar rápidamente el desarrollo del Sistema de Entradas y Salidas en 2017, la Agencia inició las tareas preparatorias necesarias en 2016, incluida la preparación de la propuesta de especificaciones técnicas para el SES. El desarrollo del SES exigirá la aprobación previa de la Comisión Europea de las medidas de implementación e incluirán el desarrollo de software, la entrega de hardware, software del sistema e infraestructura de comunicación y el desarrollo de documentación técnica necesaria. Se espera que en 2018 el proyecto del SES esté en la fase de desarrollo.

La Comunicación mencionada también requiere que la eu-LISA considere la posibilidad de añadir AFIS al SIS II (proyecto que ya se está ejecutando) y desarrolle una función de supervisión central para la calidad de los datos. La Comisión Europea junto con la eu-LISA trabajarán para establecer una solución estandarizada para una interfaz de búsqueda única, un servicio de correspondencia biométrica compartido, interconectividad, un depósito de datos común, etc. Estos ya se abordaron en el informe del GEAN, publicado en mayo de 2017 (véase también la sección 2.1.2 «Evolución de los sistemas»).

El 16 de noviembre de 2016, la Comisión Europea también presentó una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 515/2014, (UE) 2016/399, (UE) 2016/794 y (UE) 2016/1624. El sistema propuesto será un sistema europeo para los nacionales de países terceros exentos de visado que cruzan las fronteras exteriores de la UE. El sistema permitiría a las autoridades determinar si la presencia de estas personas en el territorio de los Estados miembros representa migración irregular, o supone un riesgo de seguridad o salud pública. La propuesta pretende otorgar un mandato a la eu-LISA para que desarrolle el sistema y garantice su gestión técnica y operativa. La Agencia deberá empezar a desarrollar el sistema una vez los legisladores aprueben la propuesta.

La crisis migratoria ha puesto de manifiesto deficiencias estructurales del diseño y la aplicación de la política migratoria y de asilo de la UE. Como parte de las actividades para establecer herramientas para mejorar la gestión de los flujos migratorios a medio y largo plazo, y en consonancia con el enfoque fijado en la Agenda Europea de Migración, la propuesta de la reforma de Dublín (propuesta Dublín «IV») introduce un sistema nuevo de asignación de solicitudes de asilo en la UE basado en una clave de distribución. Este sistema automatizado nuevo se desarrollará<sup>19</sup> para hacer un seguimiento del mecanismo de asignación automático y (re)distribuir las solicitudes de asilo en toda la UE. Se espera que la base jurídica necesaria se apruebe en 2017 y que en 2018 la eu-LISA esté desarrollando el sistema.

Recientemente, la Comisión Europea publicó la propuesta legislativa que establecía un sistema centralizado para la identificación de Estados miembros que poseen información sobre las condenas de nacionales de terceros países y apátridas (NTP) para complementar y apoyar el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS o el sistema ECRIS-TCN). La creación de un sistema ECRIS-nacionales de terceros países y apátridas centralizado con una base de datos centralizada de fondo permitirá verificar rápidamente si un Estado miembro posee información sobre las condenas de un ciudadano no europeo. Las mejoras propuestas permitirán a los Estados miembros solicitar la información detallada sobre las condenas mediante el sistema

---

<sup>19</sup> En función de las enmiendas legislativas.



ECRIS directamente desde los Estados miembros identificados. Las tareas que deberá realizar la eu-LISA tienen dos vertientes: la implementación del nuevo sistema ECRIS-TCN, que incluye la gestión del proyecto, el seguimiento del desarrollo y las actividades de garantía de la calidad y control de calidad; y la gestión operativa y el mantenimiento del sistema. Además, como parte de la fase previa al proyecto, la eu-LISA prestará apoyo a la Comisión Europea a la hora de crear el acto de ejecución y con los desafíos funcionales y técnicos relacionados.

### **2.1.5. Seguridad**

Durante el período 2018-2020, la Agencia seguirá centrándose en garantizar el máximo nivel de seguridad y la continuidad de las actividades a fin de facilitar el cumplimiento de su mandato. Los métodos para lograrlo incluyen:

- La eu-LISA seguirá garantizando el cumplimiento de los requisitos de seguridad y protección de datos que aparecen en los reglamentos de los sistemas a su cargo.
- La Agencia seguirá aportando valor añadido a sus interlocutores mediante el refuerzo de su marco de seguridad y continuidad, incluido el desarrollo de la arquitectura de seguridad para los sistemas y la gestión de las redes de comunicación.
- La Agencia continuará perfeccionando y adaptando su arquitectura de la política de seguridad, adoptando un enfoque proactivo a la hora de supervisar y abordar todos los riesgos y los incidentes de seguridad pertinentes, para proteger los activos de organización y la información tanto físicos como de su personal.
- Mientras la Agencia adquiere dos nuevos edificios, garantizará la seguridad y el mantenimiento del orden de estas instalaciones y terrenos durante el período de transición y después de este (y ambas instalaciones se utilizarán simultáneamente para garantizar la continuidad de las actividades); y se prestará una respuesta de emergencia oportuna y adecuada para la protección y seguridad de todas las personas en las instalaciones de la eu-LISA de manera continua.
- Se establecerá un proceso de gestión de riesgos de seguridad para supervisar y controlar los riesgos y las debilidades que pueden afectar a la Agencia y a los sistemas a su cargo; la eu-LISA también cooperará con las autoridades locales de los Estados miembros en que estén situadas las instalaciones de la Agencia para realizar una evaluación de riesgos adecuada.
- Los planes de continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe para la Agencia y los sistemas a su cargo se perfeccionarán aún más y se comprobarán mediante la aplicación, la operación, la mejora y el mantenimiento continuo del enfoque plasmado en la Estrategia de seguridad y continuidad de 2016-2020.
- Se realizará un ejercicio de continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe con el SIS II central y los sistemas nacionales junto con los Estados miembros (en 2018).
- Tras la implementación de un sistema integrado de gestión de la seguridad y la continuidad de las actividades, la eu-LISA aplicará continuamente las normas pertinentes, como la ISO 27001, ISO 27031 e ISO 22301, para aumentar la confianza de los interlocutores de la Agencia.
- La Agencia también proporcionará garantías de seguridad industrial para sus contratistas de MEF mediante visitas externas.
- La red existente que permite el intercambio de información, buenas prácticas, asesoramiento y orientación de expertos de seguridad –Red de funcionarios responsables de la seguridad– seguirá actuando como una red informal de expertos de seguridad que intercambian buenas prácticas sobre

seguridad y continuidad de las actividades, y asesoran al Consejo de Administración y los grupos consultivos, a petición de ellos.

Los procesos establecidos se aplican mediante una cooperación constantemente mejorada con los Estados miembros, la Comisión y las agencias de la UE pertinentes, incluidas las comprobaciones y los ejercicios a gran escala. Los instrumentos utilizados para este proceso incluirán el intercambio de buenas prácticas, reuniones, el desarrollo de normas comunes de seguridad y respuestas conjuntas a incidentes de seguridad.

### **2.1.6. Protección de datos**

La Agencia pretende continuar salvaguardando los derechos de los interesados entre los titulares de un puesto en eu-LISA, mediante una encuesta anual de unidades específicas y la sensibilización con sesiones organizadas con los titulares de un puesto en eu-LISA. El responsable de la protección de datos (RPD) seguirá supervisando las actividades sobre operaciones de tratamiento de datos personales y seguirá cumpliendo sus obligaciones de informar a los interesados, así como mantendrá actualizado el registro de las operaciones de tratamiento de datos personales debidamente.

La repercusión que el Reglamento general de protección de datos tendrá en el cumplimiento de los asuntos relativos a la protección de datos deberá evaluarse e incorporarse a los procesos de eu-LISA. La evaluación del impacto en la protección de la intimidad (EIPI)<sup>20</sup> y el concepto de intimidad desde el diseño son métodos que la implantación de nuevos sistemas debe incorporar en el proceso de gestión del proyecto.

La cooperación con el SEPD continuará siendo un elemento clave de las tareas del RPD, mediante la prestación de asistencia con las inspecciones de los sistemas de gran magnitud, así como mediante la orientación o las opiniones para las evaluaciones del impacto en la protección de la intimidad. Junto a ello, la cooperación con las autoridades de control de la protección de datos de los Estados miembros representadas en los grupos de coordinación del control continuará siendo sólida, a fin de elevar el nivel de confianza de las cuestiones de protección de datos. A fin de fortalecer la colaboración con otras agencias de la UE, se pretende seguir creciendo mediante el intercambio de experiencias y la adopción de buenas prácticas.

### **2.1.7. Normas sobre elaboración de informes**

Durante el período 2018-2020, la Agencia seguirá cumpliendo todos los requisitos legales y de la dirección sobre la elaboración de informes (establecidos en las bases jurídicas de cada sistema gestionado, y a los que se alude en el Reglamento constitutivo). Continuará presentando los informes pertinentes al Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión y, en particular:

- publicará cada año las estadísticas de SIS II con arreglo al artículo 66, apartado 3 de la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, y la disposición similar en el Reglamento (CE) n.º 1987/2006,
- presentará en 2019 el informe técnico bienal sobre el funcionamiento de SIS II, también en lo que atañe a la seguridad, de conformidad con el artículo 46, apartado 8 de la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, y la disposición similar en el Reglamento (CE) n.º 1987/2006,

---

<sup>20</sup> La evaluación del impacto en la protección de la intimidad es la identificación de los riesgos en términos de protección de datos según el Reglamento general de protección de datos, con controles para mitigar esos riesgos.

- presentará en 2018 y 2020 el informe técnico bienal sobre el funcionamiento de VIS, también en lo que atañe a la seguridad, de conformidad con el artículo 50, apartado 3 del Reglamento (CE) n.º 767/2008, y el artículo 17, apartado 3 de la Decisión 2008/633/JAI del Consejo,
- presentará cada año un informe anual sobre la actividad del sistema central de Eurodac, incluido su funcionamiento técnico y su seguridad, con arreglo al artículo 40, apartado 1 del Reglamento (UE) n.º 603/2013,
- publicará cada año las estadísticas anuales de Eurodac, de conformidad con el artículo 8, apartado 2 del Reglamento (UE) n.º 603/2013.

Por otra parte, la eu-LISA seguirá garantizando la publicación [anual en el Diario Oficial de la Unión Europea (DO)] de la lista de las autoridades competentes que se encuentran facultadas para buscar directamente los datos contenidos en SIS II, junto con la lista de las oficinas nacionales (N.SIS II) y las oficinas nacionales de SIRENE [con arreglo al artículo 31, apartado 8 del Reglamento (CE) n.º 1987/2006, y la disposición paralela en la Decisión 2007/533/JAI del Consejo], así como la publicación anual en su sitio web de la lista actualizada de las autoridades designadas, especificando la unidad exacta que dispone de acceso a los datos registrados en el sistema central de Eurodac, con arreglo al artículo 27, apartado 2 del Reglamento (UE) n.º 603/2013.

### ***2.1.8. Impartición de formación a los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas***

La Agencia seguirá impartiendo formación de alto nivel sobre la utilización técnica del SIS II, VIS y Eurodac o de cualquier sistema futuro de su competencia a las autoridades nacionales participantes, con la colaboración y el apoyo de la Comisión Europea. Durante el período 2018-2020, se otorgará una atención especial a la creación de carteras de formación relacionadas con el Sistema de Entradas y Salidas y el SEIAV.

Además de los actuales cursos de formación que se ofrecen al principal grupo de interlocutores de eu-LISA interesado en este caso, los operadores nacionales de TI, también se prevé mejorar la formación para el personal de SIRENE y los evaluadores de Schengen.

Con el fin de conseguir una preparación técnica para la integración en el SIS II, VIS o Eurodac, la eu-LISA preparará e impartirá programas de formación a medida para recién llegados para los Estados miembros o los órganos de la UE que se unan a los sistemas. Actualmente, los candidatos que se prevén para los programas para recién llegados son Irlanda, Chipre y la Europol.

Además, la eu-LISA mejorará su cooperación con otras agencias JAI en el ámbito de la formación, en especial con la CEPOL, Frontex y EASO, y en su caso, con FRA. El componente de formación en línea de las actividades de formación de la eu-LISA debería desarrollarse más, hasta establecer un sistema de gestión del aprendizaje (SGA) eficaz con ofertas de cursos en línea de alto nivel.

## 2.2. Áreas de acción estratégica en el ámbito del objetivo estratégico 2

*Consolidarse como centro de excelencia de TIC y proveedor de servicios reconocido en la UE*

### **2.2.1. Evolución como centro de excelencia**

La eu-LISA seguirá manteniendo y perfeccionando los procesos existentes para la gestión operativa de los sistemas, con arreglo a los estándares y las buenas prácticas de BITI/GSTI. De este modo, la Agencia podrá avanzar en la determinación y la ejecución de actividades que eleven la calidad de los servicios y la eficiencia y eficacia de los procesos de GSTI establecidos y el modelo de servicios, optimizando de manera significativa la rentabilidad de la provisión de servicios informáticos sin menoscabar la satisfacción de los clientes<sup>21</sup>. El objetivo principal consiste en mejorar las estadísticas de las características «adecuadas» de sus servicios, a saber la disponibilidad, el rendimiento y la continuidad, así como el rendimiento mejorado de los procesos, sobre la base de los ICR de los procesos correspondientes. Por ejemplo, la aplicación prevista de la solución de elaboración de informes avanzada y del proceso de mejora continua del servicio permitirá una visión en tiempo real de las características «adecuadas» del servicio y del proceso de los ICR. Con una mayor integración coordinada de los procesos de gestión de los servicios informáticos se persigue la provisión de los controles en curso, una mayor eficiencia, y la disposición de oportunidades para la mejora continua de los servicios de la eu-LISA.

Asimismo, la Agencia creó su marco de gobernanza informática según los estándares del sector en materia de gobernanza institucional de las TIC, e incluía informes sobre rendimiento en las estructuras de gestión de la eu-LISA, por ejemplo mediante la implementación del sistema de estadísticas de red avanzadas (segunda parte), para permitir que la eu-LISA determine y evalúe el rendimiento real de la infraestructura de comunicación que utilizan todos los sistemas operativos esenciales.

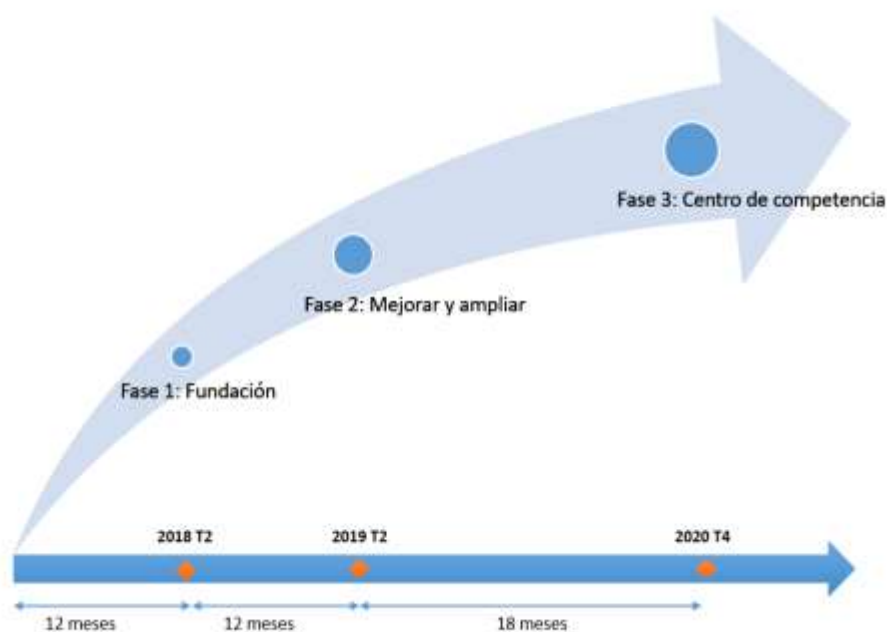
La Agencia seguirá desarrollando el modelo operativo para alcanzar un mayor cumplimiento de los estándares del sector para la gestión de servicios informáticos (BITI/GSTI), mediante el desarrollo del mecanismo avanzado de elaboración de informes para los procesos GSTI, los ICR y los ANS/acuerdos de escala operativa (AEO) y la ejecución del modelo de evaluación de la madurez.

La eu-LISA continuará reforzando sus capacidades de planificación y ejecución de sus proyectos y programas, mejorando su proceso de gestión de proyectos, estableciendo las herramientas necesarias para apoyar sus actividades y creando mecanismos estrechamente vinculados a la gobernanza de la Agencia. Se creará una oficina de gestión de proyectos empresariales (OGPE) en eu-LISA con el fin de proporcionar un sólido sistema de gestión de proyectos organizativo que establezca una manera coherente, predecible y eficaz de gestionar los programas y proyectos. Además, se ejecutarán y fomentarán las buenas prácticas y se estandarizarán los procesos y las metodologías de gestión de proyectos y carteras para gestionar eficazmente los recursos y los objetivos de los proyectos. El objetivo consiste en actuar como un facilitador organizativo para la Agencia a la

---

<sup>21</sup> Con este fin, la Agencia realiza encuestas anuales de satisfacción a los interlocutores.

hora de implementar la estrategia institucional, al tiempo que se maximiza el valor, se aumenta la eficiencia y, de ser posible, se logra ahorrar costes. Por su misión y visión, la OGPE apoyará los objetivos estratégicos de la eu-LISA mencionados en el documento estratégico de 2014-2020. La OGPE de la eu-LISA evolucionará progresivamente por etapas, hasta conseguir la condición de «centro de excelencia» a finales de 2020. Cada etapa representa un paso hacia adelante en lo que respecta a la capacidad (servicios prestados por la OGPE) y la madurez.



Uno de los hitos principales es la conclusión de la solución piloto de gestión de proyectos institucionales para el último trimestre de 2017, que irá seguida de la implantación total por parte de los usuarios junto con una mejora gradual de las capacidades de la herramienta durante la segunda etapa.

Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas del sector se utilizarán continuamente para mejorar las capacidades de ejecución de proyectos.

Con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de la ejecución, las herramientas internas se actualizarán según el estudio de las herramientas del ciclo de desarrollo de software que empezó en 2016. Este desarrollo apoya el ciclo de desarrollo de software interno. El objetivo de las herramientas consiste en apoyar la validación de la ejecución de los contratistas, para garantizar que se cumplen los requisitos de los interlocutores. Principalmente, consistirá en introducir herramientas específicas disponibles en el mercado para apoyar la automatización de las diferentes fases o áreas involucradas en el ciclo de desarrollo de software y GSTI, como el análisis y el diseño de requisitos, el control de versiones, la comprobación de software, la gestión de versiones y de modificaciones. Asimismo, garantizará la visibilidad transversal de las herramientas para garantizar la compatibilidad, trazabilidad y control de la configuración de extremo a extremo para cada requisito o modificación nuevos.

### ***2.2.2. Procurar la evolución del marco de gobernanza de la Agencia***

El modelo de gobernanza de la Agencia, que funciona y se mantiene mediante un marco de gobernanza sólido que incluye procesos y procedimientos, apoyará la implementación de la estrategia a largo plazo de la eu-LISA. Afectará principalmente a los objetivos estratégicos, sobre todo al desarrollo y mantenimiento de un modelo de servicio y gobernanza eficiente y rentable, y apoyará la continua adecuación de la planificación operativa y estratégica.

Tal como en años anteriores, el marco de gobernanza, incluidos los elementos como el asesoramiento y la gestión de interlocutores, la gestión de riesgos institucionales, la gestión del rendimiento de ICR institucionales, la gestión del control interno y la prestación de asesoramiento jurídico, garantizará que los requisitos legales y las necesidades operativas pertinentes se cumplan y que la Agencia se ciña al concepto de aplicar y proporcionar buena gobernanza en sus acciones y actividades. Se crea un proceso específico de planificación y elaboración de informes para apoyar a la Agencia y a sus interlocutores con un enfoque claro y transparente para ejecutar sus elementos de acuerdo con los requisitos y las expectativas.

Como continuación del ejercicio de gestión de la calidad de 2017, que se realizó mediante la metodología del marco común de evaluación, en 2018 la eu-LISA seguirá aplicando las medidas acordadas para mantener y mejorar la calidad de sus procesos y actividades, de acuerdo con el plan acordado de mejora de la calidad. En 2019, y como parte de las actividades permanentes de mejora de la calidad, la Agencia pretende ejecutar un ejercicio de seguimiento de la gestión de la calidad.

Por último, aunque no menos importante, el modelo de gobernanza, los procesos y procedimientos se establecen de manera sólida y ágil sobre la base del catálogo de servicios de la eu-LISA y la documentación de procesos de nivel inferior, no solo para apoyar a la eu-LISA adecuadamente a fin de garantizar que las necesidades de los interlocutores se identifican, evalúan e incorporan más en los objetivos organizativos, sino también para adoptar actividades o tareas nuevas o modificadas en 2018-2020. Con este fin, el enfoque de gobernanza de la Agencia se mantendrá y si es necesario se ajustará, así como se incorporarán nuevos requisitos progresivamente para mejorar su contribución continua y el valor añadido para la Agencia y sus interlocutores.

### ***2.2.3. Seguimiento y aplicación de los avances en investigación para la evolución de los sistemas***

Las labores en este ámbito, entre 2018 y 2020, dependerán de la Estrategia de seguimiento de la investigación y la tecnología para este período. La Estrategia para 2015-2017 se centraba en la creación de actividades y competencias esenciales que establecerían una base para otras labores. La priorización de temas especialmente relevantes y la participación de socios colaboradores constituían piedras angulares del enfoque propuesto para las labores. La Estrategia de seguimiento de la investigación y la tecnología de 2018-2020 hará balance de las labores realizadas hasta el momento, evaluará las observaciones y las lecciones aprendidas, y modificará el enfoque, si es necesario, para aumentar el valor añadido de las labores. Se procurará que aumente el valor añadido de los proyectos para los avances y el desarrollo de sistemas, mediante la identificación de nuevos temas prioritarios que tengan especial importancia para los nuevos sistemas imprevistos en el período de planificación anterior (por ejemplo, SEIAV) y los análisis realizados que se ajusten a la planificación del proyecto operativo (por ejemplo, centrar especial atención en temas relacionados con la calidad de los datos y, en el ámbito de las labores sobre biometría, mayor atención en los aspectos de comprobación acorde con la planificación para el aumento de la capacidad del BMS y el desarrollo ulterior de un BMS compartido). Mientras

la propuesta de un nuevo Reglamento para la Agencia prevé un avance significativo en lo que respecta a las actividades de seguimiento de la investigación –incluida una función de implementación de proyectos financiados por la UE– y un aumento asociado del número de trabajadores implicados, no se prevé que el nuevo Reglamento esté aprobado en el momento de la planificación para 2018-2020. Por ello, la estrategia prevista se reformulará según sea necesario cuando un nuevo mandato sea aplicable.

La Agencia seguirá informando a la Comisión y a los Estados miembros de los avances en la investigación importantes para la gestión operativa del SIS II, VIS, Eurodac y otros sistemas de gran magnitud, al menos dos veces al año. Por su parte, la Comisión consultará a la Agencia durante la preparación de las actividades de investigación importantes para la labor de la Agencia (programas marco, convocatorias de propuestas).

Se espera que la priorización de temas continúe siendo importante, dado la probable limitación de los recursos para las labores. Mientras los sistemas de la Agencia avanzan, los ámbitos de las nuevas tecnologías serán más importantes (por ejemplo, las tecnologías asociadas a las interfaces web en línea que pueden utilizarse para el SES y SEIAV en el futuro) y se propone que se haga más hincapié en estos ámbitos específicos. Los desafíos en el área de la Justicia y los Asuntos de Interior se han puesto de manifiesto recientemente, como los patrones variables de la migración que resultan difíciles de predecir y el desarrollo de nuevas amenazas respecto al terrorismo y la ciberdelincuencia. Será necesario desarrollar nuevas arquitecturas de sistemas que permitan flexibilidad y adaptabilidad, y se apoyará el avance de los sistemas en esta dirección en función de las enmiendas legislativas pertinentes mediante el seguimiento de la investigación y la tecnología. Las innovaciones en infraestructura también se controlarán más, mientras el camino hacia la excelencia de la prestación del servicio gana terreno.

Dado que el objetivo de impulsar el avance de los sistemas será la labor central, las interacciones con los grupos consultivos de la Agencia será más importante que nunca. La presentación frecuente de la planificación y los resultados en las reuniones del grupo consultivo seguirá siendo importante. Los trabajos a lo largo de la duración del programa se configurarán mediante la aportación de un cuestionario distribuido entre los miembros del grupo consultivo durante la segunda mitad de 2017.

Asimismo, la colaboración seguirá siendo significativa en el marco de los acuerdos de trabajo con otros órganos de la UE. Dado que podrían implantarse las tecnologías más modernas y en evolución y que debería privilegiarse el software de código abierto<sup>22</sup> en la medida de lo posible, el seguimiento del trabajo académico y los institutos de investigación será más intenso. Las recientes interacciones con el Centro Común de Investigación de la Comisión han destacado el valor añadido de esta interacción, y esta colaboración se reforzará en el período en cuestión.

La función del seguimiento de la tecnología en estructuras de proyectos específicas ha sido muy patente en los últimos años y ha contribuido a proyectos mediante la prestación de aportaciones basadas en este seguimiento para el proyecto piloto de fronteras inteligentes, los estudios sobre avances del AFIS de SIS II y el BMS, y el análisis de las mejoras en materia de seguridad informática ha sido notable. En el futuro también se prevé una función específica para el seguimiento de la tecnología en estructuras de proyectos. En particular, el responsable

---

<sup>22</sup> El código abierto se refiere a un software o programa en que el código fuente se puede utilizar, compartir o modificar públicamente. Este tipo de software suele estar disponible de manera gratuita.

de I+D de la eu-LISA deberá adoptar funciones relacionadas con el desarrollo del Sistema de Entradas y Salidas, proyectos centrados en la interconectividad e interoperabilidad de los sistemas y proyectos que impliquen nuevas modalidades o funcionalidades biométricas basadas en proyectos piloto evaluados solicitados por la Comisión Europea<sup>23</sup>. Esto permitirá impulsar adecuadamente el conocimiento adquirido del seguimiento de las tecnologías en estas áreas durante el período entre 2015 y 2017.

Además, la organización de eventos como la conferencia anual de la Agencia y las mesas redondas del sector continuarán en el período 2018-2020. Dado que habrá nuevas instalaciones disponibles tanto en Estrasburgo como en Tallin para acoger estos eventos, puede considerarse un aumento del número de eventos que se acogen si incrementa la demanda.

## 2.3. Áreas de acción estratégica en el ámbito del objetivo estratégico 3

*Consolidarse como el principal centro tecnológico de TIC de la UE y centro de conocimientos técnicos*

### **2.3.1. Asociaciones con los Estados miembros, instituciones de la UE y otras partes interesadas**

Respecto al fomento de la cooperación con las instituciones y los órganos de la UE, la eu-LISA continuará situándose como un socio y asesor de confianza sobre temas relativos a la gestión operativa de sistemas informáticas de gran magnitud en el área de la libertad, la seguridad y la justicia.

Un objetivo clave será la prestación de conocimientos técnicos y el intercambio de información con las presidencias rotatorias del Consejo de la Unión Europea, y de este modo se garantizará que el considerable abanico de conocimientos de la eu-LISA en materia de gestión de sistemas informáticas de gran magnitud constituirá la base para la toma de decisiones políticas fundadas. La oficina de enlace de la eu-LISA en Bruselas también desarrollará aún más y facilitará las relaciones laborales eficaces con los Estados miembros, las instituciones de la UE y los actores políticos y operativos pertinentes. La Agencia procurará avanzar en el refuerzo de las relaciones de trabajo e intensificar la cooperación con los Consejeros de JAI y el Parlamento Europeo mediante el intercambio periódico de puntos de vista.

En 2018, la eu-LISA analizará el desarrollo de asociaciones existentes con entidades de la Comisión Europea, como el Centro Común de Investigación y la DG DIGIT. El objetivo global consiste en correlacionar acciones, creando sinergias y garantizando un diálogo frecuente. De este modo, la Agencia seguirá creando un enfoque

---

<sup>23</sup> En cuanto a los proyectos relacionados con la interoperabilidad, la eu-LISA respetará el derecho fundamental a la protección de los datos personales, reconocido en el artículo 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales, y en particular, el principio de la limitación de finalidad. A la hora de examinar la interoperabilidad de los sistemas informáticos de gran magnitud, se concederá una consideración especial a la protección de datos desde el diseño, mencionada en el artículo 25, del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 20 de la Directiva (UE) 2016/680.



inclusivo y holístico hacia la gestión de interlocutores a lo largo de 2018, mediante eventos a medida de divulgación y comunicación externa.

### **2.3.2. Asociaciones con las agencias y otros órganos pertinentes de la UE**

La eu-LISA continuará aplicando los acuerdos de trabajo con varias agencias de la UE, y prestará especial atención a los socios de las agencias JAI: la CEPOL (el acuerdo de trabajo ya se firmó en 2013 y lo han seguido acuerdos de cooperación relativos a las actividades de formación, organizadas conjuntamente entre la eu-LISA y la CEPOL en 2016 y 2017), Frontex y la EASO (ambos acuerdos de trabajo se firmaron en 2014), la FRA y Europol (el acuerdo de trabajo con la FRA y el memorando de entendimiento con Europol se firmaron en 2016). La Agencia pretende firmar acuerdos con Eurojust y ENISA en 2017. Habrá más colaboración a nivel estratégico con otras agencias, como el EIGE y el OEDT, en el contexto de la red de agencias JAI. Además, la eu-LISA continuará cooperando estrechamente con las agencias que coordinan la red de agencias de justicia y asuntos de interior y la red mayor de agencias de la UE.

Hasta 2020, se adoptarán medidas para mejorar la colaboración con el ámbito académico, las entidades investigadoras y la industria relacionada a escala europea y global. Esto estimulará los conocimientos técnicos de la Agencia con miras a desarrollar los sistemas informáticos de gran magnitud vigentes y los nuevos en Europa y, en general, mejorar la prestación del servicio a los usuarios finales. El objetivo de estas actividades seguirá siendo apoyar a la Agencia en la ejecución de su mandato y la realización de las tareas, así como en la promoción de su imagen como agencia europea abierta, eficiente y fiable.

La eu-LISA procurará avanzar en el refuerzo de las relaciones de trabajo e intensificar la cooperación con los Consejeros de JAI de los Estados miembros y el cuerpo de diplomáticos de los Estados miembros de la UE.

## **2.4. Áreas de acción estratégica en el ámbito del objetivo estratégico 4**

*Desarrollar una organización ágil, eficiente y moderna*

### **2.4.1. Planificación estratégica y operativa**

Durante el período 2018-2020, la intención es avanzar en la optimización y el refuerzo de los procesos y los procedimientos de planificación estratégica y elaboración de informes en la Agencia. El objetivo de la planificación operativa será el perfeccionamiento del uso de la plantilla del documento único de programación para satisfacer mejor las necesidades de los interlocutores de la eu-LISA y, además, utilizar el enfoque para ejecutar mejor la planificación interna del trabajo de las unidades y sectores y el uso de los recursos. La Agencia actualizará más su aplicación para automatizar la recopilación de información para la planificación anual. A fin de mejorar la calidad de la planificación, la Agencia proporcionará formación específica para garantizar que el personal implicado en las actividades de planificación posee las capacidades necesarias.

### **2.4.2. Gestión financiera y adquisiciones**

La Agencia seguirá estabilizando sus procesos y procedimientos financieros internos, garantizando la gestión transparente y eficaz de los recursos presupuestarios y financieros disponibles. En concreto, la eu-LISA

procurará alcanzar los objetivos pretendidos en la ejecución presupuestaria, mediante la mejora de la precisión de sus previsiones respecto a los presupuestos. También seguirá ocupándose del seguimiento y la evolución de sus procedimientos financieros y de adquisición, estableciendo los elementos necesarios para la implantación de la PPA.

Asimismo, las actividades de contratación de la Agencia se optimizarán más mediante la consolidación y el refuerzo de sus procedimientos, ampliando y manteniendo capacidades para ofrecer un asesoramiento experto en materia de buenas prácticas, y elevando la transparencia de los precios en los contratos de soporte de los sistemas. En el período de 2018-2020 se hará especial hincapié en la tarea de garantizar la agilidad requerida para la obtención de productos y servicios o el aprovisionamiento de recursos externos adicionales, con el fin de poder abordar la evolución de las prioridades políticas en la UE y sus repercusiones para la eu-LISA de un modo oportuno, optimizando el coste a lo largo del ciclo vital de los contratos.

### ***2.4.3. Gestión de instalaciones***

En 2018, la gestión de instalaciones se centrará en el traslado de la Agencia a las nuevas instalaciones en Tallin y Estrasburgo, así como en garantizar las actividades logísticas y organizativas para la función final de los edificios renovados o de nueva construcción. El objetivo consistirá en realizar las tareas organizativas necesarias previstas para el traspaso y la relocalización (por ejemplo, el traslado de mueble y equipos). Esto incluirá la preparación y publicación de la nueva licitación de material de oficina para permitir la entrega satisfactoria de provisiones necesarias y la ampliación del plan logístico.

Una actividad principal será el establecimiento de un nuevo centro de datos informáticos institucionales rediseñado para la sede, al tiempo que se prevé que el centro de datos para el edificio de Estrasburgo permanezca en su lugar y se amplíe y modernice. Además, esto incluirá la creación de un nuevo sistema de gestión de edificios en línea<sup>24</sup> en la Agencia.

Además, se realizarán actividades para reestablecer servicios institucionales requeridos en las dos instalaciones nuevas, como la limpieza, la eliminación de residuos, los suministros y el correo. Estas actividades irán acompañadas de la aplicación de un plan de logística específico para la nueva sede principal.

Respecto a las aplicaciones y tecnologías institucionales, las prioridades principales en 2018, además del nuevo centro de datos del edificio de la sede principal, consistirán en el mantenimiento y la evolución de la red de instituciones, el sistema institucional y la arquitectura de almacenamiento de la Agencia, así como el (re)establecimiento y la rehabilitación de servicios y sistemas y aplicaciones informáticos institucionales (por ejemplo, Microsoft SharePoint, Microsoft Project Server o herramientas específicas para la gestión de documentos y recursos humanos). Asimismo, el objetivo de la Agencia consiste en desarrollar la arquitectura corporativa de la eu-LISA durante este período, teniendo en cuenta el marco de interoperabilidad europeo y la arquitectura de referencia de interoperabilidad europea.

---

<sup>24</sup> Un sistema de gestión de los edificios, también conocido como sistema de inmótica, es un sistema de control por ordenador que se instala en un edificio y que controla y supervisa los equipos mecánicos y eléctricos del edificio, como la ventilación, la iluminación y los sistemas de energía.

Para 2019 se prevé conseguir una solución mejorada de recuperación en caso de catástrofe y un elevado nivel de disponibilidad para todos los componentes de la infraestructura informática institucional. Al mismo tiempo, el mantenimiento y la evolución de la red institucional, el sistema y la arquitectura de almacenamiento de la Agencia seguirán procurando y alcanzando diversas iniciativas.

La sustitución y modernización de la mayor parte de la infraestructura institucional de la Agencia tras un período de cinco años para la mayoría de los componentes tendrá lugar en 2020. Además, la atención se centrará en la prestación de capacidades de comunicación más rápidas, seguras y optimizadas respecto a la comunicación por correo electrónico, teléfono, internet y web, así como en la consecución de una Agencia sin papel en la medida de lo posible, mediante la automatización de una serie de servicios del catálogo de servicios institucionales.

Respecto a las instalaciones y edificios, a partir de 2019, lo primordial será la evaluación de las nuevas instalaciones en Tallin y Estrasburgo para verificar que cumplen su finalidad y mejoran las condiciones de trabajo desde un punto de vista funcional. También se llevarán a cabo las labores de mantenimiento periódico necesarias y las mejoras de las instalaciones de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Agencia. Por último, esto incluirá la preparación y publicación de la nueva licitación de material de oficina para permitir la entrega satisfactoria de provisiones necesarias y la ampliación del plan logístico. En 2020, se prevé perfeccionar aún más el edificio de la sede principal a fin de incorporar las necesidades revisadas del personal, junto con labores de mantenimiento periódico y mejoras de las instalaciones, de conformidad con los objetivos estratégicos de la Agencia.

#### ***2.4.4. Gestión de recursos humanos***

La función de RR. HH. de la Agencia seguirá garantizando la disposición de los recursos humanos adecuados para abordar los objetivos estratégicos y los planes operativos de la eu-LISA.

La Agencia afrontará varios retos en el ámbito de los RR. HH. desde ahora hasta 2020, pero el interés inmediato se centra en atraer, desarrollar y conservar a personas con la experiencia y las destrezas pertinentes, con el fin de atender el incremento de la carga de trabajo y, al mismo tiempo, ejecutar las medidas esbozadas por la Comisión Europea en su Comunicación al Consejo y el Parlamento para reducir la plantilla en un 5 % a finales de 2018<sup>25</sup>.

En el momento de la redacción del presente documento de programación (DP), la Agencia se está preparando para la adopción del Reglamento sobre el SES y el Reglamento sobre el SEIAV, que incrementará su cuadro de efectivos que tendrá efecto cuando entren en vigor, lo cual está previsto en 2017. La Agencia requerirá recursos humanos adicionales para realizar estas tareas significativas adicionales, y necesita contratar personal para estos proyectos. El número de trabajadores adicionales que se espera necesitar para estas y otras actividades nuevas en relación con la Comunicación sobre Sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad<sup>26</sup> y con la enmienda prevista del Reglamento constitutivo, cuando se

---

<sup>25</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y el Consejo: «Programación de los recursos humanos y financieros de las agencias descentralizadas para 2014-2020», 10 de julio de 2013, COM (2013) 519 final.

<sup>26</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre «Sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad», de 6 de abril de 2016, COM(2016) 205 final.

apruebe, influirán en el trabajo en el área de los recursos humanos y la formación, en particular la contratación y la incorporación de personal nuevo.

La eu-LISA continuará revisando proactivamente las tareas de la Agencia y su repercusión en los niveles del personal y la gestión de los recursos humanos, por ejemplo, los posibles efectos de los nuevos sistemas confiados a la eu-LISA o las tareas adicionales relacionadas con los sistemas que la Agencia gestiona.

Continuará mejorando los procesos internos, la organización del trabajo y la infraestructura de los recursos humanos, así como se centrará en la ampliación de la estrategia de RR. HH., la política de retención de personal y la política de salud y seguridad, cuyo desarrollo está previsto para 2017.

La eu-LISA tratará asimismo de consolidar su cultura de la excelencia a través de la provisión de programas de formación y desarrollo técnicos y de otras materias pertinentes dirigidos al personal, y de iniciativas sostenibles para el desarrollo de una organización de alto rendimiento. Tras un análisis completo de las lagunas existentes en el terreno de las destrezas, la Agencia formulará un plan de formación para el conjunto de la organización, para asegurar que el personal es consciente de sus necesidades de instrucción y puede acceder a los cursos y materiales de formación.

#### **2.4.5. Auditoría**

El Consejo de Administración y el Director Ejecutivo continuarán confiando en la función de auditoría interna (FAI) de la eu-LISA para obtener la garantía independiente y objetiva de que los controles internos actuales son adecuados para mitigar los riesgos de la Agencia, que sus procesos de gobernanza y gestión de riesgos son eficaces y eficientes, y que se cumplen sus metas anuales y objetivos estratégicos.

La eu-LISA seguirá utilizando su función de auditoría interna como factor habilitador clave para el refuerzo de la evaluación de riesgos y la mejora de procesos. Por consiguiente, la Agencia continuará cooperando con el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) y el Servicio de Auditoría Interna (IAS) de la Comisión Europea, acogiendo sus misiones de auditoría y adoptando medidas para dar respuesta a las recomendaciones resultantes, cuando proceda. La función de auditoría interna seguirá coordinando los trabajos en este ámbito.

La labor de la función de auditoría interna incluye la preparación de planes de auditoría, informes, misiones, actividades de seguimiento y garantizar que la dirección y el personal de la Agencia son conscientes, por lo general, de los principios, los objetivos y los procedimientos de auditoría internos y externos.

El Modelo de capacidad de auditoría interna tiene los niveles del 1 al 5. En 2018, la eu-LISA implementará el nivel 3, «integrado», y el nivel 4, «gestionado», lo cual permitirá a la Agencia incorporar su función de auditoría interna a las operaciones más importantes.

#### **2.4.6. Comunicación externa e interna**

La Agencia centrará sus labores de comunicación externa en la comunicación estratégica, que se implementará mediante actividades integradas de comunicación tras la coordinación con la Comisión, tal como se indica en el memorando de entendimiento firmado con la Comisión. Se gestionará de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables del Reglamento constitutivo y del memorando de entendimiento con la Comisión y acorde con la estrategia de comunicación externa de la eu-LISA de 2017-2020. El objetivo consiste en fomentar las relaciones transparentes y mutuamente beneficiosas entre la Agencia y sus interlocutores. La eu-LISA continuará creando relaciones proactivas con las audiencias objetivo, como los Estados miembros, las

instituciones de la UE y la industria, y será responsable ante el público general con información regular, fáctica y oportuna en línea y fuera de línea, respecto a su mandato, sus actividades y nuevas responsabilidades.

La Agencia desarrollará y ejecutará su comunicación interna con el objetivo de promover los estándares, la cultura y los valores institucionales de la eu-LISA. La organización mejorará el intercambio de información y conocimientos, así como las iniciativas de participación de los empleados entre distintas sedes de la Agencia de acuerdo con la estrategia actualizada de comunicación interna de la eu-LISA de 2016-2020 y con los planes de acción anual. Resultará importante facilitar la comunicación bilateral entre el personal y la dirección mediante el uso de una variedad de herramientas y canales de comunicación a fin de beneficiar al personal.

## 3. Perspectiva de los recursos humanos y financieros para 2018-2020

### 3.1 *Visión global de la situación pasada y presente*

#### 3.1.1 *Visión general de la dotación de personal para 2016*

La dotación de personal de la eu-LISA consiste en agentes temporales<sup>27</sup>, agentes contractuales y expertos nacionales en comisión de servicio.

En 2016, el cuadro de efectivos de la Agencia consistía de 118 puestos de agentes temporales, incluidos cuarenta y cuatro puestos del grupo de funciones AST y setenta y cuatro puestos del grupo de funciones AD.

Dado que algunas tareas han crecido y que se han asignado nuevas tareas a la Agencia, el número de agentes contractuales llegó a veintinueve puestos<sup>28</sup> a finales de 2016, lo cual muestra un aumento considerable de la situación en 2015 y del número de puestos para AC autorizados en el marco del presupuesto de 2016.

En 2016, la dotación de personal total de la eu-LISA consistía en 155 puestos, incluidas todas las categorías antes referidas: 118 agentes temporales, veintinueve agentes contractuales y ocho expertos nacionales en comisión de servicio. En 2016, la rotación de personal superó el ICR objetivo del 5 % y alcanzó el 7,64 %.

Categoría de personal	Estrasburgo	Tallin	eu-LISA en su conjunto
AT	4,11 %	14,63 %	7,89 %
AC	0,00 %	28,57 %	8,33 %
ENCS	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Todos	3,19 %	16,00 %	7,64 %

En 2017, de acuerdo con el presupuesto autorizado, el personal consistirá en 131 agentes temporales (115 puestos del cuadro de efectivos y dieciséis puestos nuevos; ochenta y ocho del grupo de funciones AD y cuarenta y tres del grupo de funciones AT), treinta agentes contractuales y nueve expertos nacionales en comisión de servicios.

<sup>27</sup> Estos puestos forman parte del cuadro de efectivos de la Agencia. La eu-LISA carece de puestos de funcionario en dicho cuadro.

<sup>28</sup> A finales de 2016, se ocuparon veinticuatro puestos de AC, se aceptaron dos ofertas laborales que empezaron en primer trimestre de 2017 y tres puestos quedaron vacantes, y la contratación estaba en curso.

En la sección 3.2.2, «Recursos humanos», b) «Aumento de los cometidos actuales» se presenta una descripción más detallada de los acontecimientos, también se incluyen las perspectivas y los planes para 2018-2020.

### 3.1.2 Gastos en 2016

En 2016, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 80,02 millones EUR, recibidos de la subvención de la UE. A finales del ejercicio, la Agencia mantenía su elevada tasa de ejecución presupuestaria:

- 97,9 % respecto a los créditos de compromiso,
- 97,6 % en cuanto a los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2017.

Del presupuesto total, el 28,2 % se destinó a la gestión de la Agencia (título 1 y título 2), que asciende a 22,1 millones EUR, de los cuales 14,2 millones EUR fueron gastos relacionados con el personal y 7,9 millones EUR fueron gastos de funcionamiento e infraestructura. El presupuesto operativo total ejecutado asciende a 56,2 millones EUR (71,8 % del presupuesto total), de los cuales 12,8 millones EUR se destinaron al SIS II, 31,2 millones EUR al VIS, 1,3 millones EUR a Eurodac y 7 millones EUR a la continuidad de las actividades y de la seguridad del sistema y a la infraestructura del sistema compartida. 4 millones EUR se asignaron, entre otros, a la formación relacionada con las operaciones y los servicios de asistencia exterior relacionados con sistemas esenciales, etc.

### 3.1.3 Información adicional

En el anexo IV A-E figura información sobre recursos humanos, la política de contratación, la valoración del rendimiento y las reclasificaciones, la política de movilidad, el equilibrio de género y geográfico, y la escolarización.

## 3.2 Programación de los recursos para 2018-2020

### 3.2.1 Recursos financieros

Durante los próximos años, la Agencia aumentará el presupuesto porque se le asignarán nuevas tareas. En el momento de la redacción del presente documento, aún depende de la aprobación de las bases jurídicas correspondientes. El siguiente cuadro aporta una visión general de las nuevas tareas y el presupuesto correspondiente para el período de planificación de 2018-2020.

Nuevas tareas sujetas a la aprobación de la base jurídica <b>originalmente incluidas</b> en el estado financiero de ingresos y gastos de la eu-LISA (enero de 2017)			
Nuevas tareas sujetas a la nueva base jurídica	Gastos estimados (millones EUR)		
	2018	2019	2020
FFL desarrollo SES (*)	59,389	146,202	25,827
FFL Eurodac (*)	12,138	5,868	0,268
FFL asignación de Dublín	0,983	0,135	0,735
FFL refundición del SIS II frontera/cooperación policial (*)	13,103	2,261	2,192

FFL refundición del SIS II repatriaciones (*)	2,590	0,517	0,517
FFL SEIAV (*)	26,763	14,231	59,879
<b>Presupuesto total sujeto a la nueva base jurídica</b>	<b>114,966</b>	<b>169,214</b>	<b>89,418</b>

(\*) Las estimaciones incluyen gastos administrativos, que se asignarán de acuerdo con la nomenclatura presupuestaria del título 1, «Gastos de personal», y el título 2, «Gastos de infraestructura y operativos».

En comparación con los límites presupuestarios iniciales establecidos en el marco financiero plurianual de 2015-2020, la introducción de nuevas tareas aumentará el gasto en más del 200 % durante el período de programación previsto.

Junto con las nuevas tareas enumeradas anteriormente, para las cuales la Agencia solicitó los respectivos créditos de compromiso y créditos de pago en la circular presupuestaria de 2018, se prevé que las tareas adicionales que ascienden a 30 millones EUR se añadan al presupuesto de 2018 tras la aprobación de la base jurídica (véase el cuadro siguiente para más detalles).

Las nuevas tareas sujetas a la aprobación de la base jurídica <b>originalmente no incluidas</b> en el estado financiero de ingresos y gastos de la eu-LISA (enero de 2017)			
Nuevas tareas sujetas a la nueva base jurídica	Gastos estimados (millones EUR)		
	2018	2019	2020
FFL ECRIS (*)	4,029	4,116	4,116
FFL IG revisados: revisión adicional del personal (*)	2,902	3,178	3,454
FFL IG revisados: internalización de AC (*)	-0,281	-0,281	-0,281
FFL IG revisados: transferencia de red	19,221	19,221	19,221
FFL IG revisados: estudios/asesoramiento	4,000	4,000	4,000
<b>Presupuesto total sujeto a la nueva base jurídica</b>	<b>29,871</b>	<b>30,234</b>	<b>30,510</b>

(\*) Las estimaciones incluyen gastos administrativos, que se asignarán de acuerdo con la nomenclatura presupuestaria del título 1, «Gastos de personal», y el título 2, «Gastos de infraestructura y operativos».

Los créditos de compromiso estimados para las actividades esenciales en 2018, 2019 y 2020 coinciden con el límite del marco financiero plurianual. Se necesitarán servicios de asistencia exterior para la tareas relacionadas con el gasto administrativo y operativo y, sobre todo, incluyen los prestadores de servicios externos que apoyan a la Agencia en tareas que su personal no puede cubrir por limitaciones respecto a los recursos humanos o por la naturaleza especializada de las cualificaciones o los conocimientos necesarios, si no están disponibles en la Agencia.

Respecto al gasto administrativo, se prevé que aumente acorde con el crecimiento adicional en números del personal estatutario y los agentes contractuales solicitados, y está sujeto a la aprobación de las nuevas bases jurídicas. Está previsto que aumente el presupuesto para instalaciones con el fin de abordar la dotación de mobiliario y equipos, tanto del centro renovado de Estrasburgo, como de la nueva sede principal en Tallin, planificada actualmente por el Gobierno estonio, por cuenta propia, a partir de 2018. En el anexo II se presenta un desglose más detallado de las estimaciones por capítulo presupuestario.

El anexo I proporciona información detallada del gasto operativo por sistema, tal como se presenta en el documento de programación de 2018 y la justificación y el plan plurianual del presupuesto. El anexo II contiene



un desglose del presupuesto acorde con la estructura presupuestaria de la Agencia, en que los gastos operativos se agrupan para cada sistema por capítulo presupuestario.

### 3.2.2 Recursos humanos

La información pormenorizada sobre la planificación de los recursos humanos de la Agencia se presenta en los cuadros 1 y 2 del anexo III, en el que figura la planificación de la plantilla para el período de vigencia del plan plurianual: 2018-2020.

Tiene en cuenta la posición de la Comisión Europea según expone en su Comunicación<sup>29</sup> al Parlamento Europeo y al Consejo sobre Programación de los recursos humanos y financieros de las agencias descentralizadas para 2014-2020, de 10 julio de 2013, en cuanto a las cifras del cuadro de efectivos. Los recortes comprenden el 5 % de la plantilla (equivalente a seis puestos), y un puesto para la reserva de despliegue de las agencias europeas. En este contexto, el cuadro de efectivos de la eu-LISA debe disminuir entre 2016 y 2018 de 120 puestos en 2015 a 113 puestos.

Al mismo tiempo, este documento de programación incluye las necesidades de personal para el Sistema de Entradas y Salidas y la refundición de Eurodac<sup>30</sup> a partir de 2017, lo que incrementa el cuadro de efectivos con dieciséis puestos.

Los cambios mencionados darán lugar al cuadro de efectivos para 2017 formado por 131 puestos de AT (115 del cuadro de efectivos y dieciséis nuevos), divididos entre ochenta y ocho puestos AD y cuarenta y tres puestos AST.

En 2018, el cuadro de efectivos aumentará en siete puestos adicionales para el nuevo SEIAV<sup>31</sup>, hasta llegar a 136 puestos de AT (113 del cuadro de efectivos y veintitrés nuevos), divididos entre noventa y cuatro puestos AD y cuarenta y dos puestos AST.

Asimismo, se prevé un aumento del número de ENCS, de nueve puestos en 2017 a once en 2018, a fin de cubrir la necesidad de reforzar la cooperación con las autoridades pertinentes de los Estados miembros.

Los agentes contractuales no forman parte del cuadro de efectivos, pero siguen siendo relevantes desde una perspectiva presupuestaria y de planificación de la plantilla. La información detallada que se presenta en el cuadro 1 del anexo III refleja las decisiones del Consejo de Administración y del Director Ejecutivo de la eu-LISA sobre los puestos adicionales de agentes contractuales para 2016 y su repercusión en la planificación del personal en 2018-2020. También se describen en la letra b) (Aumento de los cometidos actuales) a continuación.

---

<sup>29</sup>COM (2013) 519 final. Prevé que un recorte de la plantilla (agentes temporales) dará lugar a los niveles de dotación de personal siguientes: 120 en 2015, seguido de 118 en 2016, 115 en 2017 y 113 en el período de 2018-2020.

<sup>30</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del [Reglamento (UE) n.º 604/2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida] y de la identificación de un nacional de un tercer país o un apátrida en situación ilegal, y a las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley (refundición).

<sup>31</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 515/2014, (UE) 2016/399, (UE) 2016/794 y (UE) 2016/1624.

Perspectivas en materia de recursos para el período de 2018 a 2020

La prioridad fundamental en lo que atañe a los recursos humanos de la eu-LISA seguirá otorgándose a la tarea de combinar un desarrollo regular y flexible de los recursos humanos internos, con el enfoque de externalización, siempre que este genere valor añadido respecto a las actividades realizadas, con el fin de alcanzar los objetivos de los Documentos de programación de la Agencia de 2018-2020.

**a) Nuevos cometidos**

La Agencia sigue estando preparada para asumir la responsabilidad del desarrollo y la gestión operativa de otros sistemas, con sujeción a la aprobación de los instrumentos jurídicos pertinentes, por ejemplo el Sistema de Entradas y Salidas o el SEIAV.

**Sistema de Entradas y Salidas (SES)**

El SES se convertirá en un nuevo cometido para la eu-LISA cuando el Parlamento Europeo y el Consejo aprueben la base jurídica del SES: el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (SES) para registrar los datos de entrada y salida y los datos de denegación de entrada de nacionales de terceros países que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE, se determinan las condiciones de acceso al SES a efectos policiales y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1077/2011 por el que se crea una Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia, y el Reglamento (CE) n.º 767/2008 sobre el Sistema de Información de Visados.

Este Reglamento también modificará el Reglamento constitutivo a fin de reflejar los nuevos cometidos del SES.

A fin de facilitar el proceso, se han programado trabajos de preparación para desarrollar el Sistema de Entradas y Salidas y la contratación del personal adicional necesario.

Se prevé un aumento del cuadro de efectivos de catorce puestos con efecto a partir de 2017 para los recursos humanos adicionales necesarios para el SES. El siguiente cuadro 1 presenta la clasificación y las responsabilidades de estos puestos.

*Cuadro 1: Previsión de los puestos adicionales requeridos para el Sistema de Entradas y Salidas*

<b>Agentes temporales (AT)</b>						
Unidad	Puesto	Grado	2017	2018	2019	Acumulado 2017-2020
<b>AMMU</b>	Responsable de programas	AD 8	1			1
	Jefe de proyectos	AD 7	1			1
	Proyectos y garantía de la calidad técnica	AD 5	1			1
	Gestor de pruebas	AD 5	2			2
	Administrador de aplicaciones	AD 5	1			1
	Arquitecto de aplicaciones	AD 7	1			1

	Ingeniero de bases de datos o especialista en arquitectura de middleware orientado a servicios	AD 5	1			1
	Analista de procesos o arquitecto de soluciones	AD 7	1			1
<b>UOI</b>	Administrador de sistemas	AD 5	1			1
<b>US</b>	Responsable de seguridad de la información	AD 5	1			1
<b>UFC</b>	Responsable financiero	AD 7	1			1
	Responsable de contratación pública	AD 5	1			1
	Responsable o asistente de financiación o presupuestos	AST 4	1			1
<b>Total AT: 1 × AD 8, 4 × AD 7, 8 × AD 5 y 1 × AST 4</b>			<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>

Para los puestos anteriores, la clasificación propuesta es conforme con el artículo 53 del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, en la escala AD 5 a 8 para administradores, y AST 1 a 4 para asistentes. La categoría de nivel de acceso se utiliza para la mayoría de los puestos. Las categorías superiores se prevén para los puestos en los que se requiere estrictamente una experiencia previa sustancial o especializada (gestión de programas y proyectos, análisis y diseño de arquitectura técnica, gestión financiera de alto nivel). Tal es el mínimo requerido por la Agencia para diseñar, desarrollar, evolucionar y mantener un nuevo sistema de alta disponibilidad, con un presupuesto adicional que doble los créditos operativos. Debido a las tareas especializadas, resultará difícil atraer el profesionalismo requerido si la antigüedad en la categoría no refleja el nivel de responsabilidad exigido para las tareas relacionadas con el SES.

## SEIAV

### Puestos para agentes temporales

La Comisión Europea preparó una propuesta de Reglamento<sup>32</sup> del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 515/2014, (UE) 2016/399, (UE) 2016/794 y (UE) 2016/1624, que prevé un aumento del cuadro de efectivos de la eu-LISA de siete puestos en el grupo de funciones AD para el desarrollo y la implementación del SEIAV.

*Cuadro 2: Previsión de los puestos de AT adicionales para el SEIAV*

<sup>32</sup> COM(2016) 731 final.

Agentes temporales (AT)						
Departamento o unidad	Perfil del puesto	Grado	2018	2019	2020	Acumulado 2018-2020
DO	Gestión de programas o proyectos – Jefe de unidad	AD 10 <sup>33</sup>	2	2	2	2
AMMU	Gestión de proyectos o programas	AD 7	2	2	2	2
AMMU	Garantía de la calidad	AD 6	2	2	2	2
UFC	Gestión de contratos	AD 5	1	1	1	1
Total AT: 2 × AD 10, 2 × AD 7, 2 × AD 6 y 1 × AD 5			<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

#### Puestos de agentes contractuales

Además, se prevén algunos puestos adicionales de agentes contractuales para el SEIAV: diez de expertos técnicos a partir de 2018, 2,5 para actividades de comprobación a partir de 2019 y 2,5 más para comprobación a partir de 2020. A partir de 2020, también se asignarán cinco puestos adicionales para el servicio de asistencia técnica permanente y cinco para operadores que controlan el sistema central de manera permanente.

Cuadro 3: Previsión de los puestos de AC adicionales para el SEIAV

Agentes contractuales (AC)						
Unidad	Puestos	Grupo de funciones	2018	2019	2020	Acumulado 2018-2020
AMMU	Expertos técnicos	GF IV	10	10	10	10
AMMU	Pruebas	GF IV	0	2,5	5	5
UOI	Asistencia técnica	GF III	0	0	5	5
UOI	Operadores que controlan el sistema central	GF III o GF IV <sup>34</sup>	0	0	5	5
Total AC: GF IV y GF III			<b>10</b>	<b>12,5</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

De acuerdo con las iniciativas legislativas de la Comisión Europea y en función de la aprobación de los colegisladores de la base jurídica, la Agencia deberá emprender en 2018 medidas para desarrollar el ECRIS-TCN. El ECRIS-TCN será el nuevo sistema que la eu-LISA desarrollará y gestionará. Se prevé que las tareas que realice

<sup>33</sup> Se prevén dos puestos AD 10 para el departamento de operaciones a fin de garantizar el nivel de experiencia profesional requerido para ejecutar la función de jefe de unidad, puede permitir movilidad interna. En caso de que el cuadro de efectivos aumentase en general en algunos puestos adicionales de cuadro medio, se podría revisar este plan. La estructura organizativa de la eu-LISA deberá revisarse tras la implementación del proyecto adicional y el correspondiente aumento de personal.

<sup>34</sup> Cuando se acepte la propuesta del proyecto, se realizará una distribución más precisa de los grupos de funciones. Para tener una visión general del personal, se ha utilizado el grupo de funciones IV en el cuadro 1 del anexo III.

la eu-LISA durante la fase de implementación consistan en la gestión de proyectos, seguimiento del desarrollo, garantía de la calidad y comprobación del sistema<sup>35</sup>.

Cuadro 4: Previsión de los puestos de AC adicionales para el ECRIS-TCN

Unidad	Perfil	Grupo de funciones	2018	2019	2020	2021	Acumulado 2019 -2021
PD <sup>36</sup>	Jefe de proyectos	GF IV	1	1	1	1	1
PD	Ingeniero de sistemas	GF IV	1	1	1	1	1
PD	Experto en aplicaciones	GF IV	2	2	2	2	2
PD	Ingeniero de calidad de software	GF IV	1	1	1	1	1
Total AC: GF IV			5	5	5	5	5

#### b) Ampliación de los cometidos actuales

*Cometidos derivados de las decisiones de 2015-2017 que afectan a la planificación para 2018-2020*

Puestos para agentes temporales

En la situación política actual, y dada la evolución tecnológica del momento, la Agencia permanece centrada en la mejora y el ulterior desarrollo de los sistemas que gestiona.

La ejecución del Eurodac refundido se convertirá en una tarea adicional para la eu-LISA una vez que sea aprobada por los colegisladores la propuesta que sigue: propuesta de Reglamento<sup>37</sup> del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del [Reglamento (UE) n.º 604/2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida] y de la identificación de un nacional de un tercer país o un apátrida en situación ilegal, y a las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley (refundición).

Se prevé un aumento del cuadro de efectivos de dos puestos con efecto a partir de 2017 para los recursos humanos adicionales necesarios para Eurodac refundido. El cuadro 5 presenta la clasificación y las responsabilidades de estos puestos.

Cuadro 5: Previsión de los puestos adicionales para Eurodac refundido

Agentes temporales (AT)
-------------------------

<sup>35</sup> La solicitud inicial de la eu-LISA era de seis ETC en calidad de agentes temporales. El cuadro 4 presenta el nivel de dotación de personal acorde con la FFL legal de la Comisión.

<sup>36</sup> «PD» se refiere a «por determinar».

<sup>37</sup> COM (2016) 272 final/2.

Unidad	Puesto	Grado	2018	2019	2020	Acumulado 2018-2020
AMMU	Especialista en TI	AD 5	2	0	0	2
Total AT: AD 5			<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

#### Puestos de agentes contractuales

Inicialmente se planearon doce puestos para 2016 y se autorizaron en el presupuesto de 2016. Además de estos, a finales de 2015 y durante el primer trimestre de 2016 se crearon los siguientes once puestos por decisión del Consejo de Administración y un puesto por decisión del Director Ejecutivo, debido a la ampliación de tareas:

- seis puestos AC GF IV de administradores de la red (TESTA-ng),
- un puesto AC GF IV para la continuidad de las actividades institucionales,
- cuatro puestos AC GF IV para Eurodac,
- un puesto AC GF III de asistente de recursos humanos para sustituir a un miembro del personal de baja prolongada, con posibilidades de convertirse en un puesto de larga duración si se aprueba la base jurídica del SES en 2016.

Además, en 2016 el Consejo de Administración de la eu-LISA aprobó y modificó el Programa de trabajo anual de 2016, con la inclusión del proyecto AFIS para el SIS II<sup>38</sup> para integrar en el SIS II la tecnología de identificación dactilar. Aunque no se incluyeran las declaraciones jurídica y financiera a la propuesta del AFIS para el SIS II, tras esta decisión se aceptó una solicitud<sup>39</sup> del jefe de AMMU para garantizar los recursos humanos pertinentes y se contrataron dos puestos de AC adicionales (especialista en TI y administrador de aplicaciones). En el futuro, se considerará un puesto más de ENCS (para un analista de procesos) en la visión general del personal para este proyecto que empieza en 2018.

El tercer trimestre de 2016, el Director Ejecutivo aprobó la creación de **tres puestos de AC adicionales** para abordar las necesidades y la carga de trabajo que no se podían gestionar con la subcontratación externa de las tareas con características de actividades esenciales del Sector de Servicios Institucionales y de la Unidad de coordinación general. Estos puestos corresponden a las funciones siguientes: Ingeniero de red en Estrasburgo, responsable de política en la oficina de enlace en Bruselas y asistente del jefe de la unidad general de coordinación en Tallin.

Dado que los puestos AC mencionados no se incluyeron en el documento de planificación de 2016, la situación se ha regularizado en el procedimiento mediante la modificación del programa de trabajo de 2017 y del presupuesto de 2017.

En 2016, la Comisión Europea preparó dos propuestas de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo: sobre el uso del Sistema de Información de Schengen para la devolución de nacionales de terceros países en

<sup>38</sup> Decisión 2016-012 del CA de la eu-LISA, de 15 de marzo de 2016 (ref. documento 2016-024).

<sup>39</sup> Nota del jefe de AMMU al jefe de DRA, de 20 de mayo de 2016 (referencia eu-LISA/AMMU/RP/I-97/2016).

situación irregular<sup>40</sup> (repatriaciones del SIS II) y relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de los controles fronterizos, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 515/2014 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1987/2006<sup>41</sup> (SIS II fronteras/policía). Sería necesario que la eu-LISA actualizara el sistema en vigor a fin de cumplir las nuevas tareas. Para ello, se han planeado cuatro puestos de agentes contractuales.

Cuadro 6: Previsión de los puestos adicionales para el SIS II repatriaciones y el SIS II fronteras/policía

Agentes contractuales (AC)						
Unidad/proyecto	Puesto	Grupo de funciones	2018	2019	2020	Acumulado 2018-2020
AMMU/SIS II fronteras/policía	Especialista en TI	GF IV	3	3	3	3
AMMU/SIS II repatriaciones	Especialista en TI	GF IV	1	1	1	1
Total AC: GF IV			4	4	4	4

En noviembre de 2016, el Consejo de Administración autorizó<sup>42</sup> a la Agencia a solicitar un equivalente en tiempo completo (ETC) interno y un experto externo para ayudar al auditor interno a la hora de aplicar el plan de auditoría interno. Por ello, se presenta un puesto de AC adicional a partir de 2018 y se indica en el siguiente cuadro 7.

#### **Necesidades de dotación de personal para las tareas derivadas del presente programa de trabajo para 2018-2020**

En el cuadro 7 se presenta un resumen del personal adicional necesario para implementar las tareas y realizar las actividades descritas en el presente documento de programación de 2018-2020.

Cuadro 7: Previsión del personal adicional para las actividades enumeradas en el documento de programación de 2018, en el anexo I

Unidad	Título de la actividad DP	Número de trabajadores nuevos necesarios para la tarea o el proyecto	Justificación	Tipo de puesto	2018	2019	2020	Acumulado 2018-2020
UCG	Apoyo administrativo oportuno a los grupos consultivos.	1	Un ETC de asistente GC SES	AC GF III	1	1	1	1

<sup>40</sup> COM(2016) 881 final.

<sup>41</sup> COM(2016) 882 final.

<sup>42</sup> Decisión del Consejo de Administración de la eu-LISA n.º 2016-123 (orden del día, punto B 14, documento de referencia 2016-129).

**PÚBLICO**  
eu-LISA

UCG	Asesoramiento jurídico a la eu-LISA	1	Un ETC para apoyar al responsable de asuntos jurídicos	AC GF IV	1	1	1	1
AMMU	Implementación del almacén de datos para mejorar la fase 2 de la generación automatizada de informes y estadísticas (continuación de 2017), en función del resultado del GEAN y de las posibles enmiendas legislativas	1	Un ETC de responsable de la elaboración de informes del sistema	AC GF IV	1	1	1	1
URHF	Herramientas de TI de recursos humanos desarrolladas e implementadas en la producción (Allegro, Sysper II o aplicación específica para la gestión del tiempo)	1	Un ETC necesario para ayudar en el proyecto y ejercer de asistente técnico para la URHF y los miembros del personal durante los dos primeros años de aplicación y uso de las herramientas de IT	AC GF IV	1	1	1	1
AI <sup>43</sup>	Ejecución del plan anual de auditoría interna	1	Un ETC de asistente de auditorías si se confía a la Agencia el desarrollo y la gestión de un cuarto sistema informático a gran escala, el SES. El presupuesto de este sistema asciende a 59,4 millones EUR, que doblaría el presupuesto de la Agencia y añadiría	AC GF III	1	1	1	1

<sup>43</sup> Este puesto se ha incluido en la propuesta de la Comisión del Reglamento revisado de la eu-LISA.



**PÚBLICO**  
eu-LISA

EU-LISA DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020 65

			nuevos riesgos y retos al sistema de control interno. A fin de garantizar una mínima cobertura de auditoría, se necesitaría un ETC adicional					
RPD	Supervisar estrechamente la notificación de las operaciones de procesado, encuesta anual de protección de datos, prestar orientación sobre protección de la intimidad desde el diseño	1	Un ETC de asistente RPD. Esta es una petición importante, puesto que la cantidad de trabajo está aumentando considerablemente, sobre todo con los cometidos nuevos de la eu-LISA. Esta petición se basa en los recientes resultados del informe de evaluación sobre la eu-LISA, así como en las recomendaciones que el SEPD envió por carta al Director Ejecutivo. El puesto servirá de apoyo a todas las actividades enumeradas en el programa de trabajo de 2018 en el ámbito del RPD	AC GF III	1	1	1	1
SSI	Arquitectura de red institucional	1	Las actividades y proyectos relacionados con la arquitectura de red necesitan una coordinación técnica y del proyecto en que la implicación parcial de los miembros del personal es necesaria para proteger los intereses de la eu-LISA y permitir la conservación de los conocimientos internamente. Actualmente, la eu-LISA solo tiene un trabajador técnico para todos los	AC GF IV	1	1	1	1

			servicios de IT institucionales					
SSI	Arquitectura del sistema institucional y del almacenamiento	1	Las actividades y proyectos relacionados con la arquitectura del sistema y el almacenamiento necesitan una coordinación técnica y del proyecto en que la implicación parcial de los homólogos de los miembros del personal es necesaria para proteger los intereses de la eu-LISA y permitir la conservación de los conocimientos internamente. Actualmente, la eu-LISA solo tiene un trabajador técnico para todos los servicios de IT institucionales	AC GF IV	1	1	1	1
SSI	Infraestructura de IT en la nueva sede principal	1	Se necesita un experto informático en centros de datos que pueda garantizar el cumplimiento del ISKE <sup>44</sup> y pueda asesorar respecto a la relocalización de componentes informáticos sensibles	AC GF IV	1	1	1	1
SSI	Mejora de las aplicaciones institucionales	1	Necesitamos un desarrollador de aplicaciones que cubra las necesidades constantes y continuas de las	AC GF IV	1	1	1	1

<sup>44</sup> ISKE es una norma de seguridad de la información desarrollada para el sector público de Estonia. De conformidad con el Reglamento n.º 273 del Gobierno, de 12 de agosto de 2004, ISKE es obligatorio para las organizaciones estatales y de la administración local que traten con registros o bases de datos.

			aplicaciones institucionales					
SSI	Establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en la nueva sede principal	1	Planificación eficiente y efectiva y establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en el nuevo edificio de Tallin (reacondicionamiento, restauración, reuniones, limpieza, eliminación de residuos, suministros, correo, logística)	AC GF IV	1	1	1	1
AMMU	Desarrollo del mecanismo de asignación de Dublín, en función de las enmiendas legislativas	2	Nuevo sistema basado en la web utilizado para registrar la proporción de aplicaciones para la protección internacional y supervisar la aplicación del mecanismos de asignación de Dublín (usuarios: Estados miembros, Comisión Europea, EASO)	AC GF IV	2	2	2	2
AMMU	Implementación del Sistema de Entradas y Salidas	4 <sup>45</sup>	Ingenieros de pruebas para el SES, a fin de contribuir a la creación de casos de prueba, la configuración de herramientas de prueba y la preparación de entornos de prueba	AC GF IV	4	4	4	4
Total		17	3 × AC GF III y 14 × AC GF IV		17	17	17	17

En la reunión de noviembre de 2016, el Consejo de Administración invitó a la Agencia a presentar un plan detallado de un análisis de coste-beneficio del recurso a agentes contractuales en lugar de personal interino

<sup>45</sup>Cuadro 8 del estudio técnico sobre fronteras inteligentes: análisis de costes. El informe final de octubre de 2014 ([http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/smart-borders/docs/smart\\_borders\\_costs\\_study\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/smart-borders/docs/smart_borders_costs_study_en.pdf), página 24) indica que se externalizarán 4,5 ETC para fines de comprobación. La eu-LISA prevé utilizar agentes contractuales para realizar este cometido.

para algunas funciones que actualmente se subcontrataban externamente (o se planeaba hacerlo). El plan detallado se presentó al Consejo de Administración en marzo de 2017, y en enero se presentó un análisis preliminar. Se muestran elementos del plan detallado en el cuadro 8 a continuación.

Desde una perspectiva económica, la subcontratación externa resulta inherentemente más costosa que el personal en calidad de agentes contractuales para funciones interinas equivalentes en el contrato de servicios externo, en:

- 37,7 % para perfiles informáticos (esenciales e institucionales),
- 34,4 % para el apoyo administrativo.

La Agencia realizará un análisis individualizado del coste-beneficio de la conversión de servicios que actualmente se subcontratan a puestos de agentes contractuales no permanentes. La creación de listas de reserva de tipo CAST (agentes contractuales para tareas específicas), basada en procedimientos de contratación abiertos, formaría la reserva de donde se podrían contratar los agentes contractuales.

*Cuadro 8: Personal adicional mediante la conversión de los perfiles internos de la entidad organizativa de la eu-LISA en puestos de agentes contractuales*

Internalización de puestos de agente contractual (AC) (perfiles de servicio externos convertidos)							
Departamento/unidad/sector	Puesto	Número de puestos	Grupo de funciones	2018	2019	2020	Acumulado 2018-2020
<b>AMMU</b>	Ingeniero de pruebas	1	GF III	3	3	3	3
	Analista de publicación	1					
	Responsable de proyectos adjunto	1					
	Jefe de proyectos principal	1	GF IV	3	3	3	3
	Arquitecto de aplicaciones principal	1					
	Analista de pruebas	1					
<b>UOI</b>	Asistente administrativo	1	GF III	4	4	4	4
	Administrador de sistemas informáticos	2					
	Responsable de apoyo a proyectos	1					
	Jefe de proyectos principal (1)	1	GF IV	2	2	2	2
	Responsable de procesos de GSTI	1					
<b>UCG</b>	Asistente de planificación	1	GF III	5	5	5	5
	Asistente de secretaría CA/GC	2					
	Responsable de I+D adjunto	1					

**PÚBLICO**  
eu-LISA

EU-LISA DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020 69

	Asistente de comunicación interna	1					
	Responsable de políticas	1	GF IV	2	2	2	2
	Responsable de planificación	1					
UFC	Responsable jurídico de contratación	1	GF IV	1	1	1	1
	Asistente financiero adjunto	2	GF II	2	2	2	2
	Asistente de contratación	1	GF III	1	1	1	1
URHF	Gestor de archivos personales	1	GF III	5	5	5	5
	Asistente de formación	1					
	Apoyo administrativo de RR. HH.	2					
	Asistente de apoyo administrativo de RR. HH.	1					
	Responsable de RR. HH.	1	GF IV	1	1	1	1
SSI	Asistente para misiones	1	GF III	2	2	2	2
	Apoyo para proyectos	1					
	Analista de procesos	1	GF IV	4	4	4	4
	Ingeniero de sistemas	1					
	Administrador de bases de datos	1					
	Ingeniero de red principal	1					
US	Experto asistente en política de seguridad	1	GF III	3	3	3	3
	(BC) y experto en operaciones	1					
	Asistente de seguridad	1					
	Experto en ciberseguridad	1	GF IV	3	3	3	3
	Experto en seguridad física	2					
OGPE	Responsable adjunto de la OGPE	2	GF III	2	2	2	2
	Responsable de la OGPE	2	GF IV	2	2	2	2
	<b>Total:</b>	<b>45</b>	<b>2 GF II</b> <b>25 GF III</b> <b>18 GF IV</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>

El aumento previsto de personal se presenta en el cuadro 9 a continuación y en el cuadro 1 del anexo III.

Cuadro 9: Personal adicional: resumen del plan sobre personal adicional<sup>46</sup>

Elementos	2017			2018			2019			2020		
	AT	AC	Total personal adicional	AT	AC	Total personal adicional	AT	AC	Total personal adicional	AT	AC	Total personal adicional
Base de referencia COM (2013) 519 final (plan est. con recortes)	115			113			113			113		
Puestos AC autorizados en el presupuesto de 2017		30			30			30			30	
FFL SES	14		14	14		14	14		14	14		14
FFL Eurodac	2		2	2		2	2		2	2		2
FFL SEIAV				7	10	17	7	12,5	19,5	7	25	32
FFL SIS II fronteras/policia					3	3		3	3		3	3
FFL SIS II repatriaciones					1	1		1	1		1	1
ECRIS TCN					5	5		5	5		5	5
Personal adicional DP 2018-2020					17	17		17	17		17	17
Puestos AC adicionales por la internalización					45	45		50	50		50	50
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>30</b>	<b>16</b>	<b>136</b>	<b>111</b>	<b>104</b>	<b>136</b>	<b>118,5</b>	<b>111,5</b>	<b>136</b>	<b>136</b>	<b>124</b>

### c) Mejoras de la eficiencia

Los objetivos de las distintas políticas deberán alcanzarse teniendo en cuenta las restricciones que afectan al presupuesto de la eu-LISA y los recursos humanos disponibles, incluidos los recortes de personal previstos para las tareas ejecutadas actualmente, y las tareas adicionales que asumirá la Agencia en el futuro. Por tanto, es inevitable que todos los miembros de la plantilla soporten una parte de la carga de trabajo adicional. Procurar

<sup>46</sup> A la espera de la aprobación del presupuesto general de la UE de 2018.

las mejoras de la eficiencia y la optimización de soluciones desempeñará un papel fundamental en la planificación de actividades y en la ejecución de las tareas.

Otras mejoras de la eficiencia adicionales deberán obtenerse a más largo plazo empezando a desarrollar la automatización y, de ser posible, la simplificación de los procesos internos, sobre todo en el ámbito de las tareas administrativas, como el registro y control de las horas de trabajo del personal de la Agencia o la gestión de documentos. Sin embargo, la experiencia muestra que la personalización o el desarrollo de soluciones de IT requieren más trabajo a la hora de preparar las especificaciones técnicas y probar las soluciones propuestas. Por ello, se necesita apoyo adicional en términos de recursos humanos para la fase de desarrollo.

La Agencia continuará utilizando un contrato marco para los servicios de apoyo externo, puesto que ha funcionado eficazmente a la hora de abordar tareas importantes a corto plazo.

#### **d) Prioridades negativas/reducción de las tareas existentes**

No existen prioridades negativas anticipadas por la Agencia en el futuro inmediato, debido a su etapa muy temprana de madurez como organización. No obstante, en el momento de la redacción de este documento, no se puede obviar que la incorporación de tareas adicionales no previstas asignadas a la Agencia con elevada prioridad puede ocasionar la necesidad de revisar las actividades previstas en el DP de 2018, sobre todo en caso de carencias o retrasos en la prestación, de todos los recursos necesarios, ya sean económicos o humanos.

#### **e) Redefinición de los recursos como consecuencia de los límites presupuestarios**

En el momento de la redacción del presente documento, se llevaron a cabo muchas iniciativas a fin de mejorar y avanzar en el funcionamiento de la Agencia. En caso de que los límites presupuestarios afectaran al presupuesto de la eu-LISA, se contemplaría una priorización de las tareas.

*Conclusión sobre los cambios de los recursos en comparación con la Comunicación de la Comisión relativa a 2014-2020*

Como se refiere al principio de la sección 3.2.2, para la planificación de sus recursos humanos, la Agencia ha tenido en cuenta la posición de la Comisión Europea esbozada en la Comunicación<sup>47</sup> al Parlamento Europeo y el Consejo sobre la «Programación de los recursos humanos y financieros de las agencias descentralizadas para 2014-2020», y ha incluido en su cuadro de efectivos para los próximos tres ejercicios el número de miembros de la plantilla con arreglo a las directrices de la Comisión. Está previsto que la rotación natural o la terminación del contrato de empleo se utilicen para este fin, dependiendo de las características del puesto que se quede vacante. En la planificación, los grados inferiores en ambos grupos de función se han tenido en cuenta para el cálculo de los niveles de dotación de personal.

Al mismo tiempo, se ha presentado una propuesta para incrementar el cuadro de efectivos en dieciséis puestos (quince AD y un AST) para el SES y la refundición de Eurodac. Sin embargo, cabe destacar que, teniendo en cuenta la importante función que desempeña la eu-LISA en el contexto de la implementación de la Comunicación sobre interoperabilidad, con fecha de 6 de abril de 2016, y el número de tareas adicionales que

---

<sup>47</sup> COM (2013) 519 final.

se asignaron a la Agencia en 2015 y 2016, puede que sea necesario más refuerzo en materia de recursos humanos para el período de 2018-2020, con el fin de garantizar la ejecución adecuada de todas las tareas asignadas.

Estos cambios respecto al cuadro de efectivos y los recursos humanos de la eu-LISA y la manera en que evolucionarán a lo largo de los años, incluidos los planes para la perspectiva de 2018-2020, se han reflejado en los cuadros 1 y 2 del anexo III.



## Sección III: Programa de trabajo de 2018

### 1. Resumen ejecutivo

#### *Gestión operativa de los sistemas*

Además de la gestión operativa de los sistemas VIS/BMS, SIS II y Eurodac, eu-LISA desarrollará una solución de análisis de negocio (2.4.1.2) y de supervisión de eventos. La Agencia establecerá la supervisión integrada del sistema de negocio principal y continuará desarrollando la segunda fase de servicios compartidos, que empezó en 2017. El nivel 2 de la infraestructura informática de los sistemas de negocio principales (2.3.1.10) se continuará gestionando y se garantizará el funcionamiento ininterrumpido y de alta calidad de los sistemas de negocio principales. Se realizará un estudio sobre escritorios virtuales para administradores y se centralizará la concesión de licencias de Oracle. También se realizarán evaluaciones comparativas del Servicio de Asistencia al usuario. A fin de garantizar un servicio ininterrumpido, la Agencia continuará desarrollando, gestionando y manteniendo el centro datos de respaldo y la sede operativa de respaldo en Sankt Johann im Pongau, Austria.

En julio de 2014, un memorando de entendimiento confió DubliNet a eu-LISA. Con el fin de formalizarlo en un instrumento legislativo, la refundición del Reglamento de Eurodac, una vez que los legisladores lo hayan aprobado, asignará la gestión operativa de DubliNet y las tareas asociadas a eu-LISA.

#### *Evolución de los sistemas*

En 2018, la Agencia llevará a cabo un estudio automatizado de control de la calidad de los datos, seguido de una fase de prueba sujeta a los resultados del GEAN y, si fuera necesario, de las enmiendas jurídicas pertinentes, y rediseñará los módulos estadísticos de todos los sistemas.

Ese mismo año también se llevarán a cabo otros estudios, como el estudio de un servicio compartido de correspondencia biométrica<sup>48</sup> y un estudio para la aplicación de una arquitectura orientada al servicio<sup>49</sup>.

La Agencia completará el proyecto para aumentar la capacidad del SIS II y su evolución jurídica y funcional. El proyecto AFIS seguirá preparando la segunda fase y el SIS II se desarrollará más. En 2018, se aplicarán la segunda fase de inicio del AFIS del SIS II, así como funcionalidades de decisiones sobre repatriación: el SIS II poseerá una nueva categoría de avisos y la introducción de prohibiciones de entrada será obligatoria.

Se llevará a cabo la fase de comprobación de la virtualización, así como una evaluación del impacto del software como servicio.

Tras la aprobación del marco jurídico (la reforma de Eurodac, cuya aprobación estaba prevista en 2017), eu-LISA iniciará y seguirá aplicando los cambios sustanciales en las funcionalidades de Eurodac y en la forma en que los Estados miembros utilizan el sistema. La evolución de Eurodac para cumplir el nuevo marco jurídico incluirá a) una ampliación de la búsqueda y el almacenamiento de todas las categorías de datos (solicitantes de asilo, nacionales de terceros países que se encuentran en la UE de manera ilegal, nacionales de terceros países

---

<sup>48</sup> Sujeto a los resultados del GEAN.

<sup>49</sup> Un nuevo diseño técnico sin repercusiones jurídicas. Permitiría varios cambios, como la interoperabilidad de los sistemas, que se aplicarán de manera más sencilla.

retenidos por cruzar ilegalmente las fronteras de la UE); b) la reducción de la edad para la toma de impresiones dactilares a 6 años (en comparación con el actual límite que son 14 años) a fin de afrontar mejor la llegada de menores, las solicitudes de protección internacional y los movimientos secundarios; c) la ampliación del modelo de datos para abarcar datos biográficos personales adicionales; d) la ampliación de los períodos de conservación de datos; y e) la introducción de imágenes faciales: la reforma de la Eurodac incluye la transmisión de imágenes faciales a Eurodac. Al principio las imágenes faciales se almacenarán y se enviarán al Estado miembro como parte de los conjuntos de resultados de búsqueda. eu-LISA iniciará un estudio durante 2018 para avanzar en la investigación sobre la inclusión de las capacidades del reconocimiento facial del sistema. El estudio investigará modalidades y opciones, el impacto en los Estados miembros, las consecuencias en la arquitectura y las alternativas técnicas, así como proporcionará indicaciones para la aplicación de una hoja de ruta para el reconocimiento facial.

Además de la ampliación del alcance de Eurodac (debido a la reforma de la base jurídica), se aplicará una serie de evoluciones técnicas, como a) más ampliaciones de capacidad para afrontar el impacto de los cambios funcionales en el almacenamiento y la ejecución de transacciones del sistema, b) posibles cambios para adaptar o facilitar las actividades de interoperabilidad cuando el marco jurídico pertinente esté preparado, c) mayor armonización entre los servicios compartidos y d) adaptaciones y mejoras tecnológicas (por ejemplo, a nivel de infraestructura o de seguimiento).

eu-LISA apoyará, cuando sea necesario, la integración de los Estados miembros y la Europol de conformidad con los requisitos establecidos en la propuesta de refundición de Eurodac y tras la aprobación de la base jurídica.

En el contexto de Eurodac y con el fin de acortar el tiempo de desarrollo para la inclusión de nuevos servicios y la reducción del plazo de comercialización, se podría concebir una arquitectura nacional estandarizada para el futuro. Esta se podría basar en una arquitectura nacional de referencia fundamentada en normas comunes y mejores prácticas que redujese la labor de desarrollo para los Estados miembros y que aportase flexibilidad para los cambios rápidos y las economías de escala a fin de mantener la solución estándar. eu-LISA realizará un estudio<sup>50</sup> sobre lo que una solución de este tipo podría incluir, cómo podría aplicarse técnicamente y qué opciones y tecnologías serían más adecuadas (evaluación del impacto del software como servicio).

La implementación del almacén de datos, que está sujeta a los resultados del GEAN, conducirá a una mejora de la realización de informes y estadísticas, y se ejecutará el mismo año<sup>51</sup>.

### *Infraestructura de comunicaciones*

Además de la gestión operativa de la infraestructura de comunicaciones y los sistemas de comunicación relacionados, la Agencia finalizará el estudio de red unificado que inició en 2017. Empezará la preparación para la segunda generación de TESTA-ng y, tras la aprobación de la legislación pertinente, la eu-LISA tomará las medidas necesarias para garantizar la transferencia adecuada de las responsabilidades de la COM relacionadas con la gestión de la infraestructura de comunicaciones.

---

<sup>50</sup> El estudio se centra en la recopilación de las mejores prácticas y las normas propuestas y no tiene implicaciones jurídicas. La obtención de resultados o propuestas en el futuro no debe realizarse a nivel central.

<sup>51</sup> Si se toma la decisión de ampliar la funcionalidad del almacén de datos más allá de la producción de informes técnicos, que es su actual ámbito de actividad, puede ser necesario un cambio de la base jurídica.

### *Desarrollo y gestión operativa de nuevos sistemas*

Los proyectos para la implementación del Sistema de Entradas y Salidas serán prioritarios en 2018. Este proyecto se encontrará en su segunda fase, con el desarrollo de la interfaz con VIS/BMS; se realizarán las actividades de integración y de comprobación, lo cual dará lugar a actividades de coordinación importantes. Los proyectos de desarrollo del SEIAV y el ECRIS-TCN también se iniciarán, si se aprueba la base jurídica pertinente.

Tras la aprobación del marco jurídico pertinente (refundición de Dublín), la eu-LISA continuará con el desarrollo y la transición de las operaciones del nuevo sistema para el mecanismo de asignación de Dublín.

### *Seguridad*

Se implementará la segunda fase del proyecto de seguridad de la infraestructura compartida común<sup>52</sup>. La primera fase formaba parte del proyecto sobre servicios compartidos comunes ejecutado en 2017. La Agencia gestionará, planificará y desarrollará la seguridad de la información y los elementos de respuesta a emergencias/recuperación en caso de catástrofe/continuidad de las operaciones del Sistema de gestión de la seguridad y la continuidad, y gestionará, planificará y desarrollará los respectivos elementos de protectores. El personal de seguridad preservará y mejorará el marco político de la seguridad y presentará los informes pertinentes. La Agencia aplicará una solución informática empresarial para gestionar la habilitación de seguridad del personal de la eu-LISA. Esta Agencia también implementará la continuidad de las operaciones y las actividades de seguridad junto con los Estados miembros (de manera voluntaria). Los procesos de habilitación garantizarán que los contratistas cumplen los requisitos de seguridad física. Por último, se ejecutará una infraestructura segura y aislada de navegación web para el sistema informático de la Agencia.

### *Protección de datos*

Las actividades en el ámbito de la protección de datos abarcarán la redacción del Informe de trabajo anual de 2017, la sensibilización respecto a la protección de datos, la realización de la encuesta anual sobre protección de datos y la supervisión de la notificación de las operaciones de procesado. También se prestará orientación en materia de protección de la intimidad por diseño en el contexto del desarrollo de nuevos sistemas informáticos.

### *Normas sobre elaboración de informes*

Los informes que deben elaborarse con arreglo al mandato legal de la Agencia seguirán llevándose a cabo conforme a los requisitos jurídicos existentes.

---

<sup>52</sup> El proyecto prevé la implementación de una infraestructura de seguridad compartida común que incluya cuatro elementos: 1) la gestión de la información y de los sucesos relacionados con la seguridad, 2) la gestión de la vulnerabilidad técnica, 3) los servicios de gestión de la información privilegiada y 4) el servicio de gestión unificada de amenazas.

## *Impartición de formación a los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas*

La Agencia seguirá impartiendo formación a medida a los Estados miembros sobre la utilización técnica de los sistemas sujetos a la gestión de la eu-LISA.

## *Evolución como centro de excelencia*

La evolución como centro de excelencia se verá respaldada con la finalización del proyecto de estadísticas de red avanzadas<sup>53</sup> y con la implementación del mecanismo de elaboración de informes avanzado para los procesos de GSTI, ICR y ANS/AEO. Se ejecutará un modelo de evaluación de la madurez, así como el ciclo de desarrollo de software.

El aumento de su capacidad de desarrollo del ciclo de vida mediante la implementación de la herramienta de gestión del ciclo de vida de la aplicación (proyecto del ciclo de desarrollo de software) también contribuirá al avance de eu-LISA para convertirse en un centro de excelencia. Esto reforzará la organización y permitirá realizar un control mejor y más seguro de todos los ciclos de vida de las aplicaciones, lo cual también respaldará firmemente a las empresas de los Estados miembros.

A fin de reforzar sus capacidades de gestión de proyectos, se adoptarán y adaptarán herramientas para apoyar el proceso a lo largo de los años.

## *Procurar la evolución del marco de gobernanza de la Agencia*

La eu-LISA continuará ejecutando las actividades internas relacionadas con el proceso de gestión de riesgos de la Agencia y las normas de control interno. También se llevarán a cabo las medidas de calidad resultantes del ejercicio de gestión de la calidad completado en 2017, y se finalizará la revisión del modelo de gobernanza con propuestas de modificaciones mejoradas.

## *Seguimiento y aplicación de los avances en investigación para la evolución de los sistemas*

Durante 2018, se aplicará la Hoja de ruta de seguimiento de la investigación y la tecnología (que se preparará a finales de 2017 sobre la base de la nueva Estrategia de seguimiento de la investigación y la tecnología de 2018-2020 descrita anteriormente). Se prevé que se preparen dos informes que se divulgarán públicamente en el sitio web de la eu-LISA y también se compartirán con las autoridades de la UE pertinentes, tal como se especifica en el Reglamento de la Agencia. La temática de estos informes se escogerá a finales de 2017 tras consultar con el Grupo Consultivo de la Agencia. De todos modos, tal como se menciona más arriba, estará centrada en temas directamente relevantes para los nuevos sistemas que desarrollará la Agencia (por ejemplo, el SEIAV) o directamente relacionados con proyectos que ejecutará la Agencia, y en que las aportaciones del seguimiento

---

<sup>53</sup> El objetivo de la actividad consiste en aumentar las capacidades de la eu-LISA a la hora de supervisar la infraestructura de comunicación y de coordinar las actividades de la red mediante la selección y la implementación de una solución que mida el rendimiento real de la infraestructura de comunicación hasta el nivel de flujos del IP. La solución también permitirá la identificación proactiva y la supresión de los cuellos de botella y una resolución más rápida de dificultades y problemas de la infraestructura de comunicación.

de la investigación serían beneficiosas (por ejemplo, los enfoques sobre el análisis de la biometría, en apoyo a los proyectos sobre actualizaciones del BMS y un BMS compartido en el futuro). También se especificarán otras aportaciones centradas en el proyecto derivadas del seguimiento de la investigación y la tecnología (por ejemplo, relacionadas con estudios centrados en la interoperabilidad y posiblemente con pruebas de concepto presentadas por la Agencia o la Comisión Europea), así como temas para actividades conjuntas con otras agencias (por ejemplo, Frontex, Europol). La biblioteca de la eu-LISA se actualizará con nuevos títulos a lo largo de 2018 según las necesidades generales de la Agencia y los ámbitos de trabajo centrales.

### *Asociaciones con otras agencias y otros órganos pertinentes*

Se reforzarán aún más las asociaciones con otras agencias y órganos pertinentes de la UE, en particular agencias en materia de Justicia y Asuntos de Interior.

### *Asociaciones con los Estados miembros, instituciones de la UE y otras partes interesadas*

La atención se centrará en la supervisión de los desarrollos relevantes en los ámbitos de la JAI.

### *Planificación estratégica y operativa*

Además de producir su documentación legal necesaria, como el DP y el Informe anual de actividad, la Agencia aumentará sus capacidades de planificación a fin de alcanzar una mejora general en lo que respecta a la justificación de proyectos y recursos.

### *Gestión financiera y adquisiciones*

El principal proyecto además de las actividades habituales consistirá en la introducción de la elaboración de presupuestos basados en las actividades. Las otras prioridades para 2018 consistirán en la ejecución del Plan de contrataciones y adquisiciones y la prestación oportuna de los servicios relacionados con la gestión presupuestaria, de adquisiciones y financiera.

### *Gestión de instalaciones*

La Agencia se centrará en finalizar la transferencia de equipos y personal a las nuevas instalaciones en Tallin y Estrasburgo y en el establecimiento de servicios institucionales en las nuevas instalaciones.

Las labores principales en 2018 relacionadas con las tecnologías de la información institucional consistirán en el mantenimiento y la evolución de la arquitectura de red y la arquitectura del sistema y el almacenamiento. Además, se desarrollará la infraestructura de IT institucional en la nueva sede principal y se mejorarán las aplicaciones institucionales. Se desarrollará la arquitectura empresarial, así como la estrategia de IT institucional.

### *Gestión de recursos humanos*

El Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, las normas de aplicación aprobadas por la Agencia, las directrices internas y la estrategia de RR. HH. seguirán aplicándose. Se aplicará una política de salud y seguridad y se adquirirán servicios médicos a fin de mejorar las condiciones laborales y de cumplir las normas nacionales. Las actividades en el ámbito de los RR. HH., como el establecimiento de derechos, los salarios y los pagos, los permisos, los procesos de valoración

y reclasificación se realizarán con precisión y a su debido tiempo. Se mejorará el proceso pertinente para garantizar una contratación y sustitución de personal oportunas debido a la rotación natural y para las tareas o proyectos asignados. También se desarrollará y se aplicará la herramienta informática para los RR. HH. Por último, se realizarán actividades y tareas de aprendizaje y desarrollo de acuerdo con el plan acordado.

### *Auditoría*

Las labores en este ámbito de acción estratégica se centran en la implementación del Plan anual de auditorías desarrollado por el auditor interno de la eu-LISA y aprobado cada año por el Consejo de Administración (CA).

### *Comunicación externa e interna*

En este ámbito de acción estratégica, las labores principales consistirán en la ejecución del Plan de acción de comunicación externa y el Plan de acción de comunicación interna.

## 2. Actividades en 2018

### 2.1. Actividades horizontales habituales<sup>54</sup>

Esta sección cubre todas las actividades transversales organizativas que se realizan de manera cotidiana para apoyar la ejecución de las actividades operativas esenciales de la Agencia. Estas actividades requieren 35,61 ETC directos y costarán aproximadamente 2,6 millones EUR. Las actividades incluyen el plan anual y los ejercicios de elaboración de informes, la gestión de las relaciones con interlocutores externos, como los Estados miembros, la Comisión u otras agencias y órganos, las labores de comunicación externa e interna, la gestión del riesgo institucional y las actividades relacionadas con el seguimiento de la implementación de las normas de control internas. También cubren la gestión presupuestaria, de adquisiciones y financiera, así como la contratación, el aprendizaje y desarrollo del personal, la administración de la plantilla y los salarios. La auditoría interna y las actividades habituales de protección de datos también forman parte de esta sección. También proporciona información sobre las actividades de seguridad diarias relativas a la seguridad física y de la información.

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
UCG	Planificación, redacción y aprobación del DP	DP 2019-2021 aprobado por el Consejo de Administración de la eu-LISA.	Cumplir los requisitos jurídicos del Reglamento constitutivo de la eu-LISA y de los instrumentos de los sistemas, establecer los objetivos operativos necesarios y garantizar que las actividades	La Agencia podrá realizar sus tareas relacionadas con las funciones esenciales, así como cualquier proyecto de desarrollo necesario de acuerdo con el marco jurídico aplicable.	ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Esta actividad incluye la revisión anual de la ejecución de la estrategia a largo plazo y la aprobación del DP 2019-2021 por parte del CA, así como el establecimiento de las prioridades anuales. Se prestará formación relativa al proceso de programación anual. Además, deberá definirse el alcance de las acciones durante los tres años posteriores, y las unidades y los GC deberán aportar propuestas de proyectos para el DP 2020-2022. Sobre la base de estas

<sup>54</sup> La información relativa a los indicadores y objetivos relacionados con estas actividades pueden derivar de la base de datos de planificación de la eu-LISA.

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
		DP 2020-2022 planeado, redactado y sometido al debate de los GC y CA.	propuestas son acordes con los recursos disponibles.		<p>propuestas, el borrador del DP 2020-2022 deberá redactarse y referirse a los GC, al CA y a la Comisión Europea.</p> <p>VALOR AÑADIDO: La Agencia cumplirá sus obligaciones jurídicas y, al mismo tiempo, gestionará sus labores de manera predecible y estructurada, y actuará de acuerdo con las necesidades de sus interlocutores.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Garantizar la entrega oportuna de información de la calidad y en la cantidad deseadas.</p>
UCG	Redacción de informes de progreso y de la actividad anual, incluida la elaboración de informes de ICR institucionales	Informes de progreso y anuales aprobados por el Consejo de Administración.	Prestar información al Consejo de Administración sobre la ejecución de las actividades en el DP y sobre la consecución de los objetivos anuales; aportar información verificable objetivamente sobre el rendimiento de la Agencia en áreas clave; y cumplir los requisitos del Reglamento constitutivo.	eu-LISA facilita a sus interlocutores suficiente información sobre la ejecución de las tareas confiadas a la Agencia y su rendimiento, garantizando así un elevado nivel de confianza.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Esta actividad incluye la recopilación de información y de datos de ICR y la redacción de informes de progreso y de la actividad anual.</p> <p>VALOR AÑADIDO: los interlocutores de la eu-LISA reciben información oportuna y suficiente sobre la ejecución de las actividades de la Agencia y la consecución de sus objetivos. La dirección y los interlocutores de la eu-LISA podrán tomar decisiones estratégicas y operativas sobre la base de datos verificables objetivamente.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Aportar información y observaciones oportunas de la calidad y la cantidad deseadas.</p>



Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
UCG	Implementación del proceso de gestión de riesgos institucional en 2018	Establecimiento de un plan anual de respuesta a los riesgos institucionales, entrega de informes trimestrales y creación de un registro de riesgos institucional.	Ejecutar el proceso de gestión de riesgos de la eu-LISA como una actividad continua, proactiva y sistemática para identificar, evaluar y gestionar riesgos de acuerdo con los niveles de riesgo aceptados.	Con el proceso de gestión de riesgos institucionales, la eu-LISA gestiona de manera suficiente los riesgos institucionales identificados.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Recopilación de riesgos institucionales, priorización de riesgos institucionales, talleres de gestión de riesgos institucionales y creación de un plan de respuesta a los riesgos institucionales.</p> <p>VALOR AÑADIDO: La identificación, priorización y gestión de riesgos garantizan que la eu-LISA controle suficientemente los riesgos institucionales.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Las contribuciones oportunas y los compromisos por parte de los participantes implicados.</p>
UCG	Facilitación de la gestión de las normas de control interno en 2018	Actualización e implementación del registro de control interno de la Agencia en 2018 en colaboración con la dirección y el personal con funciones relacionadas con la NCI, incluidas medidas definidas para garantizar la buena gobernanza.	Facilitar la aplicación de la buena gobernanza en la eu-LISA mediante la aplicación de un marco de normas de control y su seguimiento de conformidad con la decisión 059-2014 del Consejo de Administración.	El marco de normas de control interno de la Agencia se aplica de acuerdo con elementos y requisitos definidos, y facilita la buena gobernanza, y la supervisión periódica apoya la implementación de medidas definidas en el ámbito, la calidad y el momento requeridos.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Actualización y establecimiento anual del registro de control interno de la Agencia, ejercicios de seguimiento trimestrales e informes basados en ellos.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Aplicación de la buena gobernanza en las acciones y procesos de la eu-LISA.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Garantizar la finalización oportuna de medidas acordadas.</p>
UCG	Facilitación de la implementación de medidas de calidad como resultado del	Facilitación y seguimiento de la implementación de medidas de calidad, tal	Ayudar a la Agencia a seguir el plan de mejora de la calidad acordado que surgió del	Se aportan informes de progreso de la calidad basados en reuniones	ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Los ejercicios e informes de seguimiento trimestrales se basan en un plan de mejora de la

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
	ejercicio de gestión de la calidad completado en 2017	como se acordó durante el ejercicio de gestión de la calidad de 2017.	ejercicio de gestión de la calidad de 2017 basado en la metodología del marco común de evaluación.	trimestrales de revisión del progreso.	<p>calidad acordado, con una propuesta sobre actualizaciones, si es necesario.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Las medidas de calidad aplicadas aumentarán la calidad de la eu-LISA, por ejemplo, de sus procesos o procedimientos.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Las medidas de calidad se decidieron en 2017, pero puede surgir la necesidad de realizar modificaciones a causa de, por ejemplo, los cambios en el sector.</p>
UCG	Apoyo administrativo oportuno al Consejo de Administración	El apoyo administrativo y logístico al Consejo de Administración se mantiene en un nivel elevado.	Funcionamiento efectivo del Consejo de Administración.	El Consejo de Administración desempeña sus funciones de manera efectiva.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Coordinación, preparación y facilitación de la gobernanza que proporciona el CA.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Apoyar la ejecución de los requisitos del Reglamento constitutivo (artículos 12 y 15); mantener una imagen positiva de la Agencia.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Mantener el elevado nivel de compromiso que requiere una gobernanza eficaz.</p>
UCG	Apoyo administrativo oportuno a los grupos consultivos.	El apoyo administrativo y logístico a los Grupos Consultivos se mantiene en un nivel elevado.	Funcionamiento efectivo de los Grupos Consultivos.	Los Grupos Consultivos atienden sus obligaciones de manera efectiva.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Coordinación, preparación y facilitación de la labor de los GC.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Apoyar la ejecución de los requisitos del Reglamento constitutivo (artículo 19); mantener una imagen</p>

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
					positiva de la Agencia; maximizar el valor añadido de los GC como asesores del CA.  RETOS PRINCIPALES: Facilitar el diálogo durante las reuniones del GC a fin de permitir que los GC aporten conocimientos de alto nivel requeridos al CA.
UCG	Asesoramiento jurídico a la eu-LISA	Opiniones y asesoramiento jurídico para la eu-LISA o sus representantes en la UE o en los tribunales nacionales, si es necesario.	Garantizar que la eu-LISA cumple las normas aplicables.	La eu-LISA cumple las normas aplicables.	ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Prestación de asesoramiento jurídico; evaluación de asuntos jurídicos complejos; vínculo con un estudio jurídico externo.  VALOR AÑADIDO: Mitigación de los riesgos de recibir críticas y de los procesos judiciales.  RETOS PRINCIPALES: Recursos limitados para prestar asesoramiento jurídico de acuerdo con las necesidades y los plazos esperados.
UCG	Análisis de las políticas y facilitación de su aplicación	Notas, informes, antecedentes y análisis de las políticas de la UE del ámbito JAI.	Apoyar y fundamentar la toma de decisiones interna.	Se fundamenta la toma de decisiones a nivel de la Agencia.	ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Esta actividad incluirá el análisis de políticas y el seguimiento de los desarrollos pertinentes en el ámbito JAI, así como la preparación de notas informativas y otros documentos de antecedentes y análisis.  VALOR AÑADIDO: Apoyar la toma de decisiones fundamentada del cuadro superior de la Agencia en lo que respecta a la aplicación de varios desarrollos políticos de la UE.

**PÚBLICO**  
eu-LISA

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
					RETOS PRINCIPALES: Prestación puntual de contribuciones.
UCG	Ejecución del Plan de acción de comunicaciones externas	<p>Todas las publicaciones obligatorias y materiales de información están públicamente disponibles de acuerdo con los requisitos de transparencia y las normas de calidad.</p> <p>En el sitio web de la eu-LISA hay información fáctica y actualizada regularmente y se incorporan nuevos formatos audiovisuales y multimedia.</p> <p>Se ejecutan acciones de visibilidad y eventos de sensibilización.</p>	<p>Prestar información actualizada y aumentar la sensibilización.</p> <p>Aumentar la visibilidad de la misión, la visión y las actividades esenciales de la Agencia y rápidamente aportar información objetiva, fiable y de fácil comprensión al público y a los interlocutores.</p> <p>Facilitar una imagen institucional coherente y positiva.</p>	<p>Los interlocutores y el público son más conscientes y conocen más la función y las tareas de la Agencia para el beneficio de los ciudadanos.</p> <p>Los interlocutores y el público pueden acceder fácilmente a información pertinente que les permite estar mejor informados sobre el rendimiento de la Agencia.</p> <p>La Agencia colabora de manera regular con socios clave y presta comunicación recíproca eficaz.</p>	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Coordinación de la producción de contenido acorde con los procesos de trabajo editorial aprobados y con los planes de traducción y publicación; divulgación de las publicaciones en línea y fuera de línea a través de canales definidos y a los grupos objetivo prioritarios.</p> <p>Actualizaciones periódicas del sitio web gestionado de manera oportuna e introducción de nuevos formatos innovadores para aumentar el número de visitantes o visitas.</p> <p>Organización de conferencias anuales y eventos de sensibilización con interlocutores primarios y socios clave.</p> <p>Participación en eventos de visibilidad a escala nacional y de la UE.</p> <p>Gestionar de manera proactiva las acciones y relaciones de difusión mediática.</p> <p>Divulgación de información y conocimientos para los visitantes de la eu-LISA.</p> <p>Coordinación con la Comisión Europea de conformidad con el artículo 7 del ME.</p>

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
					<p>VALOR AÑADIDO: La Agencia mantiene y fomenta su imagen positiva en calidad de institución u órgano público transparente de la UE con responsabilidades ante el público.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Los plazos de aprobación del contenido externo e interno y de gestión de la calidad lingüística no se cumplen y, en consecuencia, el calendario estipulado, así como las previsiones presupuestarios no se respetan; posibles limitaciones que los contratistas que alojan o desarrollan funcionalidades del sitio web imponen a la Agencia; abordaje de situaciones de crisis.</p>
UCG	Ejecución del Plan de Acción de comunicación interna de la eu-LISA	Todas las actividades del Plan anual de acción de comunicación interna se han ejecutado completamente.	Mejorar la información en el seno de la agencia y el intercambio de conocimientos, contribuyendo así a la participación de los empleados	En todas las instalaciones de la Agencia se informa al personal y se le implica a nivel institucional, con lo cual se le permite tomar decisiones fundadas respecto a sus tareas profesionales y tener acceso a las herramientas de comunicación interna para compartir información y observaciones.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Esta actividad incluirá las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- comunicar noticias e información organizativas, operativas, administrativas e inspiradoras a través de medios internos en línea,</li> <li>- coordinar la producción de contenido para la intranet en ámbitos definidos y asesorar al personal específico sobre cuestiones de producción de contenido,</li> <li>- coordinar la gestión de eventos para el Director Ejecutivo/la gestión de reuniones informativas internas y asambleas del personal y apoyar la organización de sesiones informativas sobre temas relacionados (RR. HH., actividades esenciales, seguridad, protección de datos, etc.),</li> <li>- coordinar la producción de podcasts y de reportajes fotográficos con fines motivadores,</li> </ul>

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
					<p>- recopilar y publicar reseñas de prensa internas sobre temas JAI para proporcionar al personal un mayor alcance de la información contextual,</p> <p>- gestionar las acciones de participación de los empleados y mantener los canales de observaciones de los empleados a la dirección,</p> <p>- realizar la encuesta anual de satisfacción del personal sobre la comunicación interna y el análisis relacionado.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Las acciones de comunicación interna facilitan el refuerzo de la cultura institucional de la Agencia como una organización moderna y que funciona bien.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: La falta de personal especializado para aportar recursos estables en el ámbito de las actividades; transición a los nuevos emplazamientos de la Agencia y la complejidad de la comunicación sobre el cambio; gestión de incidentes durante posibles crisis que requieran la aplicación de la comunicación de crisis con fines internos.</p>
UCG	Colaboraciones con instituciones, agencias o autoridades de los Estados miembros	Se ejecutan las actividades en el acuerdo de trabajo, el ME y los Planes anuales de cooperación con agencias de la UE; la Agencia coopera con otros en temas	Creación de sinergias con las agencias e instituciones de la UE, evitando la duplicación de labores y mejorando las relaciones de trabajo.	Apoyo considerable de la Agencia para la aplicación de las políticas de la UE en el área de JAI.	ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Fortalecer las colaboraciones con agencias de la UE, en particular las de Justicia y Asuntos de Interior, con instituciones de la UE a través de la oficina de enlace de la eu-LISA en Bruselas, y con los Estados miembros, incluidos los consejeros JAI y los cuerpos diplomáticos.

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
		adecuados en el marco de su mandato.			<p>VALOR AÑADIDO: Sinergias derivadas de la cooperación entre agencias colaboradoras y otros interlocutores a la hora de aplicar las políticas de la UE en el área de la Justicia y Asuntos de Interior.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Disponibilidad de recursos.</p>
UCG	Administración de la biblioteca de la eu-LISA	Una biblioteca bien provista y funcional atiende las necesidades del personal para su aprendizaje autónomo y desarrollo.	Proporcionar libros y publicaciones pertinentes para que el personal pueda leer y estudiar, y poner los materiales a disposición de todos los compañeros.	Mejorar el conocimiento interno sobre temas importantes y estimular la cultura del aprendizaje en la organización.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Compra de materiales y mantenimiento de las listas de la biblioteca para garantizar el seguimiento de los productos adquiridos y la disponibilidad de los materiales.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Las herramientas para adquirir conocimientos están disponibles para todos, de este modo se mejora la cultura del aprendizaje en la organización y se impulsa el conocimiento internamente.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Identificar todos los materiales que pueden ser útiles en la organización y fomentar que todo el personal utilice de manera independiente los recursos prestados.</p>
UFC	Ejecución del Plan de contrataciones y adquisiciones	Se han emprendido los procedimientos de licitación necesarios, y se adjudican los contratos pertinentes.	Contribuir a las actividades esenciales de la Agencia mediante la provisión de servicios de contratación y adquisición a su debido tiempo.	Se prestan a la organización a lo largo del año servicios de alta calidad y oportunos en el ámbito presupuestario, de la adjudicación de contratos y de los servicios financieros en apoyo de la Agencia. Se	ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Coordinación y seguimiento de la ejecución del Plan de contrataciones y adquisiciones. En particular, se incluye la gestión de las licitaciones y los contratos.

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
				rediseñan procesos con el fin de elevar el grado de eficiencia y efectividad, siempre que resulta posible, mediante la desmaterialización.	<p>VALOR AÑADIDO: Mantener y facilitar las actividades de la Agencia mediante la garantía de una gestión financiera prudente.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Cumplimiento del calendario previsto.</p>
UFC	Prestación oportuna de los servicios relacionados con la gestión presupuestaria, de adquisiciones y financiera	Se prestan servicios presupuestarios, de adquisición y financieros internos de alta calidad.	Con el apoyo a las operaciones de la Agencia se garantizan las capacidades y la gestión financieras prudentes para una planificación presupuestaria exacta.	Se prestan a la organización a lo largo del año servicios de alta calidad y oportunos en el ámbito presupuestario, de la adjudicación de contratos y de los servicios financieros en apoyo de la Agencia. Se rediseñan procesos con el fin de elevar el grado de eficiencia y efectividad, siempre que resulta posible, mediante la desmaterialización.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Prestación de servicios internos de alta calidad y adaptados al fin perseguido en la gestión presupuestaria, de adquisiciones y financiera.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Contribuir a la ejecución exenta de dificultades de las tareas de la Agencia.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: No se prevén grandes retos a este respecto.</p>
AO	Mantenimiento de las cuentas de la Agencia	Cuentas anuales individuales y consolidadas, finales y provisionales.	Garantizar la presentación adecuada de la situación financiera de la Agencia, salvaguardando los activos de la Agencia y la recuperación	Presentar las cuentas anuales para que puedan representar de manera clara y transparente la situación financiera de la Agencia, mediante la facilitación del	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Esta actividad incluirá las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mantenimiento de un sistema de control de la contabilidad que permita una presentación clara del registro de datos financieros procedentes del ordenador de las cuentas,</li> </ul>



Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
			oportuna de los importes adeudados.	procedimiento de aprobación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- preparación del paquete de consolidación contable al cierre del ejercicio,</li> <li>- presentación de las cuentas anuales de acuerdo con el Reglamento financiero y con las normas de contabilidad aplicables,</li> <li>- cooperación con el TCE y auditores externos en las auditorías,</li> <li>- certificación de las cuentas anuales.</li> </ul> <p>VALOR AÑADIDO: La situación financiera de la Agencia se presenta adecuadamente.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: No hay retos principales.</p>
URHF	Consolidación de procesos y servicios de RR. HH. en los ámbitos de la contratación de personal, desarrollo y administración del personal y salarios	Las decisiones de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos se plasman en los salarios o en el expediente personal de los miembros del personal. El servicio se lleva a cabo de acuerdo con los procesos de la actividad pertinentes, las normas y las instrucciones relevantes y se relata en el informe de	Cumplir los requisitos del Estatuto y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.	La eu-LISA cumple sus obligaciones respecto a su personal de acuerdo con el marco regulador.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: La actividad incluye realizar y, de ser necesario, comunicar todos los pasos administrativos relacionados con la actividad cotidiana en el ámbito de los RR. HH. respecto a la contratación de personal nuevo, la valoración y reclasificación, así como la evaluación completa de los miembros del personal, la gestión diaria de los derechos, los permisos y la administración del tiempo, y el proceso relacionado con los salarios, de acuerdo con los procedimientos y las normas en vigor y de manera oportuna.</p> <p>VALOR AÑADIDO: la eu-LISA cumplirá sus obligaciones jurídicas y financieras con el personal, así como las estipulaciones del Estatuto y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión</p>

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
		administración de la dirección (SMART).			<p>Europea, las normas de ejecución y otras normas que rijan la gestión de los recursos humanos en la eu-LISA.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Garantizar la disponibilidad de personal en la URHF con los conocimientos pertinentes y la transferencia de conocimientos en caso de rotación de personal de RR. HH.; asegurar que se conserva la precisión de los registros y que el número de errores humanos se reduce al mínimo; garantizar la elaboración de informes correcta y oportuna en los ámbitos pertinentes de la labor de los RR. HH.</p>
URHF	Aprendizaje y desarrollo	Las actividades de aprendizaje y desarrollo se llevan a cabo según análisis coherentes y las necesidades operativas.	Desarrollar más las capacidades y los conocimientos de los miembros del personal, así como cumplir los requisitos del Estatuto y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.	La eu-LISA mejora su personal a fin de crear una organización ágil y eficaz.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Esta actividad incluye la organización y prestación de formación y otras opciones de aprendizaje para el personal, así como el mantenimiento y uso posterior del SGA de conformidad con los procedimientos y las normas en vigor y de manera oportuna.</p> <p>VALOR AÑADIDO: la eu-LISA contribuirá al desarrollo ulterior de las capacidades necesarias a fin de destacar operativamente. Además, la Agencia cumplirá sus obligaciones jurídicas y financieras con el personal, así como las estipulaciones del Estatuto y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y de otros documentos internos pertinentes del ámbito del aprendizaje y desarrollo, y contribuirá directamente a los objetivos de la eu-LISA.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Garantizar la disponibilidad de recursos.</p>

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
RPD	Redacción del Informe anual de trabajo de 2017	Se presenta el informe anual de trabajo de 2017 para que el Consejo de Administración lo apruebe.	Informar al Consejo de Administración de las actividades que realiza el RPD y del nivel de cumplimiento de la protección de datos de la Agencia.	Se informa al CA del nivel de cumplimiento respecto a la protección de datos.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Informar al CA de la eu-LISA y al SEPD del nivel de cumplimiento respecto a la protección de datos y solicitar apoyo para cualquier acción planeada.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Se presta información sobre protección de datos a los interlocutores pertinentes.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Falta de recursos.</p>
RPD	Sensibilización sobre protección de datos	El personal adquiere una mayor comprensión de los conceptos sobre protección de datos.	Actualizar los conocimientos del personal sobre la protección de datos.	El personal cumple los requisitos relativos a la protección de datos.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Se actualiza al personal y a los recién llegados en materia de conceptos sobre protección de datos, y se aporta información complementaria en el boletín informativo.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Los conocimientos en materia de protección de datos se consideran de alto nivel.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: La falta de interés del personal, la desmotivación o falta de compromiso de los directivos y directivos medios.</p>
RPD	Supervisar estrechamente la notificación de las operaciones de procesado	Todas las operaciones de procesado son objeto de supervisión antes y después de la introducción en las operaciones. Esta supervisión se realiza a	Garantizar la transparencia y proporcionar información sobre las operaciones de procesado con fines relacionados con los datos personales del personal	Se establece un procedimiento eficaz de notificación pública y avisos de privacidad, con	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Supervisar las operaciones de procesado en las que se manejen datos personales.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Cumplimiento de la protección de datos.</p>

PÚBLICO  
eu-LISA

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
		<p>través de una notificación adecuada presentada al RPD. Se formulan recomendaciones de mejora con el fin de garantizar los principios de la protección de datos.</p> <p>Si es necesario un control previo, se remite al SEPD.</p>	de la eu-LISA y otros; garantizar los derechos de los interesados.	información pertinente para los interesados.	RETOS PRINCIPALES: Operaciones de procesado con datos personales desconocidas para el RPD o que no se le han comunicado.
RPD	Apoyar a la Agencia con las inspecciones del SEPD	La eu-LISA prepara y apoya a los inspectores del SEPD y gestiona la fase de comentarios de los informes de su inspección sobre los sistemas de gran magnitud supervisados por esta institución.	Apoyar a los inspectores del SEPD antes, durante y después de las inspecciones de los sistemas de gran magnitud a su cargo.	La eu-LISA instruye y apoya al personal durante la inspección verificando que las actividades de inspección no exceden el mandato de los inspectores, y gestiona o coordina la fase de comentarios sobre las inspecciones.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Gestión del apoyo de las actividades de inspección del SEPD. Contribuir a la preparación de comentarios sobre los informes del SEPD respecto a las auditorías que el CA debe aprobar.</p> <p>VALOR AÑADIDO: Inspección con buenos resultados sin ningún hallazgo importante.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Falta de recursos para el RPD y deficiencias en su supervisión de los sistemas.</p>
US	Operar, planear y desarrollar las partes de la continuidad de las actividades/recuperación en caso de catástrofe/respuesta de	El Consejo de Administración aprueba los planes de continuidad de	Cumplir la legislación y las normas ISO 22301.	La Agencia adquiere resiliencia en su gestión operativa.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Esta actividad incluye las siguientes etapas:</p> <p>- realizar análisis de la repercusión de las actividades en todas las áreas (institucional y operativa),</p>

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
	emergencia del Sistema de gestión de la seguridad y la continuidad	las actividades para los sistemas y la Agencia.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- actualizar los planes de continuidad de las actividades – VIS, SIS II, Eurodac, Agencia,</li> <li>- organizar y llevar a cabo eventos de formación y sensibilización para el personal,</li> <li>- organizar y llevar a cabo evaluaciones internas y externas (incluidas la continuidad de las actividades y el ejercicio de la seguridad para el SIS II),</li> <li>- actualizar los expedientes del equipo del programa (sustituciones, instalaciones y comunicación mediática),</li> <li>- consultar sobre riesgos, por ejemplo, para casos del sector,</li> <li>- integrar riesgos en el catálogo de servicios y el registro de riesgos institucionales.</li> </ul> <p>VALOR AÑADIDO: La Agencia aporta valor añadido a los interlocutores mediante la adopción de una perspectiva integral de la seguridad de los sistemas a su cargo y mediante la resiliencia de sus servicios con los interlocutores.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Compromiso de la dirección y de los interlocutores externos.</p>
US	Mantener y mejorar el marco político de seguridad y presentar informes	El Consejo de Administración aprueba el marco político de seguridad.	El marco político de seguridad y su divulgación satisfacen las necesidades de la Agencia.	La Agencia posee un marco de gobernanza y una capacidad de divulgación que satisfacen a los usuarios internos y a los interlocutores externos (incluidos la Comisión Europea y el	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: su actividad incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presentación de informes al DE o al CA,</li> <li>- actualización del marco político,</li> <li>- planificación y ejecución de actividades de divulgación,</li> <li>- ejecución de auditorías y evaluaciones internas y externas.</li> </ul>

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
				Consejo de la Unión Europea).	<p>VALOR AÑADIDO: La Agencia aporta valor añadido a los interlocutores mediante la adopción de una perspectiva integral de la seguridad de los sistemas a su cargo y mediante la resiliencia de sus servicios con los interlocutores.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Compromiso de la dirección y de los interlocutores externos.</p>
US	Desarrollar, planear y operar elementos de protección del Sistema de gestión de la seguridad y la continuidad	La Agencia adopta y aplica medidas de seguridad adecuadas sobre la base de la evaluación de riesgos, la legislación de la UE y las buenas prácticas.	Cumplir la legislación y la familia de normas ISO 27000.	La Agencia garantiza la protección y la seguridad de las personas y los activos en sus instalaciones.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Esta actividad incluye las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- gestionar la guardia (Estrasburgo/Tallin),</li> <li>- aportar un plan de seguridad del lugar (Estrasburgo/Tallin),</li> <li>- comprobar la penetración del lugar (Estrasburgo/Tallin),</li> <li>- realizar operaciones de seguridad protectoras,</li> <li>- incorporar evaluación externa especializada de riesgos para ambos emplazamientos.</li> </ul> <p>VALOR AÑADIDO: La Agencia aporta valor añadido a los interlocutores mediante la adopción de una perspectiva integral de la seguridad de los sistemas a su cargo y mediante la resiliencia de sus servicios con los interlocutores.</p> <p>RETOS PRINCIPALES: Compromiso de la dirección y de los interlocutores externos.</p>

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
US	Operar, planear y desarrollar elementos de seguridad de la información del Sistema de gestión de la seguridad y la continuidad	La Agencia adopta medidas de seguridad adecuadas sobre la base de la evaluación de riesgos y las buenas prácticas.	Cumplir los requisitos del marco de seguridad de la Comisión Europea, las disposiciones de seguridad de los instrumentos jurídicos y de los planes de seguridad pertinentes para los sistemas informáticos de gran magnitud, las buenas prácticas y la familia de normas ISO 27000.	La Agencia garantiza la seguridad de los sistemas informáticos de gran magnitud, de la infraestructura de comunicación y de la red informática institucional.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Esta actividad incluye las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- establecer, implementar, operar, supervisar, revisar, mantener y mejorar un Sistema integrado de seguridad de la información y gestión de la continuidad,</li> <li>- implementar y operar un proceso de autorización y garantía de la información para prestar una validación formal de que los sistemas informáticos institucionales y de gran magnitud protegerán la información que tratan y funcionarán como es debido y cuando es debido, bajo el control de usuarios legítimos y de acuerdo con los respectivos planes de seguridad,</li> <li>- implementar y operar un proceso de ciberseguridad para gestionar continuamente los riesgos de seguridad mediante cinco funciones principales: identificación, protección, detección, respuesta y recuperación.</li> </ul> <p>VALOR AÑADIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- garantía mejorada de la protección de activos de la información contra riesgos de seguridad,</li> <li>- cumplimiento de las auditorías internas y de los requisitos de conformidad,</li> <li>- un enfoque más exhaustivo, integrado y sistemático para gestionar los controles del sistema a fin de optimizar el uso de los recursos,</li> </ul>

Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
					<p>- un enfoque que favorezca las actividades para la gestión de riesgos de seguridad.</p> <p>RETOS PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- apoyo a la gestión,</li> <li>- responsabilidad operativa de los riesgos de seguridad,</li> <li>- equilibrio adecuado entre las decisiones de la gestión de riesgos de seguridad y las necesidades operativas,</li> <li>- priorización de los recursos de seguridad.</li> </ul>
Auditoría	Ejecución del plan anual de auditoría interna	Se elaboran memorandos, informes y opiniones de auditoría, y planes de acción para mejorar.	Prestar servicios de auditoría y asesoramiento independientes y objetivos al Director ejecutivo y al Consejo de Administración.	Existen procedimientos y procesos de gobernanza, control y gestión de riesgos eficientes y eficaces para permitir que la eu-LISA alcance sus objetivos.	<p>ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: Esta actividad incluye las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desarrollar un plan anual de auditoría mediante el uso de una metodología adecuada basada en los riesgos,</li> <li>- coordinar el trabajo con el TCE y el SAI,</li> <li>- aplicar el plan anual de auditoría aprobado,</li> <li>- seguir las recomendaciones de auditoría,</li> <li>- desarrollar el programa de mejora y garantía de la calidad de la FAI.</li> </ul> <p>VALOR AÑADIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar servicios de auditoría y asesoramiento coherentes, independientes y objetivos al Director ejecutivo y al Consejo de Administración.</li> </ul>



Unidad	Título de la actividad anual	Producto(s) de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Breve descripción de la actividad
					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la reputación de la Agencia para procesos operativos eficaces y eficientes.</li> <li>- Mejora de la gestión financiera sólida.</li> </ul> <p>RETOS PRINCIPALES: Asegurar una cobertura óptima respecto a la auditoría de procesos de la eu-LISA, habida cuenta de la escasez de recursos humanos asignados al auditor interno.</p>

## 2.2. Actividades de proyectos horizontales

Esta sección cubre todos los proyectos transversales organizativos que se realizan para apoyar la ejecución de las actividades operativas esenciales de la Agencia. Estos incluyen, entre otros, el apoyo financiero y de recursos humanos, las actividades de seguridad, la gestión de las instalaciones, la informática institucional, la planificación y los proyectos de gobernanza, así como la protección de datos.

### 2.2.1. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 1

#### Seguridad

#### 2.2.1.1. Aplicación de una solución informática empresarial para la gestión de los procesos de habilitación personal de seguridad del personal de la eu-LISA y el cumplimiento de los requisitos de seguridad para los contratistas

ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: La actividad incluye:

- preparación del pliego de condiciones,
- adquisición de servicios y soluciones de IT,
- aplicación de la solución de IT.

**VALOR AÑADIDO:**

- una gestión más eficaz y eficiente del proceso de habilitación personal de seguridad y el cumplimiento de los requisitos de seguridad de sus contratistas,
- reducir el número de errores en los procesos,
- supervisar el cumplimiento de las normas y regulaciones específicas respecto a la seguridad del personal y la seguridad industrial,
- reducir el tiempo y los recursos humanos asignados a estas tareas.

**RETOS PRINCIPALES:** Retrasos debido a la falta de recursos humanos disponibles para el proyecto.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Refuerzo de las capacidades para la seguridad, la ciberseguridad y la gestión de información	Garantizar unas normas de seguridad comunes de la Agencia	Avance continuado hacia el cumplimiento de las normas del Sistema de gestión de la seguridad de la	La Agencia dispone de una perspectiva integrada del cumplimiento de los requisitos de seguridad personal	Cumplimiento de la legislación, las buenas prácticas y la familia de normas ISO 27000	La Agencia garantiza la protección y la seguridad de las personas y los activos en sus instalaciones	Nivel de cumplimiento de los procesos internos de la habilitación personal de seguridad para el personal y la seguridad de la eu-LISA. Nivel de cumplimiento de los contratistas de la eu-LISA de las	Cumplimiento total de los procesos internos de la habilitación personal de seguridad para el personal y la seguridad de la eu-LISA. El cumplimiento de los contratistas de la eu-LISA de las normas y	Informes periódicos de la actividad de seguridad	US



### 2.2.1.2. Mejora de la seguridad física en Tallin

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** La actividad incluye:

- evaluación de riesgos de seguridad del lugar tras el proceso de traspaso al edificio nuevo,
- preparación de un informe de evaluación de riesgos, incluido un plan con controles que se ejecutará a fin de mitigar los riesgos identificados,
- adquisición de los servicios y activos necesarios para aplicar el plan,
- ejecución de los controles.

**VALOR AÑADIDO:** Un nivel adecuado de garantía de la seguridad física.

**RETOS PRINCIPALES:**

- abordaje insuficiente de la seguridad física en el actual proyecto de construcción,
- posible aumento del nivel de riesgos de seguridad en 2018, y sustitución del presupuesto y los plazos previstos para el proyecto,
- retrasos en el proyecto de construcción del Gobierno de Estonia, que influyen directamente en la duración de este proyecto,
- incapacidad a la hora de aplicar todos los controles de seguridad que actualmente propone la eu-LISA, debido a aspectos técnicos del diseño o a la forma en que las instalaciones están construidas.

---

<sup>55</sup> El Sistema de gestión de la seguridad de la información es un enfoque sistemático para gestionar la información empresarial confidencial con el fin de que esté segura. Incluye personas, procesos y sistemas informáticos, mediante la aplicación de un proceso de gestión de riesgos. Una de las normas más conocidas del Sistema de gestión de la seguridad de la información es la familia de normas ISO 27000.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Refuerzo de las capacidades para la seguridad, la ciberseguridad y la gestión de información	Garantizar unas normas de seguridad comunes de la Agencia	Avance continuado hacia el cumplimiento de las normas del Sistema de gestión de la seguridad de la información pertinentes	La sede principal en Tallin cumple la evaluación de riesgos y las normas pertinentes para la seguridad física	Cumplimiento de la legislación, las buenas prácticas y la familia de normas ISO 27000	La Agencia garantiza la protección y la seguridad de las personas y los activos en sus instalaciones.	Cumplimiento de las medidas de seguridad física respecto a la legislación, los resultados de la evaluación de riesgos y las normas ISO	El cumplimiento de las medidas de seguridad física respecto a la legislación, los resultados de la evaluación de riesgos y las normas ISO es del 100 %	Los informes de evaluación de riesgos de seguridad	US

### 2.2.1.3. Mejora de la seguridad física en Estrasburgo

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** La actividad cubre:

- evaluación de riesgos de seguridad del lugar tras la conclusión de la construcción del edificio nuevo y del proyecto de renovación del centro de datos,
- preparación de un informe de evaluación de riesgos, incluido un plan con controles que se ejecutará a fin de mitigar los riesgos identificados,
- adquisición de los servicios y activos necesarios para aplicar el plan,
- ejecución de los controles.

**VALOR AÑADIDO:** Un nivel adecuado de garantía de la seguridad física.

**RETOS PRINCIPALES:**

- alcanzar todas las metas previstas en lo que se refiere a la aplicación de los requisitos de seguridad física,

- posible aumento del nivel de riesgos de seguridad en 2018, y sustitución del presupuesto y los plazos previstos para el proyecto,
- incapacidad para ejecutar algunos controles de seguridad debido a aspectos técnicos del diseño o a la construcción del edificio nuevo/la renovación del centro de datos.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Refuerzo de las capacidades para la seguridad, la ciberseguridad y la gestión de información	Garantizar unas normas de seguridad comunes de la Agencia	Avance continuado hacia el cumplimiento de las normas del Sistema de gestión de la seguridad de la información pertinentes	La sede principal en Estrasburgo cumple la evaluación de riesgos y las normas pertinentes para la seguridad física	Cumplimiento de la legislación, las buenas prácticas y la familia de normas ISO 27000	La Agencia garantiza la protección y la seguridad de las personas y los activos en sus instalaciones	Cumplimiento de las medidas de seguridad física respecto a la legislación, los resultados de la evaluación de riesgos y las normas ISO	El cumplimiento de las medidas de seguridad física respecto a la legislación, los resultados de la evaluación de riesgos y las normas ISO es del 100 %	Los informes de evaluación de riesgos de seguridad	US

## Protección de datos

### 2.2.1.4. Encuesta anual de protección de datos

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Auditoría de una unidad específica de la organización de la eu-LISA, abordaje de las prácticas de protección de datos de la unidad y manera de manejar y gestionar la información.

**VALOR AÑADIDO:** Mejora del cumplimiento de la protección de datos e identificación de posibles prácticas arriesgadas respecto a cuestiones sobre la protección de datos.

**RETOS PRINCIPALES:** Las acciones de seguimiento y las auditorías se pueden considerar una inspección, con todas las connotaciones negativas relacionadas.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Refuerzo de las capacidades de protección de datos	Cumplimiento pleno y continuado de toda la legislación pertinente en materia de PD, así como de los requisitos relativos a la protección y la seguridad de los datos de los instrumentos legislativos aplicables a los sistemas y la Agencia, y de las buenas prácticas correspondientes	Los datos personales existentes en los sistemas gestionados, procesados con arreglo a los principios de PD aceptados; que los datos se mantengan seguros en todo momento, y protegidos frente a accesos no autorizados, alteraciones, abusos o pérdidas	Informe con resultados/hallazgos y recomendaciones que se presentará al Director Ejecutivo de la eu-LISA	Auditoría del cumplimiento de la protección de datos en una unidad específica de la eu-LISA	Recomendaciones sobre el cumplimiento de la protección de datos que se aplicarán a fin de aumentar el cumplimiento de la Agencia en materia de protección de datos	Tiempo de realización de una encuesta	Realización de la encuesta de manera oportuna, que no dure más de cuatro meses	El informe presentado al Director Ejecutivo	RPD

### 2.2.1.5. Prestar orientación sobre protección de la intimidad desde el diseño

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Aportar un informe de EIPI sobre los proyectos de la eu-LISA.

**VALOR AÑADIDO:** Cumplir con la protección de datos.

**RETOS PRINCIPALES:** La falta de recursos disponibles para el RPD puede poner en peligro el calendario de los proyectos o la labor principal del RPD.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Refuerzo de las capacidades de protección de datos	Cumplimiento pleno y continuado de toda la legislación pertinente en materia de PD, así como de los requisitos específicos relativos a la protección y la	Procurar la evolución de unos mecanismos de protección de datos sólidos y apropiados respecto a los aspectos institucionales y	Evaluación del impacto de la protección de los datos personales en los proyectos de la eu-LISA. Permitirá identificar los riesgos respecto a los principios de protección de	Mitigación de los riesgos de la intimidad en una fase temprana de los proyectos de la eu -LISA	Recomendaciones sobre el cumplimiento de la protección de datos que se aplicarán a fin de aumentar el cumplimiento de la Agencia en materia de	Número de proyectos con un informe de EIPI y de la intimidad desde el diseño <sup>56</sup>	Cada proyecto nuevo de la eu-LISA que implique el tratamiento de datos personales debería disponer de una EIPI y de recomendaciones sobre cómo mitigar los riesgos	Documentación del proyecto	RPD

<sup>56</sup> Un informe de la intimidad desde el diseño consiste en la identificación de controles diseñados en la solución/el proyecto, con el fin de cumplir el marco reglamentario de la protección de datos, aplicando los principios de protección de datos personales, o con el fin de mitigar los riesgos identificados en la EIPI.

	seguridad de los datos de los instrumentos legislativos aplicables a los sistemas y la Agencia, y de las buenas prácticas correspondientes	operativos de la actividad  Los datos personales existentes en los sistemas gestionados, procesados con arreglo a los principios de PD aceptados; que los datos se mantengan seguros en todo momento, y protegidos frente a accesos no autorizados, alteraciones, abusos o pérdidas	datos de los proyectos, los sistemas de actividades esenciales y las TIC.  Mitigación de los riesgos asociados a los proyectos en lo que respecta a la intimidad mediante la adopción de la intimidad desde el diseño en los proyectos de la eu-LISA, los sistemas de actividades esenciales o las TIC		protección de datos		(intimidad desde el diseño)		
--	--	---	--	--	---------------------	--	-----------------------------	--	--

### 2.2.2. *Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 2*

*No aplicable. No se prevén proyectos horizontales para el objetivo estratégico 2 en 2018*



## 2.2.3. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 3

*Asociaciones con otras agencias y otros órganos pertinentes*

### 2.2.3.1. Servicios compartidos sobre protección de datos con otras agencias pertinentes

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Proporcionar sensibilización sobre la protección de datos y apoyo a otras agencias.

**VALOR AÑADIDO:** Ser considerada un socio de excelencia por otras agencias de la UE.

**RETOS PRINCIPALES:** Falta de recursos para el RPD, principalmente tiempo, y dependencia de los requisitos de las agencias.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Líderar las labores de recopilación y puesta en común de buenas prácticas en el	Intercambio periódico de conocimientos técnicos especializados, «lecciones extraídas» y buenas prácticas en las materias pertinentes o los proyectos a gran escala con los	Procurar las sinergias pertinentes con otros agentes activos en el terreno de las TIC de los sectores público y privado, y desarrollar los programas de aprendizaje apropiados y	Prestar orientación pertinente sobre el cumplimiento en materia de PD a otras agencias importantes que soliciten este servicio a la eu-LISA o cooperar con la eu-LISA en materia de	El posicionamiento de la eu-LISA como un socio importante en el ámbito de la PD y un colaborador reconocido por las agencias de la UE por su capacidad para prestar servicios	Prestación de apoyo a otras agencias cuando lo soliciten en el ámbito de la protección de datos, mediante el intercambio de buenas prácticas, sesiones de sensibilización y documentación	Número de eventos de colaboración	Depende del número de agencias que participen pero, como mínimo, dos eventos por cada agencia de la UE pertinente	Informe anual de trabajo del RPD	RPD

ámbito de las TIC <sup>57</sup>	interlocutores internos y externos relevantes	oportunidades para el intercambio de información	cuestiones relacionadas con la PD.  Compartir buenas prácticas pertinentes	excelentes en el ámbito de las PD	pertinente, como el boletín sobre PD				
---------------------------------	---	--	--	-----------------------------------	--------------------------------------	--	--	--	--

## 2.2.4. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 4

*Procurar la evolución del marco de gobernanza de la Agencia*

### 2.2.4.1. Traducción de resultados de la revisión del modelo de gobernanza a propuestas de optimización

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Estudio teórico para mantener el modelo de gobernanza de la Agencia y, de ser necesario, un número limitado de entrevistas/talleres con interlocutores clave pertinentes de la eu-LISA implicados en la gobernanza institucional.

**VALOR AÑADIDO:** Mejorar el desempeño general del modelo de gobernanza institucional de la Agencia.

**RETOS PRINCIPALES:** No se prevén grandes retos a este respecto.

---

<sup>57</sup> Esta tarea se engloba entre las facultades del RPD, aprobadas por la Decisión 93/2013, artículo 6, apartado 1, letra d), del CA de la eu-LISA.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector	El marco de gobernanza, los procesos y los procedimientos son conformes con los requisitos establecidos por la legislación, y con las necesidades operativas pertinentes	Determinar las principales áreas y procesos de actividad que requieren mejora, diagnosticar y analizar los motivos que subyacen a un desempeño deficiente, y planificar y aplicar los cambios necesarios para optimizar el rendimiento de un modo cuantificable o medible	Supervisar la actividad para analizar el modelo de gobernanza institucional de la Agencia y plasmar los resultados iniciales en un informe específico	Mantener un modelo de gobernanza institucional apropiado para la Agencia	La Agencia aplica y ejecuta el modelo de gobernanza institucional, que consiste en elementos como la gestión del riesgo, la gestión interna del control, la gestión de la calidad y otras capacidades, de acuerdo con sus definiciones y requisitos	Informe específico con resultados basados en conclusiones acordadas del ejercicio de 2017 para analizar el modelo de gobernanza institucional de la eu-LISA	Entrega del informe antes de finales de 2018	Informe específico	UCG

## Planificación estratégica y operativa

### 2.2.4.2. Aumentar las capacidades de planificación de la Agencia

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Este pequeño e importante proyecto aspira a colmar la brecha identificada en las capacidades de planificación de la Agencia, ya que la Agencia intenta mejorar y perfeccionar sus competencias y capacidad de planificación. La Agencia ha demostrado poseer los conocimientos técnicos necesarios para planificar y ejecutar proyectos complejos, pero el ámbito de la justificación de los recursos aún puede mejorarse. A este respecto, la Agencia prevé prestar formación y orientación específicas con el apoyo externo al personal responsable del proceso de planificación. Además, deberán actualizarse los manuales de planificación de la Agencia.

**VALOR AÑADIDO:** La Agencia mejorará la calidad de la planificación.

**RETOS PRINCIPALES:** Debido a la actual sobrecarga de trabajo, será difícil asegurar que todo el personal involucrado en la planificación participe en las actividades de formación.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Adecuar de manera continua la planificación operativa y estratégica y las capacidades de la organización para atender mejor las	Consecución de las metas estratégicas de la Agencia descritas en su documento sobre su estrategia a seis años	Ejecutar y gestionar la estrategia a largo plazo de la Agencia, y poner de relieve esta actividad mediante la generación de la información	Aumentar la capacidad de planificación, incluso, sobre todo, en el ámbito de la justificación de proyectos y recursos	Garantizar que la Agencia dispone de un marco y de capacidades de planificación actualizados a fin de poder diseñar y mantener sus documentos de	La eu-LISA es capaz de garantizar una planificación de alta calidad	Número de personal implicado formado.  Guía actualizada	Se ha formado a un mínimo de veinte empleados implicados.  Un manual actualizado	Informes provisionales y anuales de la Agencia	UCG

necesidades de los interlocutores		pertinente y precisa al respecto		planificación suficientemente					
-----------------------------------	--	----------------------------------	--	-------------------------------	--	--	--	--	--

## Gestión financiera y adquisiciones

### 2.2.4.3. Introducción de la presupuestación por actividades

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Definir y analizar la relación entre actividades y relacionar estas actividades con objetivos estratégicos. Preparar el presupuesto siguiente con los costes de las actividades necesarias para cumplir los objetivos y las estrategias organizativas. Se prevé que este proyecto se lleve a cabo durante un período de dos años, y comience en la fase 1 en 2018, a fin de garantizar la implementación completa en 2020.

**VALOR AÑADIDO:** Alcanzar una previsión presupuestaria más precisa y la transparencia del proceso presupuestario.

**RETOS PRINCIPALES:** Crear el entorno necesario (por ejemplo, preparaciones de IT).

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la	Implantación plena de la presupuestación por actividades (PPA)	Desarrollar y avanzar en el refuerzo de los procedimientos financieros y de contratación de la	Mejores capacidades para adaptar las actividades a los objetivos, los costes	Asegurar una planificación presupuestaria y una elaboración de informes financieros más	Se prestan a la organización a lo largo del año servicios de alta calidad y oportunos en el	Ejecución presupuestaria (créditos de compromiso y de pago: créditos C1)	Reducción del 10 % en el número de transferencias presupuestarias	Informes periódicos sobre ejecución presupuestaria.	UFC

adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector		Agencia, con arreglo a las normas, directrices y buenas prácticas pertinentes de la UE, así como del sector privado	simplificados y mejorar las prácticas del sector a fin de obtener mayor transparencia en el proceso de presupuestación	precisas relacionadas con los costes de los sistemas	ámbito presupuestario, de la adjudicación de contratos y de los servicios financieros en apoyo de la Agencia. Se rediseñan procesos con el fin de elevar el grado de eficiencia y efectividad, siempre que resulta posible, mediante la desmaterialización		en comparación con 2016  Presupuesto administrativo (títulos 1 y 2): 95 %  Presupuesto operativo (título 3): 95 %		
--	--	---	--	--	--	--	---	--	--

## Gestión de instalaciones

### 2.2.4.4. Establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en la nueva sede principal

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Planificación eficiente y efectiva y establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en el nuevo edificio de Tallin (reacondicionamiento, restauración, reuniones, limpieza, eliminación de residuos, suministros, correo, logística). Ejecución de los necesarios procesos de contratación plurianuales de alto valor, con el fin de atender servicios y suministros.

**VALOR AÑADIDO:** Bienestar sostenible a más largo plazo del personal, con condiciones de trabajo adecuadas con arreglo a los estándares de la salud y la seguridad en el trabajo.

**RETOS PRINCIPALES:** Dependencia de contratistas y titulares de procesos externos.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector	Provisión mejorada de las oficinas en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo, y avance continuo hacia el establecimiento de una sede principal permanente en Tallin	Mejora de la productividad mediante la optimización de las condiciones de trabajo de todo el personal	El nuevo edificio de Tallin se encuentra preparado para que la eu-LISA lo utilice	Garantizar que el personal cuente con las condiciones de trabajo necesarias y adecuadas	Mejorar las condiciones de trabajo del personal	Conformidad con las normas aplicables	El espacio para oficinas es conforme con las normas aplicables	Protocolo de traspaso	SSI

**2.2.4.5. Operaciones logísticas y organizativas para la ocupación final de los edificios de nueva construcción o renovados en Estrasburgo**

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Tareas organizativas relacionadas con los edificios nuevos y antiguos en Estrasburgo. Traslado de activos (portátiles, ordenadores de sobremesa, etc.) relacionados con los sistemas operativos esenciales (p. ej., elementos relacionados con las funciones de los administradores de sistemas, el administrador de redes y el equipo de pruebas).

**VALOR AÑADIDO:** Transición exenta de dificultades de los servicios relacionados con los sistemas operativos esenciales.

**RETOS PRINCIPALES:** Dependencia de un contratista externo. Disponer de tiempo suficiente para la reubicación.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector	Provisión mejorada de las oficinas en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo, y avance continuo hacia el establecimiento de una sede principal permanente en Tallin	Mejora de la productividad mediante la optimización de las condiciones de trabajo de todo el personal	Ejecución de todas las tareas necesarias para la reubicación del edificio antiguo al nuevo	Prestar servicios en Estrasburgo en el ámbito de la gestión de edificios, la gestión de instalaciones y la logística	Mejorar las condiciones de trabajo del personal y de los contratistas para permitir un flujo de trabajo más eficaz	Mudanza y toma de posesión en el plazo previsto y conforme al alcance previsto	Mudanza y toma de posesión efectuadas en el plazo previsto y conforme al alcance previsto	Informe final del proyecto	DO



### 2.2.4.6. Operaciones logísticas y organizativas para la ocupación final del edificio de nueva construcción para la sede principal en Tallin

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Tareas organizativas en relación con los edificios antiguo y nuevo en Tallin: reubicación, entrega de las viejas instalaciones y asunción de las nuevas en Tallin, incluido el establecimiento, la formación y la puesta en marcha del nuevo sistema de instalaciones en línea para el edificio recibido.

**VALOR AÑADIDO:** Transición exenta de dificultades de los servicios operativos informáticos y no informáticos.

**RETOS PRINCIPALES:** Dependencia de un contratista externo. Disponer de tiempo suficiente para la reubicación.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector	Provisión mejorada de las oficinas en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo, y avance continuo hacia el establecimiento de una sede principal permanente en Tallin	Mejora de la productividad mediante la optimización de las condiciones de trabajo de todo el personal	Se llevan a cabo todas las tareas necesarias para la reubicación del edificio antiguo al nuevo	Prestar servicios en Tallin en el ámbito de la gestión de edificios, la gestión de instalaciones y la logística	Mejorar las condiciones de trabajo del personal y la capacidad de uso de la nueva sede principal de manera eficaz	Mudanza y toma de posesión en el plazo previsto y conforme al alcance previsto	Mudanza y toma de posesión efectuadas en el plazo previsto y conforme al alcance previsto	Informe final del proyecto	SSI

### 2.2.4.7. Establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en el nuevo edificio de Estrasburgo

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Planificación eficiente y efectiva y establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en el nuevo edificio de Estrasburgo (re acondicionamiento, restauración, reuniones, limpieza, eliminación de residuos, suministros, correo, logística, etc.). Ejecución de los necesarios procesos de contratación plurianuales de alto valor, con el fin de atender servicios y suministros.

**VALOR AÑADIDO:** Bienestar sostenible a más largo plazo del personal, con condiciones de trabajo adecuadas con arreglo a los estándares de la salud y la seguridad en el trabajo.

**RETOS PRINCIPALES:** Dependencia de contratistas y titulares de procesos externos.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas prácticas y	Provisión mejorada de las oficinas en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo, y avance continuo hacia el	Mejora de la productividad mediante la optimización de las condiciones de trabajo de todo el personal	El nuevo edificio de Estrasburgo se encuentra preparado para que la eu-LISA lo utilice	Garantizar que el personal cuente con las condiciones de trabajo necesarias y adecuadas	Mejorar las condiciones de trabajo del personal y de los contratistas para permitir un flujo de trabajo	Ajustar los servicios institucionales y de otra índole a los planes y especificaciones <sup>58</sup>	Los servicios institucionales y de otra índole se establecen según los planes y especificaciones	Documentación del contrato	DO

<sup>58</sup> Incluso los enumerados en la sección Acciones o tareas principales.

los estándares del sector	establecimiento de una sede principal permanente en Tallin				mejorado y más eficaz				
---------------------------	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--

### 2.2.4.8. Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura de red institucional

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Redundancia geográfica, labores de configuración adicionales en plataformas de red institucionales existentes y mejor integración de plataformas. Esta actividad incluye la supervisión técnica de las especificaciones y las ofertas presentadas por los contratistas, la planificación y ejecución de las actividades en su alcance, la supervisión de las iniciativas subcontratadas externamente y la verificación de los resultados presentados. Entre las actividades de red previstas, la eu-LISA planea la prestación de servicios relativos al Sistema de nombres de dominio, el equilibrio de la carga global para varias aplicaciones de red entre nuestros dos emplazamientos principales, y reforzar más nuestros cortafuegos institucionales.

**VALOR AÑADIDO:** Mejoras en las comunicaciones de red.

**RETOS PRINCIPALES:** Posible falta de recursos humanos disponibles para realizar la actividad (conservar los conocimientos internos únicamente con un miembro del personal especializado en el SSI).

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la	Provisión mejorada de las	Mejora de la productividad	Se aplican las mejoras de la	Mejorar la arquitectura de	Servicios en el ámbito de la	Cumplimiento de los requisitos en	El proyecto se entrega en el	Informes provisionales y	SSI

eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector	oficinas en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo, y avance continuo hacia el establecimiento de una sede principal permanente en Tallin	mediante la optimización de las condiciones de trabajo de todo el personal	arquitectura de red institucional	red de la Agencia para el uso institucional, a fin de aportar flexibilidad, mejorar la disponibilidad y fiabilidad, así como la integración de plataformas	gestión informática institucional  Mejorar las condiciones de trabajo del personal  Mejorar las capacidades de comunicación	cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	finales/definitivos del proyecto	
---	---	--	-----------------------------------	--	---	--	---	----------------------------------	--

### 2.2.4.9. *Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura de sistemas y almacenamiento*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Redundancia geográfica, labores de configuración adicionales en plataformas de sistemas institucionales existentes, incluido el correo electrónico, y mejor integración de plataformas. Esta actividad incluye la supervisión técnica de las especificaciones y las ofertas de los contratistas, la planificación y ejecución de las actividades en su alcance, la supervisión de las iniciativas subcontratadas externamente y la verificación de los resultados presentados. Entre las actividades de ingeniería de sistemas previstas, pretendemos mejorar los servicios de identidad y directorio; automatizar la prestación de servicios de sistemas integrados, con control, configuración y gestión automáticos de los requisitos del sistema; implantar las siguientes versiones de las plataformas informáticas para los clientes finales, como los sistemas operativos y las herramientas de oficina; y modernizar nuestras plataformas de colaboración y comunicación web.

**VALOR AÑADIDO:** Mejoras en la comunicación. Aumento de la seguridad y la resiliencia de los procesos de respaldo.

**RETOS PRINCIPALES:** Posible falta de recursos humanos disponibles para realizar la actividad (conservar los conocimientos internos únicamente con un miembro del personal especializado en el SSI).

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector	Provisión mejorada de las oficinas en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo, y avance continuo hacia el establecimiento de una sede principal permanente en Tallin	Mejora de la productividad mediante la optimización de las condiciones de trabajo de todo el personal	Se aplican mejoras de la arquitectura de sistemas institucional	Mejorar la arquitectura de sistemas de la Agencia para el uso institucional, a fin de aportar flexibilidad, mejorar la disponibilidad y fiabilidad, así como la integración de plataformas	Servicios en el ámbito de la gestión informática institucional  Mejorar las condiciones de trabajo del personal  Mejorar las capacidades de comunicación	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y finales/definitivos del proyecto	SSI

### 2.2.4.10. *Desarrollo de una infraestructura informática institucionales en la nueva sede principal*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Creación de un centro de datos<sup>59</sup> para la informática institucional en la nueva sede principal de Tallin, de acuerdo con la norma ISKE sobre la base del trabajo de preparación realizado en 2017. Esta actividad incluye la supervisión técnica de las especificaciones y las ofertas presentadas por los contratistas, la planificación y ejecución de las actividades en su alcance, la supervisión de las iniciativas subcontratadas externamente y la verificación de los resultados presentados. Implementación de servicios informáticos necesarios para el almacenamiento del sistema institucional y el uso de la red.

**VALOR AÑADIDO:** Informática institucional operativa en la nueva sede principal.

**RETOS PRINCIPALES:** Posible falta de recursos humanos disponibles para realizar la actividad (únicamente un miembro del personal en el SSI y también la falta de conocimientos especializados en materia de la ISKE).

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos,	Provisión mejorada de las oficinas en el centro de la eu-LISA en	Mejora de la productividad mediante la optimización de las condiciones de	La infraestructura informática está colocada en la	Adquirir hardware y servicios de aplicación para las necesidades informáticas del	La infraestructura informática está colocada en la	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el	Informes provisionales y finales/definitivos del proyecto	SSI

<sup>59</sup> Un centro de datos es una instalación utilizada para alojar sistemas informáticos y componentes asociados, como telecomunicaciones y sistemas de almacenamiento. Por lo general, incluye suministros eléctricos redundantes o de respaldo, conexiones de comunicación de datos redundantes, controles ambientales (por ejemplo, aire acondicionado, extinción de incendios) y varios aparatos de seguridad. El centro en cuestión únicamente se utiliza para necesidades institucionales y no está relacionado con los SOE a cargo de la eu-LISA.

mediante la adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector	Estrasburgo, y avance continuo hacia el establecimiento de una sede principal permanente en Tallin	trabajo de todo el personal	nueva sede principal de Tallin	centro de datos de la nueva sede principal de Tallin  Examinar iniciativas subcontratadas externamente relacionadas con el edificio nuevo y los informes de situación	nueva sede principal de Tallin	plazo del proyecto	presupuesto y el plazo convenidos		
--	--	-----------------------------	--------------------------------	---	--------------------------------	--------------------	-----------------------------------	--	--

#### 2.2.4.11. *Mejora de las aplicaciones institucionales*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad está destinada a una serie de aplicaciones institucionales esenciales, como Microsoft SharePoint y Project Server, herramientas de gestión documental y de RR. HH., así como los acuerdos de licencia de Microsoft Windows y Office Enterprise. También incluirá la supervisión técnica de las especificaciones y las ofertas de los contratistas, la planificación y ejecución de las actividades en su alcance, la supervisión de las iniciativas subcontratadas externamente y la verificación de los resultados presentados.

**VALOR AÑADIDO:** Mejorar el diseño y la funcionalidad y permitir una mejor integración de la plataforma.

**RETOS PRINCIPALES:** Posible falta de recursos humanos disponibles para realizar la actividad (conservar los conocimientos internos únicamente con un miembro del personal en el SSI).

PÚBLICO  
eu-LISA

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las buenas prácticas y los estándares del sector	Provisión mejorada de las oficinas en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo, y avance continuo hacia el establecimiento de una sede principal permanente en Tallin	Mejora de la productividad mediante la optimización de las condiciones de trabajo de todo el personal	Mejora del diseño de la intranet/extranet y del flujo de trabajo  Mejora del Sistema de gestión de documentos  Mejora de las herramientas de RR. HH.	Mejora de las capacidades de las aplicaciones institucionales de la Agencia y mejora de las capacidades de colaboración y de los flujos de trabajo	Mejora de las capacidades de la plataforma SharePoint de la Agencia  Mejora de las capacidades de la plataforma DMS de la Agencia  Mejora de las capacidades de la plataforma RR. HH. de la Agencia	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y finales/definitivos del proyecto	SSI



### 2.2.4.12. *Desarrollo ulterior de la arquitectura empresarial*<sup>60</sup>

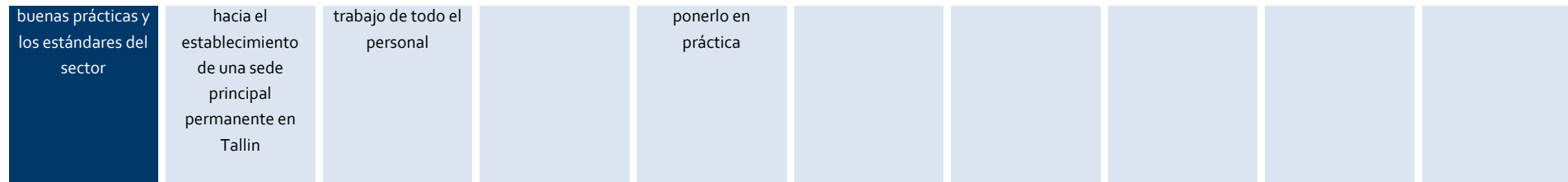
**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** La actividad pretende desarrollar más un conjunto de principios y prácticas para la eu-LISA, a fin de guiarla en los cambios tecnológicos, operativos, de información y de procesos necesarios para ejecutar sus estrategias.

**VALOR AÑADIDO:** Producir un marco de arquitectura institucional para la Agencia.

**RETOS PRINCIPALES:** Falta de ETC internos disponibles.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Mejora continua de la gestión y la eficiencia de la asignación de recursos, mediante la adopción de las	Provisión mejorada de las oficinas en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo, y avance continuo	Mejora de la productividad mediante la optimización de las condiciones de	Se establece un marco de arquitectura institucional para la Agencia	Establecer un marco de arquitectura institucional para la Agencia y	Perspectiva holística de la interrelación informática y operativa	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y finales/definitivos del proyecto	SSI

<sup>60</sup> Respecto a los aspectos de gobernanza de las TIC, la eu-LISA debe utilizar los estándares de gobernanza de TI y, cuando sea adecuado, los componentes reutilizables que la Comisión pone a disposición en el marco de las Directrices de telecomunicaciones del Mecanismo «Conectar Europa». En este contexto, resultarán beneficiosas las sinergias respecto a la gobernanza informática y la comunicación regular entre la eu-LISA y la Comisión; a la hora de desarrollar su modelo de arquitectura empresarial, la eu-LISA tendrá en cuenta el Marco Europeo de Interoperabilidad – Estrategia de aplicación revisado, COM (2017)134 de 23 de marzo de 2017, y el trabajo realizado en el marco del programa ISA por la Comisión y los representantes de los Estados miembros en la EIRA (Arquitectura de Referencia Europea de Interoperabilidad) a la hora de prestar servicios públicos digitales interoperables de manera transfronteriza y entre sectores.



## *Gestión de recursos humanos*

### ***2.2.4.13. Control de la aplicación de la Estrategia de RR. HH. y la Política de retención del personal***

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad incluye la revisión de las hojas de ruta para la aplicación de la Estrategia de RR. HH. y la Política de retención del personal (PRP), al tiempo que se registran los logros a la hora de desarrollar y ejecutar las actividades enumeradas en ellas, se identifican las áreas o elementos de la Estrategia de RR. HH. y de la PRP que requieren más desarrollo, y se preparan informes sobre cada uno de los anteriores, también se evalúa la PRP para finales del 2018. Esta actividad incluye la planificación y la ejecución de tareas pertinentes y el seguimiento del uso de los recursos vinculado a esas tareas. Esta actividad puede requerir consultas al personal y a los comités directivos de la Agencia y presta información al personal sobre el progreso y el desarrollo o la ejecución de las actividades específicas.

**VALOR AÑADIDO:** Los miembros del personal y los interlocutores son conscientes del progreso a la hora de alcanzar los objetivos establecidos en los documentos internos estratégicos de RR. HH.

**RETOS PRINCIPALES:** Garantizar que todas las actividades enumeradas en las hojas de ruta se ejecutan dentro de plazo y se comunican de manera puntual.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Conservar y propiciar el desarrollo continuo del personal de la Agencia mediante una gestión sólida de conocimientos y destrezas, paralelamente a una vía de desarrollo profesional personalizado de los empleados	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación	Crear una estrategia y un marco de gestión del conocimiento adecuados para la Agencia	Revisión tanto del documento de la Estrategia de RR. HH. como de la Política de retención del personal y el informe sobre la aplicación de la Estrategia de recursos humanos y de la PRP, incluido en el Informe anual de actividad	Planear las actividades y los recursos en el área de la gestión de los recursos humanos a fin de cumplir las metas y los objetivos estratégicos de la Agencia	Cumplimiento de las obligaciones de la eu-LISA respecto a sus empleados de manera estructurada y con una planificación sólida	Porcentaje de las acciones enumeradas en las hojas de ruta de la Estrategia de recursos humanos y la PRP para 2018	El 90 % de las acciones que se planearon para 2017 se aplicaron	El informe SMART, la decisión del DE sobre el tema, las actas de la reunión del Comité directivo, el Informe anual de actividad	URHF

#### 2.2.4.14. *Aplicación de la Política de salud y seguridad*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad incluye la participación en consultas internas con los actores designados responsables del desarrollo y la aplicación de la Política de salud y seguridad en las dos instalaciones de la eu-LISA, y el uso de asesoramiento externo a la hora de realizar evaluaciones de riesgos para la salud y la seguridad en la Agencia, lo cual exigiría la asignación de recursos humanos, materiales y financieros. Los recursos internos se utilizarán para supervisar e informar de las acciones enumeradas en la hoja de ruta para la aplicación de la Política de salud y seguridad que se desarrollará a finales de 2017. Los recursos externos se utilizarán para realizar evaluaciones de riesgos de acuerdo con las normas nacionales y de la UE.

**VALOR AÑADIDO:** la eu-LISA, en calidad de empleador, cumplirá las normas nacionales y de la UE en el ámbito de la salud y la seguridad. También responderá a las expectativas de los miembros del personal a este respecto.

**RETOS PRINCIPALES:** Puesto que este trabajo exige una cooperación horizontal e interdisciplinaria entre los servicios de la Agencia, existe el riesgo de que el proyecto sea tratado con menos prioridad de la esperada para la ejecución oportuna de tareas relacionadas.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Conservar y propiciar el desarrollo continuo del personal de la Agencia mediante una gestión sólida de conocimientos y destrezas, paralelamente a una vía de desarrollo profesional personalizado de los empleados	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación	Crear una estrategia y un marco de gestión del conocimiento adecuados para la Agencia	Entrega de un informe sobre la aplicación al Comité directivo de la eu-LISA antes de finales de noviembre de 2018 o incluido en el informe anual de actividad de 2018	Cumplir los requisitos del Estatuto y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea	Como empleador, la eu-LISA cumple sus obligaciones en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo	Actividades realizadas con arreglo al plan o a la hoja de ruta aprobada	El 80 % de las actividades planeadas se ejecutaron según lo previsto	Informe SMART e informe anual de actividad	URHF

### 2.2.4.15. *Contratación del servicio médico de la eu-LISA*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad incluye la preparación del pliego de condiciones para adquirir un servicio médico (preferiblemente uno para cada emplazamiento y que incluya un asesor médico y de salud del trabajo) para realizar revisiones médicas anuales y verificaciones de los permisos por razones médicas, y que controle la cooperación con el contratista, así como los pagos relativos al servicio contratado.

**VALOR AÑADIDO:** Aumento de la satisfacción del personal con los servicios que presta la eu-LISA como empleador, reducción de la carga administrativa y disminución del tiempo de reembolso de los gastos relacionados con las revisiones médicas para los empleados.

**RETOS PRINCIPALES:** Garantizar que esta actividad se ejecuta tal como se planeó, ya que la prioridad de las tareas en la URHF puede cambiar debido a la rotación de personal en la unidad o a otras necesidades imprevistas de mayor prioridad.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Conservar y propiciar el desarrollo continuo del personal de la Agencia mediante una gestión sólida de conocimientos y destrezas, paralelamente a una vía de desarrollo profesional	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos,	Identificar, atraer, desarrollar y conservar a trabajadores de talento, y garantizar su progreso mediante la dotación de las oportunidades de perfeccionamiento	Se contrata un servicio médico	Cumplir los requisitos del Estatuto y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y limitar la carga de trabajo administrativa	La eu-LISA garantiza la aplicación sólida del marco regulatorio (artículo 59 del Estatuto de los funcionarios)	Especificaciones técnicas para la licitación presentada a la UFC	Pliego de condiciones final preparado en junio de 2018	Documento que pruebe la entrega del pliego de condiciones a la UFC, publicación de la licitación o la convocatoria	URHF

personalizado de los empleados	desarrollo y formación	o profesional apropiadas							
--------------------------------	------------------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--

### 2.2.4.16. *Herramientas de TI de recursos humanos desarrolladas e implementadas en la producción (Allegro, Sysper II o aplicación específica para la gestión del tiempo)*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad incluye la transferencia de documentos y datos personales de los miembros del personal de Allegro a Sysper II, si Sysper II está disponible para la eu-LISA. También puede incluir el desarrollo de una aplicación específica para la gestión del tiempo y de los permisos.

**VALOR AÑADIDO:** La eu-LISA mejorará la gestión de los procesos operativos en la URHF, que requieren operaciones manuales o semimanuales respecto a la documentación y los datos del personal. Las mejoras esperadas respecto a la eficiencia a la hora de preparar informes en la URHF pueden observarse e informarse en el próximo año o próximos años.

**RETOS PRINCIPALES:** El reto principal puede retrasarse durante la aplicación del proyecto debido a circunstancias internas y externas, y a la necesidad de recursos humanos y financieros adicionales durante la fase de desarrollo, adaptación o comprobación.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Conservar y propiciar el desarrollo continuo del personal de la Agencia mediante una gestión sólida	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de	Identificar, atraer, desarrollar y conservar a trabajadores de talento, y garantizar su progreso	Los datos personales del personal se transfieren a Sysper II (esto depende de actores externos:	Desarrollar la capacidad de elaborar informes y procurar aumentar la eficiencia a la hora de realizar	La actividad apoyará el aumento de la eficiencia en lo que respecta a la	Conclusión de la transferencia de datos personales a Sysper II. Implantación de la herramienta para todos los	Transferencia de datos personales a Sysper II antes de diciembre de 2018. Implantación de la herramienta para	Informe de situación del proyecto, informe SMART	URHF

de conocimientos y destrezas, paralelamente a una vía de desarrollo profesional personalizado de los empleados	oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación	mediante la dotación de las oportunidades de perfeccionamiento o profesional apropiadas	DG DIGIT u DG HR) o el sistema Allegro está en pleno funcionamiento	tareas administrativas utilizando la tecnología disponible	gestión de los RR. HH.	miembros del personal o en las formaciones dirigidas a ellos	todos los miembros del personal antes de finales de 2018		
--	---	---	---	--	------------------------	--	--	--	--

## 2.3. Actividades operativas habituales

La sección cubre todas las actividades de las operaciones esenciales de la Agencia que se realizan diariamente.

### 2.3.1. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 1

*Gestión operativa de los sistemas*

#### 2.3.1.1. Mantenimiento del VIS

ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:

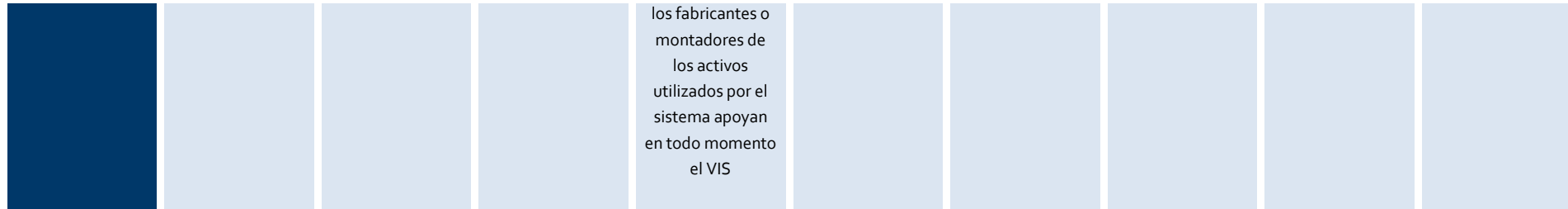
- mantenimiento correctivo: gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de cambios,
- mantenimiento adaptativo: controlar y anticipar la obsolescencia de los componentes del sistema para que el VIS esté constantemente acorde con las tecnologías más avanzadas y asistencia disponible para los fabricantes o montadores de componentes,
- mantenimiento perfectivo: mejorar, sobre la base de conocimientos técnicos y mejoras identificadas, los componentes del VIS para que funcionen óptimamente,
- mantenimiento preventivo: realizar cambios en el VIS según observaciones operativas para evitar que posibles causas de problemas identificadas provoquen incidentes.

**VALOR AÑADIDO:** La Agencia proporcionará a los Estados miembros el VIS, que funcionará de conformidad con el marco legislativo del VIS y el ANS acordado.

**RETOS PRINCIPALES:** Garantizar que los cambios del VIS que exigen las actividades de mantenimiento se integran adecuadamente en la hoja de ruta global del VIS/BMS y se implementan a tiempo para que el sistema funcione de acuerdo con el marco legislativo del VIS y el ANS acordado.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Disponibilidad continua y completa de los servicios a los Estados miembros	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz de todos los sistemas	El mantenimiento del VIS se gestiona de manera que el sistema funcione de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio	Garantizar que el VIS funciona de acuerdo con los requisitos en lo que respecta a la disponibilidad y el rendimiento, y que los acontecimientos que causan un funcionamiento inesperado del sistema se gestionan de acuerdo con los estándares de GSTI y el ANS con los usuarios finales. Además, mediante el mantenimiento adaptativo, debe asegurarse que	El VIS funciona según los requisitos. Los acontecimientos que evitan que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna, a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco del acuerdo de nivel de servicio con los usuarios finales	Cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio del VIS (consulte el anexo XI)	Actividades de mantenimiento del VIS que permiten que el sistema funcione de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio, mejoras esperadas e incidentes evitados	Informes operativos y de mantenimiento periódicos	AMMU





### ***2.3.1.2. Garantizar el funcionamiento ininterrumpido y de elevada calidad de los sistemas operativos esenciales***

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Seguimiento permanente de los sistemas operativos esenciales; gestión de incidentes de nivel 1 e interacciones con los Estados miembros, y facilitación de la ejecución de proyectos.

**VALOR AÑADIDO:** Cumplimiento de los requisitos del Reglamento constitutivo (artículo 1, apartado 4) para mantener los sistemas informáticos de gran magnitud en funcionamiento con arreglo a las disposiciones específicas que les son aplicables.

**RETOS PRINCIPALES:** Garantizar unos servicios ininterrumpidos con unos recursos disponibles limitados, en comparación con la demanda de prestación de los servicios en un modelo de turnos permanentes (veinticuatro horas al día, y siete días a la semana). Para abordar esta cuestión, la Agencia seguirá diseñando, ejecutando y mejorando los sistemas apropiados para llevar un seguimiento de las transacciones operativas, el rendimiento de las aplicaciones, los sistemas, y la situación de la red.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Disponibilidad continua y completa de los servicios a los Estados miembros	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz de todos los sistemas	Las operaciones de nivel 1 y la gestión de sistemas operativos esenciales funcionan ininterrumpidamente y son de elevada calidad de manera permanente	Garantizar unas operaciones de nivel 1 ininterrumpidas y de calidad elevada de manera permanente, y gestionar los sistemas operativos esenciales	Los Estados miembros reciben un servicio fiable de los sistemas operativos esenciales	Conformidad con los ANS	El desempeño del Servicio de Asistencia se atiene a los requisitos del ANS correspondiente	Informes sobre el rendimiento del sistema y los ANS	UOI

### ***2.3.1.3. Funcionamiento, gestión y mantenimiento del centro de datos de respaldo y del centro operativo de respaldo en Sankt Johann im Pongau, Austria***

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Operaciones diarias permanentes de la infraestructura informática de los sistemas operativos esenciales, incluida la gestión operativa, la gestión de versiones y modificaciones, la gestión y resolución de incidentes y problemas, las actividades de mantenimiento, y la facilitación de la ejecución de proyectos, con el fin de garantizar el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas operativos esenciales y limitar la pérdida potencial de datos en caso de incidente en la UC.

**VALOR AÑADIDO:** Cumplimiento de los requisitos del Reglamento constitutivo (artículo 1, apartado 4) de la eu-LISA para mantener los sistemas informáticos de gran magnitud en funcionamiento con arreglo a las disposiciones específicas de los instrumentos de los sistemas que les son aplicables.

**RETOS PRINCIPALES:** No se prevén grandes retos a este respecto.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Disponibilidad continua y completa de los servicios a los Estados miembros	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz de todos los sistemas	Las operaciones y la gestión de los sistemas operativos esenciales son ininterrumpidas y de elevada calidad de manera permanente	Garantizar unas operaciones de nivel 1 ininterrumpidas y de calidad elevada de manera permanente, y la gestión de los sistemas operativos esenciales y la infraestructura subyacente	Los Estados miembros reciben un servicio fiable de los sistemas operativos esenciales	Número de problemas de la infraestructura de la UCR de la eu-LISA que interrumpen los servicios de los sistemas operativos esenciales dirigidos a los Estados miembros	Los problemas potenciales de la infraestructura de la UCR de la eu-LISA no interrumpen los servicios de los sistemas operativos esenciales dirigidos a los Estados miembros	Informes sobre el rendimiento del sistema	UOI

### 2.3.1.4. Mantenimiento de BMS

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:

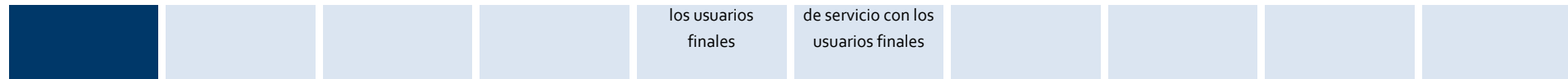
- mantenimiento correctivo: gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de cambios,
- mantenimiento adaptativo: controlar y anticipar la obsolescencia de los componentes del sistema para que el BMS esté constantemente acorde con las tecnologías más avanzadas y asistencia disponible para los fabricantes o montadores de componentes,
- mantenimiento perfectivo: mejorar, sobre la base de conocimientos técnicos y mejoras identificadas, los componentes del BMS para que funcionen óptimamente,

- mantenimiento preventivo: realizar cambios en el BMS según observaciones operativas para evitar que posibles causas de problemas identificadas provoquen incidentes.

**VALOR AÑADIDO:** La Agencia cumplirá sus obligaciones legales y proporcionará a los Estados miembros el BMS como un subservicio del VIS que funciona de acuerdo con sus necesidades operativas.

**RETOS PRINCIPALES:** Garantizar que los cambios del BMS que exigen las actividades de mantenimiento se integran adecuadamente en la hoja de ruta global del VIS/BMS y se implementan a tiempo para que el sistema funcione de acuerdo con las necesidades operativas.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Disponibilidad continua y completa de los servicios a los Estados miembros	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz de todos los sistemas	El mantenimiento del BMS se gestiona de manera que el BMS funcione de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio	Garantizar que el BMS funciona de acuerdo con los requisitos en lo que respecta a la disponibilidad y el rendimiento, y que los acontecimientos que causan un funcionamiento inesperado del sistema se gestionan de acuerdo con los estándares de GSTI y el ANS con	El BMS funciona de acuerdo con los requisitos, y los acontecimientos que evitan que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna, a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco del acuerdo de nivel	Cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio del BMS (consulte el anexo XI)	Actividades de mantenimiento del BMS que permiten que el sistema funcione de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio, mejoras esperadas e incidentes evitados	Informes operativos y de mantenimiento periódicos	AMMU



### 2.3.1.5. Mantenimiento del SIS II

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:

- mantenimiento correctivo: gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de cambios,
- mantenimiento adaptativo: controlar y anticipar la obsolescencia de los componentes del sistema para que el SIS II esté constantemente acorde con las tecnologías más avanzadas y asistencia disponible para los fabricantes o montadores de componentes,
- mantenimiento perfectivo: mejorar, sobre la base de conocimientos técnicos y mejoras identificadas, los componentes del SIS II para que funcionen óptimamente,
- mantenimiento preventivo: realizar cambios en el SIS II según observaciones operativas para evitar que posibles causas de problemas identificadas provoquen incidentes.

**VALOR AÑADIDO:** La Agencia proporcionará a los Estados miembros el SIS II, que funcionará de conformidad con el marco legislativo del SIS II y el ANS acordado.

**RETOS PRINCIPALES:** Garantizar que los cambios del SIS II que exigen las actividades de mantenimiento se integran adecuadamente en la hoja de ruta global del SIS II y se implementan a tiempo para que el sistema funcione de acuerdo con las necesidades operativas.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros,	Disponibilidad continua y completa de los servicios a los	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz	El mantenimiento del SIS II se gestiona de manera que el sistema funcione	Garantizar que el SIS II funciona de acuerdo con los requisitos en lo que respecta a la	El SIS II funciona de acuerdo con los requisitos, y los acontecimientos	Cumplimiento del marco legislativo del SIS II y del acuerdo de nivel de servicio	Actividades de mantenimiento del SIS II que permiten que el sistema funcione	Informes operativos y de mantenimiento periódicos	AMMU

conforme al mandato de la Agencia	Estados miembros	de todos los sistemas	de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio	disponibilidad y el rendimiento, y que los acontecimientos que causan un funcionamiento inesperado del sistema se gestionan de acuerdo con los estándares de GSTI y el ANS con los usuarios finales. Además, asegurarse de que los fabricantes o montadores de los activos utilizados por el sistema apoyan en todo momento el SIS II	que evitan que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna, a fin de que siga el rendimiento se mantenga en el marco del acuerdo de nivel de servicio con los usuarios finales	(consulte el anexo XI)	de conformidad con los requisitos legislativos y el acuerdo de nivel de servicio, mejoras esperadas e incidentes evitados		
-----------------------------------	------------------	-----------------------	--	---	--	------------------------	---	--	--

**2.3.1.6. Gestión operativa de SIS II (transición para el nuevo contrato MEF de SIS II, continuación de 2017)**

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Transiciones y actividades de configuración requeridas para que el nuevo contrato de MEF de SIS II garantice la prestación continua de los servicios permanentes de gestión de aplicaciones, la supervisión del mantenimiento, incluido el parcheo, y la gestión de versiones y modificaciones.

**VALOR AÑADIDO:** Prestación de los servicios de SIS II a los Estados miembros con la calidad adecuada y sin interrupciones.

**RETOS PRINCIPALES:** Superar las barreras a la transición entre los dos proveedores.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Disponibilidad continua y completa de los servicios a los Estados miembros	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz del SIS II	El SIS II funciona conforme a lo requerido en el nuevo MEF	Mantener SIS II en un estado de funcionamiento óptimo	Se transfieren los conocimientos al nuevo contratista y se efectúa la configuración	Conformidad con el ANS del SIS II tras la transición	Los ANS estándar y específicos del SIS II se cumplen al 100 % después de la transición	Informes sobre el rendimiento del sistema y los ANS. Resultados adicionales relacionados con la transición	AMMU

### 2.3.1.7. Apoyo a los Estados miembros (SIS II)

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** La actividad incluye:

- calificación de nuevo middleware orientado a mensajes (MOM),
- apoyo a nuevos sistemas nacionales,
- pruebas de conformidad.

**VALOR AÑADIDO:** Garantiza el cumplimiento con el sistema central.

**RETOS PRINCIPALES:** Dependencia de la información y las peticiones procedentes de los Estados miembros.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Servicios adicionales (p. ej., estadística, informes) a disposición de los interlocutores	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz de todos los sistemas	Todos los servicios de comprobación se prestan con arreglo a lo requerido por los Estados miembros	Apoyar a los Estados miembros a la hora de comprobar sus sistemas nacionales respecto al sistema esencial	Se proporciona a los Estados miembros una asistencia suficiente para su utilización del SIS II	La proporción de los escenarios tipo de prueba superados equivale al 100 % al final de la fase de comprobación	Un 100 % de los escenarios tipo de prueba superados con éxito	Servicios de comprobación de la conformidad para los informes de los Estados miembros	AMMU

### 2.3.1.8. Mantenimiento del Eurodac

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:

- mantenimiento correctivo: gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de cambios,
- mantenimiento adaptativo: controlar y anticipar la obsolescencia de los componentes del sistema para que el sistema esté constantemente acorde con las tecnologías más avanzadas y asistencia disponible para los fabricantes o montadores de componentes.

**VALOR AÑADIDO:** La Agencia cumplirá sus obligaciones legales y proporcionará a los Estados miembros el Eurodac que funcionará de acuerdo con el marco legislativo y el ANS.

**RETOS PRINCIPALES:** Garantizar que los cambios del Eurodac que exigen las actividades de mantenimiento se integran adecuadamente en la hoja de ruta global del Eurodac y se implementan a tiempo para que el sistema funcione de acuerdo con el marco legislativo del VIS y el ANS.



Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Disponibilidad continua y completa de los servicios a los Estados miembros	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz de todos los sistemas	El mantenimiento del Eurodac se gestiona de manera que el sistema funcione de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio	Garantizar que el Eurodac funcione de acuerdo con los requisitos en lo que respecta a la disponibilidad y el rendimiento, y que los acontecimientos que causan un funcionamiento inesperado del sistema se gestionan de acuerdo con los estándares de GSTI y los ANS con los usuarios finales. Además, mediante el mantenimiento adaptativo, debe asegurarse que los fabricantes o los proveedores terceros de los activos utilizados	El Eurodac funciona según los requisitos. Los acontecimientos que evitan que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna, a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco del acuerdo de nivel de servicio con los usuarios finales	Cumplimiento de los indicadores del acuerdo de nivel de servicio del Eurodac (consulte el anexo XI)	Actividades de mantenimiento del Eurodac que permiten que el sistema funcione de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio, mejoras esperadas e incidentes evitados	Informes operativos y de mantenimiento periódicos	AMMU

				por el sistema apoyan en todo momento el Eurodac					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### 2.3.1.9. *Mantenimiento del VIS Mail*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Seguimiento diario de las actividades relacionadas con el VIS Mail.

**VALOR AÑADIDO:** Prestación de apoyo completo a los Estados miembros.

**RETOS PRINCIPALES:** No hay retos principales.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Disponibilidad continua y completa de los servicios a los Estados miembros	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz de todos los sistemas	Las actividades relacionadas con el VIS Mail se ejecutan a la perfección y se presta el apoyo necesario a los Estados miembros	Garantizar que VIS Mail funciona según los requisitos	La eu-LISA cumple su obligación legal respecto a las actividades relacionadas con el VIS Mail, prestando el apoyo esperado a	Cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio del VIS (consulte el anexo XI)	Actividades de mantenimiento del VIS que permiten que el sistema funcione de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio, mejoras esperadas e	Informes operativos y de mantenimiento periódicos	AMMU

					los Estados miembros		incidentes evitados		
--	--	--	--	--	----------------------	--	---------------------	--	--

## Infraestructura de comunicaciones

### 2.3.1.10. Gestión de nivel 2 de la infraestructura informática de los sistemas operativos esenciales

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Operaciones ordinarias de la infraestructura informática de los sistemas operativos esenciales, que comprenden la gestión operativa, la gestión de versiones y modificaciones, la gestión y resolución de incidentes y problemas, las actividades de mantenimiento, y la contribución a la preparación, el diseño y la ejecución de proyectos gestionados en otras unidades.

**VALOR AÑADIDO:** Cumplimiento de los requisitos del Reglamento constitutivo (artículo 1, apartado 4) de la eu-LISA para mantener los sistemas informáticos de gran magnitud en funcionamiento con arreglo a las disposiciones específicas de los instrumentos legislativos de los sistemas que les son aplicables.

**RETOS PRINCIPALES:** No se prevén grandes retos a este respecto.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al	Disponibilidad continua y completa de los servicios a los Estados miembros	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz de todos los sistemas	La infraestructura informática garantiza el funcionamiento apropiado e ininterrumpido de los sistemas	Garantizar el funcionamiento ininterrumpido y de elevada calidad de la infraestructura de los sistemas	Los Estados miembros reciben un servicio fiable de los sistemas operativos esenciales	Conformidad con el ANS. Consúltense los anexos XI y XII	Los ANS estándar y específicos se cumplen al 100 %	Informes sobre el rendimiento de los sistemas	UOI

mandato de la Agencia			operativos esenciales a lo largo del ejercicio. Diseño y ejecución en curso del entorno de desarrollo de red	operativos esenciales					
-----------------------	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--

### ***2.3.1.11. Gestión operativa habitual de los contratos de la infraestructura de comunicación (realización de presupuestos, adquisición, renovación, gestión contractual)<sup>61</sup>***

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** La actividad se iniciará cuando se haya completado el traspaso de la DG Home y tras ello continuará. Incluirá:

- ampliación o renovación del apoyo a los componentes del VIS Mail y el Sirenemail,
- adquisición de los componentes de la segunda capa de encriptado del VIS,
- renovación de los componentes de la segunda capa de encriptado del SIS II,
- gestión contractual del contrato del SIS II y el TESTA-ng del VIS,
- gestión contractual de los contratos de apoyo a los sistemas de VIS y SIS II Mail,
- gestión contractual de los contratos de la segunda capa de encriptado del VIS y SIS II Mail,
- prestación de especificaciones para la ampliación de los contratos específicos.

<sup>61</sup> La implementación de esta actividad depende de la aprobación de la legislación pertinente.

**VALOR AÑADIDO:** La Agencia cumplirá sus obligaciones legales y proporcionará a los Estados miembros una infraestructura de comunicación para el SIS y el VIS de acuerdo con el marco legislativo y el ANS.

**RETOS PRINCIPALES:** No han identificado retos principales.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Disponibilidad continua y completa de los servicios de la infraestructura de comunicaciones	Garantizar una gestión oportuna, efectiva y eficaz de todos los sistemas	El mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones se gestiona con el fin de que el sistema funcione de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio y se presta apoyo a los Estados miembros	Garantizar que la infraestructura de comunicaciones funciona de conformidad con los requisitos de disponibilidad y rendimiento. En particular, para Sirenemail y VIS Mail, hay que asegurar que todos los componentes están cubiertos por un apoyo de terceros y del fabricante	La infraestructura de comunicaciones funciona de acuerdo con los requisitos. Los acontecimientos que evitan que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna, a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco de los acuerdos de nivel de servicio	Cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio de comunicación	La infraestructura de comunicación funciona de conformidad con el ANS, mejoras esperadas e incidentes evitados	Informes mensuales sobre los ANS	UOI

## Desarrollo y gestión operativa de nuevos sistemas

### 2.3.1.12. Gestión operativa de DubliNet<sup>62</sup>

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Gestión operativa de DubliNet y armonización con el modelo operativo de la eu-LISA, en el momento de la entrada en vigor de los instrumentos legislativos. Además del apoyo operativo diario, esto incluye la armonización con los estándares de GSTI y el apoyo contractual para cubrir posibles adaptaciones y avances técnicos (por ejemplo, cambio a contenido XML/web) de acuerdo con los Estados miembros.

**VALOR AÑADIDO:** Prestación de apoyo completo a los Estados miembros.

**RETOS PRINCIPALES:** No se prevén grandes retos a este respecto.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Elevar el valor añadido de los datos y la tecnología para	Otros sistemas nuevos/adicionales que deberán ejecutarse si así se dispone en los instrumentos	Desarrollo y ejecución de sistemas nuevos/adicionales, si así se dispone en los	Se le ha confiado legalmente a la eu-LISA la total responsabilidad operativa de DubliNet	Adaptar el modelo operativo de DubliNet al de los demás sistemas, y garantizar la	La eu-LISA asume la plena responsabilidad operativa respecto a DubliNet: modelo	Establecimiento de los indicadores del acuerdo de nivel de servicio operativos de DubliNet y	Las actividades de operaciones y mantenimiento de DubliNet dan lugar a que el sistema funcione	Informes operativos y de mantenimiento periódicos	AMMU

<sup>62</sup>En función de la aprobación del Eurodac refundido.

los Estados miembros	legislativos pertinentes	instrumentos legislativos pertinentes  Proporcionar soluciones y servicios nuevos y mejorar los existentes, con el fin de atender los requisitos de los interlocutores	mediante el Reglamento de Eurodac refundido (cuando se apruebe). La Agencia ya gestiona DubliNet en el marco de un ME desde 2014 (con el mejor empeño, sin apoyo contractual y con posibles actualizaciones técnicas)	disposición del modelo de apoyo requerido para los Estados miembros [servicios de infraestructura de clave pública (ICP), asistencia operativa y contractual, posibles actualizaciones, etc.]	de apoyo adaptado a los demás sistemas	cumplimiento de estos, cuando se apruebe la legislación y se cree el ANS pertinente	con arreglo a los objetivos del acuerdo de nivel de servicio		
----------------------	--------------------------	--	---	---	--	---	--	--	--

### *Normas sobre elaboración de informes*

#### ***2.3.1.13. Redacción de informes técnicos, inclusión de estadísticas y publicación de la lista actualizada de autoridades***

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad incluye la recolección de información de la eu-LISA, así como de los Estados miembros, y la redacción del documento que se presentará al CA, y que este entregará al Parlamento Europeo y al Consejo.

**VALOR AÑADIDO:** La Agencia cumplirá sus obligaciones legales y, al mismo tiempo, mantendrá informado al destinatario.

**RETOS PRINCIPALES:** Garantizar la entrega oportuna de las contribuciones necesarias.

PÚBLICO  
eu-LISA

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Lograr y mantener la excelencia operativa	La Agencia seguirá atendiendo con éxito todas las obligaciones legales sobre elaboración de informes establecidas en las bases jurídicas pertinentes	Cumplimiento pleno y oportuno de todas las obligaciones legales en materia de elaboración de informes	Los informes técnicos, las estadísticas anuales y la lista de autoridades se entregan a las instituciones de la UE o se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea, tal como establece el Reglamento constitutivo de la Agencia y la base jurídica de cada sistema que gestiona	<p>Prestar información sobre el funcionamiento técnico de los sistemas y su uso</p> <p>Cumplir los requisitos de los instrumentos de los sistemas y del Reglamento constitutivo</p>	Cumplir todas las obligaciones de elaboración de informes establecidas de conformidad con el Reglamento constitutivo y con las bases jurídicas para los sistemas confiados a la Agencia	<p>Entregar a las instituciones de la UE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- las estadísticas anuales del SIS II de 2017,</li> <li>- el informe sobre el funcionamiento técnico del VIS,</li> <li>- el informe anual con el funcionamiento técnico de Eurodac.</li> </ul> <p>Publicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la actualización de la lista de autoridades/N.SIS /SIRENE para SIS II en el Diario Oficial,</li> <li>- la actualización de la lista de autoridades</li> </ul>	<p>Entregar a las instituciones de la UE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- las estadísticas anuales del SIS II de 2017 antes de finales del primer trimestre de 2018,</li> <li>- el informe sobre el funcionamiento técnico del VIS antes de finales del primer trimestre de 2018,</li> <li>- el informe anual con el funcionamiento técnico de Eurodac antes de mediados del segundo trimestre de 2018.</li> <li>- Publicación de:</li> <li>- la actualización de la lista de autoridades/N.SIS</li> </ul>	Cartas de la presentación del informe/las estadísticas pertinentes a los interlocutores; publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea o en el sitio web de la Agencia	UCG



						(asilo) para Eurodac en el sitio web.	/SIRENE para SIS II en el Diario Oficial antes de finales de segundo trimestre de 2018, - la actualización de la lista de autoridades (asilo) para Eurodac en el sitio web antes de finales del segundo trimestre de 2018.		
--	--	--	--	--	--	---------------------------------------	--	--	--

*Impartición de formación a los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas*

### ***2.3.1.14. Impartición de formación sobre el uso técnico de los sistemas a los Estados miembros***

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Organización e impartición de formación, tal como se establece en el Plan anual de formación.

**VALOR AÑADIDO:** Mejora de los conocimientos técnicos de los Estados miembros sobre los sistemas, con lo cual aumenta el rendimiento a escala nacional. Los Estados miembros recibirán formación a medida sobre el uso técnico de los sistemas.

**RETOS PRINCIPALES:** Disponibilidad suficiente del personal de la eu-LISA para coordinar e impartir la formación, así como de los contratistas para preparar y prestar cursos de formación específicos.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Elevar el valor añadido de los datos y la tecnología para los Estados miembros	Disposición de un programa de formación sobre sistemas flexible y a la medida que satisfaga plenamente las necesidades de los interlocutores	Impartir la formación apropiada sobre sistemas a los Estados miembros	Impartir formación a los Estados miembros de acuerdo con el Plan anual de formación	Cumplir el cometido esencial de la Agencia, de conformidad con el Reglamento constitutivo e impartir formación técnica sobre el funcionamiento y el uso de los sistemas a los Estados miembros	Mejora y aplicación del conocimiento de los Estados miembros sobre el funcionamiento técnico y el uso de los sistemas	Índice de satisfacción (escala 1-6, 1 el más bajo, 6 el más elevado)	Por término medio, no menos de 4 (escala 1-6)	Formularios de evaluación	UCG

## 2.3.2. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 2

*Seguimiento y aplicación de los avances en investigación para la evolución de los sistemas*

### 2.3.2.1. Aplicación de la hoja de ruta sobre el seguimiento de la investigación y la tecnología

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Presentar informes periódicos al Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Agencia, e informes semestrales a la Comisión Europea, de acuerdo con el artículo 15 del ME; recopilar información de diversas fuentes sobre los temas

identificados como prioridades para el ejercicio y presentar un informe público coherente y estructurado en que se explique la importancia de la información para los interlocutores; programar la conferencia y los eventos del sector, interactuar con los ponentes y otros expertos para que participen y aporten su perspectiva, e identificar colaboradores e interlocutores a fin de invitarlos a los eventos; realizar presentaciones según el seguimiento a distancia de la investigación, incluida bibliografía pública, revistas académicas y publicaciones pertinentes.

**VALOR AÑADIDO:** Los interlocutores internos y externos son más conscientes de las nuevas tecnologías y las que son pertinentes, y pueden tomar decisiones fundadas de manera más acertada sobre el desarrollo y la evolución del sistema.

**RETOS PRINCIPALES:** Actividades concurrentes debido a proyectos en curso, o actividades similares, que interfieren en el seguimiento o en el proceso de redacción.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Seguimiento de las nuevas tecnologías y ejecución de nuevas soluciones para facilitar la optimización de los procesos operativos	Informes periódicos de seguimiento y recomendaciones dirigidos a la dirección sobre nuevas tecnologías y soluciones aplicables	Avanzar en la evolución de las herramientas de seguimiento y participación en materia de investigación, con el fin de posibilitar la rápida integración de los aspectos relevantes de los estudios en los procesos operativos de la	Preparación y publicación de informes semestrales sobre investigación y tecnología en el sitio web de la eu-LISA, que se entregan al Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y al SEPD, en caso de	Facilitar la información obtenida a través del seguimiento de la tecnología a todos los interlocutores pertinentes.  La conferencia anual y las mesas redondas del sector de la Agencia se organizan para	Los interlocutores conocen más los avances en tecnología importantes para el desarrollo y la evolución de los sistemas y, por ello, están en una mejor posición para tomar decisiones fundadas	Prestación oportuna de las actividades de la hoja de ruta sobre el seguimiento de la tecnología y la investigación.  Elevado nivel de satisfacción de los asistentes tras su participación en los eventos, repetición de la	Prestación de actividades de acuerdo con los plazos establecidos en la hoja de ruta anual sobre el seguimiento de la tecnología y la investigación.  Satisfacción por parte de más del 70 % de los asistentes en	Informes elaborados tras la aplicación de la hoja de ruta sobre el seguimiento de la tecnología y la investigación.  Encuestas de satisfacción posteriores al evento; listas de asistentes	UCG

		Agencia; desarrollar procesos de evaluación y seguimiento estructurado de la tecnología	cuestiones de protección de datos. Organización de mesas redondas del sector y conferencia anual. Realización de presentaciones detalladas y actualizadas para los interlocutores internos y externos	mejorar el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades, y para orientar al sector hacia los futuros procesos de desarrollo		asistencia en los eventos anuales	encuestas posteriores al evento; repetición de la asistencia de al menos el 40 % de los asistentes que participan en la conferencia en años sucesivos		
--	--	---	---	--	--	-----------------------------------	---	--	--

### 2.3.3. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 3

#### 2.3.3.1. *Planificación, coordinación y participación de la Agencia en calidad de observador en las misiones de evaluación de Schengen*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Facilitación de la participación en las misiones de evaluación de Schengen: evaluaciones del SIS/SIRENE y de la política común de visados.

**VALOR AÑADIDO:** La Agencia cumple sus obligaciones como observador en las evaluaciones de Schengen de un modo preciso y fiable.

**RETOS PRINCIPALES:** El número de misiones de evaluación de Schengen exceden la capacidad de respuesta de la Agencia.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Convertirse en un asesor de confianza de las instituciones de la UE en materia de TIC, en el marco del mandato de la Agencia	Alcanzar un grado de confianza elevado de los interlocutores de la Agencia en la capacidad de esta para realizar las tareas que se le han encomendado, cuantificado mediante encuestas específicas dirigidas a tales interlocutores	Ofrecer un asesoramiento eficaz a los interlocutores respecto a las materias que atañen al mandato y a las actividades de la Agencia	La eu-LISA participa en las misiones de evaluación de Schengen en calidad de observador (evaluaciones del SIS/SIRENE y de la política común de visados)	Garantizar la participación de los expertos de la Agencia en las misiones de evaluación de Schengen (misiones en el marco del SIS/SIRENE y de la política común de visados)	Los Estados miembros reciben apoyo continuo para el proceso de evaluación de Schengen (evaluaciones del SIS/SIRENE y de la política común de visados)	El personal de la eu-LISA participa, a petición, en las misiones de evaluación de Schengen (SIS/SIRENE y política común de visados)	Participación adecuada conforme a la planificación planteada por la Comisión	Informes anuales de actividades	UCG, ODO, US

## 2.3.4. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 4

### Gestión de recursos humanos

#### 2.3.4.1. Formación para el personal de la eu-LISA relacionada con las operaciones

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** La actividad incluirá la impartición de formación sobre los sistemas, los procesos, la gestión de proyectos, la seguridad, etc.

**VALOR AÑADIDO:** el personal de la eu-LISA puede ejecutar mejor sus funciones.

**RETOS PRINCIPALES:** Disponibilidad del personal para asistir a las formaciones, asegurar instalaciones para los cursos.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Conservar y propiciar el desarrollo continuo del personal de la Agencia mediante una gestión sólida de conocimientos y destrezas, paralelamente a una vía de desarrollo profesional personalizado de los empleados	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación	Identificar, atraer, desarrollar y conservar a trabajadores de talento, y garantizar su progreso mediante la dotación de las oportunidades de perfeccionamiento o profesional apropiadas; crear una estrategia y un marco apropiados de gestión de conocimientos para la Agencia	Se prestarán cursos relacionados con las operaciones y los sistemas para el personal de la eu-LISA	Garantizar que la eu-LISA proporciona servicios e innovación de alto nivel a sus interlocutores internos	El personal de la eu-LISA podrá trabajar mejor y estará familiarizado con las buenas prácticas en el ámbito de la tecnología	Número de días de formación al año  Nivel de satisfacción general	Cuatrocientas personas/días de formación al año  Nivel de satisfacción no menos del 80 %	Informe SMART	URHF

## 2.4. Actividades operativas del proyecto

La sección cubre todas las actividades de las operaciones esenciales de la Agencia que se realizan como proyectos.

## 2.4.1. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 1

### Gestión operativa de los sistemas

#### 2.4.1.1. Desarrollo de las especificaciones técnicas de presentación de ofertas de referencia para las licitaciones de sistemas informáticos de gran magnitud

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Redacción de las especificaciones técnicas de presentación de ofertas de referencia para cada contrato diferente en el ámbito de la Agencia (conocido a la fecha de inicio del proyecto).

**VALOR AÑADIDO:** Con esta referencia, las especificaciones técnicas de presentación de ofertas documentadas mejorarán la eficacia general de todas las licitaciones y reducirán considerablemente el tiempo invertido internamente por el personal de la Agencia para redactar los requisitos y las especificaciones.

**RETOS PRINCIPALES:** No se prevén retos en este momento.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Lograr y mantener la excelencia operativa	Mejora continua del rendimiento en todas las áreas operativas y aumento del nivel de automatización	Integrar en todas las actividades una cultura de la mejora continua, mediante la adopción y la aplicación de los estándares de	Se redactarán las especificaciones técnicas de presentación de ofertas de referencia para las licitaciones de sistemas	Puesto que no hay una plantilla formal de directrices para la redacción de las especificaciones técnicas de presentación de	Esta actividad proporcionará directrices claras (especificaciones técnicas de presentación de ofertas) para cuando haya que	Presentación y aceptación de un conjunto de documentos	Entregar todos los documentos a tiempo y que la eu-LISA los acepte	Informe de aceptación del proyecto	UOI

	cuando proceda y resulte posible	buenas prácticas o las certificaciones pertinentes del sector; mejora continua de los procesos clave de gestión contractual, de las herramientas, la elaboración de informes y las capacidades de la Agencia; mejora de la eficacia de las operaciones de la Agencia y seguimiento continuo y optimización del coste total de la propiedad	informáticos de gran magnitud	ofertas, redactar especificaciones técnicas de presentación de ofertas de referencia para licitaciones para diferentes contratos específicos de la Agencia	redactar una licitación				
--	----------------------------------	--	-------------------------------	--	-------------------------	--	--	--	--

**2.4.1.2. Seguimiento integrado de sistemas operativos esenciales**

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Hay que avanzar hacia la estandarización (reducir la variedad de mecanismos de seguimiento diferentes por sistema operativo, reducir la formación sobre distintas herramientas y facilitar la administración, la gestión y la supervisión técnica de sistemas). El objetivo principal y clave consiste en mitigar los riesgos actuales que surgen de los retos operativos para el Servicio de Asistencia de la eu-LISA, en concreto las herramientas multiplataforma de seguimiento en un contexto de varios proveedores de manera permanente para aplicaciones esenciales para las operaciones y supervisadas a nivel central. Por ejemplo, actualmente los agentes del Servicio de Asistencia de la eu-LISA deben trabajar con un mínimo de ocho ordenadores diferentes al mismo tiempo, y utilizar y supervisar más de diez plataformas de seguimiento distintas (propuestas por proveedores diferentes) en la sede central y la sede de respaldo.



El proyecto constará de dos fases: a) estudio (análisis) y b) validación y aplicación.

**VALOR AÑADIDO:** Se creará la posibilidad de controlar y supervisar todas las soluciones operativas actuales y del futuro mediante una solución única de control integrada, asumiendo los obstáculos derivados de los aspectos relacionados con la multiplataforma y los distintos proveedores de cada sistema, mediante el uso de un enfoque estandarizado y a medida, técnicamente simple y flexible.

**RETOS PRINCIPALES:** Requisito previo obligatorio: definición y aplicación del proceso de gestión de eventos de GSTI de la eu-LISA<sup>63</sup>.

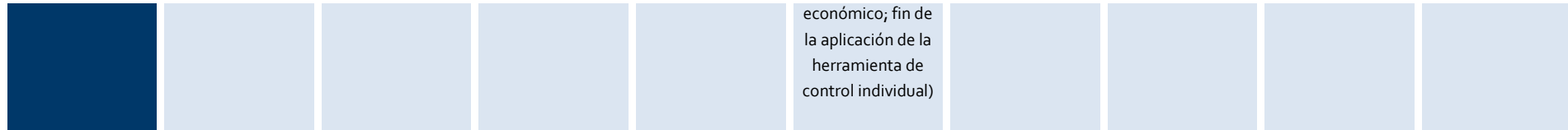
Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Lograr y mantener la excelencia operativa	Determinación de las posibles sinergias entre sistemas, identificación de infraestructuras y servicios (cuando la tecnología y los requisitos operativos y	Elevar la eficacia de las actividades de la Agencia y procurar el seguimiento y la optimización permanentes del coste total de propiedad	Se creará una solución única de control integrada para los sistemas operativos esenciales en el marco de la responsabilidad de la eu-LISA (actual y futura)	Considerar, analizar, definir y aplicar una solución única de seguimiento integrada, eficaz y efectiva para el Servicio de Asistencia a fin de facilitar considerablement e la supervisión	Se aplicará una solución integrada para todas las herramientas de control de sistemas operativos esenciales existentes, sobre la base del proceso de	Aceptación y entrega del informe de análisis	Aceptación y entrega del informe de análisis a su debido tiempo	Informes provisionales y finales/definitivos del proyecto	UOI

<sup>63</sup> Este proceso define la manera en que se gestionan los acontecimientos visualizados en las herramientas de control.

PÚBLICO

eu-LISA

	legales lo permitan)			diaria, reducir el riesgo; mejorar significativamente e la eficacia de las labores cotidianas y aumentar el nivel de control razonable	gestión de eventos pertinente, a fin de facilitar y mejorar considerablement e la supervisión y el control diarios, y lograr una economía de escala.  Esto contribuirá a la reducción general de la carga de trabajo operativa y de la gestión técnica (economía de la carga de trabajo) y una reducción de la carga de trabajo de la gestión contractual y del alcance de los contratos de sistemas operativos esenciales (combinación de carga de trabajo y ahorro				
--	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--



### 2.4.1.3. *Ejecución de la evaluación comparativa del Servicio de Asistencia*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad aspira a seguir implementando las capacidades para la evaluación comparativa en la eu-LISA: el marco de buenas prácticas de GSTI recomienda la evaluación comparativa como una técnica para medir y mejorar el rendimiento. Se utiliza para comparar el rendimiento de los procesos entre funciones similares en una única organización o en distintas organizaciones. El Servicio de Asistencia de la eu-LISA constituye el único punto de contacto para los usuarios internos y externos de los sistemas esenciales, así como para los servicios de asistencia operativa. El alcance de la evaluación comparativa incluye las actividades que ejecuta el Servicio de Asistencia, así como las actividades impulsadas por este servicio en los procesos de GSTI relacionados con la eu-LISA. La evaluación comparativa con una organización similar cubrirá el cálculo de parámetros similares con el objeto de beneficiarse del mejor rendimiento.

**VALOR AÑADIDO:** Rendimiento probado del Servicio de Asistencia de la eu-LISA.

**RETOS PRINCIPALES:** Encontrar colaboradores para la evaluación comparativa.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Lograr y mantener la excelencia operativa	Mejora continua del rendimiento en todas las áreas operativas y aumento del nivel	Elevar la eficacia de las actividades de la Agencia y procurar el seguimiento y la	Se realizará una evaluación comparativa del Servicio de Asistencia de la	Lograr eficiencia mediante la comparación de la manera de prestar servicios	Se probará el rendimiento del Servicio de Asistencia y se sugerirán posibles	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el	Informes provisionales y definitivos del proyecto	UOI

	de automatización cuando proceda y resulte posible	optimización permanentes del coste total de propiedad	eu-LISA con una organización similar y funciones similares, y se buscarán posibles opciones para mejorar la eficacia y la eficiencia	informáticos y la contribución de estos servicios a los clientes con lo que otras organizaciones logran; esto ayuda a la organización a identificar las áreas con posibles mejoras	mejoras, parte del registro de la Mejora continua del Servicio	plazo del proyecto	presupuesto y el plazo convenidos		
--	--	---	--	--	--	--------------------	-----------------------------------	--	--

#### 2.4.1.4. Realización de un estudio sobre escritorios virtuales para administradores

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Se realizará un estudio con los objetivos siguientes: evaluar el interés de la organización por la virtualización de escritorios y establecer expectativas; confirmar los beneficios esperados; identificar el grado de aceptación de la cultura de la virtualización; establecer la disponibilidad técnica y los requisitos de los usuarios; determinar la gama de aparatos de usuario para el cliente [PC institucional, iMac, iPad, BYOD (Bring Your Own Device), etc.]; evaluar la repercusión de los escritorios virtuales en la política de seguridad y de protección de datos; definir las especificaciones técnicas y la hoja de ruta de la migración; ejecutar una fase de prueba (opcional), siempre que el estudio tenga una conclusión favorable, en particular en los ámbitos de la seguridad y la protección de datos.

**VALOR AÑADIDO:** Puede estimarse fácilmente que la transferencia de las actuales estaciones de trabajo físicas de administración a una infraestructura virtual puede permitir la reducción del consumo energético hasta un 66 %; la reducción de la ocupación de la oficina en un 30 %; una mejor ergonomía de la oficina y una política de escritorios flexibles; el aumento de la capacidad de los conectores LAN en cada oficina; la reducción de los costes del sistema local y de administración de la red hasta un 80 %; la prestación rápida de PC; la mejora de la seguridad de los datos; la migración y gestión simplificadas de aplicaciones; las actualizaciones de sistemas operativos más simples; el cumplimiento de las políticas de seguridad y de protección de datos; el incremento de la movilidad (por ejemplo, flexibilidad del tiempo, teletrabajo u otras iniciativas de crecimiento).

**RETOS PRINCIPALES:** La infraestructura de escritorio virtual tiene una ventaja inherente respecto a la gestión de la seguridad; sin embargo, los requisitos específicos de seguridad y protección de datos de la eu-LISA pueden neutralizar algunos de los beneficios.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Lograr y mantener la excelencia operativa	Determinación de las posibles sinergias entre sistemas, identificación de infraestructuras y servicios (cuando la tecnología y los requisitos operativos y legales lo permitan)	Elevar la eficacia de las actividades de la Agencia y procurar el seguimiento y la optimización permanentes del coste total de propiedad	Redacción de un informe del estudio con una evaluación del impacto en la política de seguridad y de protección de datos, así como las especificaciones técnicas y una hoja de ruta de la migración	Evaluar las posibilidades y proponer una solución para reducir el número de estaciones de trabajo para los usuarios finales, reducir el consumo energético y otros costes, mejorar la ergonomía de la oficina, etc. mediante el uso de escritorios virtuales	Confirmación del coste y la eficiencia de la solución objetivo de conformidad con la base jurídica	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco de la tolerancia del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Registro semanal del proyecto y cierre del proyecto	UOI

#### 2.4.1.5. Implementación de la segunda fase de servicios compartidos (continuación de 2017)

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** El proyecto de estudio de los servicios compartidos comunes, finalizado en noviembre de 2015, identificó una serie de servicios de gestión técnica compartidos comunes (por ejemplo, la gestión de bases de datos, hardware y control técnico), que deberían prestarse además de una infraestructura compartida común, a fin de racionalizar, desde un punto de vista de los recursos técnicos y financieros, la gestión de la infraestructura del centro de datos de la eu-LISA. En este contexto, la hoja de ruta de la aplicación de los servicios compartidos obedece un enfoque de fases:

1. Establecimiento, a principios de 2017, de un contrato marco para una infraestructura compartida común para que la eu-LISA obtenga la infraestructura compartida común (instalación, configuración y mantenimiento del producto disponible en el mercado (COTS) de software y hardware) con bases de virtualización. Además de la infraestructura compartida común, se aplicarán los servicios compartidos comunes entre 2017 y 2019, tal como se describe a continuación.
2. Aplicación del primer conjunto de servicios técnicos compartidos comunes en 2017, que incluirá:
  - a. adquisición de la infraestructura terrestre (incluida la base para los servidores de la base de datos virtualizados de Oracle y la base para el almacenamiento);
  - b. integración y aplicación de licencias de software (software COTS y sistemas operativos, etc.);
  - c. aplicación de servicios compartidos (primer conjunto);
  - d. actividades de mantenimiento permanentes.
3. Aplicación del segundo conjunto de servicios técnicos compartidos comunes en 2018, que es el objetivo de la actividad aquí descrita, que incluirá:
  - a. prestación de infraestructura compartida complementaria para este conjunto de servicios compartidos;
  - b. aumento de la capacidad de almacenamiento compartida, que permitirá la gestión central del espacio de almacenamiento, al tiempo que el almacenamiento físico seguirá dirigido a cada sistema operativo esencial (en una infraestructura común única);
  - c. aplicación de servicios compartidos (segundo conjunto);
  - d. actividades de mantenimiento para la infraestructura compartida común que se estableció en 2017, de manera permanente.
4. Aplicación del último conjunto de servicios compartidos en 2019, por limitaciones presupuestarias.

**VALOR AÑADIDO:** Racionalización, desde un punto de vista de los recursos técnicos y financieros, de la gestión de la infraestructura del centro de datos de la eu-LISA, mediante la reducción significativa del número de tipos diferentes de implementación técnica, así como del enfoque aislado (de «silos») en todos los sistemas operativos esenciales. En este contexto, a finales de 2018, la eu-LISA habrá establecido una infraestructura compartida común lista para ser utilizada, con bases de virtualización, que consistirá en servicios técnicos compartidos, servidores de bases de datos virtualizados de Oracle y almacenamiento compartido.

**RETOS PRINCIPALES:** Actividades planeadas para 2017, tal como se describe en los apartados 1 y 2 anteriores, ya establecidos.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Lograr y mantener la excelencia operativa	Mejora continua del rendimiento en todas las áreas operativas y aumento del nivel de automatización cuando proceda y resulte posible	Elevar la eficacia de las actividades de la Agencia y procurar el seguimiento y la optimización permanentes del coste total de propiedad	El alcance de este proyecto, dividido en tres años, consiste en preparar la infraestructura para la virtualización completa, tal como se estipula en la estrategia tecnológica a largo plazo de la eu-LISA. Este proyecto (primer paso hacia la virtualización completa) cubre la implementación de servicios compartidos comunes de acuerdo con el resultado del estudio de los servicios	Armonizar la gestión de la infraestructura del centro de datos de la eu-LISA	Establecimiento de servicios compartidos	Número de servicios compartidos implementados	60 %	Informes provisionales y finales/definitivos del proyecto	UOI

			compartidos comunes						
--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--

### 2.4.1.6. Concesión de licencias de Oracle centralizada

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** La actividad recopilará un inventario adecuado de las licencias de Oracle existentes, así como una previsión de licencias para los tres años siguientes.

**VALOR AÑADIDO:** Actualmente, las licencias de Oracle están distribuidas por los distintos sistemas operativos, lo cual dificulta la gestión. Además, hay una falta de economía de escala, desde un punto de vista de la fijación de precios. Esta actividad proporcionará un modelo de licencias único que permitirá que la eu-LISA se beneficie de un modelo de fijación de precios más adecuado.

**RETOS PRINCIPALES:** Transferencia de los costes de la concesión de licencias de los actuales contratos MEF a un futuro contrato único.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Lograr y mantener la excelencia operativa	Mejora continua del rendimiento en todas las áreas operativas y aumento del nivel de automatización cuando proceda y resulte posible	Mejorar de manera continua las herramientas, informes, capacidades y procesos de gestión de contratos	La eu-LISA tendrá un contrato único con Oracle respecto a las licencias y al mantenimiento en lugar de una gestión de licencias por contrato de	Transferir la gestión de licencias a la eu-LISA mediante el uso de un nuevo modelo de concesión de licencias a fin de lograr un ahorro financiero y un	Se establecerá un nuevo modelo de concesión de licencias y se actualizará el contrato de sistemas operativos esenciales (se eliminarán los	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y finales/definitivos del proyecto	UOI



**PÚBLICO**

eu-LISA

		esenciales en la Agencia	sistemas operativos esenciales	mejor seguimiento.  Preparar la virtualización de Oracle y la concesión de licencias de los servidores virtuales de Oracle como titular de la licencia, para que la eu-LISA tenga todo el apoyo necesario de Oracle, así como acceso a la base de Oracle Knowledge	actuales costes de mantenimiento del contrato MEF de sistemas operativos esenciales existente)				
--	--	--------------------------	--------------------------------	--	--	--	--	--	--

## *Evolución de los sistemas*

### ***2.4.1.7. Realización de un estudio automatizado de control de la calidad de los datos seguido de una prueba<sup>64</sup>***

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** El proyecto, sujeto al resultado del GEAN, incluye las acciones siguientes: redactar el plan y organizar el estudio (objetivos, entrega, recursos, presupuesto); dirigir reuniones (con actas); reunir documentación; identificar a los usuarios y sus necesidades y recopilar los requisitos; identificar tres soluciones COTS que estén en el mercado para gestionar las verificaciones de calidad de los datos con capacidad de flujo interna (determinar las necesidades y requisitos); identificar la posible elección de arquitectura (conforme a la infraestructura y los servicios compartidos comunes de la eu-LISA) y evaluar la viabilidad (pros y contras) de cada opción COTS identificada; valorar los posibles impactos de la aplicación; considerar las opciones de aplicación; considerar los impulsores del presupuesto y estimar costes; identificar los obstáculos en nuestro entorno para la implantación de dichas herramientas de verificación de la calidad de los datos (legales, técnicos y organizativos); evaluar los beneficios y las mejoras; aportar una hoja de ruta de alto nivel para la aplicación; redactar un estudio basado en la información sobre aportaciones y realizar el ciclo de revisión (todo de conformidad con las normas y estándares de la eu-LISA en el ámbito de la gestión de proyectos y la calidad); diseñar la fase de prueba; coordinar las actividades de la fase de prueba con los Estados miembros participantes; efectuar las comprobaciones de la fase de prueba; recopilar la información sobre la ejecución y analizar los resultados de la fase de prueba; elaborar informes de ejecución de la fase de prueba; generar el enfoque mejorado basado en el estudio y teniendo en cuenta los resultados de la prueba.

#### **VALOR AÑADIDO:**

Inmediato:

- disponer de un plan para abordar la calidad de los datos de todos los sistemas que gestiona la eu-LISA.

Como resultado de la aplicación:

---

<sup>64</sup> La aplicación de esta actividad depende de la enmienda de la base jurídica o de una solicitud de la Comisión Europea en el marco del artículo 9 del Reglamento constitutivo.

Todos los sistemas que gestiona la eu-LISA poseerán una elevada calidad de los datos, lo cual contribuirá directa o indirectamente a:

- mejora de los aspectos de la protección de datos, acorde con el marco jurídico,
- mejora de la fiabilidad de la información a disposición de los Estados miembros,
- menos carga de trabajo y esfuerzo tras el tratamiento, tanto para los Estados miembros como para la eu-LISA,
- estandarización de los controles de la calidad de los datos, evitando la necesidad de desarrollar proyectos a medida de controles de la calidad de los datos,
- uniformidad y gestión homogénea de la calidad de los datos, es decir aplicaciones agnósticas,
- enfoque más sostenible respecto a la calidad de los datos.

**RETOS PRINCIPALES:** Identificar las herramientas disponibles en el mercado para el estudio.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Elaboración de un estudio sobre las herramientas habituales para gestionar el control de la calidad de los datos en los sistemas de gran magnitud	Aportar la hoja de ruta de la aplicación para las herramientas de control de la calidad de los datos automatizadas	El estudio contribuirá a la definición de un proyecto que aspire a aplicar un control de la calidad de los datos estándar y complementario para los sistemas gestionados por la eu-LISA	- Actividades realizadas de acuerdo con los términos de referencia (que se elaborarán al inicio del estudio), es decir, todos los resultados de la actividad realizada - Informe de estudio e informe sobre la ejecución del proyecto en	100 % de las actividades acordadas realizadas  El informe del estudio entregado con menos del 10 % de desviación respecto a las especificaciones de los términos de referencia. Nivel de calidad en el	Documentación del proyecto  Informe sobre el estado de progreso del proyecto  Informe de calidad  Control fáctico	AMMU

						fase de prueba realizado y que satisface el nivel de calidad acordado - Documento de apoyo a las actividades realizadas de acuerdo con el nivel de calidad definido en los términos de referencia.	cumplimiento de las normas y estándares de la eu-LISA  Al menos el 90 % de las actividades realizadas en la fase de prueba  100 % de los resultados analizados  100 % del informe entregado	Documentación del estudio y de la fase de prueba	
--	--	--	--	--	--	---	---	--	--

#### 2.4.1.8. Aumento de la base de datos de BMS (continuación de 2017)

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Con este proyecto se pretende elevar la capacidad de almacenamiento de datos de BMS de 60 a 100 millones (se determinará en función del estudio preliminar) de registros, con el fin de evitar cualquier situación de escasez. Este aumento debe derivarse del análisis de capacidad y de la previsión que pone de relieve que marzo de 2018 es la fecha en la que se consumirá la capacidad disponible para alojar 60 millones de registros. Asimismo, este proyecto comprende en su ámbito de actuación la sustitución de la infraestructura de almacenamiento existente, así como la gestión operativa.

**VALOR AÑADIDO:** La ejecución de este proyecto garantizará que la capacidad requerida por las necesidades operativas se encuentre disponible en el BMS. Las estimaciones se basan en las estadísticas oficiales elaboradas por el Consejo y publicadas por la Comisión Europea.

**RETOS PRINCIPALES:** Deben implementarse las herramientas mejoradas de comprobación de VIS-BMS «de extremo a extremo», y para asegurar la precisión y la representatividad de las pruebas, la configuración del sistema objeto de la comprobación y las condiciones de esta deberán acercarse en la medida de lo posible al entorno de producción establecido como objetivo.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer servicios y soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato fundamental de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Aumento de la capacidad de almacenamiento de la base de datos de BMS2	Que la capacidad de la base de datos de BMS responda a las necesidades operativas (consecución prevista en 2018)	Se procura la mejora y la actualización de VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	AMMU

#### 2.4.1.9. Desmantelamiento de BMS 1.0

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Seguimiento de la puesta en funcionamiento de BMS 2.1, la finalización de la ventana de emergencia definida en el ámbito del proyecto de BMS Evolutions y la resolución de problemas de Crystal Reports de BMS 1.0, la producción, producción previa y los sistemas de comprobación de BMS 1.0 se cerraron de manera progresiva en el primer y segundo trimestres de 2016. El alcance de este proyecto incluye lo siguiente:

- identificación de la lista completa del material que se desmantelará,
- desmantelamiento de la antigua infraestructura del sistema y de la red BMS 1.0,
- limpieza de los discos importantes,
- eliminación de las licencias antiguas,
- traslados de los bastidores y servidores de la eu-LISA al lugar de destrucción,

- destrucción física del material retirado.

**VALOR AÑADIDO:** Con la retirada del equipo de producción y de no producción de BMS 1.0, se liberará espacio del centro de datos de la UC y de la UCR, que es necesario para implantar el material nueva en el contexto de actualizaciones adicionales. Esta actividad es especialmente importante en el caso de la UCR, que tiene un espacio libre muy limitado, por lo que la posibilidad de implantar material nuevo está limitada.

**RETOS PRINCIPALES:** En caso de que el proyecto no se apruebe, esto causaría problemas de espacio del centro de datos de la UC y la UCR, lo cual repercutiría directamente y de manera considerablemente negativa en el desarrollo de los sistemas de la eu-LISA.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Liberación de espacio del centro de datos de la UC y la UCR para desarrollos en el futuro	Mantener la capacidad de la eu-LISA para alojar suficientes actualizaciones adicionales de las aplicaciones actuales y las nuevas	La eu-LISA podrá mantener actualizaciones adicionales de las aplicaciones actuales y las nuevas	Cantidad de equipo de hardware de BMS 1.0 (incluido el cableado) existente tras la ejecución de la actividad	No hay equipo de hardware de BMS 1.0 (incluido el cableado) tras la ejecución de la actividad	Inspección física	AMMU

#### **2.4.1.10. Ejecución de la plataforma de pruebas «de extremo a extremo» del VIS/BMS (continuación de 2017)**

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Con esta actividad se persigue la definición y la implantación de una solución de comprobación flexible de VIS/BMS «de extremo a extremo» basada en el COTS y en los estándares del sector, que cubra los aspectos funcionales y no funcionales. Asimismo, el proyecto comprende la definición y la ejecución de una base de datos de pruebas de VIS/BMS global y representativa, a diferencia de la situación actual en la que coexisten dos bases de datos de VIS y de BMS.

**VALOR AÑADIDO:** La aplicación de una herramienta de comprobación normalizada y flexible combinada con la automatización reportará las siguientes ventajas:

- no dependerá de una solución obsoleta y patentada (lo que resulta caro e ineficiente en lo que se refiere a evolución, mantenimiento y asistencia).
- La capacidad de desarrollo y el rendimiento mejorará considerablemente, y permitirán reutilizar el mismo conjunto de pruebas automatizadas.
- Las pruebas manuales pueden resultar rutinarias y tendentes al error y, por tanto, exasperantes. La automatización de las pruebas permite que se realicen estas con una interacción de los usuarios muy limitada, además de garantizar la repetibilidad y la precisión. El personal de la eu-LISA dispondrá de más capacidad para mejorar de manera continua el proceso de cualificación, en lugar de concentrar mayoritariamente su esfuerzo en la reejecución de los escenarios de prueba existentes.
- Con los casos de prueba automatizados, la eu-LISA podría efectuar campañas de pruebas exhaustivas en situaciones de modificaciones menores (como las del mantenimiento correctivo o adaptativo), asegurando así una garantía de la calidad continua y mejorada del sistema.
- La documentación y los informes pertinentes se generarán automáticamente.
- La disponibilidad de recursos humanos externos aumenta cuando se utilizan herramientas de comprobación normalizadas.

**RETOS PRINCIPALES:** La ejecución y la cualificación de los productos del proyecto exigirán la disponibilidad conjunta de los entornos de comprobación de VIS y BMS, que pueden entrar en conflicto con otros flujos de trabajo.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Ejecución de una solución de comprobación flexible «de extremo a extremo» y una sola base de datos para BMS y VIS	Implantar las herramientas de comprobación de VIS y BMS con arreglo a los estándares del sector y las soluciones COTS (consecución prevista para 2018). Las dos bases de datos separadas del BMS y VIS se fusionan en una sola base global y representativa	Se procura la mejora y la evolución del VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	AMMU

#### 2.4.1.11. *Ajuste del caudal de transacciones de VIS (continuación de 2017)*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad se centra en la mejora de la configuración de entrada del VIS, con el fin de adecuar la distribución de transacciones de VIS al uso efectivo de su sistema central y, por tanto, de optimizar la utilización de los recursos técnicos.

**VALOR AÑADIDO:** La actividad se centra en la mejora de la configuración de entrada de VIS, con el fin de adecuar la distribución de transacciones de VIS al uso efectivo de los sistemas nacionales de los Estados miembros y, por tanto, de optimizar la utilización de los recursos técnicos. Esta actividad está interrelacionada con el ajuste del caudal de transacciones de BMS, e incluye:



- una evaluación de la utilización del sistema tras la culminación del despliegue global de VIS, y recomendaciones respecto al ajuste requerido de las transacciones (parte del VIS),
- costes de hardware adicional, mantenimiento y licencias de COTS (para todos los entornos de producción y de no producción de BMS),
- costes de servicio para la ejecución (de todos los entornos de producción y de no producción de BMS) y la actualización de la documentación en su conjunto,
- costes de servicio para la cualificación de los cambios en todos los entornos (incluidas las pruebas de rendimiento «de extremo a extremo» de VIS-BMS).

La consolidación del desarrollo realizada por esta actividad aportará valor al sistema para los Estados miembros, mediante la adaptación y la optimización de la capacidad del VIS y BMS «de extremo a extremo».

**RETOS PRINCIPALES:** Dependencia respecto al uso del sistema por parte de los Estados miembros tras el despliegue del VIS a escala mundial, y el período de seguimiento intensivo en 2016, y la disponibilidad de las cifras reales de la distribución de transacciones requeridas para determinar la configuración adecuada del VIS. Dado que la capacidad actual del VIS se calculó fundamentalmente sobre la base de predicciones, tras la conclusión del despliegue global del VIS ha de llevarse a cabo una evaluación para comprobar si los recursos de computación del VIS se han perfeccionado para atender las necesidades de los Estados miembros. Sin tal desarrollo, los recursos de computación mantendrán una dimensión excesiva o insuficiente en comparación con las necesidades reales.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de	La distribución de transacciones del VIS se adapta al uso del sistema central del VIS	Optimizar los recursos técnicos del VIS de acuerdo con el uso real de	Se procura la mejora y la actualización de VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el	Informes provisionales y definitivos del proyecto	AMMU

mandato de la Agencia	mediante su evolución	servicios y capacidades a los Estados miembros		los Estados miembros	cambios legislativos		plazo convenidos		
-----------------------	-----------------------	--	--	----------------------	----------------------	--	------------------	--	--

### 2.4.1.12. *Ajuste del caudal de transacciones de BMS (continuación de 2017)*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad se centra en la mejora de la configuración de entrada de BMS, con el fin de adecuar la distribución de transacciones de VIS al uso efectivo de su sistema central y, por tanto, de optimizar la utilización de los recursos técnicos (para más información, véase el anexo 1).

**VALOR AÑADIDO:** La configuración de transacciones de BMS se adapta a la utilización efectiva del sistema por parte de los usuarios finales, y los recursos técnicos se emplean de manera óptima.

**RETOS PRINCIPALES:** Dependencia respecto al uso del sistema por parte de los Estados miembros tras el despliegue del VIS a escala mundial, y el período de seguimiento intensivo en 2016, y la disponibilidad de las cifras reales de la distribución de transacciones requeridas para determinar la configuración adecuada del VIS.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	La distribución de transacciones del BMS se adapta al uso del sistema central del VIS.	Optimizar los recursos técnicos del BMS de acuerdo con el uso real de los Estados miembros	Se procura la mejora y la actualización de VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	AMMU

### ***2.4.1.13. Renovación del KSU***

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Como continuación de los estudios y acuerdos realizados en 2016 y 2017, el proyecto aspira a proporcionar a los Estados miembros un conjunto de herramientas de adquisición estandarizada de impresiones dactilares, incluyendo el establecimiento de un futuro servicio de mantenimiento y asistencia central prestado por la eu-LISA.

En respuesta a las necesidades de los Estados miembros, la eu-LISA realizó dos estudios en 2016 con el objetivo de encontrar un conjunto de herramientas de adquisición de impresiones dactilares común adecuado para la amplia variedad de necesidades de los Estados miembros. Como resultado de los estudios y de los debates y acuerdos de seguimiento relacionados, el proyecto incluye la prestación de un producto personalizado de Safran llamado MorphoKit a los Estados miembros, así como la cualificación relacionada, actividades de publicación y formación, el número de licencias de terminales necesarias y la creación de un servicio centralizado de mantenimiento y asistencia mediante el Servicio de Asistencia de la eu-LISA. Puesto que algunos Estados miembros ya han invertido en soluciones de código abierto, como NIST NFIQ2, pueden mantener sus soluciones si cumplen las normas de calidad definidas por la eu-LISA.

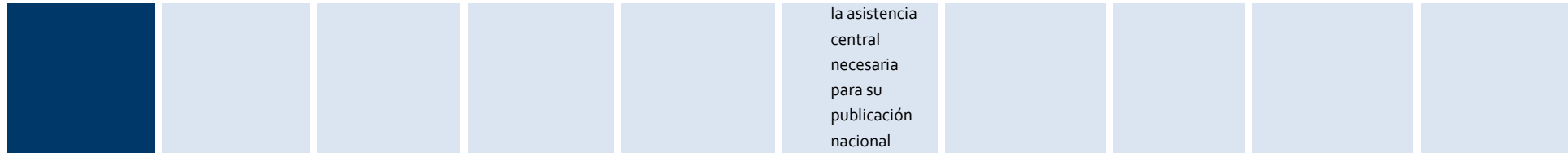
**VALOR AÑADIDO:** El aspecto principal que debe tenerse en cuenta para los beneficios esperados es la estandarización del conjunto de herramientas de adquisición de impresiones dactilares, que representa un gran avance hacia la incorporación de datos biométricos de alta calidad en el sistema central. Actualmente, los Estados miembros utilizan una gran variedad de herramientas, cada una de ellas tiene sus propios algoritmos biométricos, y no existe una norma común que todos puedan cumplir. Además, los Estados miembros que utilizan el antiguo conjunto de herramientas Morpho KSU presentan un creciente número de problemas porque su herramienta está obsoleta, no puede alojar la última versión de sistemas operativos y no hay apoyo ni mantenimiento del proveedor. Como conclusión y también debido a la falta de personal, la calidad de los datos exigida para el funcionamiento correcto y adecuado de las operaciones del VIS-BMS es difícil o imposible de garantizar. Si los requisitos de calidad de los datos biométricos no son adecuados o no están estandarizados podrían no solo disminuir el rendimiento del sistema central, sino también repercutir en la eficacia operativa del VIS definida en los reglamentos relacionados.

**RETOS PRINCIPALES:** Las autoridades nacionales deberán coordinar la publicación oportuna y progresiva de MorphoKit para todas las entidades y PSE, a pesar de que esto implique un volumen considerable de trabajo y una gestión de los interlocutores complicada.

PÚBLICO

eu-LISA

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Prestación de un conjunto de herramientas de adquisición de impresiones dactilares estandarizado	La estandarización por parte de los Estados miembros de la informatización de la calidad de las impresiones dactilares, mediante el suministro a los Estados miembros de un conjunto de herramientas apropiado y la asistencia asociada, así como servicios de mantenimiento	Esta actividad aportará: <ul style="list-style-type: none"> <li>la presentación de un documento de normas de calidad sobre impresiones dactilares que todos los Estados miembros que utilicen herramientas de adquisición a medida deberán cumplir,</li> <li>la presentación de un MorphoKit a medida con</li> </ul>	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	AMMU



#### 2.4.1.14. *Aumento de la base de datos del VIS de 60 a 100 millones de registros (continuación)*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** La eu-LISA continuará el proyecto con el objetivo de aumentar la capacidad del VIS a fin de cumplir las necesidades operativas de Los Estados miembros en el contexto del uso habitual del sistema. El incremento de la capacidad de la base de datos del VIS de 60 a 100 millones de solicitudes de visados cubre:

- la asignación de la capacidad de almacenamiento necesaria de los servidores de la base de datos para que la capacidad objetivo esté disponible para el sistema,
- la actualización de las herramientas de comprobación, incluyendo entre otros:
  - la actualización del proceso de prueba de generación de datos,
  - la actualización de la base de datos de respaldo del VIS para incluir 100 millones de solicitudes de visados,
- la actualización de la memoria de los servidores de la base de datos y de la capacidad de tratamiento,
- la actualización de la memoria de los servidores del motor de búsqueda y de la capacidad de tratamiento,
- la cualificación «de extremo a extremo» de la solución,
- la preparación y el simulacro del despliegue.

**VALOR AÑADIDO:** Según las previsiones de uso de la capacidad del VIS a lo largo del tiempo, esta actividad pretende evitar que el VIS agote su capacidad de almacenamiento y de gestión del aumento periódico del número de visados que introducen los Estados miembros en cualquier momento. El anterior aumento de la base de datos del VIS (de 40 a 60 millones de solicitudes de visados), que se gestionó satisfactoriamente en 2016, ya representa una experiencia sólida y limita los riesgos internos del proyecto.

**RETOS PRINCIPALES:** Los principales retos no se encuentran a nivel del proyecto propiamente, sino que se prevé que surjan de la interdependencia con otros proyectos, ya sea únicamente del VIS y el BMS o de actividades complementarias, como la interoperabilidad del sistema u otros desarrollos del sistema con una repercusión en el VIS o el BMS. Es necesaria una planificación exhaustiva y muy precisa para evitar que uno afecte al otro.

PÚBLICO  
eu-LISA

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Esta actividad dará lugar a una mejora de varios componentes y entornos esenciales del VIS, a fin de que la capacidad del hardware, la potencia de procesamiento de las bases de datos y los servidores del motor de búsqueda puedan alcanzar un nivel que les permita gestionar hasta 100 millones de visados. Como parte de la actividad, se proporcionará una base de datos de respaldo del VIS nueva junto con herramientas	Aumentar la capacidad del VIS (todos los componentes afectados) a fin de adaptarlo a las necesidades operativas	La capacidad del VIS es acorde con las necesidades de los Estados miembros	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	AMMU



### 2.4.1.15. Refuerzo de la infraestructura de comprobación del VIS/BMS (continuación)

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** La eu-LISA seguirá mejorando la infraestructura de comprobación del VIS y el BMS hasta el nivel de la infraestructura de producción, incluido el suministro de hardware, software y servicios profesionales necesarios. Está previsto realizar esta mejora al mismo tiempo que la mejora de la capacidad de producción, a fin de tener la plataforma de comprobación preparada para la cualificación de los cambios de producción a tiempo.

El refuerzo del entorno de comprobación del VIS/BMS se centra principalmente en:

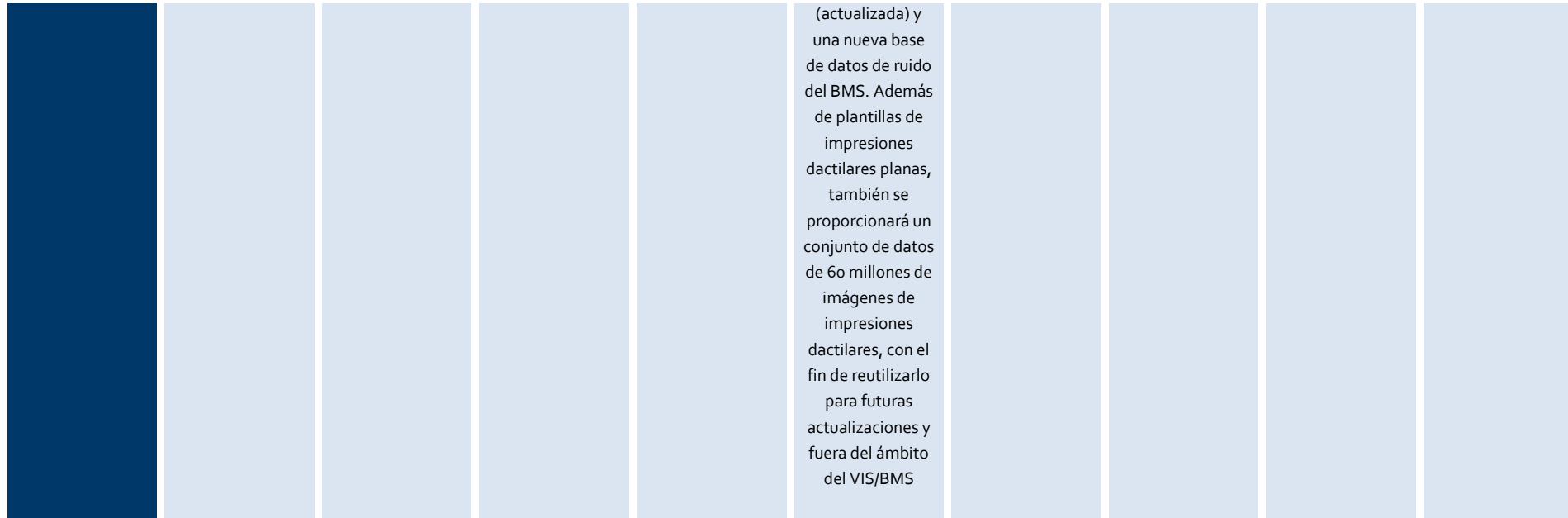
- el aumento de la infraestructura de comprobación del BMS hasta 60 millones de registros y de la capacidad del caudal de transacciones de producción del BMS en 2016; este aumento también debe incluir el suministro de una base de datos de ruido nueva adaptada a la nueva capacidad de la base de datos de prueba del BMS; a diferencia de las adquisiciones anteriores, la nueva base de datos de ruido deberá incluir no solo plantillas de impresiones dactilares planas, sino también sus fuentes (imágenes de impresiones dactilares semisintéticas), que pueden volver a utilizarse posteriormente incluso fuera del ámbito del BMS Evolutions, si es necesario,
- el aumento de la infraestructura de comprobación del VIS hasta 100 millones de registros; este aumento también incluirá el suministro de una base de datos de respaldo nueva adaptada a la nueva capacidad de la base de datos de comprobación del VIS.

**VALOR AÑADIDO:** El aspecto principal que debe tenerse en cuenta respecto a los beneficios esperados es la capacidad de cualificar evoluciones esenciales para las actividades del VIS y el BMS. El refuerzo de la infraestructura de comprobación del VIS y el BMS es un requisito previo importante sin el cual el éxito de cualquier evolución de la capacidad de producción (base de datos o caudal) no puede garantizarse de manera satisfactoria. Esto ocurre sobre todo en el caso del BMS, en que se ha probado que la extrapolación de conclusiones derivadas de resultados de comprobación del rendimiento a una escala inferior o con una infraestructura con especificaciones de hardware diferentes debe tratarse con mucha precaución. Por ello, para los sistemas operativos esenciales, como el VIS (y el BMS relacionado), resulta muy importante realizar la cualificación de las evoluciones de capacidad en el marco de unas condiciones semejantes a las de la producción, en entornos de comprobación similares a los de la producción en lo que se refiere al tamaño y al hardware. También se incluye en el ámbito de este proyecto la prestación de bases de datos de respaldo o de ruido relacionadas, a fin de garantizar que las campañas de cualificación tienen lugar mientras se utiliza la base de datos plenamente, lo cual puede afectar negativamente al rendimiento de cualquier sistema.

**RETOS PRINCIPALES:** Existen algunos retos técnicos principalmente relacionados con la mejora de la infraestructura de comprobación del BMS. Puesto que algunos componentes de hardware utilizados en la producción ya no están disponibles en el mercado, el requisito relativo a la infraestructura respecto a la utilización de la misma infraestructura de hardware tanto en la producción como en la no producción solo puede garantizarse si se renuevan algunos servidores de producción existentes, y los que se retiran de la producción se añaden a la infraestructura de comprobación. Esto provoca que la campaña de cualificación del proyecto sea larga y más compleja. Además, teniendo en cuenta el tamaño previsto de la nueva base de datos de ruido del BMS, debe determinarse un método nuevo para generar el conjunto de datos de ruido con 60 millones de registros, que está previsto que incorpore especificidades estadísticas de los actuales datos de producción.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Aumento de la infraestructura de comprobación del VIS y el BMS hasta alcanzar el tamaño de la producción	Incremento de la capacidad de la infraestructura de comprobación del VIS y el BMS hasta el nivel de la producción	Esta actividad mejorará la infraestructura de comprobación en que la eu-LISA puede realizar de manera satisfactoria la cualificación de los aumentos de la capacidad de producción. Como parte de la actividad, se proporcionarán una nueva base de datos de respaldo del VIS	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	AMMU





					(actualizada) y una nueva base de datos de ruido del BMS. Además de plantillas de impresiones dactilares planas, también se proporcionará un conjunto de datos de 60 millones de imágenes de impresiones dactilares, con el fin de reutilizarlo para futuras actualizaciones y fuera del ámbito del VIS/BMS				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

#### **2.4.1.16. Realización de un estudio sobre la aplicación de una arquitectura orientada al servicio**

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Arquitectos y diseñadores cualificados con amplios conocimientos en el ámbito de la arquitectura orientada al servicio deberán preparar un estudio, que evalúe la idoneidad a la hora de aplicar una arquitectura orientada al servicio en la eu-LISA y que proponga una solución adecuada que pueda aplicarse en un proyecto posterior. Este estudio deberá incluir la definición de los servicios para englobar, de manera independiente, las funciones operativas reutilizables y flexibles, sus interfaces y la posible integración y organización de tecnologías.

Asimismo, debe analizarse la idoneidad de apoyar este enfoque de arquitectura orientada al servicio con un bus de servicio empresarial y definir la funcionalidad que este elemento debe contener. La realización de una prueba podría ser útil para demostrar las ventajas de la solución objetivo.

**VALOR AÑADIDO:** Se sabe que la aplicación de un enfoque de arquitectura orientada al servicio aporta varios beneficios:

- aumenta la velocidad a la que las nuevas funciones o procesos operativos pueden aplicarse o modificarse,
- reduce los costes de aplicación y propiedad,
- simplifica y agiliza la integración, aporta flexibilidad,
- mejora el uso informático,
- reutilizable,
- independencia de los servicios, lo cual permite que uno sea modificado sin que ello afecte al resto,
- tecnología madura.

**RETOS PRINCIPALES:** La preparación adecuada del estudio exige amplios conocimientos y una comprensión exhaustiva de los sistemas informáticos de la eu-LISA para prestar un resultado importante. Por ello, son necesarias la colaboración y las contribuciones de todos los equipos. Arquitectos de soluciones y diseñadores expertos elaborarán el estudio. El proyecto se ejecutará en estrecha coordinación con el SES, que estará en su fase de desarrollo.

Otros riesgos identificados son:

- la falta de experiencia del contratista; este riesgo se mitigará en la fase de contratación,
- la falta de cooperación de personas en funciones clave en la eu-LISA para apoyar la labor del contratista,
- la mala adaptación con otras iniciativas verticales y horizontales,
- la falta de apoyo por parte de los interlocutores (Comisión Europea, Estados miembros, Europol, Eurojust).

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al	Interoperabilidad mejorada de los sistemas (con sujeción a los cambios en los instrumentos	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua	Un informe del estudio aporta información sobre la idoneidad del uso de la arquitectura	Evaluar la idoneidad y los beneficios a la hora de aplicar la arquitectura orientada al	El objetivo de la arquitectura orientada al servicio consiste en aportar las ventajas del	Exhaustividad del estudio	100 % del estudio completado	Registro de gestión de proyectos	AMMU

mandato de la Agencia	jurídicos pertinentes)	de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	orientada al servicio y su aplicación en los sistemas operativos esenciales	servicio, incluido el uso de un bus de servicio empresarial	acoplamiento débil y del encapsulamiento a la integración a escala empresarial; también facilitará la reutilización de funcionalidades existentes en futuros desarrollos, el ahorro de esfuerzos, tiempo y presupuesto				
-----------------------	------------------------	--	---	---	--	--	--	--	--

### 2.4.1.17. Evolución de herramientas de comprobación comunes

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Migración de los elementos de comprobación existentes a la nueva herramienta de comprobación.

**VALOR AÑADIDO:** Reducción de los plazos, aumento de la eficiencia, recorte de costes y menor intervención del contratista en la cualificación de evoluciones ulteriores. Comprobación de la industrialización y la automatización, así como mejora de la elaboración de informes sobre pruebas.

**RETOS PRINCIPALES:** Establecimiento de las herramientas de comprobación, que se iniciará en 2017 y deberá finalizar antes del inicio de esta actividad; garantizar los requisitos respecto al alcance, el presupuesto y los plazos del proyecto.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Migración de los elementos de comprobación a la herramienta de comprobación de toda la empresa, aportando interoperabilidad entre los sistemas	Aplicar una solución de herramienta de comprobación homogénea en todos los sistemas	La prueba puede realizarse con la nueva herramienta de comprobación.  Análisis con cobertura total.  Adquisición de un nivel más elevado de independencia de las herramientas específicas del proveedor	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	AMMU

#### 2.4.1.18. *Aplicación de una fase de comprobación de la virtualización*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** A fin de disponer de una plataforma de comprobación que pueda alojar la fase de prueba o los entornos de desarrollo para nuevos conceptos (prueba de una aplicación virtualizada), se ampliarán las bases de la infraestructura virtualizada establecidas en 2017, como parte de los servicios compartidos comunes. Puede que, en 2018, también sea necesaria una ampliación, además de la que ya se incluye en el presupuesto, si hay que establecer nuevos sistemas (por ejemplo, el SES).

**VALOR AÑADIDO:** Alcanzar el objetivo hacia la virtualización de la estrategia en materia de tecnología de la eu-LISA.

**RETOS PRINCIPALES:** Selección de la aplicación más adecuada, infraestructura de virtualización en funcionamiento.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados	Validación del funcionamiento de una aplicación virtualizada de prueba (SIS II, VIS, BMS y Eurodac) en un entorno de una infraestructura compartida común (ICC)	Verificar que el resultado del proyecto del Estudio sobre virtualización simultáneamente activa (completado en 2016) relacionado con la elección de tecnologías de infraestructura, relativas a la virtualización; permitir que el sistema operativo cumpla sus requisitos	La infraestructura virtualizada establecida como parte de la aplicación de los servicios compartidos comunes se extiende para alojar una fase de comprobación. (Por definir entre SIS II, VIS, BMS o Eurodac.)  La aplicación seleccionada se virtualiza y se valida su funcionamiento	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y finales/definitivos del proyecto	UOI

### 2.4.1.19. Consolidación del SAID del SIS II y preparación de la implementación para la fase 2

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad incluye el mantenimiento del SAID, la identificación de requisitos adicionales, el diseño del proyecto y las actividades iniciales, así como la gestión financiera y de proveedores. Cubre las adaptaciones necesarias (Oracle, WebLogic), la asistencia técnica y las actividades de formación asociadas al despliegue de proyectos informáticos de gran magnitud.

**VALOR AÑADIDO:** La iniciativa del SAID se consolidará y se preparará la siguiente fase adecuadamente.

**RETOS PRINCIPALES:** Aplicación de decisiones a su debido tiempo, presupuesto y recursos. Asegurar la participación de todos los Estados miembros.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Se confirmará la estabilidad del sistema mediante el mantenimiento y los ajustes apropiados durante el despliegue (por ejemplo, adaptación de Oracle). Preparación de los requisitos,	Estabilizar el proyecto SAID incluyendo a todos los Estados miembros y preparar la segunda fase	Funcionamiento correcto del SAID en todos los Estados miembros. Ejecución de los ajustes necesarios. Preparación para aplicar la segunda fase	Mantenimiento y adaptación adecuados del SAID (por ejemplo, Oracle) inmediatamente tras el despliegue. Entrega de los documentos de inicio de la fase 2 del proyecto dentro de plazo,	Desviación del programa inferior al 10 %. Aceptación del 100 % de los resultados del proyecto. Sistema SAID del SIS II estable	Informes provisionales y de cierre del proyecto  Informes de mantenimiento del SAID	AMMU

			inicio y diseño de la segunda fase			de presupuesto y de alcance			
--	--	--	------------------------------------	--	--	-----------------------------	--	--	--

**2.4.1.20. Evoluciones del SIS II**

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad incluye actividades, diseño y aplicación del proyecto, conclusión del proyecto para aumentar la capacidad/el rendimiento del SIS II y optimizar las funcionalidades inicialmente previstas para 2017, comprobaciones y gestión financiera y de proveedores.

**VALOR AÑADIDO:** Mejora del sistema.

**RETOS PRINCIPALES:** Aplicación de decisiones a su debido tiempo, presupuesto, disponibilidad de recursos y posibilidad de sincronizar el proyecto.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Mejora del SIS II con nuevas funcionalidades	Permitir que el sistema responda a las necesidades jurídicas y operativas	El SIS II mejorado se ajustará a su legislación revisada	Entrega de proyectos a su debido tiempo, presupuesto y alcance	Desviación del programa inferior al 10 %.  Aceptación del 100 % de los resultados del proyecto	Informes provisionales y de cierre del proyecto	AMMU

### 2.4.1.21. *Refundición del SIS II*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad incluye actividades, diseño y pruebas de aplicación del proyecto, así como gestión financiera y de proveedores.

**VALOR AÑADIDO:** Se tendrán en cuenta los requisitos derivados de la nueva base jurídica.

**RETOS PRINCIPALES:** Aplicación de la Decisión de refundición del SIS II a su debido tiempo, presupuesto y recursos.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y capacidades para los Estados miembros	Implementación de los nuevos requisitos (por ejemplo, nueva categoría de alertas, impresiones dactilares latentes, reconocimiento facial)	Implementar las funcionalidades operativas adicionales — incluida la biométrica— para los Estados miembros de acuerdo con los requisitos	Existen funcionalidades adicionales disponibles para los Estados miembros	Entrega del proyecto a su debido tiempo, presupuesto y alcance	Desviación del programa inferior al 10 %.  Aceptación del 100 % de los resultados del proyecto	Informes provisionales y de cierre del proyecto	AMMU

### 2.4.1.22. *Decisión sobre repatriación del SIS II*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad incluye actividades, diseño y pruebas de aplicación del proyecto, así como gestión financiera y de proveedores.



**VALOR AÑADIDO:** Se tendrán en cuenta los requisitos nuevos derivados de los Estados miembros o de la nueva base jurídica

**RETOS PRINCIPALES:** Aplicación de la decisión sobre repatriación del SIS II a su debido tiempo, presupuesto, recursos y posibilidad de sincronizar el proyecto.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	Aplicación de las nuevas funcionalidades que permiten la introducción de alertas sobre decisiones de repatriación en el SIS II (por ejemplo, una nueva categoría de alertas)	Implementar nuevas funcionalidades que permitan introducir las decisiones sobre repatriación en el SIS II	Será posible introducir decisiones de repatriación en el SIS II	Entrega del proyecto a su debido tiempo, presupuesto y alcance	Desviación del programa inferior al 10 %.  Aceptación del 100 % de los resultados del proyecto	Informes provisionales y de cierre del proyecto	AMMU

### 2.4.1.23. Integración de Eurodac en las normas de la arquitectura de servicios compartidos

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Eurodac debe garantizar la conformidad con los resultados del proyecto de servicios compartidos: mejora de la gestión del acceso (del Protocolo ligero de acceso a directorios al Directorio activo), mejora de la seguridad, verificación de la conformidad, creación de un centro de registros, etc. Con el fin de lograrlo, las interfaces entre el contrato de mantenimiento de Eurodac y el contrato de servicios compartidos deben planificarse a fin de permitir que la Eurodac se integre en la infraestructura y los servicios compartidos. Esto puede incluir el uso de distintos componentes de bajo nivel (hardware/software), pero también el rediseño técnico de las interfaces de estos componentes con otras partes de Eurodac.

**VALOR AÑADIDO:** Disponibilidad de una vía integrada para prestar servicios.

**RETOS PRINCIPALES:** Es necesario ajustar las disposiciones de los diferentes contratos que no se iniciaron en el mismo período, y coordinar el trabajo de los distintos contratistas (MEF/contratistas de servicios compartidos).

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y capacidades a los Estados miembros	La gestión del acceso mejorará con la migración del Protocolo ligero de acceso a directorios al Directorio activo, y la seguridad aumentará gracias a la verificación de la conformidad, el cumplimiento de los requisitos del centro de registros, etc.	Ajustar Eurodac a los resultados de las normas de la arquitectura de servicios compartidos	Eurodac coincidirá con las normas de los servicios compartidos aplicables en la organización	Número de servicios de Eurodac adaptados	No menos de cuatro servicios adaptados	Documentación del proyecto	AMMU

### 2.4.1.24. *Reforma de Eurodac: cambios funcionales y ampliación de capacidad*<sup>65</sup>

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Actividades de proyectos, diseño, ejecución, pruebas, gestión financiera y de proveedores. Además, se llevará a cabo un estudio para examinar la posibilidad de añadir el reconocimiento facial a Eurodac.

**VALOR AÑADIDO:** Sistema actualizado y conforme con la nueva reglamentación. Sistema dimensionado adecuadamente para afrontar las nuevas necesidades operativas y la ampliación del ámbito de actuación.

**RETOS PRINCIPALES:** Aplicación a su debido tiempo, presupuesto y recursos, dependencias ajustadas respecto a la planificación de los Estados miembros y las previsiones volumétricas.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y	La versión 4.0 de Eurodac incluye las nuevas funcionalidades derivadas de la refundición de su Reglamento (ampliación del	Adeguar Eurodac a los requisitos establecidos en su nuevo Reglamento.  Dimensionar adecuadamente a	Eurodac está conforme con las nuevas disposiciones legales.  Eurodac está dimensionado	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	Un 100 % de los escenarios tipo de prueba de la aceptación superados con éxito. Proyecto dentro de los límites	Informes de las pruebas. Expedientes e informes de los proyectos	AMMU

<sup>65</sup> En función de las enmiendas legislativas.

PÚBLICO

eu-LISA

mandato de la Agencia		capacidades a los Estados miembros	ámbito de actuación para cubrir tareas de seguimiento de la migración ilegal). La versión 4.0 de Eurodac está dimensionada adecuadamente para atender las nuevas necesidades operativas derivadas de la reforma. Se incluye aquí un estudio que confirmará las necesidades en cuanto a tráfico y dimensión (según la estimación actual de la dimensión, se ampliará para poder gestionar hasta unos 15 millones de registros), así como la ejecución de la actualización.	Eurodac para hacer frente a las nuevas necesidades operativas y de uso que se deriven de su reforma	adecuadamente para afrontar las nuevas disposiciones legales		presupuestarios. Proyecto dentro del plazo de ejecución convenido		
-----------------------	--	------------------------------------	---	---	--	--	---	--	--

			Otro estudio cubre el reconocimiento facial en Eurodac						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

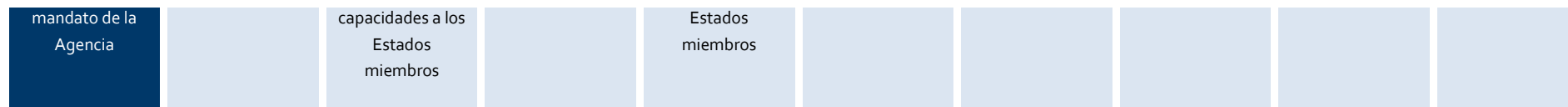
### 2.4.1.25. Evaluación de impacto del software como servicio

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Realizar una evaluación de impacto de la implementación de una arquitectura de software estándar y nacional para Eurodac que sea flexible, rentable y ampliable. La evaluación de impacto permitirá recopilar las buenas prácticas y evaluar las alternativas para crear una arquitectura nacional y estándar flexible. También analizará los beneficios (en términos de tiempo de comercialización, costes, etc.) y las posibles deficiencias a la hora de lograr la estandarización a escala nacional.

**VALOR AÑADIDO:** Aumentará la estandarización y la armonización en los Estados miembros, incrementará la flexibilidad respecto a los cambios y conducirá a una economía de escala.

**RETOS PRINCIPALES:** Dependencias de las normas operativas y los sistemas interconectados de los Estados miembros.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al	Valor añadido ampliado de los sistemas para los Estados miembros mediante su evolución	Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados; mejora continua de la oferta de servicios y	Crear una arquitectura estándar nacional para Eurodac	Crear una arquitectura estándar nacional para Eurodac. Proporcionar software como un servicio para los	Se logrará una economía de escala y la estandarización en la UE	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	Resultados conformes a las especificaciones y aceptados por la eu-LISA	Expedientes e informes de los proyectos	AMMU



### *Infraestructura de redes y comunicaciones*

#### **2.4.1.26. Ejecución de una fase de comprobación de la red unificada<sup>66</sup>**

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Este proyecto plurianual contempla dos fases:

- El estudio (2017) debe analizar el diseño actual y proponer mejoras en este.
- La fase de comprobación (2017-2018) debe utilizarse para validar la solución propuesta en un laboratorio/entorno de preproducción.

**VALOR AÑADIDO:** Mejor cumplimiento de las obligaciones jurídicas de la eu-LISA. Provisión de información para el posible cambio de la reglamentación relativa a los sistemas operativos esenciales. Presentación de la visión/estrategia de la infraestructura de comunicación, que puede reforzar la posición de la eu-LISA como agencia que proporciona un elevado valor añadido a las comunidades.

**RETOS PRINCIPALES:** El proyecto depende de un entorno estable y seguro en cuanto a las infraestructuras de comunicación y, por tanto, deberá iniciarse únicamente tras la culminación del despliegue de la segunda capa de encriptado del VIS.

---

<sup>66</sup> La ejecución de esta actividad depende de los resultados de la evaluación de impacto que se realizará en 2017 y puede estar sujeta a enmiendas jurídicas.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Adopción de una solución de red óptima para la Agencia, con el fin de garantizar que los datos de los sistemas se procesen de la manera más eficaz, segura y rentable que sea posible	Efectividad en la supervisión, la seguridad y la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y los proveedores de servicios de red terceros en lo que atañe a las infraestructuras de comunicación de los sistemas	La fase de prueba se ejecuta de acuerdo con la propuesta del estudio realizado en 2017	Obtener una visión inequívoca de la actualización necesaria de la infraestructura de comunicación (deberá culminarse a finales de 2018)	La dirección de la Agencia comprende las posibles mejoras y modificaciones de la reglamentación	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	UOI

#### 2.4.1.27. Preparación para la segunda generación de TESTA-ng

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Esta actividad consta de dos partes: a) recopilación de requisitos y b) especificaciones técnicas y preparación de la lista de requisitos.

**VALOR AÑADIDO:** La aplicación del proyecto debe aportar los beneficios siguientes:

- disposición para el proceso de arreglo del contrato de la segunda generación de TESTA-ng,
- transición fluida de TESTA-ng a la segunda generación de TESTA-ng debido a la mejor integración de los requisitos de la eu-LISA en el contrato.

**RETOS PRINCIPALES:** Complejidad de la tarea por el número de requisitos técnicos y de seguridad (más de 1 000) y la necesidad de adaptarse a muchos interlocutores diferentes, incluidos los Estados miembros.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Adopción de una solución de red óptima para la Agencia, con el fin de garantizar que los datos de los sistemas se procesen de la manera más eficaz, segura y rentable que sea posible	Efectividad en la supervisión, la seguridad y la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y los proveedores de servicios de red terceros en lo que atañe a las infraestructuras de comunicación de los sistemas	Enumeración de las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de la segunda generación de TESTA-ng	Garantizar que los requisitos y los detalles de los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA están bien cubiertos en las especificaciones técnicas para el contrato de la segunda generación de TESTA-ng	La contratación para la segunda generación de TESTA-ng cubre las necesidades de los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA	Fecha de entrega y cobertura de los detalles de los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	UOI

#### 2.4.1.28. *Gestión operativa de la infraestructura de comunicación de los sistemas y de sistemas de comunicación relacionados*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** La actividad consiste en:



- la gestión operativa LAN del sistema operativo esencial,
- la gestión operativa LAN del puesto de trabajo del usuario final,
- la gestión operativa de la segunda capa de encriptado del SIS II,
- la gestión operativa del sistema VIS Mail,
- la gestión operativa del sistema SIS II Mail,
- actividades de TESTA-ng:
  - la supervisión que incluye el análisis y la revisión de informes operativos, la organización de reuniones regulares relacionadas con las operaciones, acciones de seguimiento con el proveedor, solicitudes de cambios y partes técnicas de los pedidos de servicio,
  - la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y el proveedor: el mantenimiento de las listas de contacto en los Estados miembros y la coordinación de todas las actividades de red que tienen un impacto en un Estado miembro,
  - la propuesta de especificaciones técnicas, tal como solicitó la Comisión.

**VALOR AÑADIDO:** La infraestructura de comunicación y los sistemas de comunicación relacionados proporcionan el servicio necesario a los sistemas operativos esenciales y a los Estados miembros.

**RETOS PRINCIPALES:** Garantizar que los servicios se prestan de acuerdo con las expectativas operativas y las especificaciones técnicas.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al	Adopción de una solución de red óptima para la Agencia, con el fin de garantizar que los datos de los sistemas se	Efectividad en la supervisión, la seguridad y la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y los	La infraestructura de comunicación segura y fiable y los sistemas de comunicación relacionados	Mantener y supervisar las redes que gestiona la eu-LISA para garantizar la seguridad y la	Los sistemas operativos esenciales y los Estados miembros reciben un servicio fiable de la	Conformidad con los ANS de la infraestructura de comunicación	La infraestructura de comunicación y los sistemas de infraestructura de comunicación están disponibles de acuerdo con el	Informes sobre el rendimiento de los sistemas y los ANS	UOI

mandato de la Agencia	procesen de la manera más eficaz, segura y rentable que sea posible	proveedores de servicios de red terceros en lo que atañe a las infraestructuras de comunicación de los sistemas	funcionan según sea necesario	fiabilidad de la infraestructura de las comunicaciones	infraestructura de comunicación y de los sistemas de comunicación relacionados		ANS específico del sistema resumido en la versión válida del catálogo de servicios de la eu-LISA		
-----------------------	---	---	-------------------------------	--	--	--	--	--	--

#### **2.4.1.29. *Traspaso de las actividades relacionadas con la implementación del presupuesto, la adquisición, las cuestiones relativas a la renovación y a los contratos de la infraestructura de comunicación del VIS y el SIS II***<sup>67</sup>

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Traspaso de las actividades/responsabilidades de la Comisión relacionadas con el presupuesto, la adquisición, la renovación y los contratos de la infraestructura de comunicación, en particular:

- WAN del VIS y servicios relacionados,
- WAN del SIS II y servicios relacionados,
- VIS Mail,
- Sirenemail,
- correo de punto de contacto único del VIS,
- correo de punto de contacto único del SIS II,

<sup>67</sup> La implementación depende de la adopción de la base jurídica pertinente.

- segunda capa de encriptado del VIS,
- segunda capa de encriptado del SIS II.

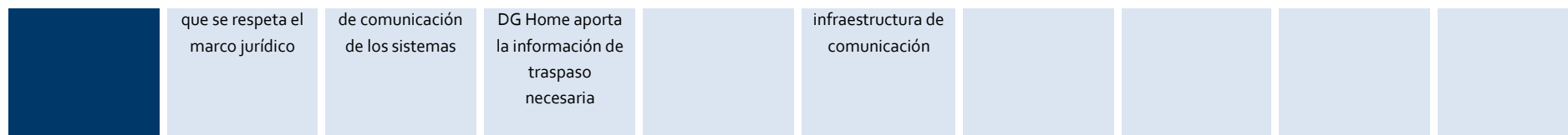
Establecimiento de los procesos y procedimientos necesarios en la eu-LISA para que ejecute las actividades traspasadas.

**VALOR AÑADIDO:** Ya no está justificado que la Comisión conserve determinadas tareas relacionadas con la infraestructura de comunicación o con los sistemas, por lo que deberían transferirse a la Agencia a fin de mejorar la coherencia de su gestión.

**RETOS PRINCIPALES:** El proyecto se enfrenta a los retos siguientes:

- el plazo limitado para el traspaso del VIS; según la propuesta de Reglamento del SES, el traspaso debe realizarse en un período fijo de seis meses,
- una fecha de inicio desconocida; el inicio del traspaso del VIS depende de la entrada en vigor del Reglamento del SES, mientras que el inicio del traspaso del SIS depende de la aprobación de la revisión del Reglamento constitutivo de la eu-LISA.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones fiables y rentables a los Estados miembros, conforme al mandato de la Agencia	Adopción de una solución de red óptima para la Agencia, con el fin de garantizar que los datos de los sistemas se procesen de la manera más eficaz, segura y rentable que sea posible, al tiempo	Efectividad en la supervisión, la seguridad y la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y los proveedores de servicios de red terceros en lo que atañe a las infraestructuras	La estructura organizativa, las funciones y responsabilidades están preparadas para ejecutar la gestión del contrato de la infraestructura de comunicación.	Garantizar que la Agencia posee la capacidad de ejecutar la gestión contractual de la infraestructura de comunicaciones	DG Home elabora el informe de traspaso.  Descripción de funciones y responsabilidades, y un organigrama ilustra la gestión contractual de la	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	UOI



### *Desarrollo y gestión operativa de nuevos sistemas*

#### ***2.4.1.30. Implementación del almacén de datos para mejorar la fase 2 de la generación automatizada de informes y estadísticas (continuación de 2017)<sup>68</sup>***

##### **ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:**

- Un depósito en que se gestionarán estadísticas y todos los informes técnicos que produzca la Agencia para supervisar el funcionamiento adecuado de los sistemas e informes que las aplicaciones (SIS II, Eurodac y VIS) produzcan, junto con los medios apropiados para obtener acceso a la información pertinente necesaria para los interlocutores. El depósito central de informes y estadísticas almacena grandes volúmenes de datos históricos, lo que permite analizar diferentes períodos y tendencias con el fin de realizar predicciones.
- Un conjunto de herramientas para realizar cambios fácilmente (es decir, sin recursos o con los menos posibles) y adaptarse a los interlocutores cuando les surjan nuevas necesidades relacionadas con la información que gestiona la eu-LISA y, en particular, relacionadas con la gestión de aplicaciones a cargo de la eu-LISA. Estas herramientas podrán ponerse a disposición del usuario final directamente mediante una simple interfaz gráfica.
- Mejora de la elaboración de informes como un servicio para cumplir las obligaciones jurídicas de la Agencia.

<sup>68</sup> En función del resultado del GEAN y de las posibles enmiendas legislativas.

**VALOR AÑADIDO:** Mejora de la generación de estadísticas y la elaboración de informes automatizadas en consonancia con las necesidades de los interlocutores en el ámbito de las aplicaciones que gestiona la eu-LISA (SIS II, VIS/BMS, Eurodac), respaldada por la base jurídica, las necesidades de los Estados miembros, la Comisión, la eu-LISA, las autoridades habilitadas, como el SEPD y las agencias JAI pertinentes, de acuerdo con las bases jurídicas correspondientes. Asimismo, dado que los interlocutores podrán acceder con rapidez a datos esenciales de diversas fuentes desde un único punto, también podrán adoptar con celeridad decisiones fundadas respecto a iniciativas fundamentales. Por otra parte, puesto que los datos de los distintos sistemas se normalizarán, los interlocutores podrán confiar en mayor medida en la precisión de tales datos.

**RETOS PRINCIPALES:**

- Debido a las restricciones jurídicas respecto al acceso a los datos de la aplicación, actualmente es necesario un tiempo de respuesta significativo para el diseño y la producción de informes nuevos. También deberá tenerse en cuenta la respuesta ad hoc en el caso de que estos informes deban elaborarse habitualmente.
- Existen obstáculos de seguridad.

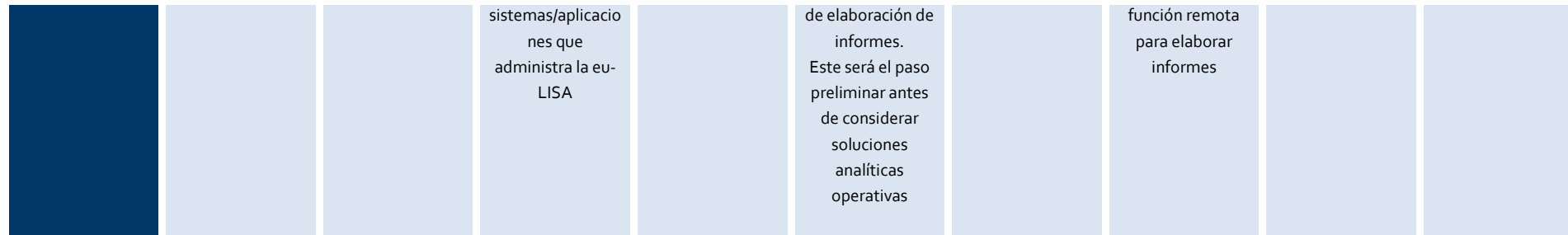
Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Elevar el valor añadido de los datos y la tecnología para los Estados miembros	Implantación del almacén de datos, sujeta a una evaluación de impacto	Desarrollo y aplicación de sistemas nuevos/adicionales, si así lo estipulan los instrumentos legislativos pertinentes; prestar servicios y soluciones nuevos y mejorar los	Existen una infraestructura y un sistema transversal nuevos para el funcionamiento.  El depósito central de informes y estadísticas está	Implementar la opción escogida para el depósito central de informes y estadísticas cuando se valide en la fase de comprobación.  Poner la solución en marcha con las	Visibilidad y comprensión analítica operativa de las aplicaciones administradas por le eu-LISA que acogen el proceso de decisiones. Los informes y las estadísticas se gestionan a nivel	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos.  Número de informes existentes	Entrega del proyecto en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos.  El 100 % de los informes existentes transpuestos en el momento de la	Documentación del proyecto; informes en progreso.  Registros del depósito central de informes y estadísticas	AMMU

PÚBLICO

eu-LISA

	existentes para cumplir los requisitos de los interlocutores; aumentar la visibilidad del rendimiento institucional y de los sistemas de la Agencia respecto a todos los interlocutores mediante la producción y publicación de datos de rendimiento técnico apropiados	en funcionamiento. Los informes de la aplicación esencial de la eu-LISA se generan automáticamente. La solución de elaboración de informes remota <sup>69</sup> atiende a los Estados miembros mediante la red segura. Hay un depósito central para la gestión de todos los informes elaborados a nivel central o remotamente desde	actividades de asistencia para la transición necesarias (formación, orientación). Que todos los informes se generen mediante el uso de esta solución unificada Prestar la elaboración de informes como un servicio	central de manera estándar y con aplicaciones agnósticas. Los Estados miembros, la Comisión, las agencias JAI pertinentes y la dirección y los equipos de la eu-LISA disponen de más información sobre el uso y el funcionamiento de la aplicación (SIS II, VIS/BMS, Eurodac, etc.) mediante una interfaz sencilla. Existe una solución eficaz para desarrollar rápidamente nuevas soluciones	transpuestos en esta solución. Número de informes elaborados. Tiempo de aplicación de nuevos informes. Uso de la capacidad remota para elaborar informes	puesta en marcha. Un aumento mínimo del 5 % del número de informes elaborados con las herramientas. Tiempo de respuesta de entre un día y dos meses para aplicar un nuevo informe según su complejidad. Un mínimo del 60 % de los interlocutores (Estados miembros, Comisión Europea, eu-LISA) utiliza las instalaciones de la		
--	---	--	--	---	---	---	--	--

69 Prestada a nivel central mediante el uso de una aplicación de navegador web en el modo habitual cliente-servidor



### 2.4.1.31. Implementación del Sistema de Entradas y Salidas<sup>70</sup>

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** El 6 de abril de 2016, la Comisión Europea presentó una propuesta revisada para un paquete de fronteras inteligentes. Incluía una propuesta de Reglamento que establecía un Sistema de Entradas y Salidas, así como una propuesta para revisar el Código de fronteras Schengen. De acuerdo con el documento MEMO/16/1495 de la Comisión Europea, los colegisladores debían aprobar las propuestas a finales de 2016 a fin de que el Sistema de Entradas y Salidas estuviese operativo a principios de 2020, tras los tres años requeridos para la aplicación del sistema. La eu-LISA iniciará las actividades de contratación para la implementación del sistema nuevo tan pronto como se apruebe la base jurídica. La aplicación del sistema nuevo incluirá el establecimiento de un sistema central del SES, un sistema de información biométrica, una interfaz uniforme nacional, un canal de comunicación seguro entre el sistema central del SES y el sistema central del VIS, y una infraestructura de comunicación entre el sistema central y las interfaces uniformes nacionales. Asimismo, también deberá establecerse un servicio web para viajeros y transportistas y un depósito de datos central para los informes y las estadísticas. Con el fin de establecer una interoperabilidad entre el SES y el VIS, se implementará el canal de comunicación seguro mencionado arriba entre el sistema central del SES y el sistema central del VIS, así como las adaptaciones necesarias a fin de compartir algunos componentes de hardware y software de la infraestructura de comunicación del SES con la infraestructura de comunicación del VIS.

**VALOR AÑADIDO:** Se considera necesario el establecimiento de un Sistema de entradas y salidas europeo para abordar los retos siguientes:

<sup>70</sup> En función de la aprobación de la base jurídica.

- mejorar la calidad y la eficacia de los controles fronterizos de nacionales de países terceros y ayudar a los Estados miembros a lidiar con los crecientes flujos de viajeros, sin necesariamente aumentar el número de agentes de fronteras,
- garantizar la identificación sistemática y fiable de las personas que rebasan la duración de estancia autorizada,
- reforzar la seguridad interna y la lucha contra el terrorismo y los delitos graves.

**RETOS PRINCIPALES:** El plazo representa un riesgo, asociado a un posible retraso del proceso de aprobación de la propuesta jurídica y la decisión de ejecución. El equilibrio entre los procesos de adquisición y contratación resulta difícil de gestionar con los recursos existentes. La prestación de estos servicios mediante un canal de internet seguro planteará nuevos retos para la eu-LISA en lo que se refiere a operaciones, seguridad y asistencia a los usuarios.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Elevar el valor añadido de los datos y la tecnología para los Estados miembros	Ejecución dentro de plazo del Sistema de Entradas y Salidas, siempre que se aprueben los instrumentos legislativos pertinentes	Desarrollo y ejecución de sistemas nuevos/adicionales, si así se dispone en los instrumentos legislativos pertinentes	El sistema central del SES se pone en marcha en la fecha fijada	Diseñar y ejecutar el sistema central, la infraestructura de comunicación, la interfaz uniforme nacional, el canal de comunicación seguro entre el sistema central del SES y el sistema central del VIS, el servicio web y el depósito de datos central	Los Estados miembros reciben apoyo para lograr una gestión de fronteras más inteligente y más eficaz	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Registros semanales del proyecto, informes intermedios del proyecto e informe final del proyecto	AMMU



### 2.4.1.32. Desarrollo del SEIAV

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** En 2018, las tareas principales consisten en iniciar el proyecto de implementación del SEIAV, empezar el(los) procedimiento(s) de licitación y contratar personal para las necesidades del proyecto SEIAV.

**VALOR AÑADIDO:** Garantizar la implementación adecuada del proyecto.

**RETOS PRINCIPALES:** Disponibilidad de recursos suficientes para la tarea.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Elevar el valor añadido de los datos y la tecnología para los Estados miembros	Otros sistemas nuevos/adicionales que deberán ejecutarse si así se dispone en los instrumentos legislativos pertinentes	Desarrollo y ejecución de sistemas nuevos/adicionales, si así se dispone en los instrumentos legislativos pertinentes	Se pone en marcha el sistema central del SEIAV en el plazo legal al final del proyecto.  En 2018, los productos específicos son:  - inicio del proyecto para ejecutar el SEIAV, - inicio del(de los) procedimiento(s) de licitación,	Diseñar y ejecutar el sistema central, la infraestructura de comunicación, la infraestructura uniforme nacional y la interoperabilidad con otros sistemas centrales	Los Estados miembros reciben apoyo para lograr una gestión de fronteras más segura.	Inicio del proyecto.  Cumplimiento del calendario convenido	Inicio antes del plazo de un mes tras la aprobación de la propuesta jurídica.  Desviación inferior al 15 % entre el plan y el resultado	Documentación del proyecto	AMMU

			- contratación de personal adicional para las necesidades del proyecto SEIAV.						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

### 2.4.1.33. Desarrollo del nuevo sistema para el seguimiento del mecanismo de asignación de Dublín<sup>71</sup>

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Análisis de requisitos, actividades de los proyectos, diseño, pruebas de ejecución, gestión financiera y de proveedores.

**VALOR AÑADIDO:** Nuevo sistema en operaciones conforme con el nuevo marco jurídico (reforma de Dublín).

**RETOS PRINCIPALES:** Aplicación a su debido tiempo, presupuesto y recursos, evitar la duplicación de datos.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Elevar el valor añadido de los datos y la tecnología para	Otros sistemas nuevos/adicionales que deberán ejecutarse si así se dispone en los	Desarrollo y ejecución de sistemas nuevos/adicionales, si así se dispone	El nuevo sistema se utiliza para el seguimiento del mecanismo de asignación de	Para responder a los requisitos legales relativos al desarrollo y el funcionamiento	El sistema nuevo está en marcha	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y	Un 100 % de los escenarios tipo de prueba de la aceptación	Informes de las pruebas.	AMMU

<sup>71</sup> En función de las enmiendas legislativas.

los Estados miembros	instrumentos legislativos pertinentes	en los instrumentos legislativos pertinentes  Proporcionar soluciones y servicios nuevos y mejorar los existentes, con el fin de atender los requisitos de los interlocutores	Dublín (usuarios: Estados miembros, Comisión Europea, EASO)	de un nuevo sistema para el seguimiento automatizado del mecanismo de asignación de Dublín (véase la reforma de Dublín)		plazo del proyecto	superados con éxito.  Proyecto dentro de los límites presupuestarios.  Proyecto dentro del plazo de ejecución convenido	Expedientes e informes de los proyectos	
----------------------	---------------------------------------	---	---	---	--	--------------------	---	---	--

#### 2.4.1.34. *Ejecución del ECRIS-TCN<sup>72</sup>*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** El 29 de junio de 2016, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento sobre el ECRIS-TCN. Incluye una propuesta de Reglamento por el que se establece un sistema central del ECRIS-TCN que se pondrá en marcha en 2020. Sujeta a la aprobación de la base jurídica por parte de los colegisladores, en 2018 la Agencia deberá iniciar las medidas necesarias para la contratación y el desarrollo de las fases iniciales.

**VALOR AÑADIDO:** Este sistema centralizado permitirá que las autoridades de los Estados miembros identifiquen qué otros Estados miembros poseen registros de antecedentes penales de un nacional determinado de un tercer país, para que luego puedan utilizar el sistema ECRIS actual a fin de atender las solicitudes de información sobre las condenas únicamente para estos Estados miembros.

<sup>72</sup> En función de la aprobación de la base jurídica.

**PÚBLICO**  
eu-LISA

**RETOS PRINCIPALES:** La ejecución del proyecto depende en gran medida de la aprobación oportuna de la legislación y del suministro de los recursos necesarios. Suponiendo que la base jurídica entre en vigor en 2017, en 2018 el proyecto se encontrará entre el final de la fase de contratación y el desarrollo de la fase inicial. A lo largo de 2019, un contratista externo será responsable del desarrollo del sistema central, que se ejecutará de manera sincronizada con la implementación del sistema nacional, que coordinará la eu-LISA. Un factor de éxito fundamental para una ejecución de calidad y oportuna será la creación de un foro sobre la gestión de proyectos con gestores de proyectos nacionales presidido por la eu-LISA, a fin de anticipar y mitigar riesgos, de gestionar rápidamente los problemas comunes y de fomentar la comunicación entre proyectos.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Elevar el valor añadido de los datos y la tecnología para los Estados miembros	Otros sistemas nuevos/adicionales que deberán ejecutarse si así se dispone en los instrumentos legislativos pertinentes	Desarrollo y ejecución de sistemas nuevos/adicionales, si así se dispone en los instrumentos legislativos pertinentes;  Proporcionar soluciones y servicios nuevos y mejorar los existentes, con el fin de atender los	El sistema central del ECRIS-TCN se pone en marcha en el plazo legal	Diseñar y ejecutar el sistema central, la infraestructura de comunicación, la infraestructura uniforme nacional y la interoperabilidad con otros sistemas centrales	Los Estados miembros consiguen una gestión de fronteras más inteligente y más segura	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco de la tolerancia del alcance planeado, el presupuesto y el plazo convenidos	Registros semanales del proyecto e informe de cierre del proyecto	AMMU



## Seguridad

### **2.4.1.35. Segunda fase de la implementación de la infraestructura de seguridad compartida común<sup>73</sup>**

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** El proyecto prevé la implementación de una infraestructura de seguridad compartida común con cuatro elementos: a) la gestión de la información y de los sucesos relacionados con la seguridad, b) la gestión de la vulnerabilidad técnica, c) los servicios de gestión de la información privilegiada y d) el servicio de gestión unificada de amenazas. Este proyecto (primer paso hacia la virtualización completa) cubre la implementación de servicios de seguridad compartidos comunes de acuerdo con el resultado del estudio de los servicios compartidos comunes. Este proyecto forma parte de la infraestructura compartida común (ICC). Se ha iniciado el CM ICC y estará preparado a principios de 2017.

**VALOR AÑADIDO:** La actividad armoniza los controles de seguridad central a nivel de los sistemas operativos esenciales (para cada sistema, en consonancia con sus respectivos reglamentos constitutivos); mejora la protección de base contra nuevas amenazas de seguridad (de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento constitutivo de la Agencia, la Decisión n.º 444/2015 de la Comisión aplicable para garantizar la seguridad de la información clasificada y los principios de seguridad de la Comisión relativos al tratamiento de información sensible no clasificada); mejora la visibilidad del estado de seguridad de la Agencia con información en tiempo real, la detección más rápida de incidentes de seguridad y su pronta respuesta; y aumenta la automatización de las tareas de seguridad, lo cual permite hacer un uso de los recursos más adecuado.

**RETOS PRINCIPALES:** Priorización de recursos para apoyar la implementación.

---

<sup>73</sup> La fase 1 de este proyecto se ejecutará como parte del proyecto de servicios compartidos comunes en 2017.

PÚBLICO  
eu-LISA

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Refuerzo de las capacidades para la seguridad, la ciberseguridad y la gestión de información	Garantizar unas normas de seguridad comunes de la Agencia	Refuerzo y evolución del marco de ciberseguridad de los sistemas y las redes de comunicación de la Agencia; avance continuado hacia el cumplimiento de las normas del Sistema de gestión de la seguridad de la información pertinentes; mantenimiento y evolución de la estrategia de seguridad de la Agencia	El alcance de este proyecto, dividido en tres años, consiste en mejorar y armonizar la infraestructura de seguridad de los sistemas operativos esenciales, tal como se establece en la estrategia de tecnología a largo plazo de la eu-LISA	Mejorar y armonizar la infraestructura de gestión de la seguridad de la eu-LISA	Ejecución de servicios de seguridad compartidos	Porcentaje de servicios de seguridad compartidos comunes ejecutados	60 %	Resultados del proyecto aceptados	SEC

### 2.4.1.36. Ejecución de un sistema de intercambio de información «EU-Restricted» (continuación de 2017)

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Desarrollar y ejecutar un sistema para la creación y el intercambio de expedientes «EU-Restricted», que sea capaz de manejar información restringida. Se desarrollará para el uso interno de la eu-LISA, con el fin de intercambiar información con otras agencias y la Comisión Europea. Empleará el sistema de la Comisión Europea para el intercambio de información segura como referencia de orientación, al objeto de garantizar la interoperabilidad.

**VALOR AÑADIDO:** La Agencia podrá intercambiar información «EU-R» segura con arreglo a los requisitos legales.

**RETOS PRINCIPALES:** Dependencia de la ejecución externa, y disposición de los procesos internos para cumplir los requisitos del sistema.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Refuerzo de las capacidades para la seguridad, la ciberseguridad y la gestión de información	Garantizar unas normas de seguridad comunes de la Agencia	Avance continuado hacia el cumplimiento de las normas del Sistema de gestión de la seguridad de la información pertinentes	Implementación del sistema de intercambio de información «EU-R» y acreditación de la seguridad	Habilitar la gestión y la transmisión seguras por vía electrónica de documentos «EU-R» en la Agencia	Proteger al personal, la propiedad, y la información de la Agencia mediante la creación de un entorno de trabajo seguro y protegido	Conformidad con el calendario	Prueba del sistema ejecutada antes del tercer trimestre.  Sistema acreditado antes del cuarto trimestre	Informes de actividad provisionales y anuales	SEC

### 2.4.1.37. Ejecución de una infraestructura segura y aislada de navegación web en la informática institucional

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Diseño e implementación de una infraestructura segura de navegación web en la informática institucional.

**VALOR AÑADIDO:** Reducción del riesgo en los puntos extremos y la infraestructura de la informática institucional frente a los programas maliciosos y ataques drive-by de sitios web que visita el personal.

PÚBLICO  
eu-LISA

**RETOS PRINCIPALES:** La actividad depende de la disponibilidad de recursos suficientes en las entidades de la eu-LISA en cuestión.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Refuerzo de las capacidades para la seguridad, la ciberseguridad y la gestión de información	Garantizar unas normas de seguridad comunes de la Agencia	Refuerzo y evolución del marco de ciberseguridad de los sistemas y las redes de comunicación de la Agencia;  avance continuado hacia el cumplimiento de las normas del Sistema de gestión de la seguridad de la información pertinentes;  mantenimiento y evolución de la estrategia de	Implementación de una infraestructura de navegación web segura en la informática institucional, que esté aislada de la capa subyacente del sistema operativo en los ordenadores de sobremesa y los ordenadores portátiles de la informática institucional	Implementar una infraestructura de navegación web segura y aislada en la informática institucional para minimizar la superficie de ataque y las oportunidades de los atacantes para manipular el comportamiento humano mediante su interacción con los navegadores web	Reducción del riesgo en los puntos extremos y la infraestructura de la informática institucional respecto a los programas maliciosos y ataques drive-by de sitios web que visita el personal	Aplicación de los resultados del proyecto	100 %	Informes de aceptación	SEC





## 2.4.2. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 2

*Evolución como centro de excelencia*

### **2.4.2.1. Introducción de estadísticas de red avanzadas (continuación de 2017)**

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** El objetivo general de la actividad consiste en aumentar las capacidades de la eu-LISA a la hora de supervisar la infraestructura de comunicación y de coordinar las actividades de la red mediante la selección y la implementación de una solución disponible en el mercado que mida el rendimiento real de la infraestructura de comunicación hasta el nivel de flujos del protocolo internet. La solución también permitirá la identificación proactiva y la supresión de los estrangulamientos y una resolución más rápida de dificultades y problemas de la infraestructura de comunicación. Este proyecto prevé tres fases:

- El estudio debe analizar las necesidades de la eu-LISA detalladamente y debe proponer la manera de abordar estas necesidades (hecho en 2017).
- La fase de comprobación debe utilizarse para validar la solución propuesta en una escala limitada y en una sola parte de la infraestructura de comunicación. Empieza en 2017 y su conclusión se prevé en 2018.
- En la fase de ejecución, se aborda el despliegue de la solución validada en toda la infraestructura de comunicación. Esta fase debe iniciarse tras la fase de comprobación en 2018 y debe finalizarse en 2019.

**VALOR AÑADIDO:** Mejor cumplimiento de las obligaciones legales de la eu-LISA en forma de supervisión eficaz de la infraestructura de comunicación. Mejora del funcionamiento de la infraestructura de comunicación y de los sistemas operativos esenciales que dependen de ella. Configuración más eficaz de la infraestructura de comunicación y una mejor adaptación de los servicios de la infraestructura de comunicación a las necesidades de los sistemas informáticos de gran magnitud.

**RETOS PRINCIPALES:** El proyecto depende de un entorno estable en cuanto a las infraestructuras de comunicación y, por tanto, la parte de la implementación deberá iniciarse únicamente tras la culminación de la migración a TESTA-ng. La recopilación de estadísticas deberá realizarse de acuerdo con las políticas aplicables, en particular en el ámbito de la protección de datos.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Desarrollar y mantener un modelo de gobernanza y servicio eficaz y rentable	Ejercicios periódicos de análisis comparativo de las actividades de la organización vigentes	Basar el marco de gobernanza de la Agencia en los estándares del sector en materia de gobernanza institucional de las TIC, e integrar plenamente los informes sobre rendimiento en las estructuras de gestión de la eu-LISA	Se supervisa la infraestructura de comunicación mediante los datos recopilados de manera independiente sobre el proveedor de la infraestructura de comunicación.  Implantación de una herramienta de estadísticas de red avanzadas	Garantizar la implantación de un sistema de estadísticas de red avanzadas (primera parte) que permita a la eu-LISA medir y evaluar el rendimiento real de la infraestructura de comunicación utilizada por todos los sistemas operativos esenciales (lo que se logrará en 2019)	Incremento de la eficacia de la supervisión de la infraestructura de comunicación.  La información necesaria para tomar decisiones basadas en el rendimiento de la infraestructura de comunicación está disponible	Fecha de entrega de la fase de prueba.  Fecha de inicio de la fase de implementación	Fase de prueba completada en el plazo y validación de la solución recomendada.  La ejecución se inició con arreglo al calendario previsto	Informes provisionales y definitivos del proyecto	UOI

#### 2.4.2.2. Ejecución del mecanismo avanzado de elaboración de informes para los procesos GSTI, los ICR y los ANS/AEO

ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES: El proyecto constará de dos fases:

- estudio (análisis) para examinar las posibles soluciones y escoger la más adecuada,
- validación y ejecución de la solución.

**VALOR AÑADIDO:** Una solución de elaboración de informes más eficaz y eficiente para la eu-LISA y los Estados miembros (basada en el ANS estándar).

**RETOS PRINCIPALES:** Definición, acuerdo y cumplimiento de los parámetros de la eu-LISA.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Desarrollar y mantener un modelo de gobernanza y servicio eficaz y rentable	Control y comunicación de los ANS acordados con los Estados miembros	Desarrollar el modelo operativo de la Agencia hacia el cumplimiento de los estándares sectoriales en materia de GSTI/BITI	Aplicación de la solución de elaboración de informes avanzada	A fin de cumplir totalmente los estándares sectoriales en materia de GSTI/BITI, mejorar y actualizar el modelo operativo de la Agencia y poner en marcha la medición correspondiente. En este sentido, después de definir los ANS/AEO (que especifican los mecanismos para la supervisión del rendimiento y la	Sobre la base de una definición clara y establecida del árbol y los parámetros de los servicios de la eu-LISA (resultado de la mejora continua del servicio, previsto en 2017), se aplicará la elaboración de informes avanzada sobre los ICR de los procesos y ANS/AEO, lo cual permitirá la medición y	Porcentaje de los ICR acordados que mide la solución.  Mayor satisfacción del cliente	Un 80 % como mínimo en la medición de ICR.  Aumento del 10 % o más de la satisfacción del cliente	Marco de la GSTI de la eu-LISA.  Encuestas de satisfacción de los clientes	UOI

## PÚBLICO

eu-LISA

				<p>elaboración de informes al respecto, con el fin de garantizar que los niveles de servicio se alcancen y mantengan durante la vigencia de los contratos) y los ICR de los procesos (que miden y controlan la eficiencia y la eficacia de determinados procesos), ha de ejecutarse una herramienta avanzada de elaboración de informes que facilite la medición y la evaluación de los procesos y los sistemas de la Agencia</p>	<p>evaluación completas (integradas y en tiempo real) de todos los procesos y actividades relacionadas con el sistema/la aplicación</p>				
--	--	--	--	---	---	--	--	--	--

### 2.4.2.3. Ejecución del modelo de evaluación de la madurez

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** El proyecto se centrará principalmente en la definición de la evaluación como método, con aportaciones y resultados claros, así como en el modelo de ejecución de la evaluación, y establecerlo como una tarea anual habitual. También se considerará el uso adecuado de marcos o estándares existentes. El proyecto constará de dos fases:

- estudio (análisis),
- validación y ejecución.

**VALOR AÑADIDO:** La eu-LISA estará preparada para la certificación ISO 20000 como un proveedor de servicios informáticos, y se probará el nivel de madurez.

**RETOS PRINCIPALES:** Que todos los procesos GSTI aprobados por la dirección de la eu-LISA se apliquen y funcionen de manera eficaz.

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Desarrollar y mantener un modelo de gobernanza y servicio eficaz y rentable	Evaluación anual de los procesos y el modo de servicio de GSTI de la Agencia	Procurar la evolución del modelo operativo de la Agencia hacia el cumplimiento de los estándares sectoriales en materia de GSTI/BITI	El modelo operativo de la Agencia se mejorará y evolucionará, con controles habituales sobre su madurez y las posibles maneras de mejorar aún más	Una vez todos los procesos de GSTI acordados internamente (en el ámbito del proyecto de GSTI de la eu-LISA) se ejecuten de manera satisfactoria y hayan estado funcionando en directo durante	Aumentarán la preparación para la certificación ISO 20000 como un proveedor de servicios informáticos, y el nivel de madurez de la eu-LISA	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Informes provisionales y definitivos del proyecto	UOI

				<p>un tiempo determinado, habrá que evaluar y determinar el grado de madurez de su ejecución, al tiempo que se establece esta evaluación como un control anual con miras a alcanzar buenas prácticas para la GSTI, y con el objeto de lograr la meta estratégica de la Agencia que consiste en convertirse en un centro de excelencia</p>					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

#### **2.4.2.4. Aplicación del ciclo de desarrollo de software adicional<sup>74</sup>**

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES:** Ejecutar y desplegar una serie de módulos adicionales del ciclo de desarrollo de software.

**VALOR AÑADIDO:** Alcanzar un nivel de automatización del servicio suficiente para facilitar el modelo de prestación de la integración continua, que implica mejoras en:

- el tiempo: permitirá la prestación más rápida de las mejoras y reparaciones importantes,
- la calidad: la prestación continua aporta una capacidad adicional que puede utilizarse para mejorar la velocidad o la calidad; la automatización puede garantizar que el proceso se ejecute de la manera esperada, al tiempo que reduce el riesgo de realizar una mala planificación o ejecución,
- el coste: la automatización de los procedimientos de control y liberación puede ahorrar tiempo y costes,
- el control: un depósito de software centralizado gestionado por la eu-LISA garantizará el seguimiento y la conformidad de los procesos.

**RETOS PRINCIPALES:**

- El alcance final dependerá del resultado del estudio publicado a finales de 2016 y del progreso de la fase 1 de la implementación, que se realizará en 2017.
- El contrato de MEF debe modificarse para tener en cuenta los nuevos procesos y las herramientas centralizadas.
- Debería crearse un equipo especializado responsable del mantenimiento de las herramientas y de la asistencia a los usuarios de la aplicación.

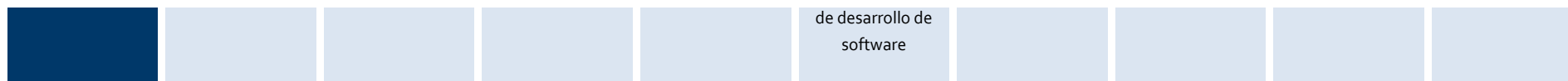
---

<sup>74</sup> El ciclo de desarrollo de software es un término utilizado en la ingeniería de sistemas, los sistemas de información y la ingeniería de software para describir un proceso a fin de planear, crear, probar e implementar un sistema de información. El concepto del ciclo de desarrollo de software se aplica a una serie de configuraciones de hardware y software, como sistema puede estar compuesto únicamente de hardware, únicamente de software o de una combinación de ambos.

PÚBLICO  
eu-LISA

Objetivo estratégico 2015-2020	Resultado(s) previsto(s) al término en 2020	Elementos del objetivo estratégico 2018-2020	Productos de la actividad	Objetivo de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Desarrollar y mantener un modelo de gobernanza y servicio eficaz y rentable	Evaluación anual de los procesos y el modelo de servicio de GSTI de la Agencia	Procurar la evolución del modelo operativo de la Agencia hacia el cumplimiento de los estándares sectoriales en materia de GSTI/BITI; desarrollar aún más la OGP de la Agencia	Despliegue de los módulos adicionales del ciclo de desarrollo de software	Reducir los riesgos derivados de la falta de recursos y herramientas para una gestión efectiva y eficiente «de extremo a extremo» del ciclo vital de los sistemas	La solución final debe garantizar la visibilidad transversal de las herramientas para garantizar la compatibilidad, trazabilidad y control de la configuración de extremo a extremo para cada requisito nuevo o modificación.  El objetivo final consiste en centralizar las herramientas, y los contratistas externos deberán utilizar el depósito de la eu-LISA y ajustarse al proceso del ciclo	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo del proyecto	El proyecto se entrega en el marco del alcance, el presupuesto y el plazo convenidos	Registros semanales del proyecto e informe de cierre del proyecto	AMMU





### **2.4.3. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 3**

*No aplicable. No se prevén proyectos operativos para el objetivo estratégico 3 en 2018*

### **2.4.4. Actividades en el ámbito del objetivo estratégico 4**

*No aplicable. No se prevén proyectos operativos para el objetivo estratégico 4 en 2018*

## Anexos

### Anexo I: Asignación de recursos por actividad 2018-2020

Para las actividades previstas en 2018 de ejecución de las tareas, se han determinado 185,4 ETC directos, mientras que el personal de la Agencia constaba de 147 miembros (AT, AC y ENCS) el 31 de diciembre de 2016. Además, también se necesitan ETC indirectos para realizar todas las tareas. Las tareas cotidianas que no se consideran actividades separadas y no se mencionan a continuación también utilizan recursos humanos. La Agencia recurre al apoyo externo conforme a su contrato marco, para cubrir la falta de recursos internos.

Para 2019 y 2020, las cifras estimadas de ETC necesarios para realizar las actividades de la Agencia son 261,5 y 274, respectivamente. A fin de garantizar que estos ETC estén disponibles, la Agencia solicitó al Consejo de Administración que aprobara cuarenta y cinco AC adicionales para internalizar algunos de los servicios que actualmente de prestan externamente. Cubren los incrementos de asignación de personal en ámbitos en que la evaluación de la Agencia identificó una escasez de personal, en que no hay continuidad operativa o en que las necesidades operativas exigen más personal.

**Nota:** Los siguientes presupuestos representan créditos de compromiso únicamente en el marco del título 3.

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <sup>75</sup>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	Asesoramiento jurídico a la eu-LISA	1	Responsable de asuntos jurídicos	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Apoyo administrativo oportuno al Consejo de Administración	0,8	Funcionario del Consejo de Administración Asistente del Consejo de Administración	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Administración de la biblioteca de la eu-LISA	0,05	Responsable de investigación y desarrollo	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Introducción de la presupuestación por actividades	0,3	Responsable de presupuestos	N/D	2.2.4.3	N/D			

<sup>75</sup> Esta columna indica los ETC existentes en el momento de la elaboración del DP 2018 y el personal adicional incluido en la FFL del Eurodac, el SES (cuadro de efectivos aprobado + cuatro puestos de AC), el SEIAV, el SIS II repatriaciones y el SIS fronteras. No incluye el persona adicional solicitado en los cuadros 6 y 7 del apartado 3.2.2, ya que está sujeto a la aprobación del presente documento y del presupuesto de 2018.

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	Operaciones logísticas y organizativas para la ocupación final del edificio de nueva construcción para la sede principal en Tallin	1,9	Responsable de instalaciones Responsable de logística y suministros Responsable de misiones Apoyo administrativo	N/D	2.2.4.6	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Operaciones logísticas y organizativas para la ocupación final de los edificios de nueva construcción o renovados en Estrasburgo	0,3	Responsable de logística y suministros  Apoyo administrativo	N/D	2.2.4.5	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en el nuevo edificio de Estrasburgo	1	Responsable de edificios e infraestructuras	N/D	2.2.4.7	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Mejora de las aplicaciones institucionales	1	Ingeniero de sistemas  Arquitecto de empresa	N/D	2.2.4.11	N/D			

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referencia	Fin del proyecto	Presupuesto de 2018	Presupuesto de 2019	Presupuesto de 2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura de red institucional	0,5	Arquitecto de empresa	N/D	2.2.4.8	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura de sistemas y almacenamiento	1	Ingeniero de sistemas	N/D	2.2.4.9	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Desarrollo de una infraestructura informática institucional en la nueva sede principal	1	Asistente de TI	N/D	2.2.4.10	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Desarrollo ulterior de la arquitectura empresarial	0,3	Arquitecto de empresa	N/D	2.2.4.12	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Colaboraciones con instituciones, agencias o autoridades de los Estados miembros	1	Responsable de políticas	N/D	2.1	N/D			

PÚBLICO  
eu-LISA

222 — EU-LISA DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	Establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en la nueva sede principal	1	Responsable de instalaciones Responsable de logística y suministros Responsable de misiones	N/D	2.2.4.7	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Supervisar estrechamente la notificación de las operaciones de procesado	0,2	Responsable de la protección de datos	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Planificación, redacción y aprobación del DP	0,7	Responsable de planificación estratégica	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Redacción de informes de progreso y de la actividad anual, incluida la elaboración de informes de ICR institucionales	0,18	Responsable de planificación estratégica	N/D	2.1	N/D			

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referencia	Fin del proyecto	Presupuesto de 2018	Presupuesto de 2019	Presupuesto de 2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	Implementación del proceso de gestión de riesgos institucional en 2018	0,26	Responsable de gobernanza institucional y gestión de riesgos	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Facilitación de la gestión de las normas de control interno en 2018	0,26	Responsable de gobernanza institucional y gestión de riesgos	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Facilitación de la implementación de medidas de calidad como resultado del ejercicio de gestión de la calidad completado en 2017	0,26	Responsable de gobernanza institucional y gestión de riesgos	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Aumentar las capacidades de planificación de la Agencia	0,12	Responsable de planificación estratégica	N/D	2.2.4.2	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Análisis de las políticas y facilitación de su aplicación	2,5	Responsable de políticas Funcionario de enlace	N/D	2.1	N/D			

**PÚBLICO**  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referencia	Fin del proyecto	Presupuesto de 2018	Presupuesto de 2019	Presupuesto de 2020
			Experto en política de SIRENE						
Gasto de administración y servicios auxiliares	Elaborar informes técnicos y agregar estadísticas	1	Responsable de la elaboración de informes y de estadísticas	N/D	2.3.1.13	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Ejecución del Plan de acción de comunicación interna de la eu-LISA	1,3	Asistente de comunicación interna  Responsable de comunicación e información	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Control de la aplicación de la Estrategia de RR. HH. y la Política de retención del personal	0,4	Responsable de RR. HH.	N/D	2.2.4.13	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Consolidación de procesos y servicios de RR. HH. en los ámbitos de la contratación de personal, desarrollo y administración del personal y salarios	3,5	Responsable de RR. HH.  Asistente de RR. HH. en Estrasburgo	N/D	2.1	N/D			



Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
			Asistente de RR. HH. en Tallin  Responsable de desarrollo del personal						
Gasto de administración y servicios auxiliares	Aplicación de la Política de salud y seguridad	0,4	Responsable de RR. HH.  Asistente de RR. HH.	N/D	2.2.4.14	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Contratación del servicio médico de la eu-LISA	0,3	Responsable de RR. HH.  Asistente de RR. HH.	N/D	2.2.4.15	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Redacción del Informe anual de trabajo de 2017	0,1	Responsable de la protección de datos	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Sensibilización sobre protección de datos	0,1	Responsable de la protección de datos	N/D	2.1	N/D			

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	Ejecución del plan anual de auditoría interna	1	Auditor interno	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Encuesta anual de protección de datos	0,2	Responsable de la protección de datos	N/D	2.2.1.4	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Servicios compartidos sobre protección de datos con otras agencias pertinentes	0,1	Responsable de la protección de datos	N/D	2.2.3.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Ejecución del Plan de contrataciones y adquisiciones	4	Responsable de contratación pública	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Prestación oportuna de los servicios relacionados con la gestión presupuestaria, de adquisiciones y financiera	7,7	Responsable de contratación pública Responsable de presupuestos Responsable de finanzas Asistentes financieros Asistente de gestión de activos	N/D	2.1	N/D			

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	Mantenimiento de las cuentas de la Agencia	1	Contable	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Ejecución del Plan de acción de comunicaciones externas	1,7	Asistente de comunicación Responsable de comunicación e información	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Aprendizaje y desarrollo	0,6	Responsable de aprendizaje y desarrollo	N/D	2.1	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Herramientas de TI de recursos humanos desarrolladas e implementadas en la producción (Allegro, Sysper II o aplicación específica para la gestión del tiempo)	0,4	Asistente de RR. HH.	N/D	2.2.4.16	N/D			
Gasto de administración y servicios auxiliares	Traducción de resultados de la revisión del modelo de gobernanza a	0,22	Responsable de gobernanza	N/D	2.2.4.1	N/D			

PÚBLICO  
eu-LISA

228 — EU-LISA DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
	propuestas de optimización		institucional y gestión de riesgos						
Gasto de administración y servicios auxiliares	Planificación, coordinación y participación de la Agencia en calidad de observador en las misiones de evaluación de Schengen	1,1	Responsable de seguridad Gestor de servicios Agente del Servicio de Asistencia Ingeniero de pruebas Gestores de proyecto Responsable de relaciones con el cliente  Responsables de políticas	N/D	2.3.3.1	N/D			
Sistema de Entradas y Salidas	Implementación del Sistema de Entradas y Salidas	18	Gestor de programas Gestor de proyectos Aseguramiento de la calidad técnica y de proyectos Gestor de pruebas Administrador de solicitudes Arquitecto de aplicaciones Ingeniero de bases	El presupuesto está destinado al desarrollo y la gestión de proyectos, la provisión de software y hardware, y a tareas de administración, desarrollo de redes, reuniones y formación	2.4.1.31	2020	57 513 000	144 326 000	21 606 000

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
			de datos/Especialista en arquitectura orientada a servicios: <i>Middleware</i> Analista de negocios/Arquitect o de soluciones Administrador de sistemas Responsable de seguridad de la información Responsable de finanzas Responsable de contratación pública Responsable de finanzas/presupues tos/Ingenieros auxiliares de pruebas						
SEIAV	Desarrollo del SEIAV	17	Gestor de programas/proyect os Aseguramiento de calidad Gestor de	El presupuesto está destinado al desarrollo y la gestión de proyectos, la provisión de software y hardware, y a tareas de administración, desarrollo de redes, reuniones y formación	2.4.1.32	2020	23 467 000	11 023 000	55 800 000

**PÚBLICO**  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
			contratos Expertos técnicos Ingeniero de pruebas Servicio de asistencia						
ECRIS-TCN	Ejecución del ECRIS-TCN	pm	pm	pm	2.4.1.34	2020	pm	pm	pm
Mantenimiento del Eurodac	Mantenimiento del Eurodac	3,5	Operadores Administrados de aplicaciones Gestor de servicios Gestor de procesos Gestor de proyectos	EL presupuesto es necesario para el mantenimiento correctivo y adaptativo	2.3.1.8	N/D	1 500 000	1 500 000	1 500 000
Evoluciones del Eurodac	Integración de Eurodac en las normas de la arquitectura de servicios compartidos	0,5	Administrador de sistemas Administrador de aplicaciones Responsable de seguridad	El presupuesto cubre el gasto en servicios y hardware	2.4.1.23	2019	500 000		
Evoluciones del Eurodac	Evaluación de impacto del software como servicio	0,6	Gestor de proyectos Administrador de aplicaciones	El presupuesto cubre la ejecución de un estudio, la prestación de servicios de asesoramiento y la creación de un módulo de arquitectura de referencia (demo)	2.4.1.25	2019	250 000		

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Evoluciones del Eurodac	Otras 2019-2020	PD				N/D		1 325 000	1 325 000
Actividades de seguridad generales	Mantener y mejorar el marco político de seguridad y presentar informes	2,2	Responsable de seguridad	N/D	2.1	N/D			
Actividades de seguridad generales	Desarrollar, planear y operar elementos de protección de la gestión de la seguridad y la continuidad	1,5	Responsable de seguridad Responsable de continuidad de negocios	N/D	2.1	N/D			
Actividades de seguridad generales	Aplicación de una solución informática empresarial para la gestión de los procesos de habilitación personal de seguridad del personal de la eu-LISA y el cumplimiento de los requisitos de seguridad para los contratistas	0,05	Responsable de seguridad	N/D	2.2.1.1	N/D			
Actividades de seguridad generales	Mejora de la seguridad física en Tallin	0,15	Responsable de seguridad	N/D	2.2.1.2	N/D			

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Actividades de seguridad generales	Mejora de la seguridad física en Estrasburgo	0,1	Responsable de seguridad	N/D	2.2.1.3	N/D			
Reuniones y misiones directamente relacionadas con los sistemas esenciales	Apoyo administrativo oportuno a los grupos consultivos	1,2	Funcionario del Consejo de Administración Asistente del Consejo de Administración	Los recursos se requieren para organizar 4 reuniones estatutarias por GC (gastos de desplazamiento, manutención) y otros gastos relacionados con la actividad de los miembros de los GC considerados con arreglo al Reglamento interno de la eu-LISA y a las decisiones de los Estados miembros. Además, se organizarán doce reuniones del GC del SES al año	2.1	N/D	340 000	340 000	340 000
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Ejecución de la evaluación comparativa del Servicio de Asistencia	2	Gestor de proyectos Agente del Servicio de Asistencia	Suministrar información de bases de datos de evaluaciones comparativas, software y asesoramiento	2.4.1.3	2018	45 000		
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Funcionamiento, gestión y mantenimiento del centro de datos de respaldo y del centro operativo de respaldo en Sankt Johann im Pongau, Austria	0,4	Responsable del centro de datos de la UCR	Con el fin de garantizar unas operaciones y una gestión de nivel 1 permanentes, ininterrumpidas y de alta calidad de los sistemas operativos esenciales y la infraestructura subyacente en caso necesario, esta actividad deberá habilitar al centro de datos de respaldo para ofrecer la posibilidad de cubrir de manera continua las operaciones diarias de la infraestructura informática de los sistemas operativos esenciales, incluida la gestión operativa, la gestión de versiones y modificaciones, la	2.3.1.3	N/D	825 000	825 000	825 000



Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referencia	Fin del proyecto	Presupuesto de 2018	Presupuesto de 2019	Presupuesto de 2020
				gestión y resolución de incidentes y problemas, las actividades de mantenimiento, y la facilitación de la ejecución de proyectos					
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Ejecución de una fase de comprobación de la red unificada	1,1	Gestor de proyectos Administrador de redes	El coste de la actividad consiste en: - coste de <i>hardware/software</i> del entorno de la fase de prueba, - servicios de implementación, - validación de la solución propuesta en un entorno de laboratorio/preproducción.	2.4.1.26	2019	490 000		
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Aplicación de una fase de comprobación de la virtualización	0,5	Jefe de proyectos	El presupuesto cubrirá: - extensión de la infraestructura, - migración de la aplicación, - validación de la solución.	2.4.1.18	2018	489 000		
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Seguimiento integrado de sistemas operativos esenciales	7	Gestor de proyectos Agentes del Servicio de Asistencia Administrador de redes	El presupuesto cubrirá la adquisición de: - <i>hardware</i> , - <i>software</i> , - licencias, - mantenimiento y asistencia, - asesoramiento, - visitas, formación.	2.4.1.2	2019	1 000 000		
Otras actividades relacionadas con la	Realización de un estudio automatizado de control	1,6	Gestor de proyectos Administrador de aplicaciones	N/D	2.4.1.4	2018			

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
red o los sistemas operativos esenciales	de la calidad de los datos seguido de una prueba		Asistencia a la aplicación de proyectos						
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Ejecución del modelo de evaluación de la madurez	4	Gestor de proyectos Apoyo a proyectos Gestor de procesos Propietarios de procesos UOI	El presupuesto se destinará al asesoramiento adicional sobre la solución de evaluación de la madurez y, posiblemente, a la adquisición de software	2.4.2.3	2018	100 000		
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Implementación de la segunda fase de servicios compartidos (continuación de 2017)	3	Gestor de proyectos Gestor de infraestructuras Administrador de sistemas Administrador de redes	La actividad es necesaria para armonizar aún más la gestión de la infraestructura del centro de datos de la eu-LISA, e incluirá:  - la prestación de infraestructura compartida (integración de software),  - la prestación de almacenamiento compartido (hardware),  - actividades de mantenimiento para las soluciones compartidas instaladas anteriormente	2.4.1.5	2020	3 646 950	4 500 000	2 200 000
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Implementación del almacén de datos para mejorar la fase 2 de la generación automatizada de informes y	2,45	Gesto de proyectos Administradores de aplicaciones Gestor de relaciones con el	El presupuesto es necesario para suministrar el hardware, software y las licencias necesarios para la solución de elaboración de informes	2.4.1.30	2018	700 000		

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
	estadísticas (continuación de 2017)		cliente Ingeniero de pruebas						
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Realizar un estudio para implementar la arquitectura orientada al servicio	1	Jefe de proyectos	El presupuesto es necesario para suministrar licencias para la ejecución del proyecto	2.4.1.16	2018	50 000		
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Aplicación del ciclo de desarrollo de software adicional	0,7	Gestor de proyectos Coordinador de pruebas Coordinación de equipos	El presupuesto es necesario para adquirir: - dos servidores virtuales adicionales, - licencias adicionales.	2.4.2.4	2018	70 000		
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Gestión operativa de la infraestructura de comunicación de los sistemas y de sistemas de comunicación relacionados	3	Administrador de redes	El presupuesto es necesario para adquirir: - sistemas de comunicación (VIS Mail, evolución del SIS II Mail), - mantenimiento de <i>hardware/software</i> .	2.4.1.28	N/D	500 000	500 000	500 000
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Introducción de estadísticas de red avanzadas (continuación de 2017)	1,1	Gestor de proyectos Administrador de redes	El presupuesto es para: - compra de <i>hardware</i> (sondas, servidores/aparatos), - licencias de <i>software</i> (sistema operativo/licencias de <i>software</i> seleccionadas),	2.4.2.1	2019	650 000		

PÚBLICO

eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <sup>75</sup>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referencia	Fin del proyecto	Presupuesto de 2018	Presupuesto de 2019	Presupuesto de 2020
				- servicios de integración (implementación piloto, ejecución y conclusión, implementación de la solución final), - mantenimiento de <i>hardware/software</i> (costes de soporte para los elementos de <i>hardware</i> y <i>software</i> implementados).					
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Evolución de herramientas de comprobación comunes	0,6	Ingeniero de pruebas	El presupuesto incluye la adquisición de hardware, software, licencias, ejecución y formación	2.4.1.17	2018	600 000		
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Ejecución del mecanismo avanzado de elaboración de informes para los procesos GSTI, los ICR y los ANS/AEO	3	Agentes del Servicio de Asistencia Administrador de sistemas Gestión de proyectos	El presupuesto es necesario para suministrar hardware, software, licencias, la ejecución de la solución y la asistencia inicial	2.4.2.2	2018	150 000		
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Preparación para la segunda generación de TESTA-ng	0,55	Gestor de proyectos Administrador de redes	N/D	2.4.1.27	2018			
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Gestión de nivel 2 de la infraestructura informática de los	4	Operadores del Servicio de Asistencia	N/D	2.3.1.10	N/D			

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
	sistemas operativos esenciales								
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Gestión operativa habitual de los contratos de la infraestructura de comunicación (realización de presupuestos, adquisición, renovación, gestión contractual)	pm	pm	pm	2.3.1.11	N/D	pm	pm	pm
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Traspaso de las actividades relacionadas con la implementación del presupuesto, la adquisición, las cuestiones relativas a la renovación y a los contratos de la infraestructura de comunicación del VIS y el SIS II	pm	pm	pm	2.4.1.29	pm	pm	pm	pm
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Garantizar el funcionamiento ininterrumpido y de elevada calidad de los	8	Operadores del Servicio de Asistencia Técnica	N/D	2.3.1.2	N/D			

**PÚBLICO**  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
	sistemas operativos esenciales								
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Desarrollo de las especificaciones técnicas de presentación de ofertas de referencia para las licitaciones de sistemas informáticos de gran magnitud	1,25	Gestor de proyectos Administrador de sistemas Administrador de redes Responsable/gesto r de infraestructuras Gestor de procesos	N/D	2.4.1.1	2018			
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Realización de un estudio sobre escritorios virtuales para administradores	0,5	Jefe de proyectos	N/D	2.4.1.4	2018			
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Concesión de licencias de Oracle centralizada	0,2	Gestor de proyectos Experto técnico	N/D	2.4.1.6	N/D			
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Prestar orientación sobre protección de la intimidad desde el diseño	0,2	Responsable de la protección de datos	N/D	2.2.1.5	N/D			

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Otras actividades relacionadas con la red o los sistemas operativos esenciales	Apoyar a la Agencia con las inspecciones del SEPD	0,1	Responsable de la protección de datos	N/D	2,1	N/D			
Actividades de seguridad relacionadas con la red y los sistemas operativos esenciales	Segunda fase de la implementación de la infraestructura de seguridad compartida común	0,5	Responsable de seguridad	Para la actividad de la «Segunda fase de la implementación de la infraestructura de seguridad compartida común», los costes son necesarios para cubrir lo siguiente (incluidos los costes de configuración del servicio y los costes anuales de funcionamiento):  - SIEM fase 2,  - gestión de la vulnerabilidad técnica,  - gestión de la verificación de la conformidad,  - gestión de la identidad privilegiada	2.4.1.35	2019	3 700 000	527 000	
Actividades de seguridad relacionadas con la red y los sistemas operativos esenciales	Operar, planear y desarrollar elementos de seguridad de la información del Sistema de gestión de la	2,4	Responsable de seguridad	El presupuesto es necesario para la renovación de licencias de software de seguridad	2.1	N/D	30 000		

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referencia	Fin del proyecto	Presupuesto de 2018	Presupuesto de 2019	Presupuesto de 2020
	seguridad y la continuidad								
Actividades de seguridad relacionadas con la red y los sistemas operativos esenciales	Operar, planear y desarrollar las partes de la continuidad de las actividades/recuperación en caso de catástrofe/respuesta de emergencia del Sistema de gestión de la seguridad y la continuidad	1,2	Responsables de seguridad	El presupuesto es para: - costes de consultoría externa, - la organización del BC y del ejercicio de seguridad del SIS II, - sensibilización y otras actividades.	2.1	N/D	200 000		
Actividades de seguridad relacionadas con la red y los sistemas operativos esenciales	Otras 2019-2020					N/D		1 000 000	1 500 000
Actividades de seguridad relacionadas con la red y los sistemas operativos esenciales	Ejecución de una infraestructura segura y aislada de navegación web en la informática institucional	0,3	Responsable de seguridad	N/D	2.4.1.37	2018			
Actividades de seguridad relacionadas con la	Ejecución de un sistema de intercambio de información «EU-	0,2	Responsable de seguridad	N/D	2.4.1.36	2018			



Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
red y los sistemas operativos esenciales	Restricted» (continuación de 2017)								
Evoluciones del SIS II	Apoyo a los Estados miembros (SIS II)	3	Gestor de pruebas	El presupuesto es necesario para apoyar la comprobación de las versiones nuevas de los sistemas nacionales conectados con el sistema central del SIS II	2.3.1.7	N/D	450 000	450 000	450 000
Evoluciones del SIS II	Evoluciones del SIS II	1,5	Gestor de proyectos Administrador de aplicaciones Especialista informático	El presupuesto es necesario para el asesoramiento, el desarrollo de software y los servicios de ejecución	2.4.1.20	2020	2 385 000	2 500 000	2 500 000
Evoluciones del SIS II	Consolidación del SAID del SIS II y preparación para la implementación para la fase 2	2,5	Gestor de proyectos Especialista en negocios Experto informático Administrador de aplicaciones Gestor de pruebas Gestor de versiones	La adición de nuevas características al SAID del SIS II necesitará software adicional de biometría especializado y más recursos para su implementación	2.4.1.19	2020	7 540 000	7 440 000	

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Evoluciones del SIS II	Mantenimiento del SAID (ejecución a partir de 2019)	PD		El importe es necesario para pagar paquetes de servicios de mantenimiento adaptativo y correctivo		N/D		3 350 000	3 350 000
Evoluciones del SIS II	OTRAS 2019-2020					N/D			
Mantenimiento del SIS II	Mantenimiento del SIS II	4	Gestor de aplicaciones Gestor de proyectos Coordinador de versiones técnicas Administrador de aplicaciones Analista de negocios Ingeniero de pruebas	El importe es necesario para pagar paquetes de servicios de mantenimiento adaptativo y correctivo	2.3.1.5	N/D	6 000 000	6 000 000	6 000 000
Mantenimiento del SIS II	Gestión operativa del SIS II (transición para el nuevo MEF del SIS II, continuación de 2017)	1	Gestor de aplicaciones Gestor de proyectos	N/D	2.3.1.6	N/D			
Actividades sujetas a la aprobación de la nueva base jurídica	Refundición del SIS II	3	Experto de TI	El presupuesto se basa en estimaciones preliminares	2.4.1.21	PD	12 893 000	2 051 000	1 982 000

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Actividades sujetas a la aprobación de la nueva base jurídica	Decisión sobre repatriación del SIS II	1,5	Experto de TI	El presupuesto se basa en estimaciones preliminares	2.4.1.22	PD	2 520 000	447 000	447 000
Actividades sujetas a la aprobación de la nueva base jurídica	Gestión operativa de DubliNet	0,5	Gestor de aplicaciones Operadores Administrador de aplicaciones	El presupuesto será necesario para la gestión operativa y la renovación de certificaciones	2.3.1.12	N/D	200 000		
Actividades sujetas a la aprobación de la nueva base jurídica	Desarrollo del nuevo sistema para el seguimiento del mecanismo de asignación de Dublín	2,1	Gestor de aplicaciones Gestor de proyectos Administrador de aplicaciones	El presupuesto es necesario para cubrir los costes de hardware, infraestructura de sistemas, licencias y desarrollo de software para cubrir las nuevas funcionalidades	2.4.1.33	2020	983 000	135 000	735 000
Actividades sujetas a la aprobación de la nueva base jurídica	Reforma de Eurodac; cambios funcionales y ampliación de capacidad	2,5	Administrador de aplicaciones Gestor de proyectos	El presupuesto es necesario para cubrir cambios de software (actualización funcional) y actualización de la infraestructura y licencias [paneles de aceleración programable de correspondencias (programmable matching accelerator boards), almacenamiento, equipo de red, etc.]	2.4.1.24	2020	11 670 000	5 600 000	

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referencia	Fin del proyecto	Presupuesto de 2018	Presupuesto de 2019	Presupuesto de 2020
Gasto de seguimiento de la tecnología	Aplicación de la hoja de ruta sobre el seguimiento de la investigación y la tecnología	0,95	Responsable de investigación y desarrollo	N/D	2.3.2.1	N/D			
Formación directamente relacionada con las operaciones	Formación para el personal de la eu-LISA relacionada con las operaciones	0,4	Responsable de aprendizaje y desarrollo	El presupuesto para la actividad cubrirá el coste de la organización de la formación, incluida la contratación externa de formadores, equipo, instalaciones, etc.	2.3.4.1	N/D	300 000	300 000	300 000
Formación directamente relacionada con las operaciones	Impartición de formación sobre el uso técnico de los sistemas a los Estados miembros	1,5	Coordinador de pruebas para los Estados miembros Experto en políticas SIRENE	Cubre todos los costes de prestación y preparación del contenido logístico y de formación	2.3.1.14	N/D	450 000	450 000	450 000
Evoluciones del VIS/BMS	Desmantelamiento de BMS 1.0	0,5	Gestor de proyectos Administrador de sistemas	133 000 EUR en el marco del MEF II – sobre la base de MWO/RFS040/IAR040i – desmantelamiento del BMS 1.0	2.4.1.9	2018	133 000		
Evoluciones del VIS/BMS	Renovación del KSU	2	Gestor de proyectos Asistente de proyectos Asistente informático	N/D	2.4.1.13	Fecha de inicio + veinticuatro meses	pm		

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
Evoluciones del VIS/BMS	Otras 2019-2020			N/D				8 762 000	15 640 000
Evoluciones del V I S / B M S	Aumento de la base de datos de BMS (continuación de 2017)	3,1	Gestor de proyectos Administrador de sistemas Administrador de aplicaciones Ingeniero de pruebas Administrador de bases de datos Responsable de seguridad	N/D	2.4.1.8	2019			
Evoluciones del VIS/BMS	Aumento de la base de datos del VIS de 60 a 100 millones de registros (continuación)	2,05	Gestor de proyectos Gestor de centro de datos Administrador de sistemas Gestor de aplicaciones Responsable de seguridad Administrador de redes Ingeniero de pruebas	N/D	2.4.1.14	2018			

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
			Coordinador de entregas técnicas Analista de negocios Administrador de bases de datos						
Evoluciones del VIS/BMS	Ejecución de la plataforma de pruebas «de extremo a extremo» del VIS/BMS (continuación de 2017)	2,1	Gestor de proyectos Administrador de sistemas Administrador de aplicaciones Coordinador de pruebas Ingeniero de pruebas Gestor de centro de datos Administrador de redes Responsable de seguridad Administrador de bases de datos	N/D	2.4.1.10	2019			
Evoluciones del VIS/BMS	Refuerzo de la infraestructura de comprobación del VIS/BMS (continuación)	2	Gestor de proyectos Ingeniero de pruebas Administrador de sistemas	N/D	2.4.1.15	2018			

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
			Administrador de redes Responsable de seguridad						
Evoluciones del VIS/BMS	Ajuste del caudal de transacciones de BMS (continuación de 2017)	1,6	Gestor de proyectos Administrador de sistemas Administrador de aplicaciones Ingeniero de pruebas Gestor de aplicaciones Analista de negocios Administrador de bases de datos Responsable de seguridad	N/D	2.4.1.12	2018			
Evoluciones del VIS/BMS	Ajuste del caudal de transacciones del VIS (continuación de 2017)	1,6	Gestor de proyectos Administrador de sistemas Administrador de aplicaciones Ingeniero de pruebas Gestor de	N/D	2.4.1.11	2018			

PÚBLICO  
eu-LISA

Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
			aplicaciones Analista de negocios Administrador de bases de datos Responsable de seguridad						
Mantenimiento del VIS/BMS	Mantenimiento del VIS	5,1	Gestor de aplicaciones Gestor de proyectos Coordinador de versiones técnicas Administrador de aplicaciones Analista de negocios Gestor de relaciones con empresas Ingeniero de Director pruebas	El presupuesto para la actividad incluye conjuntos de mantenimiento adaptativo, correctivo, perfectivo y preventivo para la aplicación del VIS, infraestructura y servicios de gestión de programas	2.3.1.1	N/D	9 700 000	10 169 000	11 981 000
Mantenimiento del VIS/BMS	Mantenimiento de BMS	4,5	Gestor de aplicaciones Gestor de proyectos Coordinador de versiones técnicas Administrador de aplicaciones	El presupuesto para la actividad incluye conjuntos de mantenimiento adaptativo, correctivo, perfectivo y preventivo para la aplicación del VIS, infraestructura y servicios de gestión de programas	2.3.1.4	N/D	9 700 000	10 169 000	11 981 000



Tipo de actividad	Actividades	ETC 2018 <small>75</small>	Tipo de ETC 2018	Justificación del presupuesto	Referenci a	Fin del proyect o	Presupu esto de 2018	Presupu esto de 2019	Presupu esto de 2020
			Analista de negocios Ingeniero de pruebas						
Mantenimiento del VIS/BMS	Mantenimiento del VIS Mail	0,1	Relación con el cliente Gestor de proyectos	El presupuesto para la actividad incluye conjuntos de mantenimiento adaptativo, correctivo, perfectivo y preventivo para la aplicación del VIS Mail	2.3.1.9	N/D	120 000	120 000	pm

## Anexo II: Recursos financieros y humanos para el período 2018-2020

### Cuadro 1: Gastos

Anexo II: Cuadro 1: Gastos

Gastos	2017		2018*	
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Título 1	16 133 700	16 133 700	20 388 000	20 388 000
Título 2	8 382 400	8 382 400	13 033 550	13 033 550
Título 3	131 285 718	131 285 718	170 775 369	138 055 369
<b>Gastos totales</b>	<b>155 801 818</b>	<b>155 801 818</b>	<b>204 196 919</b>	<b>171 476 919</b>

\* Créditos adicionales para el ECRIS y los IG revisados: se añadirán tareas adicionales (desconocidas en el momento de la preparación del proyecto de presupuesto de 2018 en enero de 2017) que ascienden a 30 millones EUR al estado financiero de la eu-LISA cuando se apruebe la base jurídica. Para más detalles, véase el anexo II, cuadro 3: Visión global de los ingresos y los gastos.

Anexo II: Cuadro 1: Gastos

GASTOS	Créditos de compromiso						
	Presupuesto ejecutado 2016	Presupuesto 2017	Proyecto de presupuesto 2018*		VAR 2018/2017	Previsto en 2019*	Previsto en 2020*
			Solicitud de la Agencia	Previsión presupuestaria			
<b>Título 1 Gastos de personal</b>	<b>14 199 322</b>	<b>16 133 700</b>	<b>20 388 000</b>		<b>126,37 %</b>	<b>18 433 000</b>	<b>22 292 000</b>
<b>11 Salarios y dietas</b>	12 630 633	14 633 210	18 468 300		<b>126,21 %</b>	16 592 700	19 976 600
- correspondientes al personal del cuadro de efectivos	11 056 029	12 512 810	14 681 200		<b>117,33 %</b>	13 753 200	15 869 500
- correspondientes al personal externo	1 574 604	2 120 400	3 787 100		<b>178,60 %</b>	2 839 500	4 107 100
<b>12 Gastos de contratación de personal</b>	77 386	122 250	321 100		<b>262,66 %</b>	132 700	159 600
<b>13 Gastos de misión</b>	410 628	330 000	388 700		<b>117,79 %</b>	426 000	546 900

**PÚBLICO**  
eu-LISA

252 — EU-LISA DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020

<b>14 Infraestructura de carácter sociomédico</b>	697 152	602 740	717 100		<b>118,97 %</b>	761 600	969 600
<b>15 Formación</b>	383 523	445 500	492 800		<b>110,62 %</b>	520 000	639 300
<b>16 Servicios externos</b>							
<b>17 Recepciones y actos</b>							
<b>Asistencia social</b>							
<b>Otros gastos relacionados con el personal</b>							
<b>Título 2 Gastos de infraestructuras y de funcionamiento</b>	<b>7 898 066</b>	<b>8 382 400</b>	<b>13 033 550</b>		<b>155,49 %</b>	<b>10 695 000</b>	<b>10 695 000</b>
<b>20 Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios</b>	1 125 165	1 412 500	1 425 000		<b>100,88 %</b>	1 732 000	1 732 000
<b>21 Tecnología de la información y la comunicación</b>	1 518 037	1 500 000	1 500 000		<b>100,00 %</b>	1 837 000	1 837 000
<b>22 Bienes muebles y gastos asociados</b>	36 134	420 000	1 220 000		<b>290,48 %</b>	495 000	495 000

PÚBLICO  
eu-LISA

EU-LISA DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020 253

23 Gastos de funcionamiento administrativo corriente	490 805	345 000	775 000		224,64 %	475 000	475 000
24 Correos/telecomunicaciones	22 000	30 000	30 000		100,00 %	36 000	36 000
25 Gastos de reuniones	151 004	491 900	543 700		110,53 %	608 000	608 000
26 Información y publicaciones	522 058	1 233 000	1 428 000		115,82 %	1 533 000	1 533 000
27 Servicios de apoyo externos	3 105 447	1 650 000	3 376 850		204,66 %	2 221 000	2 221 000
28 Seguridad	927 417	1 300 000	2 735 000		210,38 %	1 758 000	1 758 000
<b>Título 3 - Gastos de funcionamiento</b>	<b>58 293 682</b>	<b>131 285 718</b>	<b>170 775 369</b>		<b>130,08 %</b>	<b>227 499 000</b>	<b>145 112 000</b>
Infraestructura de Sistemas compartida	7 005 327	8 701 300	13 245 950		152,23 %	7 352 000	5 025 000
SIS II	13 451 408	7 174 428	32 404 669		451,67 %	22 238 000	14 729 000
VIS	31 199 690	36 258 733	22 111 306		60,98 %	29 220 000	39 602 000

**PÚBLICO**  
eu-LISA

254 — EU-LISA DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020

<b>EDAC</b>	1 509 478	19 934 457	15 558 944		<b>78,05 %</b>	8 560 000	3 560 000
<b>Sistema de Entradas y Salidas</b>		54 520 000	57 513 000		<b>105,49 %</b>	144 326 000	21 606 000
<b>SEIAV</b>			23 467 000			11 023 000	55 800 000
<b>Servicios de asistencia exterior relacionados con sistemas esenciales</b>	2 936 597	3 518 800	5 384 500		<b>153,02 %</b>		
<b>Reuniones y misiones relacionadas con servicios esenciales</b>	305 605	428 000	340 000		<b>79,44 %</b>	4 600 000	4 600 000
<b>Formación relacionada con las operaciones</b>	739 948	750 000	750 000		<b>100,00 %</b>		
<b>Nuevos sistemas</b>	1 145 630						
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>80 391 070</b>	<b>155 801 818</b>	<b>204 196 919</b>		<b>131,06 %</b>	<b>256 448 000</b>	<b>177 910 000</b>

\* Créditos adicionales para el ECRIS y los IG revisados: se añadirán tareas adicionales (desconocidas en el momento de la preparación del proyecto de presupuesto de 2018 en enero de 2017) que ascienden a 30 millones EUR al estado financiero de la eu-LISA cuando se apruebe la base jurídica. Para más detalles, véase el anexo II, cuadro 3: Visión global de los ingresos y los gastos.

## Cuadro 2: Ingresos

Anexo II: Cuadro 2: Ingresos

Ingresos	2017	2018*
	Ingresos estimados por la Agencia	Previsión presupuestaria
Contribución de la UE	153 334 200	167 946 000
Otros ingresos	2 467 618	3 530 919
<b>Total de ingresos</b>	<b>155 801 818</b>	<b>171 476 919</b>

\*Créditos adicionales para el ECRIS y los IG revisados: se añadirán tareas adicionales (desconocidas en el momento de la preparación del proyecto de presupuesto de 2018 en enero de 2017) que ascienden a 30 millones EUR al estado financiero de la eu-LISA cuando se apruebe la base jurídica. Para más detalles, véase el anexo II, cuadro 3: Visión global de los ingresos y los gastos.

PÚBLICO  
eu-LISA

Anexo II: Cuadro 2: Ingresos

INGRESOS	2016	2017	2018*		VAR 2019/2 018	Previstos para 2019*	Previstos para 2020*
	Presupuesto ejecutado	Ingresos estimados por la Agencia	Solicitado por la Agencia	Previsión presupuestaria			
1 INGRESOS DE TASAS Y CARGOS							
2. CONTRIBUCIÓN DE LA UE	94 083 000	153 334 200	167 946 000		136 %	228 361 000	182 926 000
de los que, administrativos (títulos 1 y 2)							
de los que, operativos (título 3)							
de los que, ingresos asignados derivados de los superávits de ejercicios anteriores							
3 CONTRIBUCIÓN DE TERCEROS PAÍSES (incluidos los de la AELC y candidatos)	2 291 582	2 467 618	3 530 919				
que corresponde a la EFTA en	2 291 582	2 467 618	3 530 919				
que corresponde a los países candidatos en							
4 OTRAS APORTACIONES	149 591						
de las que corresponden a acuerdos de delegación y subvenciones ad hoc	21 723						
5 OPERACIONES ADMINISTRATIVAS							
6 INGRESOS RESULTANTES DE SERVICIOS REMUNERADOS							



7 CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTARIOS							
TOTAL DE INGRESOS	96 524 173	155 801 818	171 476 919		136 %	228 361 000	182 926 000

\* Créditos adicionales para el ECRIS y los IG revisados: se añadirán tareas adicionales (desconocidas en el momento de la preparación del proyecto de presupuesto de 2018 en enero de 2017) que ascienden a 30 millones EUR al estado financiero de la eu-LISA cuando se apruebe la base jurídica. Para más detalles, véase el anexo II, cuadro 3: Visión global de los ingresos y los gastos.

## Cuadro 3: Visión global de los ingresos y los gastos

Cuadro 3: Visión global de los ingresos y los gastos(EUR)

		2017		2018		2019		2020		
		Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago	
Título 1 Gastos de personal	Estimaciones de la eu-LISA	13 989 700	13 989 700	16 326 000	16 326 000	14 196 000	14 196 000	14 839 000	14 839 000	
	Sujetas a la nueva base jurídica	FFL desarrollo SES	1 876 000	1 876 000	1 876 000	1 876 000	1 876 000	1 876 000	4 221 000	4 221 000
		FFL Eurodac	268 000	268 000	268 000	268 000	268 000	268 000	268 000	268 000
		FFL asignación de Dublín								
		FFL refundición del SIS II frontera/cooperación policial			210 000	210 000	210 000	210 000	210 000	210 000
		FFL refundición del SIS II repatriaciones			70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000
		FFL SEIAV			1 638 000	1 638 000	1 813 000	1 813 000	2 684 000	2 684 000
	<b>Total del título 1</b>	<b>16 133 700</b>	<b>16 133 700</b>	<b>20 388 000</b>	<b>20 388 000</b>	<b>18 433 000</b>	<b>18 433 000</b>	<b>22 292 000</b>	<b>22 292 000</b>	
Estimaciones de la eu-LISA	8 332 400	8 332 400	11 375 550	11 375 550	9 300 000	9 300 000	9 300 000	9 300 000		

PÚBLICO  
eu-LISA

EU-LISA DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020 259

Título 2 Gastos de infraestructuras y de funcionamiento	Sujetas a la nueva base jurídica	FFL desarrollo SES	50 000	50 000						
		FFL SEIAV			1 658 000	1 658 000	1 395 000	1 395 000	1 395 000	1 395 000
	Total del título 2		8 382 400	8 382 400	13 033 550	13 033 550	10 695 000	10 695 000	10 695 000	10 695 000
Título 3 - Gastos de funcionamiento	Estimaciones de la eu-LISA		63 686 718	63 686 718	61 529 369	61 529 369	63 737 000	63 737 000	64 352 000	64 352 000
	Sujetas a la nueva base jurídica	FFL desarrollo SES	54 519 000	38 149 000	57 513 000	40 259 000	144 326 000	101 028 000	21 606 000	15 124 000
		FFL Eurodac	11 330 000	7 931 000	11 870 000	8 309 000	5 600 000	3 920 000		8 640 000
		FFL asignación de Dublín	1 750 000	1 750 000	983 000	983 000	135 000	135 000	735 000	735 000
		FFL refundición del SIS II frontera/coop eración policial			12 893 000	2 500 000	2 051 000	7 893 000	1 982 000	4 651 000
		FFL refundición del SIS II repatriacione s			2 520 000	1 008 000	447 000	1 959 000	447 000	447 000
		FFL SEIAV			23 467 000	23 467 000	11 023 000	11 023 000	55 800 000	55 800 000
	Total del título 3		131 285 718	111 516 718	170 775 369	138 055 369	227 319 000	189 695 000	144 922 000	149 749 000
GASTOS TOTALES	Estimaciones de la eu-LISA		86 008 818	86 008 818	89 230 919	89 230 919	87 233 000	87 233 000	88 491 000	88 491 000



eu-LISA  
PÚBLICO

	internalización de AC								
	FFL IG revisados: transferencia de red			19 221 000	19 221 000	19 221 000	19 221 000	19 221 000	19 221 000
	FFL IG revisados: estudios/asesoramiento			4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000
<b>Gastos totales</b>				<b>29 871 000</b>	<b>29 871 000</b>	<b>30 234 000</b>	<b>30 234 000</b>	<b>30 510 000</b>	<b>30 510 000</b>

## Cuadro 4: Resultado de la ejecución presupuestaria y cancelación de créditos

Anexo II: Cuadro 3: Resultado de la ejecución presupuestaria y cancelación de créditos (EUR)

Resultado de la ejecución presupuestaria	2014	2015	2016
Ingresos recibidos efectivamente (+)	57 192 206	71 256 223	96 524 173
Pagos efectuados (-)	-48 890 014	-59 374 948	-74 526 778
Prórroga de créditos (-)	-15 462 805	-22 002 810	-8 462 207
Cancelación de créditos prorrogados (+)	1 690 194	10 690 034	474 015
Ajuste por prórroga de crédito de ingresos asignados del ejercicio anterior (+)	875		2 460 299
Diferencias por tipo de cambio (+/-)	-1 561	-820	-206
Ajuste por saldo negativo del ejercicio anterior (-)	-2 748 755	-8 219 860	-7 652 181
<b>Total</b>	<b>-8 219 860</b>	<b>-7 652 181</b>	<b>8 817 115</b>

## Anexo III:

La planificación de los recursos humanos durante el período de este programa plurianual, 2018-2020, tiene en cuenta la situación de 2016-2017 y los planes de dotación de personal para 2018-2020.

El siguiente cuadro 1 presenta el número de trabajadores dividido en categorías y grupo de funciones. Del total de 155 puestos en 2016 (118 puestos de AT, veintinueve de AC<sup>76</sup> y ocho de ENCS) al final del ejercicio, tres de AT quedaron vacantes, lo que dejó un total de 115<sup>77</sup> puestos del cuadro de efectivos ocupados a 31 de diciembre de 2016. El proceso de contratación para la ocupación de tales vacantes se ha iniciado y culminará en 2017. Uno de estos puestos vacantes se bloqueó debido a una reducción de plantilla prevista para 2017, en particular un puesto AST 3.

El cuadro muestra el aumento del número total de puestos para los agentes contractuales y los agentes temporales debido a la aprobación prevista de la base jurídica para el Sistema de Entradas y Salidas, el SEIAV, el SIS II repatriaciones y el SIS II fronteras, tal como se describe en el *cuadro 9: Personal adicional; resumen del plan para el personal adicional*. También incluye los recortes del 5 % de los puestos para agentes temporales.

Las cifras consignadas entre paréntesis muestran los puestos de agente contractual a corto plazo, que se crearon gracias a los ahorros presupuestarios en 2014 y 2015, y atendieron el propósito de abordar las necesidades urgentes de dotación de personal relacionadas con las tareas realizadas, o de sustituir a un miembro de la plantilla con un permiso de larga duración.

---

<sup>76</sup> El presupuesto de la eu-LISA para 2016 autoriza doce puestos de AC. El Consejo de Administración y el Director Ejecutivo autorizaron los doce puestos adicionales durante 2015 y 2016 tras someter a consulta las estimaciones del proyecto de presupuesto.

<sup>77</sup> Esto incluye una oferta de trabajo aceptada con fecha de inicio el primer trimestre de 2017.

## Cuadro 1: La plantilla y su evolución; visión general de todas las categorías de personal

Plantilla		Ocupados a 31.12.2015	Autorizado con cargo al presupuesto de la UE de 2016	Ocupados a 31.12.2016	Autorizado en el presupuesto de la UE de 2017	En el proyecto de presupuesto para 2018	Previsto en 2019	Previsto en 2020
Funcionarios	AD	0	0	0	0	0	0	0
	AST	0	0	0	0	0	0	0
	AST/SC	0	0	0	0	0	0	0



**PÚBLICO**  
eu-LISA

EU-LISA DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020 265

AT	AD	73	74 <sup>78</sup>	72	88 <sup>79</sup>	112 <sup>80</sup>	115 <sup>81</sup>	94 + 40,5 <sup>82</sup>
	AST	44	44 <sup>83</sup>	43	43 <sup>84</sup>	43 <sup>85</sup>	43	43
	AST/SC	0	0	0	0	0	0	0
Total de funcionarios y AT		117	118	115	131	155	158	177,5

78 Esta cifra incluye el recorte de un puesto en el contexto de los recortes de personal del 5 % a lo largo del período de 2013 a 2017.

79 Esta cifra incluye el recorte de un puesto en el contexto de los recortes de personal del 5 % a lo largo del período de 2013 a 2017, y el aumento de trece puestos para el SES y de dos puestos para la versión refundida de Eurodac.

80 Esta cifra incluye el recorte de un puesto en el contexto de los recortes de personal del 5 % a lo largo del período de 2013-2017, siete puestos adicionales para el SEIAV y dieciocho puestos complementarios debidos a un cambio previsto en 2018 en el Reglamento constitutivo.

81 Esta cifra incluye el recorte de un puesto en el contexto de los recortes de personal del 5 % a lo largo del período de 2013-2017, siete puestos adicionales para el SEIAV y veintiún puestos complementarios debidos a un cambio en el Reglamento constitutivo.

82 Esta cifra incluye el recorte de un puesto en el contexto de los recortes de personal del 5 % a lo largo del período de 2013-2017, siete puestos adicionales para el SEIAV, veintitrés puestos complementarios debidos a un cambio en el Reglamento constitutivo y 17,5 puestos adicionales pensados para la fase operativa del SES (en función de la aprobación del presupuesto de 2020).

83 Esta cifra incluye el recorte de un puesto en el contexto de los recortes de personal del 5 % a lo largo del período de 2013 a 2017.

84 Esta cifra incluye el recorte de un puesto en el contexto de los recortes de personal del 5 % a lo largo del período de 2013-2017, la reducción de un puesto para la reserva de despliegue, y el aumento de un puesto para el SES.

85 Esta cifra incluye el recorte de un puesto en el contexto de los recortes de personal del 5 % a lo largo del período de 2013-2017 y un puesto adicional debido a un cambio previsto en 2018 en el Reglamento constitutivo.

**PÚBLICO**  
eu-LISA

266 — EU-LISA DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020

Plantilla	Ocupados a 31.12.2015	Autorizado con cargo al presupuesto de la UE de 2016	Ocupados a 31.12.2016	Autorizado en el presupuesto de la UE de 2017	En el proyecto de presupuesto para 2018	Previsto en 2019	Previsto en 2020
AC GF IV	8 (+3)	11 <sup>86</sup> (+3)	18 <sup>87</sup> (+5) <sup>88</sup>	27 <sup>89</sup>	78 <sup>90</sup>	77,5 <sup>91</sup>	85 <sup>92</sup>

86 Esta cifra representa once puestos adicionales respecto a 2015 (12 + 6 + 1 + 4 = 23): Seis puestos para los administradores de red, un puesto para el especialista en continuidad de las actividades institucionales (aprobado por Decisión del CA de la eu-LISA de 11 de abril de 2015) y cuatro puestos para Eurodac que se asignaron desde 2016 con arreglo a la Decisión del Consejo de Administración de la eu-LISA de 18 de noviembre de 2015, sobre la base del documento 2015-180. Los puestos entre paréntesis representan los puestos creados gracias a los ahorros presupuestarios (dos puestos de responsable de contrataciones y un puesto de responsable administrativo creados en 2015).

87 Incluye dos puestos adicionales para el proyecto SAID del SIS II (solicitud relativa a la Decisión n.º 2016-024 del CA de la eu-LISA sobre el SAID de 15 de marzo de 2016).

88 Incluye dos puestos adicionales creados en 2016 a raíz de la Decisión n.º 45-2016 del DE de 12 de mayo de 2016: para un ingeniero de sistemas en el sector de servicios institucionales y un responsable de políticas en la oficina de enlace de la eu-LISA.

89 Se considera que cualquier puesto que se mantenga durante más de dos años no se financiará con los ahorros del presupuesto, sino con los créditos presupuestarios.

90 Incluye veintisiete puestos aprobados para 2017, catorce puestos complementarios para el DP 2018-2020, diecinueve puestos adicionales (cinco para el ECRIS TCN, diez para el SEIAV y cuatro para el SIS II fronteras y repatriaciones) y dieciocho para la internalización.

91 Incluye veintisiete puestos aprobados para 2017, catorce puestos adicionales para el DP 2018-2020, 16,5 puestos adicionales (12,5 para el SEIAV y cuatro para el SIS II fronteras y repatriaciones) y dieciocho para la internalización.

92 Incluye veintisiete puestos aprobados para 2017, catorce puestos adicionales para el DP 2018-2020, veinticuatro puestos complementarios (veinte para el SEIAV y cuatro para el SIS II fronteras y repatriaciones) y dieciocho para la internalización.

**PÚBLICO**  
eu-LISA

EU-LISA DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020 267

AC GF III	1	1 (+1) <sup>93</sup>	1 (+2) <sup>94</sup>	3	31 <sup>95</sup>	37 <sup>96</sup>	42 <sup>97</sup>
AC GF II	0	0		0	2 <sup>98</sup>	2	2
AC GF I	0	0		0	0	0	
Total de AC	12	12 (+4)	19 (+7)	30	111	116,5	129
ENCS	5	8	6	9	11 <sup>99</sup>	11	11
Proveedores de servicios estructurales <sup>100</sup>	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	134	138 (+4)	140 (+7)	170	277	285,5	317,5
Personal externo para	0			1			

93 Esta cifra incluye entre paréntesis un puesto de AC de asistente administrativo de RR. HH. que se creó para sustituir a un miembro del personal de permiso prolongado y apoyar la labor de la URHF (administración del personal debido al incremento de personal).

94 Incluye un puesto adicional creado en 2016 mediante la Decisión n.º 45-2016 del DE de 12 de mayo de 2016: de asistente del jefe de la UCG en Tallin.

95 Incluye tres puestos aprobados para 2017, tres puestos adicionales para los objetivos del DP 2018-2020 y veinticinco puestos complementarios para la internalización.

96 Incluye tres puestos aprobados para 2017, tres puestos adicionales para los objetivos del DP 2018-2020 y treinta y uno puestos complementarios para la internalización (veinticinco de 2018 y seis sujetos al análisis ulterior de coste-beneficio).

97 Incluye tres puestos aprobados para 2017, tres puestos adicionales para los objetivos del DP 2018-2020, cinco puestos complementarios para el SEIAV y treinta y uno puestos más para la internalización (veinticinco de 2018 y seis sujetos al análisis ulterior de coste-beneficio).

98 Incluye dos puestos adicionales para la internalización.

99 Incluye tres puestos ENCS adicionales para el SES, el Eurodac refundido y el SAID.

100 Se describen los proveedores de servicios estructurales y externos de 2016 en el anexo IV, punto A, letra e).

sustituciones ocasionales							
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--

## Cuadro 2: Plan de política de personal plurianual 2018-2020

El cuadro de efectivos describe un plan indicativo para 2018-2020, que tiene en cuenta las cifras del plan de establecimiento aprobadas para 2016 y 2017.

En 2016, no se exigieron cambios del cuadro de efectivos con el uso de la regla de flexibilidad del 10 %.

Los cambios de las cifras en los grados especificados se deben al cálculo de los puestos a efectos de la reclasificación de los miembros de la plantilla. Las cifras para 2019 y 2020 son indicativas.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el Presupuesto de la UE de 2016		Puestos cubiertos a 31.12.2016		Modificaciones en 2016 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2017		Modificaciones en 2017 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2018 <sup>101</sup>		Cuadro de efectivos 2019		Cuadro de efectivos 2020	
	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T
AD 16		0		0		0		0		0		0		0		0
AD 15		0		0		0		1 <sup>102</sup>		1		1		1		1
AD 14		1		1		1		1		1		1		1		1
AD 13		2		2		2		2		2		2		2		2

<sup>101</sup> La dotación de personal adicional debido a la modificación del Reglamento constitutivo no se refleja en el cuadro para 2018, ya que está sujeta a la aprobación de la propuesta jurídica y del presupuesto de 2018.

<sup>102</sup> Para la reclasificación de un puesto del grado AD 14 al AD 15 planificada en la fecha de renovación del contrato de empleo.

PÚBLICO  
eu-LISA

270 — EU-LISA DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el Presupuesto de la UE de 2016		Puestos cubiertos a 31.12.2016		Modificaciones en 2016 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2017		Modificaciones en 2017 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2018 <sup>101</sup>		Cuadro de efectivos 2019		Cuadro de efectivos 2020	
	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T
AD 12		3		3		3		3		3		3		3		3
AD 11		3		3		3		4 <sup>103</sup>		4		5 <sup>104</sup>		5		5
AD 10		5		5		5		6 <sup>105</sup>		6		8 <sup>106</sup>		8		8

103 Para la reclasificación de un puesto del grado AD 10 al AD 11.

104 Para la reclasificación de un puesto del grado AD 10 al AD 11.

105 Para la reclasificación de un puesto del grado AD 9 al AD 9.

106 Para la reclasificación de un puesto del grado AD 9 al AD 10 y dos puestos adicional para el SEIAV.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el Presupuesto de la UE de 2016		Puestos cubiertos a 31.12.2016		Modificaciones en 2016 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2017		Modificaciones en 2017 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2018 <sup>101</sup>		Cuadro de efectivos 2019		Cuadro de efectivos 2020	
	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T
AD 9		9		9		9		10 <sup>107</sup>		10		13 <sub>108</sub>		14 <sub>109</sub>		14
AD 8		12		12		12		17 <sub>110</sub>		17		17 <sup>111</sup>		16		16

<sup>107</sup> Para la reclasificación del grado AD 8 al AD 9.

<sup>108</sup> Para la reclasificación del grado AD 8 al AD 9.

<sup>109</sup> Para la reclasificación del grado AD 8 al AD 9.

<sup>110</sup> Para la reclasificación del grado AD 7 al AD 8 y un puesto adicional para el SES.

<sup>111</sup> Para la reclasificación del grado AD 7 al AD 8.

**PÚBLICO**  
eu-LISA

272 — EU-LISA DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el Presupuesto de la UE de 2016		Puestos cubiertos a 31.12.2016		Modificaciones en 2016 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2017		Modificaciones en 2017 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2018 <sup>101</sup>		Cuadro de efectivos 2019		Cuadro de efectivos 2020	
	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T
AD 7		13		13		13		17 <sup>112</sup>		17		21 <sup>113</sup>		21		21
AD 6		14		14		14		13 <sup>114</sup>		13		12 <sup>115</sup>		14 <sup>116</sup>		14

<sup>112</sup> Incluye cuatro puestos adicionales para el SES.

<sup>113</sup> Para la reclasificación del grado AD 6 al AD 7 y dos puestos adicional para el SEIAV.

<sup>114</sup> Para la reclasificación del grado AD 6 al AD 7.

<sup>115</sup> Incluye dos puestos adicionales para el SEIAV.

<sup>116</sup> Para la reclasificación del grado AD 5 al AD 6.



Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el Presupuesto de la UE de 2016		Puestos cubiertos a 31.12.2016		Modificaciones en 2016 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2017		Modificaciones en 2017 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2018 <sup>101</sup>		Cuadro de efectivos 2019		Cuadro de efectivos 2020	
	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T
AD 5		12		10		12		14 <sup>117</sup>		14		11 <sub>118</sub>		9 <sup>119</sup>		9
<b>Total AD</b>		74		72		74		88		88		94		94		94
AST 11		0		0		0		0		0		0		0		0

<sup>117</sup> Para la reclasificación del grado AD 5 al AD 6 y recorte de un puesto, ocho puestos adicionales para el SES y dos puestos adicionales para la versión refundida de Eurodac.

<sup>118</sup> Para la reclasificación del grado AD 5 al AD 6, recorte de un puesto y un puesto adicional para el SEIAV.

<sup>119</sup> Para la reclasificación del grado AD 5 al AD 6.

PÚBLICO  
eu-LISA

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el Presupuesto de la UE de 2016		Puestos cubiertos a 31.12.2016		Modificaciones en 2016 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2017		Modificaciones en 2017 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2018 <sup>101</sup>		Cuadro de efectivos 2019		Cuadro de efectivos 2020	
	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T
AST 10		0		0		0		0		0		0		0		0
AST 9		1		1		1		1		1		1		1		1
AST 8		1		1		1		2 <sup>120</sup>		2		2 <sup>121</sup>		2		2

<sup>120</sup> Para la reclasificación del grado AST 7 al AST 8.

<sup>121</sup> Para la reclasificación del grado AST 7 al AST 8.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el Presupuesto de la UE de 2016		Puestos cubiertos a 31.12.2016		Modificaciones en 2016 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2017		Modificaciones en 2017 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2018 <sup>101</sup>		Cuadro de efectivos 2019		Cuadro de efectivos 2020	
	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T
AST 7		2		2		2		3 <sup>122</sup>		3		4 <sup>123</sup>		5 <sup>124</sup>		5
AST 6		6		6		6		8 <sup>125</sup>		8		9 <sup>126</sup>		10 <sup>127</sup>		10

122 Para la reclasificación del grado AST 6 al AST 7.

123 Para la reclasificación del grado AST 6 al AST 7.

124 Para la reclasificación del grado AST 6 al AST 7.

125 Para la reclasificación del grado AST 5 al AST 6.

126 Para la reclasificación del grado AST 5 al AST 6.

127 Para la reclasificación del grado AST 5 al AST 6.

PÚBLICO  
eu-LISA

276 — EU-LISA DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN 2018-2020

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el Presupuesto de la UE de 2016		Puestos cubiertos a 31.12.2016		Modificaciones en 2016 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2017		Modificaciones en 2017 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2018 <sup>101</sup>		Cuadro de efectivos 2019		Cuadro de efectivos 2020	
	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T
AST 5		12		12		12		12 <sup>128</sup>		12		14		15 <sup>129</sup>		15
AST 4		12		12		12		14 <sup>130</sup>		14		11 <sup>131</sup>		8 <sup>132</sup>		8

<sup>128</sup> Para la reclasificación del grado AST 4 al AST 5.

<sup>129</sup> Para la reclasificación del grado AST 4 al AST 5.

<sup>130</sup> Para la reclasificación del grado AST 4 al AST 5 y un puesto adicional para el SES.

<sup>131</sup> Para la reclasificación del grado AST 3 al AST 4.

<sup>132</sup> Para la reclasificación del grado AST 4 al AST 5.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el Presupuesto de la UE de 2016		Puestos cubiertos a 31.12.2016		Modificaciones en 2016 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2017		Modificaciones en 2017 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2018 <sup>101</sup>		Cuadro de efectivos 2019		Cuadro de efectivos 2020	
	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T
AST 3		10		9		10		3 <sup>133</sup>		3		1 <sup>134</sup>		1		1
AST 2		0		0		0		0		0		0		0		0
AST 1		0		0		0		0		0		0		0		0
<b>Total AST</b>		<b>44</b>		<b>43</b>		<b>44</b>		<b>43</b>		<b>43</b>		<b>42</b>		<b>42</b>		<b>42</b>

<sup>133</sup> Para la reclasificación del grado AST 3 al AST 4 y recorte de dos puestos (recorte de un puesto en el marco de los recortes del 5 % y un puesto para la reserva de despliegue).

<sup>134</sup> Para la reclasificación del grado AST 3 al AST 4 y el recorte de un puesto.



PÚBLICO  
eu-LISA

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el Presupuesto de la UE de 2016		Puestos cubiertos a 31.12.2016		Modificaciones en 2016 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2017		Modificaciones en 2017 en aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2018 <sup>101</sup>		Cuadro de efectivos 2019		Cuadro de efectivos 2020	
	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	A T
<b>TOTAL</b>		118		115		118		131 <sup>135</sup>		131		136		136		136

<sup>135</sup> Recorte de tres puestos.

## Anexo IV:

### A. Política de contratación

La política de contratación de la Agencia en lo que se refiere a los procedimientos de selección, los grados a la entrada en servicio de las diferentes categorías de personal, el tipo y duración del empleo y los distintos perfiles profesionales se rige por el Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea y por las normas de aplicación del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea en lo que respecta a la contratación y el recurso a agentes temporales, agentes contractuales y expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS).

En 2016, tuvieron lugar varias contrataciones y procedimientos de selección para la sustitución de los miembros del personal que abandonaron la eu-LISA en el curso del ejercicio (seis puestos de AT), así como para la incorporación de nuevo personal (once + tres puestos de AC y tres puestos de ENCS aprobados en 2016).

En la política de contratación se describe la situación desde el inicio del establecimiento de la eu-LISA, haciendo hincapié en la situación actual.

#### a) Funcionarios

La eu-LISA carece de puestos permanentes en su cuadro de efectivos.

#### b) Agentes temporales

Se ha contratado y seguirá contratándose a los miembros de la plantilla de la eu-LISA para llevar a cabo las actividades esenciales, a saber, tareas permanentes que resultan primordiales para el adecuado funcionamiento de la Agencia en el tiempo, como las de índole operativa, directiva o administrativa, y las tareas operativas relacionadas con el mandato de la Agencia que no pueden externalizarse.

En 2016, la eu-LISA contrató personal mediante la puesta en marcha de procedimientos de selección externos, o utilizó las listas de reserva de los procedimientos de selección organizados para la Agencia en ejercicios anteriores. La Agencia publicó una convocatoria de contratación interinstitucional, pero el candidato escogido no aceptó la oferta.



En 2016, se realizaron labores de preparación para la contratación de personal para el SES: se prepararon los perfiles profesionales, las descripciones del trabajo y los anuncios de las vacantes para los puestos identificados, a fin de facilitar un proceso de contratación sencillo tan pronto como la base jurídica para el proyecto se apruebe.

Grado de acceso al servicio por cada función clave:

La contratación se lleva a cabo con el grado publicitado en el anuncio de vacante, que se decide con arreglo al Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, y las respectivas normas de desarrollo, así como la descripción del puesto de trabajo correspondiente. En 2016, se consideró que la Agencia alcanzó su velocidad de crucero. Por ello, las sustituciones para los puestos vacantes debidos a salidas se hacían al grado especificado en el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Los grados de acceso al servicio para los agentes temporales de larga duración eran los siguientes en 2016:

- AST 3 a AST 4,
- AD 5 a AD 8.

Duración de los contratos:

Las directrices internas de la eu-LISA sobre renovación contractual<sup>136</sup> establecen que los agentes temporales (2f) reciben la oferta de un primer contrato temporal de cinco años, prorrogable por otro período que no supere los cinco años. Las ampliaciones siguientes deberán ser indefinidas. En noviembre de 2016, el Consejo de Administración de la eu-LISA autorizó<sup>137</sup> al Director Ejecutivo de la Agencia a conceder contratos indefinidos al personal temporal tras el primer período contractual de acuerdo con las disposiciones

---

<sup>136</sup> Decisión n.º 43/2016 del Director Ejecutivo de 31 de mayo de 2016.

<sup>137</sup> Decisión n.º 2016-123 de 16 de noviembre de 2016 (documento de referencia 2016-140).

jurídicas aplicables (artículo 8 del régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y artículo 16 de la Decisión n.º 2015-166 del Consejo de Administración de 18 de noviembre de 2015).

Todas las renovaciones de contrato se someterán a un examen exhaustivo del rendimiento del miembro de la plantilla en cuestión, y dependerán del DP, las prioridades y las disposiciones presupuestarias vigentes de la eu-LISA. Las directrices internas sobre renovación de contratos se han desarrollado con este fin.

Procedimiento de contratación:

Las fases clave de los procedimientos de selección para la contratación de agentes temporales y contractuales son similares y pueden resumirse como sigue:

- Publicación de un anuncio de vacante (en el que se definen los criterios de elegibilidad y selección, indicando el tipo y la duración del contrato y el grado de la contratación).
- Preselección de los posibles candidatos sobre la base de sus expedientes de solicitud, evaluando su elegibilidad y el cumplimiento de los criterios de selección.
- A los candidatos elegibles mejor cualificados se les solicita que se sometan a una prueba escrita, así como a una entrevista en la que se tratan habilidades específicas en el ámbito de especialización, aptitudes generales y conocimiento de idiomas.
- El Comité de Selección propondrá una lista de los candidatos preseleccionados al Director Ejecutivo<sup>138</sup>, que decidirá sobre el nombramiento del candidato seleccionado y la creación de una lista de reserva. La inclusión en dicha lista no garantiza la el empleo. El resultado del proceso de selección se comunica a los candidatos seleccionados.

---

<sup>138</sup> Cuando la designación para un puesto la lleva a cabo el Consejo de Administración de la Agencia con arreglo a los requisitos establecidos en el Reglamento constitutivo, la decisión al respecto corresponde al propio Consejo.

**c) Agentes contractuales**

Se emplea a los agentes contractuales para que trabajen en proyectos específicos de duración limitada, para cubrir puestos en casos de ausencias de larga duración, y para atender situaciones de gran carga de trabajo durante períodos concretos. El personal empleado como agente contractual lleva a cabo tareas administrativas y técnicas, que resultan esenciales para el funcionamiento correcto de la eu-LISA en el tiempo, en particular, de apoyo administrativo.

Para la incorporación de agentes contractuales, la eu-LISA pone en marcha un procedimiento de selección externo, o se sirve de las listas de reserva facilitadas por la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), o establecidas por la Agencia.

A los agentes contractuales se les ha ofrecido contratos de vigencia limitada con una duración máxima de cinco años, que pueden renovarse una vez por un nuevo período fijo máximo de cinco años, de conformidad con el artículo 85 del régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, o contratos de dos años de duración, que también pueden renovarse en una ocasión para proyectos de corto plazo. Puede ofrecerse un contrato de un año de duración sin posibilidad de renovación para sustituir a un miembro de la plantilla que haya obtenido un permiso de larga duración. Sin embargo, esta solución resultó poco eficaz, ya que los candidatos que pasaban el proceso de selección de manera satisfactoria rechazaban la oferta de trabajo.

Toda renovación ulterior de un contrato de empleo se efectuará por un período indefinido. Las renovaciones de los contratos de los agentes contractuales dependerán de las prioridades del DP de la eu-LISA y de las provisiones presupuestarias vigentes, y se someterán a un examen exhaustivo del rendimiento del miembro de la plantilla en cuestión.

**d) Expertos nacionales en comisión de servicios<sup>139</sup>**

Los ENCS son destinados en comisión de servicio a la eu-LISA por los Estados miembros de la UE para atender tareas especializadas y garantizar que las actividades de la Agencia se mantengan en consonancia con las necesidades de los Estados miembros como usuarios finales. La duración de su comisión de servicio se establece de conformidad con el acuerdo alcanzado con sus administraciones nacionales de origen.

La eu-LISA adoptó las medidas de aplicación<sup>140</sup> necesarias respecto a los expertos nacionales en comisión de servicio, en las que se describen los procedimientos de selección, la duración de la comisión de servicio, las condiciones de trabajo, las prestaciones y los gastos.

**e) Proveedores de servicios estructurales<sup>141</sup>**

En 2016, la eu-LISA utilizaba los proveedores externos para atender los servicios o proyectos que no podía abordar el personal de la Agencia debido a la limitación de recursos humanos en la misma, o a la naturaleza especializada de las cualificaciones o los conocimientos requeridos, que no se encontraban disponibles en la eu-LISA. Está previsto que, en los próximos años, se sigan utilizando igualmente.

En el cuadro que sigue figuran los servicios utilizados en 2016.

Cabe señalar que la duración de un contrato se refiere en concreto a la de un contrato marco. Los servicios comprendidos en un contrato marco se prestan con una firma de los contratos individuales, cuya duración varía entre dos meses y un año.

---

<sup>139</sup> Los ENCS no son empleados de la Agencia.

<sup>140</sup> Notificación de la decisión del CA, documento n.º 2012-025 de 28 de junio de 2012.

<sup>141</sup> Los proveedores de servicios estructurales no son empleados de la Agencia.



Proveedores de servicios estructurales a la eu-LISA en 2016

No	Tareas asignadas	Recursos en ETC	Procedimiento de licitación	Duración del contrato	Descripción del servicio
1	Apoyo externo	57 ETC <sup>142</sup>	CM-LISA/2014/OP/03 (lotes 1-4)	4 años (2015-2018)	<p>Este contrato cubre diversos servicios de a) TIC y b) carácter administrativo que conllevan, sin limitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el desarrollo y la ejecución de la infraestructura informática interna (los sistemas esenciales de información institucional, como el sistema de gestión de documentos, o el sistema de gestión de misiones),</li> <li>• el apoyo a las actividades operativas relacionadas con BMS y SIS II,</li> <li>• la personalización y la gobernanza integrada de la gestión por actividades, incluida la presupuestación, la gestión de proyectos, y la gestión de adquisiciones y contratos,</li> <li>• el apoyo al desempeño de tareas como las de comunicación interna y externa, la asistencia en labores de secretaría; y el apoyo a la secretaría del Consejo de Administración,</li> </ul>

<sup>142</sup> Este número representa cincuenta y siete contratos individuales para los servicios de apoyo internos y los servicios que se prestan (situación a 31.12.2016). En 2016, se firmaron sesenta y siete contratos específicos: cincuenta y siete TM (tiempo y medios) internos y diez externos (TMP: tiempo y medios presupuestados; PF: precio fijo).

No	Tareas asignadas	Recursos en ETC	Procedimiento de licitación	Duración del contrato	Descripción del servicio
					<ul style="list-style-type: none"> <li>la optimización de actividades de formación y gestión de permisos y del tiempo que forman parte del cometido de RR. HH., en la preparación para la personalización y la introducción de la herramienta electrónica de RR. HH.</li> </ul>
2	Asistencia externa	7 ETC	HOME/2010/SIV I/FW/-A/C2-03/01	Cuatro años	Asistencia externa para la gestión de proyectos, consultoría y garantía de la calidad en proyectos europeos relativos a los sistemas informáticos de gran magnitud en cuestiones relativas a los asuntos de interior.

## B. Evaluación del desempeño y reclasificación/ascensos

El segundo año, en 2016 tuvo lugar un ejercicio de reclasificación en la eu-LISA abordado en todo su alcance y de conformidad con la respectiva normativa vigente.

Los resultados de este ejercicio se refieren en el cuadro 1 que figura a continuación.

La tasa de ascensos en 2016 fue del 23 %, que es acorde con la tasa media del anexo IB del Estatuto de los funcionarios (26,63 %). No obstante, la antigüedad media en grados en el momento en que la reclasificación entró en vigor, era de 2,61 años, que era inferior a la media estipulada en el anexo IB del Estatuto de los funcionarios. El reconocimiento del duro trabajo realizado en las condiciones de la fase de puesta en marcha del desarrollo organizativo se consideró importante al efectuar el ejercicio de reclasificación, en lo que atañe al personal elegible cuyo rendimiento se evaluó como «más que satisfactorio», y en la mayoría de los casos, sobresaliente. En el futuro, tras el período de balanceo de cinco años, la antigüedad media alcanzará los niveles establecidos en el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y en las normas de aplicación sobre la

reclasificación de agentes temporales y contractuales<sup>143</sup> que aprobó la eu-LISA en 2016.

## Cuadro 1: Reclasificación de personal temporal/ascenso de funcionarios

Categoría y grado	Personal activo el 1.1.2015		¿Cuántos miembros de la plantilla obtuvieron un ascenso/reclasificación en 2016?		Número medio de años en el grado del personal que obtuvo reclasificación/promoción
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	
AD 16		0		0	N/D
AD 15		0		0	N/D
AD 14		1		0	N/D
AD 13		0		0	N/D
AD 12		2		1	3

<sup>143</sup> La Decisión n.º 2016-016 del Consejo de Administración de la eu-LISA de 15 de marzo de 2016, que establece las disposiciones generales de aplicación relativas al artículo 54 del régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y la Decisión n.º 2016-017 del CA de 15 de marzo de 2016 sobre las disposiciones generales por las que se aplica el artículo 87, apartado 3 del régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.



Categoría y grado	Personal activo el 1.1.2015		¿Cuántos miembros de la plantilla obtuvieron un ascenso/reclasificación en 2016?		Número medio de años en el grado del personal que obtuvo reclasificación/promoción
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	
AD 11		2		0	N/D
AD 10		6		2	2,9
AD 9		6		1	2,25
AD 8		8		1	2
AD 7		18		6	2,63
AD 6		7		1	2
AD 5		24		7	2,73
<b>Total AD</b>		74		19	2,62
AST 11		0		0	N/D
AST 10		0		0	N/D
AST 9		0		0	N/D
AST 8		0		0	N/D
AST 7		2		2	2,38
AST 6		2		1	2

**PÚBLICO**  
eu-LISA

Categoría y grado	Personal activo el 1.1.2015		¿Cuántos miembros de la plantilla obtuvieron un ascenso/reclasificación en 2016?		Número medio de años en el grado del personal que obtuvo reclasificación/promoción
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	
AST 5		14		3	2,75
AST 4		6		0	N/D
AST 3		19		2	2,90
AST 2		1		0	N/D
AST 1		0		0	N/D
<b>Total AST</b>		44		8	2,60
AST/SC1		0		0	N/D
AST/SC2		0		0	N/D
AST/SC3		0		0	N/D
AST/SC4		0		0	N/D
AST/SC5		0		0	N/D
AST/SC6		0		0	N/D

Categoría y grado	Personal activo el 1.1.2015		¿Cuántos miembros de la plantilla obtuvieron un ascenso/reclasificación en 2016?		Número medio de años en el grado del personal que obtuvo reclasificación/promoción
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	
Total AST/SC		0		0	N/D
Total		118		27	2,61

## Cuadro 2: Reclasificación de personal contractual

En 2016, la eu-LISA aprobó las normas de aplicación<sup>144</sup> que rigen el proceso de reclasificación de los agentes contractuales y tuvo lugar la primera reclasificación de personal contractual.

<sup>144</sup> Decisión n.º 2016-017 del Consejo de Administración de la eu-LISA, de 15 de marzo de 2016 sobre las disposiciones generales por las que se aplica el artículo 87, apartado 3 del régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

PÚBLICO  
eu-LISA

Grupo de funciones	Grado	Personal activo el 1.1.2015	¿Cuántos miembros de la plantilla fueron reclasificados en 2016?	Número medio de años en el grado de los miembros del personal reclasificados
AC IV	18		N/D	N/D
	17		N/D	N/D
	16	1	1	2
	15		N/D	N/D
	14	4	2	2,21
	13		N/D	N/D
AC III	12		N/D	N/D
	11		N/D	N/D
	10		N/D	N/D
	9	1	1	2,42
	8		N/D	N/D

Grupo de funciones	Grado	Personal activo el 1.1.2015	¿Cuántos miembros de la plantilla fueron reclasificados en 2016?	Número medio de años en el grado de los miembros del personal reclasificados
CA II	7		N/D	N/D
	6		N/D	N/D
	5		N/D	N/D
	4		N/D	N/D
CA I	3		N/D	N/D
	2		N/D	N/D
	1		N/D	N/D
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2,21</b>

## C. Política de movilidad

La introducción de una nueva categoría de personal temporal (AT 2f) en las agencias en el nuevo Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, facilita la movilidad en la eu-LISA y entre las agencias.

En 2015, la eu-LISA aprobó una decisión tipo<sup>145</sup> sobre la contratación y el empleo de agentes temporales (AT 2f). Debido al desarrollo y a la estructura organizativa de la eu-LISA, las necesidades y oportunidades de movilidad interna se evalúan con cada vacante o nuevo puesto creado. Además, pueden tenerse en cuenta las transferencias entre puestos.

En 2016, se realizaron dos transferencias internas y cambios de funciones: el jefe de la Unidad de recursos humanos y formación fue asignado al puesto recién creado de asesor del Director Ejecutivo, y el asistente interno de comunicación de la Unidad general de coordinación fue transferido al puesto de asistente de gestión de documentos en el sector de los servicios institucionales en el Departamento de recursos y administración.

En la eu-LISA la movilidad interinstitucional también es una realidad. En 2016, siete personas abandonaron la eu-LISA con el fin de trabajar para la Comisión Europea, el Parlamento Europeo u otra agencia europea, y seis de los veinte nuevos miembros del personal contratado, procedían de otra institución, agencia u órgano europeo.

---

<sup>145</sup> Decisión n.º 2015-166 por la que se establecen las disposiciones generales de aplicación del procedimiento que rige la contratación y el empleo de personal temporal conforme al artículo 2, letra f) del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, adoptada por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 11 de noviembre de 2015.

## D. Equilibrio entre géneros y geográfico

En el cuadro que sigue se presenta la distribución entre géneros según el tipo de función y el nivel.

### Personal de la eu-LISA dividido por género

Género	Administradores			Asistentes		Total
	AT	AC	ENCS	AT	AC	
Varones	55	17	5	29	1	107
Mujeres	17	6	1	14	2	40
Personal total	72	23	6	43	3	147

La ausencia patente de un equilibrio entre géneros en la eu-LISA obedece al régimen de trabajo (en turnos y realizando guardias de manera continua), y a que, la mayoría de los puestos de TI, que se encuentran en el Departamento de Operaciones de la Agencia en Estrasburgo, están ocupados por varones. Un mayor interés de los varones en el empleo en la eu-LISA se observa asimismo en la cifra de candidaturas recibidas en las convocatorias de contratación.

En 2014, la eu-LISA introdujo un régimen de horarios flexibles con el fin de facilitar el equilibrio entre la vida personal y profesional de los miembros de su plantilla. En 2015, la Agencia creó unas directrices internas respecto al teletrabajo y aprobó las normas de aplicación del Estatuto de los funcionarios sobre teletrabajo<sup>146</sup> y empezó a aplicarlas. En 2016, estas normas estaban en vigor, mientras se esperaba que la Comisión Europea finalizase el texto de la Decisión tipo para las agencias sobre el teletrabajo.

### **Equilibrio geográfico**

En el personal contratado de la eu-LISA están representadas veintiuna nacionalidades de la UE.

La contratación de personal de una amplia variedad geográfica contribuye a la diversidad cultural y al intercambio mutuo. La eu-LISA considera que resulta una tendencia natural que el personal estonio y francés esté representado excesivamente debido a que las ubicaciones principales son Tallin y Estrasburgo, y representan hasta el 30 % del total de la plantilla en los lugares respectivos, y considera que ello no constituye una distorsión grave del equilibrio geográfico. Que el grupo de personal más numeroso sea francés se debe a que parte del que trabajaba para las autoridades nacionales francesas en proyectos de TI transferidos a la Agencia en la fecha de su constitución se incorporó a la eu-LISA tras el procedimiento de concurso para ocupar tales puestos de alta especialización.

Las nacionalidades del personal de la eu-LISA (agentes temporales) por grupo de función se presentan en el cuadro que sigue.

---

<sup>146</sup> Decisión n.º 2015-100 del Consejo de Administración de la eu-LISA, de 11 de noviembre de 2015, sobre la aplicación por analogía de la Decisión de la Comisión, de 16 de diciembre de 2013, por la que se modifica el artículo 7, apartados 5 y 7, de la Decisión C(2009)10224 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009, concerniente a la aplicación del teletrabajo en sus departamentos de 2010 a 2015.



Personal de la eu-LISA dividido por nacionalidad

Situación de empleo a 31.12.2016				
Nacionalidad	AD	AST	Total AD + AST	Porcentaje
Austria (AT)	0	0	0	0
Bélgica (BE)	4	4	8	6,96
Bulgaria (BG)	3	0	3	2,61
Croacia (HR)	1	0	1	0,87
Chipre (CY)	0	0	0	0,00
República Checa (CZ)	1	1	2	1,74
Dinamarca (DK)	0	0	0	0,00
Estonia (EE)	4	6	10	8,70

**PÚBLICO**  
eu-LISA

<b>Situación de empleo a 31.12.2016</b>				
<b>Nacionalidad</b>	<b>AD</b>	<b>AST</b>	<b>Total AD + AST</b>	<b>Porcentaje</b>
Finlandia (FI)	0	1	1	0,87
Francia (FR)	17	9	26	22,61
Alemania (DE)	4	1	5	4,35
Grecia (EL)	5	1	6	5,22
Hungría (HU)	4*	2	6	5,22
Irlanda (IE)	1	0	1	0,87
Italia (IT)	8	1	9	7,83
Letonia (LV)	0	3	3	2,61
Lituania (LT)	2	3	5	4,35

Situación de empleo a 31.12.2016				
Nacionalidad	AD	AST	Total AD + AST	Porcentaje
Luxemburgo (LU)	0	0	0	0,00
Malta (MT)	0	0	0	0,00
Países Bajos (NL)	0	1	1	0,87
Polonia (PL)	4	2	6	5,22
Portugal (PT)	1	2	3	2,61
Rumanía (RO)	8	4	12	10,43
Eslovaquia (SK)	2	0	2	1,74
Eslovenia (SI)	0	0	0	0,00
España (ES)	3	1	4	3,48

<b>Situación de empleo a 31.12.2016</b>				
<b>Nacionalidad</b>	<b>AD</b>	<b>AST</b>	<b>Total AD + AST</b>	<b>Porcentaje</b>
Suecia (SE)	0	0	0	0,00
Reino Unido (UK)	0	1	1	0,87
<b>Personal total</b>	<b>72</b>	<b>43</b>	<b>115</b>	<b>100,00</b>

\*Incluida una oferta de trabajo aceptada en 2016.

Con el fin de lograr una representación de nacionalidades que alcance unos porcentajes similares a los que existen en la población general de la UE, la Agencia ha venido añadiendo desde octubre de 2014 mensajes específicos a todos sus anuncios de vacante, animando a los candidatos de los países infrarrepresentados en la eu-LISA a presentar sus candidaturas.

Las nacionalidades de los demás grupos de la plantilla de la eu-LISA (agentes contractuales y expertos nacionales en comisión de servicio) se refieren en el cuadro que figura a continuación.

Agentes contractuales de la eu-LISA y ENCS, desglosados por nacionalidad

Nacionalidad	Situación de empleo a 31.12.2016		
	AC GF IV	AC GF III	ENCS
Austria (AT)			
Bélgica (BE)	1		
Bulgaria (BG)			1
Croacia (HR)			
Chipre (CY)			
República Checa (CZ)			
Dinamarca (DK)			
Estonia (EE)	1	1	

PÚBLICO  
eu-LISA

Nacionalidad	Situación de empleo a 31.12.2016		
	AC GF IV	AC GF III	ENCS
Finlandia (FI)	1		
Francia (FR)	9*	1	
Alemania (DE)			2
Grecia (EL)	2		2
Hungría (HU)			
Irlanda (IE)			
Italia (IT)	1		
Letonia (LV)			1
Lituania (LT)			

Nacionalidad	Situación de empleo a 31.12.2016		
	AC GF IV	AC GF III	ENCS
Luxemburgo (LU)			
Malta (MT)			
Países Bajos (NL)			
Polonia (PL)	1		
Portugal (PT)	1		
Rumanía (RO)	3	1	
Eslovaquia (SK)	1		
Eslovenia (SI)			
España (ES)	2*		

Nacionalidad	Situación de empleo a 31.12.2016		
	AC GF IV	AC GF III	ENCS
Suecia (SE)			
Reino Unido (UK)			
<b>Personal total</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

\* Incluida una oferta de trabajo aceptada en 2016.

La representación de alemanes en este grupo contribuye a elevar la representación de esta nacionalidad entre los miembros de la plantilla de la Agencia.

La dificultad inherente en atraer a candidatos de ciertos países, debido a una combinación de diversos factores que hacen que las condiciones sean adversas respecto a sus países de origen, por ejemplo Suecia, el Reino Unido o Alemania. Entre estos factores se incluyen los costes de alojamiento relativamente elevados para los extranjeros, la larga distancia desde numerosos lugares de origen de los miembros de la plantilla de la Agencia, y el alto coste del transporte para desplazarse a los mismos, las condiciones laborales generales que dificultan a los familiares del personal de la eu-LISA encontrar un empleo en los lugares de asignación, y un bajo coeficiente de corrección en Tallin.

La cuestión del equilibrio geográfico seguirá abordándose, prestando atención a este aspecto en futuros procesos de contratación. La prioridad fundamental del proceso de selección seguirá siendo los méritos de los candidatos. No obstante, si dos candidatos logran el mismo número de puntos en la evaluación, se recomendará la incorporación de los ciudadanos de los países que no hayan alcanzado el nivel de contratación en términos de representación geográfica, con el fin de procurar un mayor equilibrio y mantener la diversidad previamente alcanzada.



## E. Escolarización

De conformidad con el Reglamento constitutivo, los Estados miembros de la UE en cuyo territorio se ubica la eu-LISA proporcionan las mejores condiciones posibles para garantizar el correcto funcionamiento de la Agencia, incluida una escolarización plurilingüe de orientación europea.

Desde septiembre de 2013, Tallin brinda la posibilidad de recibir formación sobre la base del plan de estudios de la Escuela Europea acreditada (tipo II). Doce hijos del personal de la eu-LISA asisten a la Escuela Europea en Tallin. Los demás acuden al International College (tres), o a guarderías privadas (uno), en los casos en los que la Escuela Europea no se encuentra en disposición de ofrecer sus servicios.

La Escuela Europea (tipo II) de Estrasburgo se constituyó en septiembre de 2008. Veintitrés hijos de miembros del personal de la eu-LISA asistieron a la misma en 2016. Nueve niños utilizaron los servicios de guarderías privadas o municipales.

Un acuerdo suscrito en 2014 con la Comisión Europea respecto a la contribución financiera a las Escuelas Europeas en Tallin y Estrasburgo describe la aportación anual que la Agencia debe abonar con arreglo al número de alumnos que procedan de la plantilla de la eu-LISA. En el año escolar de 2017/2018, se estima que las contribuciones anuales superarán los 410 000,00 EUR, teniendo en cuenta el mayor número de personal.

En ambos emplazamientos existen asimismo otras posibilidades de recibir formación con arreglo a un plan de estudios internacional, o a un plan de estudios nacional de prestigio en las secciones internacionales de las escuelas de enseñanza secundaria y los colegios internacionales.

Con el fin de asistir al personal cuyos hijos son menores de cuatro años y de los que no se pueden ocupar las Escuelas Europeas, la eu-LISA introdujo en 2014 una asignación para servicios de guardería, con el fin de ofrecer el reembolso de los costes relacionados con los cuidados a los niños de corta edad prestados por jardines de infancia o guarderías que suscribieron los contratos de servicio con la Agencia. Esta iniciativa continuará aplicándose en el futuro, ya que ejerció un efecto positivo en la aceptación de las ofertas de empleo, sobre todo en Tallin, donde la situación en cuanto a la provisión de este tipo de asistencia a las madres que trabajan es relativamente difícil, a pesar de que el número de miembros del personal que se benefician de este servicio ha disminuido ya que algunos niños han alcanzado la edad escolar.

Teniendo en cuenta la experiencia de otras agencias europeas, la existencia de una escolarización plurilingüe de orientación europea repercute directamente en el atractivo de la Agencia como empleador. Por tanto, la eu-LISA apoyará los objetivos de las agencias europeas en este ámbito en el trabajo de la Red de agencias europeas.

## Anexo V: Inmuebles

Información que deberá facilitarse por edificio:	Nombre, ubicación y tipo de edificio	Otras observaciones
	European Union House, Rävala 4, Tallin, Estonia	La eu-LISA ocupa la planta baja, el primer y el sexto piso del edificio
Superficie (m <sup>2</sup> )	1 443,5 (sexto piso) y 378 (planta baja y primer piso)	
De la que se dedica a oficinas	601,8 (sexto piso) y 200,6 (planta baja y primer piso)	
De la que no se dedica a oficinas	841,7 (sexto piso) y 177,4 (planta baja y primer piso)	
Alquiler anual (EUR)	o (sexto piso); o (planta baja y primer piso)	La eu-LISA solo abona los costes de funcionamiento. El Ministerio del Interior de Estonia reembolsa el alquiler de la planta baja y el primer piso a la eu-LISA
Tipo y duración del contrato de alquiler	Memorando de entendimiento (sexto piso) hasta el 31 de diciembre de 2017  Contrato de alquiler de treinta meses (planta baja y primer piso) hasta el 28 de febrero de 2018	
Subvención o apoyo del país anfitrión	Estonia paga el alquiler	El Ministerio del Interior de Estonia para el alquiler

Valor actual del inmueble	N/D	
---------------------------	-----	--

	Nombre, ubicación y tipo de edificio	Otras observaciones
Información que deberá facilitarse por edificio:	18 Rue de la Faisanderie, 67100 Estrasburgo, Francia	N/D
Superficie (m <sup>2</sup> )	2 380	
De la que se dedica a oficinas	806	
De la que no se dedica a oficinas	1 574	
Alquiler anual (EUR)	HOME-2012-LISA/CT/EUROMODULES/2013/SC1: 10 790 (LISA-2014-NP-15: 21 000)	
Tipo y duración del contrato de alquiler	HOME-2012-LISA/CT/EUROMODULES/2013/SC1: Cuatro contenedores; treinta y seis meses  LISA-2014-NP-15: Cinco contenedores; diez meses	HOME-2012-LISA/CT/EUROMODULES/2013/SC1: hasta el 30 de abril de 2016  LISA-2014-NP-15: hasta el 29 de febrero de 2016

**PÚBLICO**  
eu-LISA

Subvención o apoyo del país anfitrión	Francia concedió unas instalaciones al completo a la eu-LISA por 1 EUR el 29 de mayo de 2013	
Valor actual del inmueble	<p>Valor del edificio: 685 212 EUR (valor contable neto a 31.12.2016)</p> <p>Valor del terreno: 1 665 315 EUR (valor contable neto a 31.12.2016)</p> <p>Edificio en construcción: 4 793 504 EUR (valor contable neto a 31.12.2016)</p>	

	Nombre, ubicación y tipo de edificio	Otras observaciones
Información que deberá facilitarse por edificio:	Centro de respaldo central federal de Austria en Sankt Johann im Pongau, Austria	Instalación de respaldo
Superficie (m <sup>2</sup> )	626	
De la que se dedica a oficinas	223	
De la que no se dedica a oficinas	403	
Alquiler anual (EUR)	591 328	Gastos operativos
Tipo y duración del contrato de alquiler	Acuerdo operativo indefinido con la República de Austria.	
Subvención o apoyo del país anfitrión	N/D	
Valor actual del inmueble	No se dispone de datos	

	Nombre, ubicación y tipo de edificio	Otras observaciones
Información que deberá facilitarse por edificio:	Oficina de enlace de la eu-LISA, 20 avenue d'Auderghem, 1040 Bruselas 62 m <sup>2</sup> (dos oficinas en el segundo piso)	Plan para ampliar la superficie de alquiler en 36 m <sup>2</sup> desde 1 de abril de 2017
Superficie (m <sup>2</sup> )	62	
De la que se dedica a oficinas	62	
Alquiler anual (EUR)	12 385	
Tipo y duración del contrato de alquiler	Contrato de alquiler	Nuevo contrato de alquiler a partir de 1 de abril de 2017, incluidas oficinas adicionales
Subvención o apoyo del país anfitrión	N/D	
Valor actual del inmueble	N/D	

### PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN ESTRASBURGO

En marzo de 2013, el Consejo de Administración de la eu-LISA decidió modernizar completamente el actual centro de datos de Estrasburgo, que aloja las UC de los sistemas de informática de gran magnitud de la eu-LISA, y construir un edificio nuevo de oficinas independiente para alojar los actuales miembros del personal de la eu-LISA y los que se prevén en el futuro, así como las instalaciones de bienestar y formación. El proyecto de modernización y construcción pretende construir un edificio de oficinas de tres plantas (espacio previsto 3 728 m<sup>2</sup>); renovar el actual edificio principal (1 497 m<sup>2</sup>, construido en 1992), donde se encuentran los sistemas informáticos de gran magnitud; construir un nuevo edificio de dos plantas dedicado a albergar sistemas vitales de respaldo para la generación de energía (superficie prevista 488 m<sup>2</sup>); y construir un nuevo puesto de seguridad con arreglo a estándares actualizados (superficie prevista 99 m<sup>2</sup>). Este proyecto aumentará la superficie total de 1 365 m<sup>2</sup> a 5 812 m<sup>2</sup>, incluidas varias áreas técnicas u operativas muy específicas.

Se adjudicó una licitación de diseño y construcción a un contratista general que inició la fase de desarrollo del diseño en 2015. El proyecto de construcción sufrió algunas demoras debido a la necesidad de modificar el contrato original para incluir ciertas mejoras en el diseño de la nueva instalación, y a que el contratista tuvo dificultades para pronunciarse sobre la calidad necesaria en todo momento. Desde el punto de vista económico, el proyecto se mantuvo dentro del presupuesto contractual aprobado por la autoridad presupuestaria. Se espera que el contratista entregue el nuevo edificio de oficinas de Estrasburgo en febrero de 2018. No obstante, con miras a los próximos años, existe una

preocupación general sobre la capacidad del emplazamiento renovado en Estrasburgo para alojar a todo el personal de la Agencia y a los contratistas, teniendo en cuenta los grandes desarrollos en el ámbito JAI, en particular la implementación del SES, la introducción del SEIAV y otras iniciativas sujetas a la aprobación de las bases jurídicas, que se desconocían cuando el proyecto se inició.

#### PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL EN TALLIN

Se ha decidido construir un edificio nuevo que alojará la sede principal permanente de la eu-LISA en Tallin, Estonia. Está previsto que las obras del edificio culminen a finales de 2017. Los gastos del proyecto los cubre el Gobierno estonio, y esta actuación se confirmó mediante una decisión del propio Gobierno. El proyecto se encuentra en la fase de evaluación del diseño conceptual arquitectónico. La superficie del solar de la edificación es de 5 628 m<sup>2</sup>. La superficie neta aproximada del edificio es de 3 000 m<sup>2</sup>, con la posibilidad de extender la misma en 2 000 m<sup>2</sup> en el futuro.

Se ha observado un progreso considerable de este proyecto de acuerdo con el plan aprobado. En particular, se completaron y aprobaron el diseño preliminar y el diseño técnico específico. El diseño interior se encuentra próximo a su terminación. Las propuestas de diseño fueron objeto del análisis ulterior de un grupo de ingenieros de diferentes campos, con el fin de evaluar su nivel de cumplimiento de las normas sectoriales aplicables, y su compatibilidad general. Las labores de construcción empezaron el segundo trimestre de 2017.

## Anexo VI: Privilegios e inmunidades

Privilegios de la Agencia.	Privilegios concedidos al personal	
	Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático	Educación/atención de día
<p>Al personal estatutario de la eu-LISA en Tallin, siempre que no sean residentes permanentes en Estonia antes de asumir su designación en la Agencia, el Gobierno estonio le reembolsará la suma equivalente al IVA abonado por la adquisición de productos en Estonia (limitado a una lista específica de productos) durante un período de un año desde la asunción de sus funciones en la eu-LISA en Tallin, con el fin de facilitar su establecimiento en el país.</p> <p>El Director Ejecutivo y el personal estatutario de la eu-LISA en Tallin y los familiares que forman parte de su hogar, a menos que tengan un empleo, quedarán exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen de la seguridad social estonio, en la medida en que disfruten de la cobertura del régimen de</p>	<p>Acuerdo de sede entre la eu-LISA y la República de Estonia, artículo 12</p>	<p>En otoño de 2013 se estableció en Tallin una Escuela Europea acreditada.</p> <p>Este centro ofrece un plan de estudios de tipo II en su servicio de guardería, así como en la enseñanza de nivel primario y secundario.</p> <p>A la Escuela Europea pueden asistir niños a partir de 4 años de edad</p>



Privilegios de la Agencia.	Privilegios concedidos al personal	
	Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático	Educación/atención de día
<p>prestaciones de seguridad social de los funcionarios y otros agentes de la Unión.</p> <p>El Director Ejecutivo y el personal estatutario de la Agencia gozarán de:</p> <p>inmunidad ante el arresto y la detención, inmunidad de jurisdicción por las palabras pronunciadas, los textos elaborados u otras acciones realizadas en el marco del ejercicio de sus obligaciones oficiales para la Agencia, incluso cuando ya no sean personal activo de la misma;</p> <p>exención de cualquier impuesto nacional, regional o municipal sobre los salarios, las retribuciones y las prestaciones de parte de la Agencia o en su nombre, incluidas las prestaciones por enfermedad, accidente, pensiones y desempleo;</p> <p>derecho a importar, en franquicia y sin restricciones de prohibición, su mobiliario y</p>		

Privilegios de la Agencia.	Privilegios concedidos al personal	
	Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático	Educación/atención de día
<p>bienes personales, incluidos los vehículos motorizados destinados a su uso personal, desde el último país de residencia o el país de origen, durante un período de dos años a partir de la fecha en que aceptaron su designación en Tallin;</p> <p>derecho a exportar su mobiliario y bienes personales, incluidos los vehículos motorizados para uso personal, sin restricciones o impuestos, durante un período de dos años a partir de la fecha de conclusión de sus obligaciones con la Agencia.</p> <p>En caso de conflicto armado, disturbios públicos, ataque terrorista o cualquier otro acontecimiento que ponga en riesgo la seguridad o el bienestar del Director Ejecutivo y del personal estatutario, así como los familiares que forman parte de su hogar, que no sean nacionales de Estonia, el Gobierno debe prestar las mismas facilidades de repatriación que se conceden a los</p>		

Privilegios de la Agencia.	Privilegios concedidos al personal	
	Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático	Educación/atención de día
representantes diplomáticos en caso de crisis internacional.		
<p>El personal estatutario de la eu-LISA en Estrasburgo y los familiares que forman parte de su hogar quedarán exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen de la seguridad social francesa, en la medida en que disfruten de la cobertura del régimen de prestaciones de seguridad social de los funcionarios y otros agentes de la Unión (artículo 13). Asimismo, en la medida en que sean objeto de la cobertura del régimen de seguridad social de su país de origen, los expertos en comisión de servicio quedarán exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen francés de la seguridad social.</p> <p>El personal estatutario de la Agencia gozará de los privilegios, inmunidades, exenciones y</p>	<p>Acuerdo sobre el emplazamiento técnico de la Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia, entre la eu-LISA y el Gobierno de Francia, artículos 13 y 16</p>	<p>El Gobierno francés se comprometió a encontrar la mejor solución posible para educar a los hijos del personal de la eu-LISA y los familiares que formen parte de su hogar, y a impartirles enseñanza de nivel primario y secundario adaptada a sus necesidades individuales, brindándoles la oportunidad de obtener cualificaciones reconocidas internacionalmente. El Gobierno se comprometió además a velar por que el acceso a la Escuela Europea de Estrasburgo, que imparte estudios de bachillerato reconocidos por todos los Estados miembros de la UE, esté garantizado para los hijos del personal de la Agencia y los miembros de sus familias que forman parte de su hogar, de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de Acreditación y Cooperación entre el Consejo Superior de las Escuelas Europeas y la Escuela Europea de Estrasburgo, suscrito en Bruselas el 24 de mayo de 2011</p>

Privilegios de la Agencia.	Privilegios concedidos al personal	
	Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático	Educación/atención de día
<p>facilidades siguientes:</p> <p>inmunidad de jurisdicción por actos que hayan realizado en su capacidad oficial, incluidas las palabras pronunciadas o escritas, incluso tras finalizar sus funciones;</p> <p>facilidades habitualmente reconocidas a los funcionarios de las organizaciones internacionales, respecto de las regulaciones monetarias o de cambio;</p> <p>derecho a importar en franquicia su mobiliario y bienes personales en el momento de asumir su puesto en Francia, incluso el vehículo destinado a su uso personal, adquirido en el último estado en que residieron o en el estado del que son nacionales en las condiciones del mercado interior de tal país, durante quince meses a partir de la fecha en que asumieron el puesto en Francia en la Agencia, sujetos a las condiciones necesarias según el Gobierno francés;</p>		

Privilegios de la Agencia.	Privilegios concedidos al personal	
	Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático	Educación/atención de día
derecho a reexportar en franquicia su mobiliario y bienes personales, así como su vehículo destinado al uso personal, sujeto a las condiciones necesarias según el Gobierno francés.		

## **Anexo VII: Evaluaciones**

### ***Evaluaciones previas***

En lo que atañe a las disposiciones del artículo 29, apartado 5 del Reglamento financiero marco, en junio de 2017, el Consejo de Administración, tras tomar nota del proceso y de los documentos asociados para las evaluaciones previas, decidió aprobar un proceso y una política de evaluación previa y autorizó al Director Ejecutivo a realizar más ajustes en el proceso y en la documentación asociada según sea necesario. El Consejo de Administración invitó al Director Ejecutivo a avanzar con la aplicación piloto del proceso y a comunicar sus resultados en la reunión habitual del Consejo en noviembre de 2017, cuando se tome una decisión respecto a la cantidad límite aplicable a la hora de escoger las actividades para la evaluación previa. Tras esta decisión se establecerá la lista de las actividades de 2018 sujetas a la evaluación previa.

### ***Evaluaciones del rendimiento de los sistemas***

Con el fin de proceder a la evaluación y el seguimiento del rendimiento de los sistemas sujetos a la gestión de la eu-LISA, y de facilitar la ejecución de los requisitos del artículo 12, apartado 1, letra t) del Reglamento (UE) n.º 1077/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011, con el fin de elaborar informes sobre el funcionamiento técnico del SIS II y el VIS, el Consejo de Administración ha aprobado un acuerdo estándar de nivel de servicio con el documento 2013-084.

### ***Normas de control interno***

El marco de dieciséis normas de control interno, adoptado por el Consejo de Administración de la eu-LISA con su decisión 057-2014 del 15 de junio de 2014, constituye el marco aplicado de criterios de control interno para la Agencia. La decisión del Consejo de Administración ha confirmado la validez del marco para la organización, y ha confiado al Director Ejecutivo la ejecución de las normas. Sin embargo, las normas de control interno (NCI) atañen a diversas áreas operativas de la organización, que son todas igualmente importantes. Así, la eu-LISA, en su afán por cumplir sus objetivos resultantes de su ciclo de planificación, procura lograr y mantener el cumplimiento de las NCI, con el fin de demostrar una gobernanza adecuada en sus acciones y sus actividades, y respecto a sus interlocutores. Con arreglo al procedimiento anual, el Coordinador de Control Interno de la Agencia se reunirá al inicio de 2018 con los directivos de la eu-LISA y con el personal con funciones relacionadas con las normas de control interno (NCI) (p. ej., el responsable de la protección de datos), con el fin de evaluar los resultados de las actividades en materia de NCI de 2017, y de elaborar las listas específicas de medidas encaminadas a avanzar en el nivel de cumplimiento de las NCI de la Agencia en 2018, o a mantener dicho nivel.

En el cuadro que sigue se refieren las dieciséis normas de control interno, junto a su justificación.

Número	Título	Definición
NCI 1	Misión	La razón de ser de la eu-LISA se halla claramente definida en las declaraciones de objetivos concisas y actualizadas, desarrolladas desde la perspectiva de los clientes de la Agencia.
NCI 2	Valores éticos y organizativos	La dirección y el personal encarnan y comparten unos valores éticos y organizativos apropiados, que inspiran su comportamiento y las decisiones adoptadas.
NCI 3	Asignación y movilidad del personal	La distribución y contratación de personal se guían por los objetivos y prioridades de eu-LISA. La dirección fomentará y planificará la movilidad del personal con vistas a obtener un perfecto equilibrio entre continuidad y renovación.
NCI 4	Evaluación y desarrollo del personal	El rendimiento del personal se evalúa anualmente. Se adoptan las medidas apropiadas para fomentar las aptitudes necesarias que permitan alcanzar los objetivos fijados.
NCI 5	Objetivos e indicadores de rendimiento	<p>Los objetivos de la eu-LISA se definen claramente y se actualizan en caso necesario. Se formulan en términos que permitan vigilar su cumplimiento.</p> <p>Los principales indicadores de rendimiento se fijan con objeto de facilitar a la dirección la evaluación e información sobre el progreso alcanzado en relación con los objetivos que han fijado.</p>
NCI 6	Proceso de gestión de riesgos	En la planificación anual de actividades se integra un proceso de gestión de riesgos, ajustado a las disposiciones y directrices aplicables.
NCI 7	Estructura operativa	La estructura operativa de eu-LISA facilita la toma efectiva de decisiones mediante una adecuada delegación de poderes. Los riesgos asociados a las funciones sensibles de eu-LISA se gestionan mediante controles atenuantes y, en última instancia, la movilidad del personal. Se han implantado estructuras adecuadas de gobernanza en materia de tecnologías de la información.
NCI 8	Procesos y procedimientos	Los procesos y procedimientos empleados por la eu-LISA para poner en práctica y controlar sus actividades son eficaces y eficientes, están debidamente documentados y respetan las disposiciones aplicables. Incluyen mecanismos para garantizar la separación de funciones y para realizar un seguimiento y dar la aprobación previa, a fin de controlar las omisiones o desviaciones.
NCI 9	Supervisión de la dirección	La dirección ejerce una labor de supervisión para asegurar que las actividades se realizan de manera eficiente y eficaz de conformidad con las disposiciones en vigor.
NCI 10	Continuidad de las	Se han establecido medidas adecuadas para garantizar la continuidad del servicio en caso de interrupción de las actividades

	actividades	cotidianas. Existen planes de continuidad de las actividades que garantizan que la eu-LISA pueda seguir funcionando en la medida de lo posible, sea cual sea la naturaleza de la perturbación.
NCI 11	Gestión de documentos	Existen procesos y procedimientos apropiados que garantizan que la gestión documental de eu-LISA es segura y eficiente (en particular por lo que se refiere a la recuperación de la información adecuada) y se ajusta a la legislación en vigor.
NCI 12	Información y comunicación	La comunicación interna permite a la dirección y al personal hacerse cargo de forma eficaz y eficiente de sus responsabilidades, incluso en materia de control interno. Siempre que sea apropiado, la eu-LISA dispone de una estrategia de comunicación externa para garantizar que esta vía de comunicación sea efectiva y coherente y que se adecue a los mensajes políticos clave de la Comisión. Los sistemas de TI empleados y/o gestionados por eu-LISA (cuando la Agencia sea la propietaria del sistema) están debidamente protegidos contra amenazas a su confidencialidad e integridad.
NCI 13	Contabilidad y elaboración de informes financieros	Se han implantado procedimientos y controles adecuados para garantizar que los datos contables y la información conexas empleada para preparar las cuentas anuales e informes financieros de la organización son exactos, completos y están disponibles en el momento oportuno.
NCI 14	Evaluación de las actividades	Los programas de gastos y otras actividades que no entrañan gastos se evalúan para apreciar los resultados, impactos y necesidades que estas actividades aspiran a alcanzar y satisfacer.
NCI 15	Evaluación de los sistemas de control interno	La dirección evalúa como mínimo una vez al año la eficacia de los principales sistemas de control interno de eu-LISA, incluidos los procesos llevados a cabo por los órganos de ejecución.
NCI 16	Función de Auditoría Interna	La Agencia dispone de una estructura de auditoría interna (EAI), que aporta servicios independientes, objetivos de garantía y consultoría a fin de aportar valor añadido y mejorar el funcionamiento de eu-LISA.

## ***Plan de Acción sobre los resultados de la evaluación de la Agencia***

En 2015 y 2016, de acuerdo con el artículo 31, apartado 1 del Reglamento constitutivo, la Comisión realizó la primera evaluación de la Agencia en tres años desde el inicio de sus operaciones, con el apoyo de un contratista externo. La evaluación se realizó con la estrecha cooperación del Consejo de Administración de la eu-LISA y la propia Agencia. Tras esta evaluación, en 2017, el Consejo de Administración de la eu-LISA aprobó el documento 2017-023 sobre el *Plan de Acción sobre los resultados de la evaluación de la Agencia*, cuyas



recomendaciones derivan de esta evaluación. Se proporcionan actualizaciones habituales sobre el estado de la ejecución del Plan de Acción al Consejo de Administración.

## Anexo VIII: Riesgos de 2018<sup>147</sup>

RIESGO 1	Los posibles obstáculos del proyecto de ampliación del emplazamiento de Estrasburgo puede poner en peligro los resultados deseados
RIESGO 2	La falta de personal estatutario suficiente puede afectar negativamente a la Agencia a la hora de ejecutar las tareas asignadas o incluso puede provocar la falta de cumplimiento
RIESGO 3	La falta de asistencia permanente para los servicios institucionales puede poner en peligro la disponibilidad permanente de dichos servicios
RIESGO 4	La elegibilidad del convenio de delegación de las fronteras inteligentes

Riesgo <sup>148</sup>	Respuesta	Titular del riesgo
RIESGO 1	Mitigación: Controlar de cerca el proyecto de ampliación del emplazamiento de Estrasburgo a fin de recibir alertas inmediatas sobre posibles situaciones que puedan dar lugar a un riesgo de reclamación financiera de sanciones por parte del contratista a la Agencia o a una capacidad insuficiente, así como establecer un plan de transición que aborde en el grado necesario posibles escenarios (por ejemplo, conservar instalaciones que en un principio estaba previsto desmontar, a fin de garantizar el rendimiento operativo).	Jefe del Departamento de Operaciones
RIESGO 2	Mitigación: Adecuar la estructura organizativa de la Agencia para minimizar los posibles escenarios y consecuencias adversos. Desde una perspectiva a medio plazo, convertir las funciones/capacidades (actuales) del proveedor de servicios en puestos de agentes contractuales; de acuerdo con las estrategias y normas aplicables (por ejemplo, la estrategia de aprovisionamiento de la eu-LISA), sobre la base de una evaluación exhaustiva y de casos debidamente justificados, para mejorar el nivel del personal estatutario.	Director ejecutivo
RIESGO 3	Mitigación: Establecer una solución a corto plazo negociando con el proveedor de servicios externo la ampliación del horario laboral interno para establecer capacidades suficientes. Desde una perspectiva a medio/largo plazo, deben proporcionarse los recursos necesarios de acuerdo con las estrategias y directrices aplicables de la	Jefe del Departamento de Recursos y Administración

<sup>147</sup> Según la estimación de 2016. Sujeto a revisión en 2017.

<sup>148</sup> La clasificación de riesgos obedece a los resultados de las labores de evaluación de riesgos de 2016.

	Agencia, por ejemplo, la estrategia de aprovisionamiento, para garantizar la continuidad de las operaciones.	
RIESGO 4	Mitigación: en los controles sobre elegibilidad de los fondos de subvenciones para los Estados miembros, se impone el cumplimiento estricto de los acuerdos de subvención y de las normas financieras/de contratación. Esto pretende reducir el alcance de los errores detectados por la Comisión, lo que puede dar lugar a la no elegibilidad de los gastos incurridos por la Agencia.	Jefe de la Unidad de Finanzas y Contratación

## Anexo IX: Plan de contratación para 2018

El presente anexo incluye licitaciones previstas para este ejercicio para apoyar directamente las actividades operativas incluidas en el documento de programación/estado financiero, con un valor estimado superior a 135 000 EUR. Cuando esté disponible, también se prestará información en licitaciones no operativas.

El plan no incluye contratos específicos en forma de contratos marco que la Agencia, la Comisión Europea u otras instituciones de la UE ya hayan adjudicado.

Número	Referencia del DP	Objeto	Tipo de procedimiento	Tipo de contrato	Duración del contrato (años)	Valor plurianual estimado (hasta 2020) (000 EUR)	Valor estimado en 2018 (000 EUR)	Trimestre indicativo para la convocatoria	Observaciones
3	2.4.1.31	Implementación del Sistema de Entradas y Salidas	Restringido	CM	4	142 052	PD	2018 T1	Segunda fase del procedimiento restringido. La convocatoria de licitación está sujeta a la aprobación de la base jurídica, y la fecha de aprobación afectará al valor adjudicado en 2018
2	2.1	Comunicación y eventos	Abierta	CM	4	7 000	800	2018 T1	Este procedimiento ya podría convocarse en 2017
3	2.1	Garantía de la calidad operativa y apoyo externo	Abierta	CM	4	77 000	4 000	2018 T1	Este procedimiento ya podría convocarse en 2017
4	2.4.1.32	Desarrollo del SEIAV	Restringido	CM	4	29 204	3 000	2018 T3/4	Segunda fase del procedimiento restringido. La convocatoria de licitación está sujeta a la aprobación de la base jurídica

15	2.4.1.3 4	Ejecución del ECRIS- TCN	Restringid o	CM	1	11 928	3 766	2018 T4	Segunda fase del procedimiento restringido. La convocatoria de licitación está sujeta a la aprobación de la base jurídica
----	--------------	-----------------------------	-----------------	----	---	--------	-------	---------	---

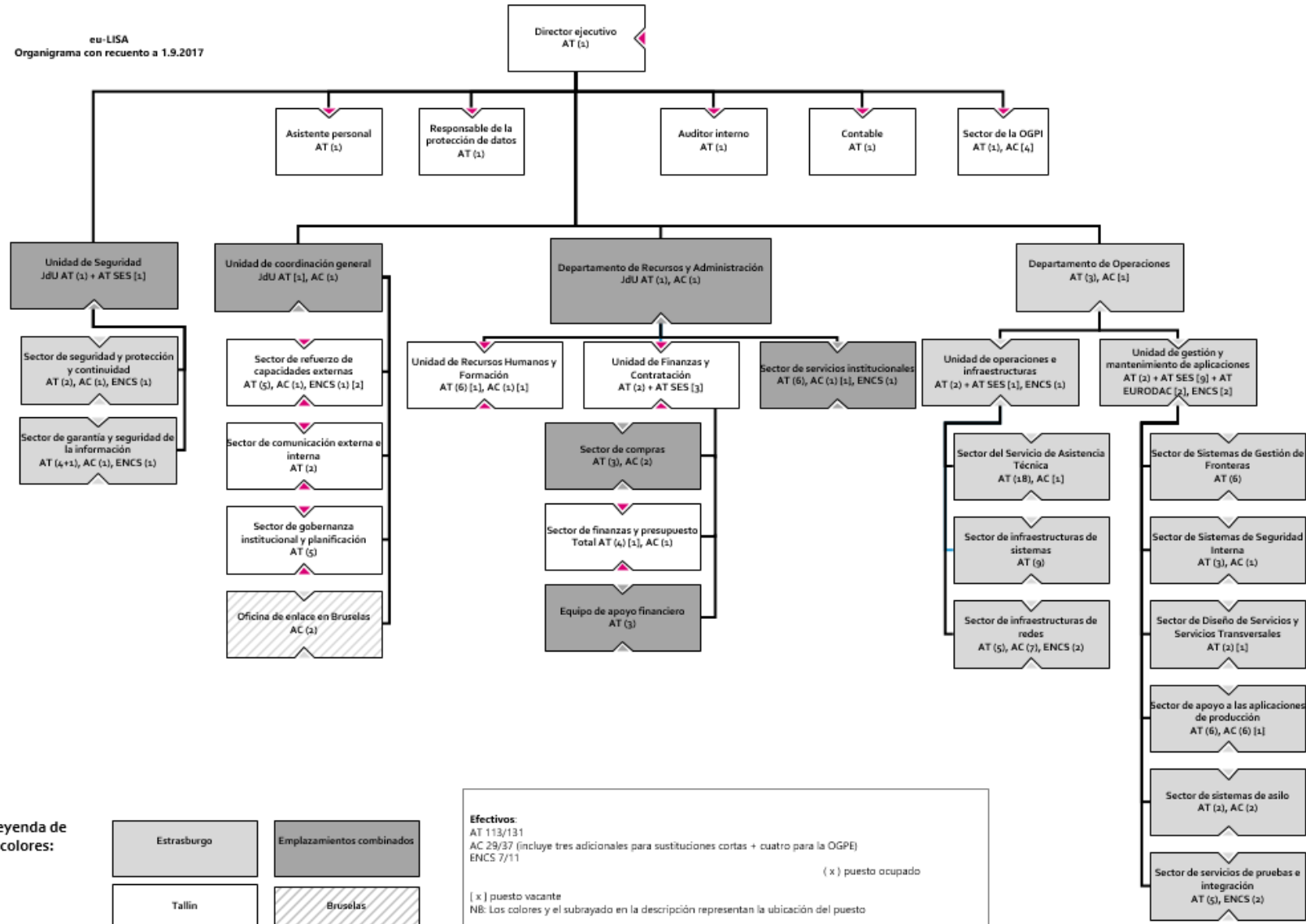
## Anexo X: Organigrama del ejercicio de 2018

En 2016 se efectuaron los cambios que siguen en la estructura organizativa de la eu-LISA, con consecuencias en cuanto al número de empleados:

Se creó el puesto de asesor del DE y se transfirió al jefe de la URHF a este puesto, mientras que sus obligaciones se asignaron al responsable del DRA.

El organigrama muestra la situación a 16 de mayo de 2016. Debería presentar la situación a 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto, en enero de 2017 se ajustará si la situación cambia.

Por cada célula organizativa de la eu-LISA, se presenta el número de puestos entre paréntesis (), y la cifra de puestos vacantes se indica entre corchetes [].



**Leyenda de colores:**



**Efectivos:**  
 AT 113/131  
 AC 29/37 (incluye tres adicionales para sustituciones cortas + cuatro para la OGPE)  
 ENCS 7/11

( x ) puesto ocupado

[ x ] puesto vacante

NB: Los colores y el subrayado en la descripción representan la ubicación del puesto

## Anexo XI: ANS estándar

En 2013, el Consejo de Administración de la eu-LISA aprobó el documento **2013-084 del ANS estándar para los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA**, que define los servicios que presta la Agencia a los Estados miembros en el marco de su mandato.



## Anexo XII: Indicadores comunes del nivel de servicios

Los indicadores comunes del nivel de servicios aplicables a todos los sistemas informáticos de gran magnitud se describen en **la política de gestión del nivel de servicios, anexo 2 requisitos del informe ANS**